

Año VII - N° 12 - 2015

ISSN 1853-9297

Dos Puntas



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de
Ciencias Sociales



Universidad de La Serena
Facultad de
Ciencias Sociales y Económicas

ISSN 1853-9297

Año VII N° 12 / 2015

Dos Puntas

COEDICIÓN



Universidad Nacional De San Juan
Facultad de Ciencias Sociales
ARGENTINA



Universidad de La Serena
Facultad de Ciencias Sociales y
Económicas
CHILE

Esta revista se encuentra indizada en
Latindex (Nivel 1 CAICYT –CONICET)
Dialnet (Universidad La Rioja – España)
Además: WordCat / BIBHUMA / Scribd / Universia / Digibepé /
SidUNCu

SAN JUAN, ARGENTINA, SEGUNDO SEMESTRE 2015

DIRECCION

Lic. Jorge Orlando Arredondo

COMITÉ DE REDACCIÓN

Mag. Lic. Ernesto Carrizo

Lic. Remo García

Lic. Gustavo Castillo

Laura Oro

Lic. Alessio Arredondo (Corrector)

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Javier Lindenboim – Universidad Nacional de Buenos Aires

Dr. Emilio Rodríguez Ponce – Universidad de Tarapacá

Dra. Cecilia Lagunas – Universidad Nacional de Luján

Dra. Luz María Méndez Beltrán – Universidad de Chile

Dra. María Dolores Fuentes Bajo – Universidad de Cádiz

Dr. Gustavo Cimadevilla – Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Sociales – UNSJ

Ignacio de la Roza 590 Oeste

Dpto. Rivadavia – (5400) San Juan – Rep. Argentina

Tel./Fax: 0264-4231949 – 4230314 – 4232516

Institucional: <http://www.facso.unsj.edu.ar>

Revista: <http://www.facso.unsj.edu.ar/revista2puntas.php>

Publicación semestral. Registro de la Propiedad Intelectual:
Derecho de autor (en trámite)

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y las opiniones vertidas no representan necesariamente la opinión de las instituciones editoras.

O conteúdo dos artigos é de responsabilidade dos autores e as opiniões expressas não representam necessariamente a opinião das instituições de publicação.

Diseño de Tapa: Rodolfo Agolio

Traslation: María Paula Hernández

Traduções: Yvonne Vidinho

Revista

Dos Puntas

CONSEJO EVALUADOR INTERNACIONAL

Dr. Javier Lindenboim

Universidad Nacional de Buenos Aires

Dr. Salvador Carrasco Arroyo

Universidad de Valencia

Dr. Rafael Granell Pérez

Universidad de Valencia

Prof. Luz María Méndez Beltrán

Universidad de Chile

Dr. Emilio Rodríguez Ponce

Universidad de Tarapacá

Dr. Ing. Nivaldo Avilés Pizarro

Universidad de La Serena

Dra. Luperfina Rojas Escobar

Universidad de La Serena

Mg. Lic. Ricardo Pintos

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Ana T. Fanchin

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Hebe Viglione

Universidad Nacional de Rosario

Dr. Enrique Novoa Jerez

Universidad de la Serena

Mg. Ricardo Marcelo Coca

Universidad Nacional de San Juan

Dra. Celia López

Universidad de Nuevo México

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	9
IMÁGENES	15
ARTÍCULOS	19
EMPRESAS SOCIALES: SU IMPORTANCIA PARA REDUCIR MALES SOCIALES	21
<i>Erico Wulf Betancourt</i>	
LIMOSNA FORZOSA Y LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR MAYA EN YUCATÁN DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL... 39	
<i>Iraís Alquicira Escartín</i>	
HOGARES LIDERADOS POR MUJERES EN EL URUGUAY COLONIAL.....	61
<i>Lucía Jiménez Lima</i>	
LOS HOGARES DE LA JURISDICCIÓN DE CALI-COLOMBIA, 1797. UNA COMPARACIÓN ENTRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS HOGARES DE CALI Y LA ZONA RURAL.....	78
<i>Luç Amparo Vélez Villaquirán</i>	
LA RUPTURA DE LA PROMESA DE MATRIMONIO Y EL IMPEDIMENTO DE PÚBLICA HONESTIDAD. UNA APROXIMACIÓN A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN... 99	
<i>Juan Francisco Henarejos López</i>	

SOBRE ESTRATEGIAS Y PASIONES: ETNICIDAD, HONOR Y MATRIMONIO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SIGLO XVIII).....	115
<i>Antonio Fuentes Barragán</i>	
AMOR Y MATRIMONIO: FAMILIA, MESTIZAJE Y MOVILIDAD SOCIAL. EN UN ESTUDIO DE CASO DEL QUERÉTARO DE FINALES DEL SIGLO XVIII	137
<i>Tania Itzel Martínez Aldana</i>	
VIDAS DESDICHADAS, DESENLACES FUNESTOS: EL DESHONOR DE SER MALTRATADA EN EL BUENOS AIRES VIRREINAL.....	157
<i>Gutiérrez Aguilera, M^a Selina</i>	
HACIA LA FAMILIA CONYUGAL: APROXIMACIÓN A LOS DISCURSOS PERIODÍSTICOS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX	181
<i>Francisco Javier Crespo Sánchez</i>	
FAMILIAS, ESPACIOS Y OBJETOS. ASPECTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA UNA APROXIMACIÓN AL ENTORNO MATERIAL DE LA VIDA COTIDIANA, CÓRDOBA, ARGENTINA, SIGLOS XVIII Y XIX.....	203
<i>Cecilia Moreyra</i>	
CLERO Y FAMILIA EN LA ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO Y SUS SUFRAGÁNEAS: UN ESTUDIO A TRAVÉS DE LOS NOMBRAMIENTOS ECLESIASTICOS DE REAL PATRONATO (1760-1775).....	225
<i>Mónica Ferrándiz Moreno</i>	
PAUTAS EDITORIALES	245

PRESENTACION

Comenzamos este 2016 con buena nueva, anunciar la presentación de una nueva edición -la décimo segunda ya de la Revista Dos Puntas. Resulta algo engorroso describir el momento en que una nueva versión sale a la luz en una relación confusa de emociones y responsabilidades. Sin embargo, todas provocan una sensación de placer tras haber cumplido con las metas propuestas, logrando la tarea largamente anhelada.

Repetimos hasta el cansancio que el esfuerzo editorial si bien, está representado por quien compila, en su entorno existen otros protagonistas sin cuya colaboración todo sería en vano, me refiero a los autores, verdaderos pilares de la revista, los miembros del Comité Editorial, los Miembros del Comité Evaluador y muchos otros más. Esta confluencia de acciones son las que permiten que se logre el objetivo y sin cuyo esfuerzo nada se hubiese logrado.

Es por ello que adquiere singular valor este nuevo número, el duodécimo, que tiende a consolidar la permanencia, enriqueciendo aún más el sueño de quienes idearon, esta forma de aglutinar productos propios de la actividad académica universitaria.

En cuanto a los esfuerzos de promoción, la revista ha estado presente en la Séptima Feria de la Cultura Popular y el Libro organizada por la Municipalidad dela Ciudad de Rawson de la provincia de San Juan en ella destacamos en primer lugar, las atenciones recibidas por parte de su Intendente Cr. Juan Carlos Gioja; su Secretaria de Cultura Lic. Lucia Muñoz y demás colaboradores quienes permitieron que se presentara la publicación ante un nutrido público presente, para ellos nuestro más sincero agradecimiento y el aliento para continuar con éste grandioso evento que día a día toma más impulso. En segundo lugar, facilitar la ocasión para hacer entrega de ejemplares

impresos a uno de los más reconocidos escritores y pensadores argentinos, como lo es Alejandro Dolina, es algo realmente digno de mencionarlo. De todo ello damos cuenta en la Sección de Imágenes respectivamente.

Se reitera, a modo de recordatorio que, la revista, se encuentra alojada en Dialnet¹ (Difusión de Alertas en la Red), que es uno de los mayores portales bibliográficos perteneciente a la Universidad de La Rioja (España). El mismo es de acceso libre y su principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana.

En esta edición la integran: un aporte realizado por Erico Wulf Betancourt quien de forma explícita encara sobre las empresas sociales y destacando su importancia para reducir males sociales; el resto al que hemos integrado bajo la forma de dossier, titulado “Entre España y América: explorando la familia histórica”, que ha sido coordinado por Antonio Fuentes Barragán y María Selina Gutiérrez Aguilera de la Universidad de Sevilla. Los diez trabajos que lo componen ponen al descubierto distintas aristas sobre el matrimonio, el hogar y la familia en los ámbitos ibérico e hispanoamericano. Así, Irais Alquicira Escartín centra la atención en la imposición de la limosna en la península de Yucatán y los efectos ocasionados en las familias mayas que debieron organizarse internamente para poder satisfacer a esta demanda de los religiosos. Seguidamente, Lucía Jiménez Lima, basándose en los datos contenidos en el Padrón de Aldecoa (1772 y 1773) muestra la conformación de los hogares presididos por mujeres en la Banda Oriental (sur de la

¹ La revista dentro de este portal puede encontrarse en el siguiente link: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=20347>

actual República de Uruguay) y los medios que disponían para mantenerlos.

Por su parte, Luz Amparo Vélez Villaquirán esclarece acerca de la estructura de los hogares de la jurisdicción de Cali-Colombia, 1797, comparándolos con la zona rural. Posteriormente, Juan Francisco Henarejos López analiza el sentido y consecuencias de la ruptura de la promesa de matrimonio a finales del Antiguo Régimen. Antonio Fuentes Barragán nos introduce en el Buenos Aires dieciochesco para develar conflictos familiares originados cuando los hijos hacían caso omiso a las decisiones de sus padres respecto a sus elecciones matrimoniales. A continuación, Tania Itzel Martínez Aldana analiza a través de un estudio de caso del Querétaro de finales del siglo XVIII, una de las estrategias empleadas para ascender socialmente.

Mientras que el siguiente aporte, de María Selina Gutiérrez Aguilera, a través de un episodio de violencia doméstica, esclarece sobre la situación de indefensión de la mujer en una sociedad con fuertes rasgos patriarcales. Francisco Javier Crespo Sánchez recurre a fuentes periodísticas, ligadas al pensamiento religioso de fines del siglo XVIII y del siglo XIX, a fin de averiguar si hubo cambios en la forma de concebir y organizar la familia. A continuación, Cecilia Moreyra, refiere cuestiones teóricas y metodológicas para el estudio de la vida cotidiana y material de las familias. Por último, Mónica Ferrándiz Moreno analiza la relación entre el clérigo y su familia en la archidiócesis de Toledo y sus sufragáneas, brindando una aproximación válida para el conjunto del territorio español dentro del marco de las provisiones beneficios que correspondían al Real Patronato.

Para finalizar, se destaca lo que hemos pregonado desde el primer número, los valiosos aportes de colaboradores que sustentan día a día la revista; y la intervención de los Comités Editorial, Evaluador y de Redacción sin cuya participación éste proyecto editorial no podría sustentarse. Asimismo, la confianza puesta de manifiesto por las Autoridades de las Facultades Coeditoras a todos, gracias.

Jorge O. Arredondo

Director

IMÁGENES



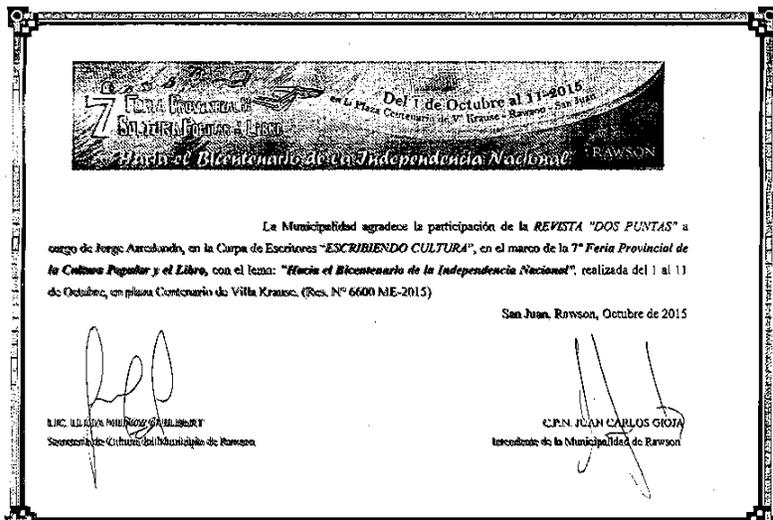
Alejandro Dolina, el reconocido escritor y pensador argentino, con un ejemplar de la Revista Dos Puntas.



Sra.Secretaria de Cultura del municipio de Rawson, Lic., Lucía Muñoz junto al Dir. de Ceremonial José Luis Cataldo



El Sr. Intendente de Rawson CPN Juan Carlos Gioja, Dolina Junto a nuestro corrector Lic. Alessio Arredondo



Reconocimiento de las Autoridades del Municipio por la Presentación de la Revista Dos Puntas en el evento.

ARTÍCULOS

EMPRESAS SOCIALES: SU IMPORTANCIA PARA REDUCIR MALES SOCIALES*

*Erico Wulf Betancourt***

Resumen

Normalmente, se asume que las empresas tienen en la búsqueda de beneficios, su principal preocupación. Los accionistas, están focalizados en los resultados de corto plazo, y demandan de los máximos ejecutivos que cumplan estas expectativas. No obstante, puede ser necesario una visión más amplia de las empresas, cuando las fuerzas de mercado por sí mismas, no resuelven apropiadamente las desigualdades. En tal caso, las empresas pueden tomar una posición social, y cambiar su enfoque desde los beneficios privados, a los beneficios sociales, ayudando a reducir la pobreza y otros males económicos.-

Palabras Clave: Empresas sociales, Mercados, Instituciones, Políticas públicas

Calificación JEL: M,M2,M21

Abstract

Firms are normally expected to seek profits as its main concern. Share holders, are focused on short run results, and demand top Chief Executive officers, to fulfill their expectations. However, a broader view of firms may be necessary, when market forces on its own, do not solve properly inequalities. In such a case, firms may take a social stand ,and change its focus from private profit to social benefit, helping to reduce poverty, and other economics bads.

Key words: Social Firms, Markets, Institutions, Public policies

* Trabajo Recibido 02-08-2015 / Aceptado 04-09-2015

** Sociales. Universidad de la Serena, email: ewulf@userena.cl

Introducción

Desde la década del setenta, las empresas sociales han sido un aporte a considerar para reducir la pobreza. Un aspecto central en el surgimiento de estas empresas, es el cuestionamiento de las condiciones en la que funcionan los mercados, y su paradigma racional y de maximización que influye las decisiones de las personas, y de todo el sistema productivo financiero impidiendo que incorporen dentro de sus objetivos, la reducción de males sociales, pues ello no les genera utilidades.

Este ensayo intenta responder dos preguntas; primero si la falta de propósitos sociales en las empresas, tiene que ver esencialmente con la visión unidimensional de las personas, o con los fallos en el diseño institucional en el que estas funcionan?. Segundo la pobreza es “creada” por las características del sistema económico de mercado, o hay factores que le anteceden como por ejemplo, políticas públicas insuficientes?.

Las respuestas, ayudaran a explicar que las empresas sociales, son compatibles con las economías mercado, y no “a pesar de la economía de mercado”. Respecto de la pobreza, más que ser una “creación” del sistema, podría explicarse como el resultado de diseño y aplicación deficiente, de las políticas públicas.-

Inicialmente, se revisara el concepto de empresa social, sus características, importancia para los males sociales y evolución reciente con la aparición de las denominadas empresas “B” .A continuación, utilizando un enfoque deductivo, se analizaran los cuestionamientos al funcionamiento de los mercados y sus paradigmas racionalistas, como factores explicativos y justificativos de las empresas sociales, así como los contenidos de las políticas públicas, necesarios para disminuir la pobreza. Finalmente, se presentan algunas reflexiones finales.

1.- Empresas sociales y sus fines

No obstante que la dimensión social de la empresa, ya había sido analizada por Peter Drucker (1998), y su obra, el concepto de empresa social (Para fines de este ensayo, le denominaremos Empresa “C”), puede ser considerado precursor de las corrientes actuales de Responsabilidad Social empresarial, Empresas “B” ,y negocios socialmente inclusivos.

En la actualidad, los alcances de la gestión empresarial, se han ampliado significativamente hacia nuevas fronteras, no consideradas por los exponentes de la visión clásica, que conciben la empresa como una instancia de optimización de recursos y procesos, Coase(1937); cuyo único compromiso son sus accionistas , a quienes debe reportarles utilidades máximas. Friedman (1970).

Las empresas en su dimensión económica y social, cumplen un rol articulador, que trasciende el aspecto netamente operacional productivo, característico del paradigma optimizador. En esta tarea, el rol de los modelos de gestión, sus valores y principios son fundamentales para definir las estructuras, las estrategias y los mecanismos de control de resultados.

Sin embargo, el paradigma optimizador relega a un plano secundario, tanto el rol del modelo de gestión, como la función de los empresarios, sus competencias, habilidades, principios y valores concentrándose solo en los factores de demanda de actividad empresarial que surge de las oportunidades de negocios en entornos competitivos, con movilidad de factores, flexibilidad de precios y homogeneidad de información y riesgo. O` Kean (2000)

Esta misma empresa de eficiencia, optimizadora y de maximización, es la que se hace parte de la destrucción creativa, mediante las corrientes continuas de innovación. No obstante, esta innovación se concentra de preferencia en el producto, dando lugar a que en la carrera por obtener ventajas de la innovación , solo una empresa sea la que tiene la mejor capacidad para dicha innovación. Surge el monopolio u otras formas de concentración de mercados, pues las habilidades para la innovación (creatividad, redes de calidad, inspiración), son específicas y de oferta inelástica.-

La verdadera innovación, es más amplia que aquella que se concentra solo el producto, e incluye una “cultura de la innovación” Muñoz (1997) ,que abarca los procesos de gestión, servicios post ventas, logística, información , valores, (la forma de “hacer” empresa),clientes, o consolidación del sistema, Hax(2003) . La innovación que hace la diferencia, se basa en el principio de la transformación, para adaptarse al cambio. Raich,M y Dolan ,S (2009).-

En la década del ochenta, las empresas japonesas se impusieron en muchos mercados, no solo por su capacidad de destruir un producto mediante la innovación continua (relojes, y calculadoras), sino que también porque innovaron en los valores que

la sustentaban (empleo de por vida, círculos de calidad, rotación de puestos y experiencia en 360°), y en como “hacer empresa”.

Indudablemente, el proceso de optimización es condición necesaria para que una empresa responda a lo esencial, cual es el de satisfacer las necesidades por parte de los consumidores, de manera que no sea desplazada por la competencia, pero no es suficiente para acoplar la empresa con los valores de la sociedad de la cual forma parte, ni mucho menos con las definiciones institucionales que determine el Estado mediante sus leyes, normas o regulaciones, o incluso con las expectativas de valor de los consumidores, indisolublemente ligadas a procesos complejos extensos e intensos de innovación.

Una evidencia adicional de las limitaciones del enfoque reduccionista de la empresa, es la creciente incidencia de la responsabilidad social empresarial entre las prioridades de gestión de empresas, que necesitan tener una buena imagen corporativa, ser creíbles en sus niveles de riesgo para interesar a los inversionistas, valoradas por su cercanía con los valores de la comunidad, en temas de medio ambiente o empleos y entrenamiento.-

En consecuencia, la empresa social tal como fue planteada por Yunus, (2011), efectivamente representa un enfoque más realista de lo que se espera de la empresa como institución, aunque no necesariamente excluyente con los fundamentos de mercado como lo muestra el surgimiento de las denominadas empresas “B”.¹

Las empresas “B”, o empresas Híbridas, cumplen una función social, pero sin renegar de las utilidades que esperan sus accionistas. FOMIN(2012). Son empresas que se definen en función del bien común, pero este no se presenta como incompatible con la maximización de utilidades, solo que se replantea el cómo y el para qué. Mientras la empresa tradicional “A”, debe ser eficiente para maximizar los retornos de los accionistas, la empresa “B” debe ser eficaz en responder a una necesidad social, que dará como resultado una utilidad para los accionistas, la empresa “C” en cambio, es eficaz para un servicio o una necesidad específica, sin buscar utilidades, y si hay excedentes se redistribuyen. Sin embargo, denegar las utilidades, resta un incentivo para la dinámica de acumulación de capital, y por tanto cada empresa “C”, se justifica para cada situación problemática que se detecte en la comunidad, facilitando su solución, pero como no es aplicable el principio de la diversificación, que maximiza utilidades, no incentiva la acumulación de capital.

Además, hay que dejar establecido que el financiamiento de cualquier Empresa “C”, proviene de las ganancias de otras empresas, pues de otra forma no hay manera de implementarlas, a menos que los gobiernos desistan de hacer políticas públicas. Estas características de la Empresa “C”, plantean otras aristas en el análisis; como es la relación entre estas empresas “C”, y las empresas “A” cuando realizan alianzas de negocios, en las que se puede dar el riesgo Moral, y su relación con las políticas públicas, con las que podrán competir eficazmente. Esquinca, (2009)

2.- Funcionamiento de los mercados y sus paradigmas

El enfoque racional para entender el funcionamiento de los mercados, es una herramienta metodológica de simplificación de la realidad, para sustentar los resultados concernientes a la maximización del nivel de bienestar, que se plantea en términos de la disponibilidad de bienes materiales, y dentro del estado de la naturaleza. Es decir, una persona actúa racionalmente si desea tener más bienes, en tanto estos le satisfacen sus necesidades y expectativas de valor, pero esto no implica que la felicidad o bienestar de dicha persona se obtiene con la disponibilidad de tales bienes. Es decir, siendo útil, el método racional tiene sus limitaciones para explicar el amplio abanico de motivaciones, sentimientos, creencias, valores que caracterizan a las personas en una sociedad, y que incluyen en su función de bienestar. Tan reduccionista es el enfoque racional, que en las decisiones de políticas económicas (en particular, política monetaria), no se define como objetivo maximizar el bienestar, sino que el objetivo es minimizar las pérdidas de bienestar.-

La visión unidimensional de las personas, les impide ir mas allá de sus intereses económicos, descartando la perspectiva multidimensional, que se abre a intereses sociales, valores y una conciencia ética.

Los mercados tienen limitaciones pues el paradigma racional es de aplicación acotada a la dimensión material, susceptible de reflejarse en rendimientos económicos, mediante el mecanismo de precios, pero no rendimientos sociales

En donde no es posible establecer un precio, surgen las fallas de mercado. Así ocurre en los bienes públicos, tales como la educación, la salud, la justicia, componentes fundamentales de una sociedad que aspira a eliminar la pobreza. Lo mismo ocurre con los bienes de propiedad común, tales como el medio ambiente, los recursos no renovables (agua y aire), que constituyen los parámetros

esenciales de la calidad de vida, pero que no tienen derechos de propiedad definidos, los cuales son fundamentales para realizar transacciones de mercado, que en la práctica, son transferencias de derechos de propiedad.

De Soto (2000), ha argumentado que la capacidad de los mercados de crear riqueza y acumular capital, depende de establecer e identificar derechos de propiedad sobre los activos. La asombrosa experiencia de capitalización del siglo XVII en EEUU, esta ligada a los derechos de propiedad asignados a las tierras de los colonos, que posteriormente con la intermediación de los incipientes Bancos de la época, les permitió acumular capital y acrecentar su riqueza. Estos cumplen esta función, en cuanto se dispongan de las garantías que emanan de derechos reconocidos legalmente. El riesgo que el Banco esta dispuestos a asumir en los negocios, resulta de relacionar dichas garantías, con el proyecto de negocios que se trata de realizar. Entonces, las personas de bajos ingresos, que no tienen activos, quedan en una situación más débil para acceder a los créditos con los cuales pueden emprender actividades económicas que les permitan incrementar su bienestar.

Es decir, los mercados por su propia naturaleza y las empresas que lo componen en su dimensión optimizadora, no están diseñados para funciones sociales, lo cual no quiere decir que sus resultados no tengan implicancias sociales, pues generan riqueza, empleo, y progreso económico, salvo que estos resultados no siempre satisfacen la dimensión valórica de la sociedad, pues pueden lograrse paralelos a condiciones de desigualdad, concentración económica y pobreza, aunque muy por debajo de cualquier otra alternativa de organización de la actividad económica.

Además, una particularidad adicional de los mercados, es que resolviendo el problema de la asignación de los recursos en base a precios, resulta que no todos los consumidores pueden pagar todos los precios. Es decir, el rol social del mercado, esta asociado a quienes forman parte sus transacciones, existiendo el riesgo de exclusión a menos que haya un marco institucional y políticas públicas adecuadas, que se hagan cargo de resolver esta asimetría. North (2001)

En consecuencia, los mercados y las empresas necesitan un marco institucional, definido por normas, leyes, reglamentos y regulaciones para ordenar sus resultados a la luz de los valores que tiene una sociedad. De lo contrario nada podrá evitar que prevalezcan los “valores de mercado”, y sus consecuencias.

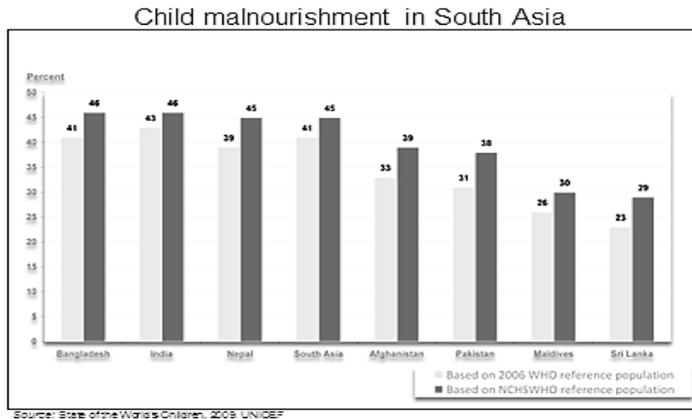
Esperar que los mercados se encarguen de los temas sociales de la misma forma como resuelven los temas económicos, da como resultado por omisión, pérdidas en los niveles de bienestar, medida en un sentido más amplio que la disponibilidad de bienes materiales.

Las empresas “C” (Empresas Sociales), en cuanto intentan corregir una falla de mercado (la pobreza), no son excluyentes del sistema de mercado, más bien son compatibles con sus características, y como en aquellos equilibrios mágicos de la naturaleza, se encargan de resolver aquello que le corresponde a las Políticas Públicas, complemento fundamental del sistema de mercado. Por tanto la justificación de las empresas “C”, está en las situaciones en que las políticas públicas fallan en resolver aquello que les corresponde y para la cual han sido diseñadas. Esquinca(2009).

De estos argumentos, resultan algunas interrogantes necesarias de responder para intentar resolver si la pobreza es creada, o representa un fallo de políticas públicas. La noción de que la pobreza es “creada”, esta basada en entender la realidad a partir de las limitaciones del paradigma racional. Es decir, se omite la acción de los Gobiernos, sus políticas, y la misma comunidad mediante organismos no gubernamentales, los cuales tienen un rol activo y complementario en desarrollar acciones que disminuyan la pobreza.

La “creación” de la pobreza, significaría que hay una deficiencia sistémica para resolver los problemas sociales que afectan una comunidad, afectando negativamente la formación de capital humano. Este tipo de deficiencias no son inusuales, se presentan con mayor frecuencia en países donde existen altos niveles de corrupción, significativa presencia del estado en la actividad económica, bajos niveles de transparencia y control ciudadano. La siguiente figura es ilustrativa, en este sentido.

Figura N°1



Fuente: Bonnerjee, A.(2010).The global economic crisis, its impact n women, children and the socially excluded in South Asia ,and new development path. The Millennium development goals Unicef. España

La Figura N°1, muestra a Bangladesh en primer lugar entre los países del sudeste asiático, en el que entre el 41 y 46% de los niños tiene deficiencias nutricionales y un alto porcentaje no satisface las necesidades de alimentación. Además, la pobreza tiende a concentrarse en los sectores mas vulnerables y el gasto social no logra corregir la situación pues destina solo un 7% del total a servicios de bienestar. Bonnerjee(2010)(Ver apéndice N° 1). Esta situación, tiene efectos en cadena de difícil reparación en el largo plazo, pues afecta los rendimientos educativos, la integración a la sociedad, y la capacidad de participar de las oportunidades de desarrollar emprendimientos. Al mismo tiempo, refleja la relevancia de políticas

que se enfoquen en considerar los efectos de la inequidad en la distribución del ingreso.

Entonces, es necesario formalizar el análisis con algunas interrogantes, e intentar una respuesta.

a.- Que se entiende por Pobreza, y que variables deben considerar las políticas publicas para ser eficaces instrumentos de control y reducción de la pobreza ?

a.- Cual es rol de los Gobiernos para diseñar políticas públicas exitosas? Cabría esperar por parte de los Gobiernos una Responsabilidad Social Pública, para neutralizar aquellos factores que impiden el diseño y aplicación exitosas de políticas públicas, como son la corrupción, la burocracia, los “fenómenos de captura” (intereses especiales).?

2.1 Que se entiende por Pobreza y Factores determinantes en el diseño de las políticas Públicas: Breves consideraciones.-

Hay muchas definiciones de pobreza, enfatizando la dimensión material. Por ejemplo, la pobreza es la privación de los medios materiales que permiten tener un nivel de vida considerado como aceptable para la sociedad, que siempre debe ser superior al nivel básico de subsistencia corporal sana. Rodríguez (2011).De ello surge la noción de línea de pobreza, o canasta básica, que define un umbral de ingresos o de bienes, bajo el cual se considera como condición de pobreza. Este criterio se ha aplicado por ejemplo en Chile, para el diseño y aplicación de programas de apoyo a familias vulnerables mediante la entrega de bonos, subsidios en educación y salud.

Esta definición, tiene sus ventajas y desventajas. Entre sus ventajas, permite medir los avances y retrocesos, pues estos se cuantifican. Entre sus desventajas, no incluye otras dimensiones de la pobreza, como la carencia de educación, capital social, salud mental y física. De hecho, algunos investigadores han propuesto corregir los indicadores convencionales cuantitativos, incorporando estas dimensiones que en la práctica tienen un rol explicativo importante en la condición de pobreza. Todaro, M. (1981).

La pobreza tiene una connotación multidimensional. Así lo ha entendido el Banco Mundial y las Naciones Unidas que identifica la pobreza no solo como el no disponer de ingresos, sino que también la baja calidad o ausencia de los servicios de salud y educación, vulnerabilidad ante situaciones inesperadas tales como los desastres naturales, y falta de oportunidades políticas para impulsar

cambios sociales correctivos de la situación. (Banco Mundial, (2001) citado en Rodríguez, (2011).

Las definiciones tienen importancia, porque definen el marco de acción a partir del cual se implementarán acciones para resolver la pobreza. Si esta fuera solo un asunto de ingresos insuficientes, entonces un programa de bonos complementarios puede ser suficiente. Pero si se acepta el enfoque multidimensional, claramente el aumento de ingresos, es condición necesaria pero no suficiente para resolver el problema.

Es pertinente, definir un marco de aproximación apropiado para diseñar políticas públicas efectivas, de lo contrario no habrá más que resultados parciales, y peor aun de tipo transitorio.

Rodríguez, (2011), este propone tres variables a considerar en la definición de la pobreza: La importancia de una medición integral, la relevancia de reducir las inequidades, y el rol de los factores regionales y territoriales.

Respecto de la medición integral, se trata de incorporar otros factores como por ejemplo el nivel de educación y su incidencia en las remuneraciones, y la relación entre estas con los sectores productivos en los que se requiere menos educación. La evidencia para el caso de Colombia es que las remuneraciones son menores, en aquellos sectores donde los niveles de capital humano son más bajos, y es donde se concentran los focos de pobreza.

Reducir las inequidades medida según el coeficiente de Gini, es relevante en la reducción de la pobreza, en cuanto los beneficios homogéneos del crecimiento, le otorgan una legitimidad que se refleja en los menores niveles de tensión social, mas altos niveles de gobernabilidad, y mayor estabilidad social, todo lo cual genera el denominado “circulo virtuoso” del crecimiento, condición necesaria para cualquier política exitosa respecto de la pobreza. Además, fortaleciendo la difusión de derechos de propiedad, hace posible que amplios sectores de la comunidad accedan al proceso de capitalización y acumulación de riqueza, mediante acciones de apoyo por parte de los Bancos estatales que estén operando en las respectivas economías.

El enfoque territorial para las políticas públicas de reducción de la pobreza, incorpora la variable espacial. Es un hecho que las zonas mas alejadas de los centros de poder, en la distribución de recursos públicos, quedan en una situación más débil para el acceso a programas de reducción de la pobreza, tanto como ocurre entre

regiones de distinto nivel de progreso económico relativo. Las más progresistas, están en mejor posibilidad de disponer de opciones como no las tienen aquellas más vulnerables. Las políticas públicas deben incorporar un factor diferenciador según territorio y región, para no exacerbar la pobreza en las zonas más débiles y estancar la reducción de la pobreza en las zonas afluentes.

La posibilidad de que se detenga la reducción de la pobreza, se hace difícil pues resulta que una vez que se llega a un cierto nivel, también se accede a un “Umbral”, bajo el cual las reducciones son más difíciles de lograr de manera sostenida. Este “Umbral”, se relaciona con el hecho de que hay factores estructurales más complejos de resolver que asegurar un cierto nivel de ingresos. Tal es el caso de las actitudes, el sentido de autoestima, las expectativas, la capacidad de inclusión en la sociedad entre otras, que hace difícil aplicar los mismos programas en todo el proceso.

Cuando se alcanza dicho Umbral, los recursos disponibles ya no se destinan a seguir reduciendo la pobreza, sino que a entender las causas de su estancamiento, dando como resultado que en las zonas de mayores recursos, la pobreza no muestra mayores avances, distrayendo recursos de aquellas zonas donde aun no se ha llegado a tal Umbral, y aun es posible reducciones adicionales.-

Esta descripción resumida de la cobertura de las políticas públicas, para reducir la pobreza no nos dice mucho respecto de como efectivamente se aplican, cual es el diseño institucional que las respalda en términos de planificación de recursos, indicadores y control de resultados. En condiciones “perfectas”, los costos de transacción (en el rango entre 0 y 1), deberían ser mínimos, no necesariamente cero, pues tienen que haber organismos públicos que administren estos programas, aunque se excluye la burocracia, los intereses especiales, fenómenos de captura o corrupción.-

En la práctica, sin embargo los costos de transacción son sustancialmente cercanos a uno (1). Existe burocracia, intereses especiales, fenómenos de captura y corrupción. Por lo tanto, los costos de transacción son iguales a 1. Es decir, no es solo el programa de política pública y su contenido el que importa, sino que también los intrincados procesos de gestión, por el cual se aprueban los recursos que los sustentan.

La burocracia retiene y hace más lento este proceso, creando las condiciones para obtener rentas por los servicios de agilizarlo. Los intereses especiales, se relacionan con aquellos que pueden influir

para sus propios propósitos, la aplicación de estos programas. Los fenómenos de captura se refieren no solo a aquellos que influyen, sino que resuelven según sus propios propósitos, y la corrupción, representa la destrucción de las normas de control que existan en la organización. Vargas,(2004)

En la mayoría de los países con niveles de pobreza importantes, se cumple que los costos de transacción son cercanos o iguales a 1. Es decir, muy altos como para ser neutrales. Este planteamiento, se puede evaluar analizando el impacto de la corrupción, como una aproximación a cuanto se modifican los costos de transacción respecto de su valor esperado.

Chêne (Transparency International, Marzo 2014), Identifica los tres efectos más importantes, de la corrupción, a saber: en el crecimiento económico y las actividades comerciales, en la desigualdad y la distribución del ingreso, y la gobernabilidad y el entorno de negocios en general.

En relación al crecimiento, los efectos más significativos de la corrupción son la distorsión en la asignación de recursos, un impuesto ineficiente a las empresas, y pérdidas de productividad de hasta un 4% del PIB, por cada punto de aumento de la corrupción (Rango de 0-10). Por lo tanto, la relación inversión – producto se deteriora, se reduce la inversión, (interna y externa), y en definitiva también se reduce el potencial de crecimiento económico.

En el gasto público, la corrupción genera rentas, reduce su eficiencia y afecta a largo plazo la formación del capital humano. Un estudio de Mauro (1998). Citado por Chêne,(2014)), muestra que existe una correlación negativa entre corrupción y el gasto público en educación. Es decir, existiendo otras áreas más propicias (por ejemplo Inversiones públicas), los recursos se desvían hacia estas inversiones sobreestimando sus valores, de manera que se reduce la disponibilidad para los ítems sociales como educación y salud. Además la corrupción en las burocracias estatales, constituyen barreras a la entrada, para la realización de nuevos negocios.

El Banco Mundial (Citado por Chêne, M, pag 4), determino en base a una muestra de 69 países, que los emprendedores prefieren realizar sus actividades comerciales en la economía informal, para evitar los sobrecostos que debe absorber el negocio debido a la corrupción. Este impacto tiene a su vez externalidades negativas, pues estos emprendedores quedan fuera de la cadena de acumulación de capital, pues no tienen como justificar sus activos, y

no tienen oportunidad de acceder al financiamiento bancario. Quedan a merced de del financiamiento informal, con tasas de interés superiores al promedio del sector financiero formal. Rodríguez, (2011).

De Soto (1986), estudió este problema para la economía de Perú, y constato que en la década del ochenta ,para instalarse con un Taller de confecciones se necesitaban casi 300(289) días de trámites, y USD 1230 en pagos a la burocracia, para agilizar la gestión de permisos y autorizaciones, y si una familia solicitaba al estado la adjudicación legal de un terreno para urbanizarlo y construir, debían realizar trámites por seis (6) años y 11 meses, y pagar USD 2160(aproximadamente de la época),por persona.

La corrupción también influye negativamente para la reducción de la inequidad, condición necesaria para lograr avances efectivos en la disminución de la pobreza. El FMI (1998) ,Citado por M Chêne, (2014), demostró que en base a una muestra de varios países para el período 1980-1997, un punto de incremento en la desviación estándar de la corrupción, disminuía el ingreso de los sectores mas débiles en un 7,8 puntos porcentuales al año, debido a su impacto negativo en el crecimiento económico. Respecto de la distribución del ingreso, y en base al coeficiente de Gini, (CG), existe una correlación positiva entre la distribución del ingreso y la corrupción, tanto para países en desarrollo como desarrollados. En el caso de los países africanos, un aumento de un punto en el índice de corrupción, provoca un aumento de siete (7) puntos en el Coeficiente de Gini..Gyimah y Brempong (2001)).Citado por Chêne, (2014).

En consecuencia, la corrupción es un mal social tan grave, como la pobreza misma lo cual da lugar a un “dilema cruel”. No se pueden resolver simultáneamente. Mayor atención y disponibilidad de recursos para aplicar políticas públicas, sin resolver la corrupción, no tendrá el efecto esperado de reducir la pobreza. Mayor atención para resolver la corrupción, distrae recursos que se pueden destinar a resolver la pobreza. Por lo tanto, es necesario disponer de un marco institucional creíble, que se haga cargo de la asignación de recursos, y ejecución de programas que son parte las políticas públicas orientas a los ítems sociales.

Conclusiones

La argumentación y la evidencia disponible, no validan la hipótesis de que la pobreza es creada o resultado de las condiciones

en las que funciona el sistema de mercado. Al parecer, se puede plantear que este flagelo, es el resultado no solo del deficiente diseño de las políticas públicas, sino que también de las condiciones y el marco institucional en el que se aplican. La corrupción puede por sí misma, ser un formidable obstáculo para reducir la pobreza y otros males sociales.

Las empresas sociales cumplen un rol complementario a las políticas públicas, con mayor efectividad si estas son bien diseñadas, amplificando su capacidad de lograr impactos permanentes en la reducción de los niveles de pobreza. Si tales `políticas no están bien diseñadas, las empresas sociales están limitadas en su capacidad de lograr de manera mas efectiva sus objetivos. Estas empresas, no están exentas de problemas de riesgo moral, para lo cual se requieren criterios claros de gestión, sin embargo su contribución central, es que logran activar el circuito de acumulación de capital, con aquellos que los Bancos y el sistema financiero excluyen, por no contar con suficiente dotación de activos.

Bibliografía

Bonnerjee,D.(2010)The global economic impact crisis on women ,children and the socially excluded in South Asia, and a new development path .Unicef. Unión Europea .

Coase,R.(1937).The nature of the firm.. Económica. The London School of Economic and Political Science.London.UK November.4(16)386-405

Chêne,M(2014).The impact of corruption on growth and inequality. Transparency International, European Union

De Soto, H. (1986).El Otro Sendero. La revolución informa.:Lima.Perú. Editorial El Barranco.

De Soto, H. (2000). El misterio del capital.Lima.Perú. .Editora El Comercio.

Esquinca,E.(2009).La Empresa Social: ¿Cura o paliativo para la pobreza?. Revista Confines.Monterrey.México. Enero-Mayo.(5-9). .

Friedman, M.(1970).The social responsibility of firms is to increase its profits. New York. USA. The New York Time Magazine.

Fomin (2012).El fenómeno de las Empresas “B” en América Latina. BID, Washington. EEUU. <http://www.fomin.org>

Hax., A. & Wilde., D.(2003).El Modelo Delta. Un Nuevo Marco estratégico. EEUU.MIT. Press

Kliksberg, B. (2005).Mas ética, mas desarrollo.4ta edición. Buenos Aires. Argentina. Editorial Temas.

Muñoz.,L. (1997).Management en el Tercer Milenio. Madrid. España Ediciones Diaz de Santos. .

North, D. (2001).Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. . México. D.F. Fondo de Cultura Económica..

O' Kean, J. (2000).La teoría económica de la función empresarial. El Mercado de empresarios. Madrid. España. Alianza Editorial. .

Raich.,M., & Dolan., S.(2009).Mas allá: Empresa y sociedad en un mundo en Transformación Barcelona. España. Editorial Profit.

Rodríguez, N. (2011)Tres enfoques para las políticas de lucha contra la Pobreza. Universidad Nacional.. Medellín. Colombia Revista Forum. Julio- Diciembre (1-19).

Todaro, M(1981)Third World Countries and Economic Development. New York. USA Mac Graw Hill.

Utz, A. (1998).Ética Económica. Madrid. España. Unión Editorial.

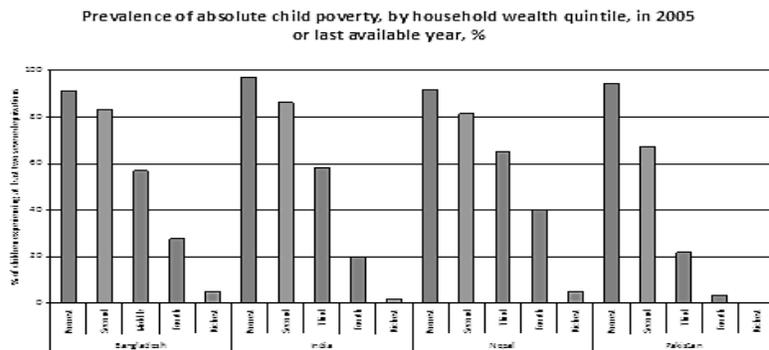
Vargas, A. (2004).Rumbo a la Libertad. Buenos Aires. Argentina. Editorial Planeta.

Yunus, M.(2011).Las empresas sociales. Barcelona. España. Editorial Paidós. Ibérica.

Apéndice N° 1

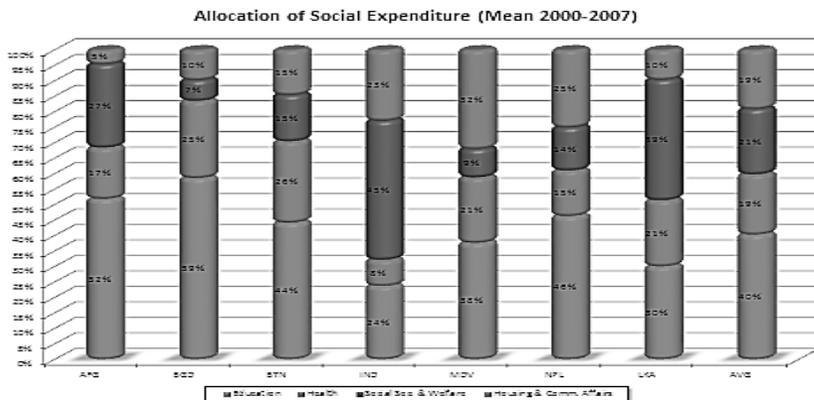
Las siguientes figuras, ilustran la débil situación en la que se encuentran los países del Sudeste Asiático en cuanto a políticas efectivas para resolver temas cruciales para resolver la pobreza.

Figura N°2



Fuente: Bonnerjee.D.(2010)The global economic impact crisis on women ,children and the socially excluded in South Asia, and a new development path .Unicef. Unión Europea

Figura N° 3



Fuente: Bonnerjee.D.(2010)The global economic impact crisis on women ,children and the socially excluded in South Asia, and a new development path .Unicef. Unión Europea

LIMOSNA FORZOSA Y LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR MAYA EN YUCATÁN DURANTE LA ÉPOCA COLONIAL*

Irais Alquicira Escartín²

Resumen

Las limosnas jugaron un papel importante dentro de la sociedad colonial, pues fue la exacción que permitió a los eclesiásticos, tanto regulares como seculares, su manutención, creando e imponiendo diferentes mecanismos para acceder a la producción indígena. Su imposición en los pueblos de indios se convirtió en una carga forzosa más, que generó una dinámica propia al tener que pagar montos estipulados en tiempos precisos a lo largo del año. El objetivo de este artículo es analizar por un lado, la imposición y establecimientos de la limosna, y por otro a la familia maya y la organización interna que tuvieron que tener para obtener todos los géneros requeridos en la limosna por los religiosos. La intención es destacar la gran relevancia que dicha imposición tuvo no sólo en la vida social colonial, sino también en cada una de las familias mayas de la península de Yucatán.

Palabras clave: tributos, productos, familia, orden de San Francisco, colonial

Calificación JEL: Z1

Abstract

Alms played an important role in colonial society, being that was the tribute that allowed the clergy, both regular and secular, their maintenance, creating and imposing different mechanisms for access to indigenous production. Its imposition in the Indian villages became a forced load, that generated its own dynamics, had to pay

* Trabajo Recibido 04-09-2015 / Aceptado 07-10-2015

² Magíster, CIESAS-Peninsular, Mérida Yucatán. Correo electrónico: iraisae@gmail.com

stipulated amounts in precise times throughout the year. The objective of this article is to analyze on the one hand, the imposition and establishment of almsgiving and the other side to the Mayan family and internal organization had to have, for all genres required in the alms by the religious. The intention is to highlight the great importance that taxation was not only in the colonial social life, but also in each of the Mayan families of the Yucatan Peninsula.

Key words: taxes, products, family, order of San Francisco , colonial

La eficiente organización familiar en el trabajo entre los mayas de Yucatán hizo que pudieran generar un excedente que sirviera para el pago de las diferentes exacciones que pesaban sobre ellos. En efecto dicha organización fue la que permitió a los eclesiásticos tanto regulares como seculares obtener el pago de la limosna que utilizaban no sólo para su manutención sino también para insertar gran parte de esta en el mercado.

El objetivo de este artículo es ofrecer una descripción detallada de las limosnas que exigían los doctrineros, con el propósito de comprender el papel que representaba dicha actividad dentro de la unidad doméstica, tanto en la organización de los miembros en el trabajo que tenían para obtener todo lo que se requería en la limosna, como en la vida cotidiana. Se trata pues de conocer hasta qué punto las redes familiares que los mayas tejían formaron parte del sustento de la organización social sobre el cual emprendían las labores cotidianas que posibilitaban obtener el excedente necesario para la sobrevivencia y el pago de esta imposición.

Antecedentes

Poco tiempo después de la conquista militar de los mayas de Yucatán, comenzó la conquista ideológica que estuvo a cargo de los frailes pertenecientes a la orden de San Francisco, quienes tenían como fin principal el establecimiento institucional de la Iglesia y la conversión de la población indígena, es decir, la evangelización. Y la Iglesia en general y en un primer momento la religión seráfica de San Francisco, que fuera la Orden que monopolizó las acciones

evangelizadoras en el territorio yucateco con la implantación del régimen colonial,³ echaron mano de la organización y producción indígena para poder mantenerse y cumplir con las diferentes tareas que tenían que realizar, entre ellas la de constituir el aparato eclesiástico con todos sus órganos e instituciones. Para ello los religiosos también tomaron parte de la producción de los indios y por medio precisamente de las limosnas, las obvenciones y el servicio personal recibían diversos géneros y se apropiaban de la mano de obra de los naturales.⁴

Pero, ¿en qué consistía la carga que analizamos bajo el nombre de “limosnas”? Las limosnas estrictamente hablando, debían ser contribuciones voluntarias, pero que en la práctica durante el periodo colonial fueron “cuotas obligatorias, similares a los tributos”,⁵ es decir, eran pagos que los indios entregaban con una periodicidad y cuantía establecida para el sostenimiento y mantenimiento tanto del culto como de los religiosos. La paradoja entre el significado del término y la realidad impuesta, fue motivo de largas controversias alrededor de esta imposición. A los recursos que servirían para mantener a los religiosos y sostener el culto se les denominó limosnas porque la principal regla de la orden franciscana, a cargo de la evangelización, era el voto de pobreza y el desapego a los bienes materiales, por lo cual era impensable exigir un pago obligatorio por sus servicios. Debían mantenerse con limosnas voluntarias pero en la realidad se impuso a los indios una retribución de carácter forzoso para el sostenimiento de sus ministros e iglesias y

³ Hay que señalar que al momento de la conquista los franciscanos constituían la orden más numerosa en España, además de que ejercían un papel importante en la vida cultural y política en la época de los reyes católicos. Para el año de 1569 en la Nueva España habitaban casi 300 franciscanos que administraban noventa y seis conventos-cabecera y mil iglesias de visita distribuidos en cuatro provincias: Santo Evangelio de México, San Pedro y San Pablo de Michoacán, San José de Yucatán y Jesús de Guatemala. A. Rubial García, *La hermana pobreza...*, pp. 91-94.

⁴ Los géneros que se entregaban variaban dependiendo de la zona en donde se localizaban los pueblos, por ejemplo, en los partidos de la sierra en donde la miel era abundante y de fácil acceso los indios entregaban en las diferentes festividades dicho artículo, pero en los partidos de la costa en donde no se encuentra este producto se conmutaba por dinero. P. Bracamonte y G. Solís, *Espacios mayas de autonomía...*, p. 193.

⁵ A. Rocher, *La disputa por las almas...*, pp. 109-110.

conventos.⁶ Esta contradicción entre el término de la imposición y su expresión en la realidad estuvo vigente a lo largo del periodo colonial y provocó controversia.

Como ya se anotó, las limosnas eran aportaciones obligadas dadas por los mayas a lo largo del año que podemos resumir de la manera siguiente. La llamada limosna principal, equiparable al tributo, se daba dos veces al año, un pago en la fiesta del patrón de cada pueblo y otro general en la celebración de finados. Se tasaba el monto por cabeza, una pierna de patí⁷ la mujer y una libra de cera el varón, de acuerdo con las matrículas. A esta cantidad se añadía una aportación en los mismos géneros dada por la comunidad, generalmente con nombre de *mulsil* o regalo. También había limosnas en otras festividades importantes, que podían ser cinco o seis al año entre las que se incluían las tres pascuas. Al tiempo de cosechas se daban cargas de maíz, una cantidad recolectada por cabeza y otra aportada por la comunidad. Esto mismo sucedía con el chile y el frijol. Se daban diversos géneros todos los jueves del año y además en eventos frecuentes como la notificación de las fiestas al párroco y la elección de mayordomos de cofradía. Otra aportación que pesaba sobre las comunidades de los pueblos era la comida para el cura cada vez que acudía a administrar sacramentos o decir misa. Todas estas exacciones se completaban con las obvenciones y derechos parroquiales que estipulaban, por medio de aranceles, el pago por servicios concretos.

Sólo por proporcionar un ejemplo en 1632 los vecinos y encomenderos de la ciudad de Mérida presentaron un memorial estipulando todas las limosnas que los indios estaban obligados a entregar a los religiosos.

⁶ G. Solís Robleda, *Entre la tierra y el cielo...*, p. 139.

⁷ Las mantas y los patís era telas de algodón, pero la segunda era más tosco formada por cuatro tejidos de dos varas de largo y dos tercios de ancho, cuyo precio en la provincia era de un peso, llegando a alcanzar dos pesos en la época de escasez. M. C. García Bernal, “el gobernador de Yucatán Rodrigo Flores de Aldana”, p. 169. Estas mantas eran utilizadas generalmente en la confección de prendas de vestir, pero la gran mayoría de ellas se destinaba para la fabricación de bultos de carga o como lienzos de tela para el proceso de azogue en las zonas mineras.

Tabla 1
Limosnas aportadas por los indios a lo largo del año según
vecinos y encomenderos de Mérida, año de 1632

Mes	Lugar	Festividad	Géneros	Dinero
Enero			6 almudes de maíz colmados* hasta 10 almudes (uno para convento de la Mejorada y otra para el de Mérida) 1 almud de frijoles 1 almud de chile	
	Provincia de la sierra (Campeche y Valladolid)	Monumento	½ libra de cera 4 onzas de libra de algodón= 1 libra de algodón	1 real
Febrero			1 jicara de miel cada casado= 2 reales en tiempo de escasez (1 botija la llenan entre 10 o 9 indios)	2 reales en abundancia 4 reales en escasez
	Provincias de la costa y	Fiesta del santo	1 libra de cera (varón) 1 pierna de patí (mujer) Huipile Naguas 1 cebón 1 arroba de miel	2 reales o 3 reales 3 reales o 2 ½ reales

* Lo que excede en la común medida de alguna cosa o lo que se llena de más.

	resto de la provincia	patrón	Gallinas 1 gallo Fruta Cantaros Ollas Petates grandes y chicos	
		Difuntos	Velas 1 jícara de miel (los que tienen colmenas) 1 jícara de miel por todo el pueblo	1 real
			1 almud de amax (3 cantores) 1 escudilla de amax (cada casado)	1 real o 6 pesos por carga
	Regiones en donde hay este género		1 jícara pequeña de grano de achiote (muchachos de doctrina)	
Jueves			1 huevo (muchacho de doctrina)	
Días de justicia			56 huevos u 8 iguanas Pescado Manteca Sogas	5 reales por cada iguana 5 reales
Cada semana			1 venado o 5 reales	5 reales
		Testamento		4 pesos o 6 reales
		Bautizo (2 reales)	2 gallinas de Castilla 2 libras de cera	
		Casamiento	1 gallina de la tierra 2 gallinas de Castilla 1 libra de cera Candelas (1 real)	1 real
			Patíes	12 pesos

		Resurrección Espíritu Santo Navidad	Naguas Huipiles 1 cebón 1 botija de vino o 12 pesos	
		Día del santo de cada indio	1 pollo	½ real
	Tizimín	Cada año al tiempo de cosecha Monumento	1 almud de algodón (cada cabeza de casado) 1 gallina de Castilla 1 libra de cera	
		Confesiones de cuaresma	1 onza de hilo (mujeres)	
Diciembre		Santísimo sacramento de san Viera y cuerpo de cristo	Dinero Cebón frutos	
	Para altares e iglesias	Velas Incienso Vino Hostias		

Fuente: AGI, México, Memoria de vecinos y encomenderos sobre limosnas de los indios a sus doctrineros [Faltan fojas donde viene la fecha de esta memoria], ff. 28.

Como se podrán observar, en este escrito vecinos y encomenderos detallaron todo lo que contribuían los naturales en el ciclo anual de la limosna para la manutención de sus ministros doctrineros y a manera de retribución por los servicios religiosos. Hacen una profusa relación de los diferentes géneros que daban en cada fiesta, el costo de ellos, la regularidad con que entregaban cada artículo y en algunas ocasiones describen incluso los productos

específicos que proveían a los religiosos dependiendo de la zona en donde se encontraba el pueblo, es decir, las comunidades de las costas proporcionaban artículos que eran conmutados por otros en los pueblos de la sierra.

Para justificar el cobro de las limosnas y obvenciones que hacían los pueblos a los doctrineros se recurrió a la cuantía que implicaban los gastos personales de cada religioso y así, en 1660 se presentó un informe de los gastos anuales que tenía cada doctrinero realizado por el procurador franciscano fray Francisco de Páramo. En este informe el fraile desglosó los gastos de los 120 doctrineros que administraban los sacramentos en los pueblos para “la educación y enseñanza de dichos naturales en la doctrina cristiana y demás rudimentos de nuestra santa fe católica”. De la caja real recibían anualmente la cantidad de 777 pesos y 6 tomines esto por la administración de los pueblos pertenecientes a la Corona y los pueblos que le quitaron a Montejo que administraba la real Caja. De los pueblos de los encomenderos percibían 4,088 pesos, más 3,766 fanegas de maíz, todo esto dividido entre los 120 religiosos era en opinión del procurador una “porción tan corta y escasa, con la cual fuera imposible sustentarse no tan sólo congruamente como al estado monástico y sacerdotal le es decente y permitido por todos derechos divinos y humanos, naturales y políticos, sino con mucha escasez y necesidad y faltando a la decencia de su estado”.⁸ Por tanto era necesario que los naturales por medio de las limosnas y obvenciones contribuyeran a todos estos gastos, los que en opinión del procurador acudían con “mucho gusto” de manera espontánea y voluntariamente.

El procurador afirmaba que los doctrineros tenían muchos gastos además de los personales como la construcción y reparación de sus viviendas, compostura y ornamentos de las iglesias (vino, aceite, lienzo y plata labrada), cabalgaduras, además de todos los artículos que no había en la zona y que tenían que comprar a precios más elevados pues procedían de España y la Nueva España. Manifestaron que para cubrir con algunos de estos gastos pedían limosna de puerta en puerta un día a la semana, pero que eran tan

⁸ AGI, México 308, ff. 18r-24v, Petición del procurador franciscano fray Francisco Páramo para que se le reciba información, Mérida a 15 de junio de 1660, [2º foliatura]

escasas pues sólo reunían entre 14 y 15 reales, dinero que era insuficiente para cubrir todos lo que requerían los franciscanos.⁹

Ante todas estas dificultades económicas en este informe se aludía a los obstáculos a que se enfrentaban los religiosos para la administración de los pueblos de indios pues mencionaba que se hacía a costa de la salud y vidas de los doctrineros pues experimentaban “mil trabajos, soles, aguaceros, soledades e incomodidades” porque cada pueblo distaba a más de cinco leguas de la cabecera en donde estaba el convento, cuando son llamados de emergencia muchas veces partían “con el bocado en la boca y a deshoras y otras con soles grandísimos o lloviendo de que caen muchos enfermos de prolijas y molestas enfermedades”.¹⁰

Por otro lado el procurador hizo relación de todos los gastos personales de cada doctrinero, cosas que en su opinión necesitaban para su manutención los cuales ascendían a quinientos pesos anuales,¹¹ y poniendo un especial énfasis en que la cantidad no era elevada porque ante todo los religiosos vivían “sobriamente y ajustados al estado de pobreza religiosa y sin exceder los límites del ejercicio de curas regulares”.¹²

Pero las limosnas y obvenciones que se recolectaban de las diferentes doctrinas no sólo servían para obtener lo que cada religioso necesitaba para su vida cotidiana, sino también con ellas se mantenía al convento capitular ubicado en la ciudad de Mérida, ya que ahí se encontraban 50 religiosos y en ocasiones hasta 60 y 70 que eran los

⁹ AGI, México 308, ff. 18r-24v, Petición del procurador franciscano fray Francisco Páramo para que se le reciba información, Mérida a 15 de junio de 1660, [2º foliatura]

¹⁰ AGI, México 308, ff. 18r-24v, Petición del procurador franciscano fray Francisco Páramo para que se le reciba información, Mérida a 15 de junio de 1660, [2º foliatura]

¹¹ Los artículos que necesitaba cada doctrinero son variados pues el procurador enlista desde los artículos para uso personal y cotidiano como: azúcar, cacao, canela, gastos de comida y cena, botijas de vino, manteca, aceite, vinagre, platos, escudillas, papel, jabón, un habito (procedente de la nueva España), dos túnicas y su hechura, 20 varas de rúan para paños menores, sandalias, un sombrero, libros, hasta artículos que los doctrineros necesitaba para visitar las doctrinas como eran las cabalgaduras y el herraje de las mulas. Para el costo específico de cada artículo véase G. Solís Robleda, *Entre la tierra y el cielo...*, pp. 162.

¹² AGI, México 308, ff. 18r-24v, Petición del procurador franciscano fray Francisco Páramo para que se le reciba información, Mérida a 15 de junio de 1660, [2º foliatura]

que acudían al coro. Cada doctrina entregaba un total de 7,200 pesos anuales que estaban divididos entre dinero, gallinas, chile y frijol que servía para el sustento de los religiosos, medicinas que eran traídas de la Nueva España para la enfermería, vino, pan azúcar, cajetas, gallinas, marquesotes “y demás regalos para los religiosos viejos e impedidos y enfermos convalecientes”¹³, 1,000 pesos cada año para gasto de funciones capitulares, viaje de comisario y celebración de la congregación intermedia, 700 pesos para custodios que van a votar al capítulo general y 1,000 pesos para el traslado y construcción del convento de Campeche.¹⁴

La Familia: Organización y recolección

La organización y recolección de los géneros que se pedían en la limosna recaía en los pueblos de indios y su cobranza y entrega era responsabilidad del cabildo de la república y de los indios cargeros de la iglesia.¹⁵ Para una óptima organización y recolección de los artículos que tenían que entregar a los religiosos los indios tenían que estar organizados de tal manera que pudieran cumplir con esta obligación. En el plano colectivo cada pueblo se organizaba de forma comunitaria para la obtención de los artículos que se pedían de manera comunal, pero para la entrega de los productos que les requerían los religiosos se tenían que organizar de forma particular, es decir, las actividades productivas recaían -como en la época prehispánica- en la familia en donde se recurría al empleo de su propia fuerza de trabajo a través de la organización eficiente de sus miembros.

Para el caso yucateco la unidad domestica estaba compuesta por familias extensas que habitaban en un sitio determinado. De tal

¹³ AGI, México 308, ff. 18r-24v, Petición del procurador franciscano fray Francisco Páramo para que se le reciba información, Mérida a 15 de junio de 1660, [2° foliatura]

¹⁴ Para consultar con mayor detalle las aportaciones totales que se hacían de cada uno de los artículos véase G. Solís Robleda, *Entre la tierra y el cielo...*, pp. 163.

¹⁵ Las autoridades nativas fueron las responsables de controlar la mano de obra de su población sujeta para asegurar el puntual cumplimiento de las obligaciones que recaían sobre ellos. P. Peniche, *Tiempos aciagos...*, p.48.

manera que el grupo domestico era el conjunto de personas que compartían la misma residencia, realizaban una serie de funciones domésticas, como el manejo del presupuesto familiar y la preparación de alimentos, había una cooperación económica y se daba la reproducción.¹⁶ De acuerdo con lo establecido por Paola Peniche, encontramos diferentes tipos de familias como son:

Familia múltiple cognaticia. Ese tipo de familia se encuentra formada por dos o más parejas conyugales unidas por vínculos de filiación establecidos a través de los hombres o las mujeres. Estas parejas pueden pertenecer a diferentes generaciones, por decir, a la de los abuelos, los padres, los hijos y los nietos. También puede tratarse de extensiones laterales, esto es entre hermanos o primos.

Familia múltiple patrilineal: los varones de una misma vivienda comparten el mismo apellido, mientras que las mujeres no.

Familia múltiple matrilineal: Grupos residenciales en los que nominalmente todas las mujeres están vinculadas entre sí, mientras que los hombres sus vínculos se dan por el matrimonio de estas mujeres.

No familia. Grupos residenciales conformados por personas que no parecen estar relacionados por vínculos de parentesco.¹⁷

Como se podrá observar cada casa se encontraba habitada por grupos que incluían dos o más familias simples y como prueba de ello en el Censo de Cozumel de 1570, uno de los primeros registros de tributarios que se hacen sobre Yucatán colonial, se visualiza “una media de cuatro parejas conyugales por unidad residencial”, llegando a registrarse moradas en donde habitaban hasta ocho matrimonios y ninguno en donde residiera uno solo.¹⁸

Con ello se constata que el parentesco era lo que vinculaba a los integrantes de la unidad doméstica, estableciendo relaciones de parientes cruzados y paralelos así como de parientes ficticios que aunque no tenían lazos de sangre o de filiación compartían objetivos comunes sociales, políticos, económicos y rituales,¹⁹ en donde la

¹⁶ P. Peniche Moreno, *Ámbitos de parentesco...*, p. 186-194.

¹⁷ *Ibid.*, p. 194.

¹⁸ *Ibid.*, p. 195.

¹⁹ *Ibid.*, p. 191.

ayuda mutua en la necesidad era el cimiento de la organización familiar colonial.²⁰

Los religiosos y eclesiásticos aprovecharon a cada integrante de la familia, ya que cada uno tenía que entregar a manera de limosna diferentes artículos a sus curas doctrineros, de tal manera que encontramos una división en cuanto a los géneros:

Tabla 2
División de los géneros por cada miembro de la familia

	Géneros
Hombres	Cera, miel, maíz, frijol, añil, chile, venado, hilo de algodón, patí, gallinas y gallos, velas, chile amax, cebón, candelas, comales, cantaros, ollas y manteca.
Mujeres	Patíes, mantas, gallinas, hilo de algodón, cera, alpargatas, vino, dinero, cebón y diversos frutos.
Reservados (viudas, mayores de 60 años e impedidos por salud)	Hacha, frijoles, maíz, chile, miel, cera, miel, hilo de algodón y 1 real (cada mes).
Jóvenes	Miel, hacha, candelas, cera, chile amax, achote, huevos y 1 real (cada mes). En pascua chocolate, miel y pastura.
Niños	Chile amax, huevos, semilla de higuierilla, pepitas Bautizo: Gallina de Castilla, cera y ½ real (cada mes).

Fuente: AGI, México 1036, Testimonio de Juan Ku cacique de Nohcacab por los abusos cometidos en el cobro de a limosna, Mama 25 de enero 1712, ff. 249v-252r. AGI, México 1036, Testimonios del clarinero, topil y cantor del convento de Ticul sobre los abusos cometidos en el cobro de a limosna, Mérida 1712, ff. 244r-244v. AGN, Tierras 2726, Declaración de Juan Chan en la averiguación de Tespita, Espita a 19 de noviembre de 1583, ff. 287r-290. AGI, México Petición y memoria de vecinos y encomenderos sobre

²⁰ N. Farris, *La sociedad maya bajo el dominio colonial...*, p. 219.

limosnas de los indios a sus doctrineros, ff. 28r. AGI, México 308, Peticiones de los principales del pueblo de Maní al gobernador por el cobro excesivo de las limosnas, Marzo de 1663, ff. 54r. AGI, México 1038, Declaración ante el obispo de principales de los pueblos de Tepakán y Mopilá sobre las limosnas que entregan, Campeche 25 de abril de 1711. AGI, México 1036, Carta al padre provincial de los gobernadores y alcaldes de diversos pueblos contra el mandamiento del obispo de pagar las limosnas en reales, enero 1711.

Por otro lado, los géneros que se entregaban en las limosnas eran muy variados y muestran la diversidad productiva de la población maya. Se encuentra productos obtenidos de la milpa, otros que se acopiaban en el monte con base en la cacería o en la recolección, y otros más eran fabricados en los pueblos por alfareros y tejedores. Pero la inserción de los mayas al sistema mercantil estaba presente pues, aunque pocos, algunos géneros debían ser adquiridos en el mercado, como el vino y el aceite, y una parte de la limosna se entregaba en dinero. Sin embargo, la gran mayoría de los productos aportados como limosna eran producidos, acopiados o elaborados por los propios indios.

Tabla 3
Géneros que se entregaban en las limosnas
en diversos pueblos de 1583 a 1712.

Milpa	Textiles	Recolección	Caza y pesca	Actividad pecuaria	Manufacturas	Adquiridos en el mercado
frijol	-paties	miel	venado	-manteca	-candelas	productos varios
maíz	-mantas	cera	o	-gallos y gallinas de la tierra y de Castilla	-hachas (velas grandes)	no disponibles
chile	-huipiles	sal	pesca	de	-silla de sentar	
pepita de calabaza	-hilo de algodón y de henequén	añil	do	-huevos	-petates	vino
	-paños		iguanas	-carne de res	-sogas	hostias
			tortug	-lechoncillos	-jabón	
					-incienso	
					-alpargatas	
					-chocolate	aceite

demás: cacao, látanos chiote, lgodón , vainilla y semilla s de higueri lla			as	os y cebones -carne de puerco: cabeza, lomo, costillas.	Alfarería: -ollas -comales -tinajas -cántaros -jarros -loza	dinero
---	--	--	----	--	---	--------

Fuente: AGI, México 308, Memoria del pueblo de Hochtún de las limosnas que pagan a su doctrinero, 12 de marzo de 1663, ff. 114v-116r. AGI, México 369, Renta y congrua del beneficio de Valladolid, Valladolid a 19 de noviembre de 1686, ff. 1039r-1055r. AGI, México 1036, Testimonio sobre los maltratos del padre guardián Alonso Valverde, Mérida 20 de diciembre 1711, ff. 223v-264r. AGI, México 1036, Testimonio del cacique de Nohcacab por los abusos cometidos en el cobro de a limosna por el padre guardián, Mama 25 de enero 1712, ff. 249v-252r. AGN, Tierras 2726, Averiguación de Tespita, Espita a 19 de noviembre de 1583, ff. 287r-290. AGI, México Petición de vecinos y encomenderos sobre limosnas de los indios a sus doctrineros, ff. 28r, AGI, México 308, Peticiones de alcaldes y regidores del pueblo de Nunquín al gobernador por el cobro excesivo de las limosnas, Mérida 7 de marzo de 1663, ff. 95r, AGI, México 1038, Declaración ante el obispo de los justicias de los pueblos de Tepakan y Mopilá sobre las limosnas que entregan a su doctrinero, Campeche 25 de abril de 1711.

Como se podrá observar, los principales artículos solicitados, tanto en valor como en cantidad, provenían de los solares y de las milpas de los indios. En los solares de las viviendas se encontraban huertos en donde se cultivaban algodón, árboles frutales, chaya, achiote, henequén, cacao. En estos espacios, además, se construían “huertas elevadas para evitar que fueran consumidas por los animales,

conocidas todavía en la actualidad como K´anche”, en donde se cultivaba productos como tomates, rábanos, algunas especies de chile y cebollines.²¹ Por otro lado, en los patios de los salares también se criaban animales como gallinas, cerdos, pavos y abejas.

Las mujeres eran las encargadas de realizar todo lo que tenga que ver en el ámbito del hogar; como los quehaceres de la casa, la preparación de alimentos, el cuidado de los hijos, pero además eran las que atendían tanto el huerto como los animales de traspatio. En la época colonial como ya se ha visto eran precisamente las que proporcionaban las aves para el tributo y la limosna y trabajaban en la elaboración de patíes y mantas. Muchas de ellas también ayudan en las labores agrícolas, en especial en la limpieza y cosecha de las milpas.

El uso eficiente del espacio y la atención permanente a los huertos familiares que recibe por parte de los miembros del grupo domestico permitió un sistema productivo de alta seguridad, el cual ayudaba a las familias en su manutención y para completar su dieta, pero al mismo tiempo permitió ser un aliciente en los cambios constates del mercado y la reducción de tierras para el cultivo de la milpa.²²

Como se trata de un policultivo, en donde además de sembrar maíz se asocia el cultivo con otras especies que conformaban la dieta básica de los indios y que los frailes anexaban en las limosnas, como eran: “el frijol, la calabaza, la yuca, la jícama, el jitomate, el macal y otras hortalizas como el chile”.²³ Paralelo a la actividad agrícola los indios se valían de los productos que les ofrecía el monte en donde practicaban la recolección de miel de abejas silvestres, frutos y raíces que en tiempos de buena cosecha estos géneros servían de complemento, pero en tiempos de escasez era el “principal medio para conseguir sustento”. Asimismo la caza fue una actividad muy recurrida, pues de ella obtenían venados, corzos, conejos, puercos de monte, palomas, codornices, águilas, iguanas y serpientes. La pesca por su parte fue la actividad en donde por medio de anzuelos, lanzas y redes se obtenían distintas especies como meros, robalos y corvinas.

24

²¹ P. Peniche, *Tiempos aciagos...*, p. 57.

²² *Ibidem.*, p. 57-58.

²³ T. Rojas, “La agricultura en la época prehispánica”, pp.59-60.

²⁴ *Ibidem.*, pp. 64-69.

Los adultos y jóvenes varones eran los que se dedicaban a trabajar en los campos, en donde se realizaba la preparación de los terrenos, sembraban, escardaban y cosechaban el maíz, asimismo, practicaban la caza y acopiaban en los montes la miel y la cera.

Los niños y niñas por su lado ayudaban en muchas de estas actividades, en especial en las tareas del hogar y del campo, ya que ellos son los que se encargaban de auxiliar a la madre en el cuidado de sus hermanos más pequeños, tenían asignadas tareas específicas en el hogar como atender a los animales de traspatio, ayudar en la recolección de los frutos del solar, acarreo de agua, de llevar el almuerzo a los que trabajan en el campo, etcétera.

Los adultos mayores aunque no hacían trabajos pesados, siempre estaban involucrados en muchas de las actividades de las familias y ayudaban en muchas de las diligencias del hogar, como por ejemplo el cuidado de los niños pequeños cuando la madre estaba ocupada en los quehaceres del hogar o no estaba. También debía colaborar en las labores del hogar, en la limpieza del solar, cuidado y alimentación a los pollos y gallinas y debía de dar consejos a los más jóvenes y ayudar en algunas actividades del campo.

Esta organización familiar para el trabajo, ya sea en el campo, en el monte o en la casa, es muy probable que fuera muy parecida a la que actualmente se ve en las comunidades mayas en donde cada miembro de la familia aporta conforme a las capacidades y condiciones de cada uno de los miembros. Es una comparación hipotética, pues ninguna de las fuentes consultadas establece como se organizaban los indios para la obtención de los géneros requeridos por la limosna.

A parte de la entrega de las limosnas a lo largo del año, había una serie de contribuciones que pesaban sobre las familias mayas como fue el *mulsil* y la comida que le daban a los doctrineros cada que visitaban los pueblos. El *mulsil*²⁵ era la aportación que los mayas tenían que dar cada vez que el obispo salía a visitar la diócesis. Nancy Farriss establece que dichas visitas podían “asolar a toda la colonia”, ya que los obispos viajaban con “destacamentos de reconocimiento y grandes séquitos, que debían ser alimentados con arreglo a su categoría a costa de los mayas”.²⁶ Sólo por mencionar un ejemplo en

²⁵ Término maya que se traduce como regalo, véase en G. Solís Robleda, *Entre la tierra y el cielo...*, p. 160.

²⁶ N. M. Farriss, *La sociedad maya bajo el dominio...*, pp. 78-79.

cuanto a la diversidad de cosas que las familias del pueblo de Mochá entregaron en la visita pastoral de 1711 al obispo Reyes le dieron patés, maíz y gallinas. Asimismo cada cacique le otorgó una botijuela de miel y un pavo a manera de bienvenida, a los principales les pidió cinco botijuelas de miel y cinco pavos y los mayordomos de la cofradía le entregaron 8 pesos por cada libro de la cofradía a todo esto se añade el besamanos para el obispo 100 pesos y a su sequito que estaba compuesto por: sus sobrinos 20 pesos, al confesor 25 pesos, a su lego compañero 25 pesos, el secretario 25 pesos, el notario 15 pesos, al mayordomo 12 pesos, al capellán 12 pesos, al platero 8 pesos, a sus tres pajes 8 pesos, al médico 18 pesos y a los demás criados 12 pesos.²⁷

En esta declaración el fraile Gaspar de Espinosa brindó una aproximación de lo que los indios gastaban en un día de visita en el obispo y calculó que fueron: ciento veinte gallinas y veinticinco pavos, un ternero, un cerdo, veinte cargas de maíz y una arroba de vino que costo 20 pesos. Además de que el pueblo le dio “aguas licorosas y gustosas, dulces diferentes con exceso a más no poder, se trajeron de jícaras de chocolate, más de setenta que cada una haría más de un cuartillo”, a las mujeres que venían con la familia del obispo le dieron dulces y chocolates “siendo estas las que más me perjudicaban por el horror que me causaba tan en visitada novedad, pasaron a la cena donde habiendo toda la máquina de la familia gustado de los regalos referidos no omitió el agua ardiente y mistela.”

28

Para cubrir con la comida de las fiestas que se realizaban y la manutención de los frailes, como ya se mencionó las familias tenían que estar organizadas, pero en el plano más amplio a nivel del pueblo de indios tenían que estar estructurados de tal manera que pudieran cumplir con todo lo requerido y al igual que la organización eficiente de los miembros de la familia el pueblo de indios recurría a diferentes estrategias para cumplir con lo que se les exigía como fue la caza, repartimientos y derramas comunales. Un claro ejemplo de esto fue la

²⁷ AGI, México 1038, Declaración de fray Gaspar de Espinosa predicador excustodio y definidor sobre la visita del obispo a los pueblos, Mérida 14 de marzo de 1711.

²⁸ AGI, México 1038, Declaración de fray Gaspar de Espinosa predicador excustodio y definidor sobre la visita del obispo a los pueblos, Mérida 14 de marzo de 1711.

manera en que el pueblo de Tespita en 1583 cazaba de cinco a seis veces al año y conseguían de dos a tres venados que a su vez vendían entre dos o tres reales cada uno. El dinero era guardado por el mayordomo y se utilizaba para el “gasto del pueblo y comida y sustentación de los dichos frailes”. Es importante recalcar que el dinero servía muchas veces para comprar los géneros que ellos no producían como el alcohol, ya que para cada celebración era requerido la botijuela de vino y que tenían que comprar a comerciantes o encomenderos y su valor era para ese año de trece tostones, equivalente a una sementera de maíz que tuvieron que hacerle los indios al encomendero de Espita a cambio del vino que requerían para la celebración del santo patrón del pueblo que era san José. Asimismo los gobernadores y principales del pueblo organizaron a los indios para hacerles repartimientos y derramas con el fin de recolectar las limosnas que tenían que entregar en las tres pascuas (navidad, resurrección y pentecostés), en la fiesta de san Francisco y en la celebración de su santo de advocación.²⁹

Como se podrá observar el *mulsil*, la comida de los religiosos y sin duda muchas de los géneros que se pedían en las limosnas los indios las cumplían por medio de la organización colectiva que entre los mayas la llamaban *mulmeyab* y se entiende como el “trabajo o tributo realizado en común, gracias al cual era posible la reproducción de la organización interna de los pueblos mayas al sostener a sus dirigentes, así como afrontar las obligaciones que pesaban sobre las repúblicas”.³⁰ Solís y Bracamonte plantearon que el *mulmeyab* era el “trabajo efectivo que los macehuales ponían a la disposición de las élites”,³¹ que además de ser utilizado para las obras de construcción, milpas de comunidad o servicios públicos, dicha organización también sirvió para generar los recursos que fueron impuestos no sólo para las limosnas y demás cargas impuestas por la iglesia, sino para las diferentes obligaciones que pesaban sobre los pueblos, como el tributo (al encomendero o a la Corona), el *bolpatan*,³² el servicio de

²⁹ AGN, Tierras 2726, ff. 287r-290, Declaración de Juan Chan en la averiguación de Tespita, Espita a 19 de noviembre de 1583.

³⁰ G. Solís Robleda, *Bajo el signo de la compulsión...*, p. 27.

³¹ P. Bracamonte y G. Solís, *Espacios mayas...*, pp. 116-122.

³² Era el pago que se hacía para mantener al tribunal de indios, que era el encargado de ofrecer asistencia legal a los indios. N. Farris, *La sociedad maya...*, p. 76.

la tanda tanto con fines públicos (caminos, construcción de iglesias y fortificaciones, etcétera) como privados (servicio doméstico, de construcción y agrícola), la bula de la santa cruzada³³ o el sostenimiento de sus propias autoridades indígenas.

Conclusión

Este artículo revela que la limosna fue una exacción comparable a la carga tributaria e incluso la más pesada entre todas las que imponía el gobierno colonial, que jugaba un papel importante dentro de los pueblos de indios y gracias a ella los religiosos encontraron el sustento para poder mantenerse y generar una fuente relevante de recursos. El monto de la limosna y la manera en que se recaudaba ocasionaba sin duda notables perjuicios a los mayas de Yucatán.

Otro de los aspectos importantes a destacar es que fue a partir de la organización del trabajo de forma colectiva como los pueblos de indios lograron producir y acopiar todos los géneros que les eran exigidos por los religiosos en calidad de limosnas. Ya en lo particular, la familia extensa jugó un papel importante para la recolección y elaboración de los artículos que se les pedían, pues ésta por medio de la cooperación de cada uno de sus miembros podía no sólo cumplir con cada una de las cargas a que estaban sometidos, sino también generar los alimentos que necesitaban para su manutención e incluso cierto excedente que fuera utilizado para la economía familiar. Y esta organización familiar se ve reflejada en la distribución que hacía cada uno de sus miembros para realizar diferentes actividades tanto en la casa, en los solares, en las milpas y en el monte. Lugares de donde se obtenían los géneros que se les eran pedidos en las limosnas y obvenciones: como los patíes, gallinas, maíz, miel, etcétera.

Pero hay que señalar y destacar que ante todos los abusos por el cobro de la limosna que vivieron las familias mayas yucatecas en la época colonial no se quedaron como meras espectadoras ante tal imposición y los agravios que recibían y en especial sobre las diversas cargas forzosas que pesaban sobre ellas. Las familias recurrían a diferentes estrategias en su intento de evitar los abusos de que eran objeto y las más recurridas fueron la organización colectiva, la

³³ Era una indulgencia papal que los indios se veían obligados a comprar en donde se permitía a su poseedor comer carne los días de ayuno. N. Farris, *Ibidem.*, p. 76.

negociación, la huida y la sublevación. Con estas formas de resistencia procuraron oponerse a todas las cargas impuestas, pero al mismo tiempo ejercían una especie de contención para la población de origen español que tendió a limitar sus exigencias para con la población indígena. Especialmente la posibilidad real de que familias completas o miembros de ellas huyesen de sus pueblos para irse a los montes. Así como de que se generan sublevaciones provocó en los españoles un constante temor que propició una cierta flexibilidad en sus demandas. Así, por medio de las diversas caras de la resistencia los naturales consiguieron guardar ciertos espacios de vida autónoma y sin duda uno de ellos fue la organización para el trabajo y la residencia de las familias extensas.

Siglas y bibliografía

AGI: Archivo General de Indias, Sevilla, España.

AGN: Archivo General de la Nación, México.

BRACAMONTE Y SOSA, PEDRO Y GABRIELA SOLÍS ROBLEDA

1996 *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, UADY, CONACYT, México.

FARRISS, NANCY

1992 *La sociedad maya bajo el dominio colonial. La empresa colectiva de la supervivencia*, Alianza Editorial, Madrid.

GARCIA BERNAL, MANUELA CRISTINA

1977 *Los servicios personales en Yucatán durante el siglo XVI*, Ediciones de la Universidad de Yucatán, México.

2005 “El gobernador de Yucatán, Rodrigo Flores de Aldana” en *Economía, política y sociedad en el Yucatán colonial*, Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, México, pp 141-260.

PENICHE MORENO, PAOLA

2007 *Ámbitos del parentesco. La sociedad maya en tiempos de la Colonia*, Colección Peninsular, CIESAS, PORRÚA, México.

2010 *Tiempos aciagos. Las calamidades y el cambio social del siglo XVIII entre los mayas de Yucatán*, Colección Peninsular, CIESAS, PORRÚA, México.

ROCHER SALAS, ADRIANA

2005 “Clerecía y sociedad en Campeche durante el período colonial” en *Tzintzun, revista de estudios históricos*, núm. 41, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio, México, pp. 9-35.

2010 *La disputa por las almas. Las órdenes religiosas en Campeche, siglo XVIII*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

ROJAS RABIELA, TERESA

1991 “La agricultura en la época prehispánica”, en Teresa Rojas coord., *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días*, Grijalbo, CONACULTA, México, pp. 15-138.

RUBIAL GRACIA, ANTONIO

1996 *La hermana pobreza. El franciscanismo: de la Edad Media a la evangelización novohispana*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

SOLIS ROBLEDA, GABRIELA

2003 *Bajo el signo de la compulsión. El trabajo forzoso indígena en el sistema colonial yucateco 1540-1730*, CIESAS, ICY, MIGUEL ANGUEL PURRUA GRUPO EDITORIAL, CONACULTA-INAH, México.

2005 *Entre la tierra y el cielo. Religión y sociedad en los pueblos mayas del Yucatán colonial*, CIESAS, PORRUA, Instituto de Cultura de Yucatán, México.

HOGARES LIDERADOS POR MUJERES EN EL URUGUAY COLONIAL^{*34}

Lucía Jiménez Lima³⁵

Resumen

Por medio de este artículo se realiza un análisis de los hogares que están encabezados por mujeres en la región de la Banda Oriental, la mitad sur de la actual República Oriental del Uruguay. Trata de dar una visión panorámica de las características de las féminas así como la configuración de sus hogares, basado en la información que proporciona el Padrón Aldecoa, fechado entre 1772 y 1773. El objetivo es de destacar la presencia de éstas mujeres en un territorio de frontera y cómo con los medios de que disponen mantienen sus núcleos residenciales.

Palabras claves: Fémimas, vivienda, Uruguay, colonial y siglo XVIII.

Calificación JEL: Z1 J0

Abstract: Through this article we analyze the households are headed by women in the region of Eastern Bandar, in the middel south of the present Eastern Republic of Uruguay. Try to give an overview of the features of the women and the setting of their homes, based on the information provided by the Register Aldecoa, dated between 1772 and 1773. The aim is to highlight the presence of these women in a frontier territory and how the resources available to keep their housing estates.

Key words: Women, housing, Uruguay , colonial, eighteenth century.

* Trabajo Recibido 01-09-2015 / Aceptado 10-10-2015

³⁴ Este trabajo forma parte del Trabajo de Maestría presentado en el Máster de Estudios Americanos del Departamento de América de la Universidad de Sevilla.

³⁵ Magister, Universidad de Sevilla. Correo electrónico: luciajimenezlima@gmail.com

Introducción

El objeto de estudio de este artículo es el análisis de la sociedad de la Banda Oriental a finales del último siglo XVIII a través del Padrón Aldecoa. Un padrón que se levanta entre 1772 y 1773 que nos ofrece una panorámica aproximada de la población en el momento en el que se redacta dicha nómina de vecinos.

Se busca ampliar los conocimientos que ya existe sobre la región que es objeto de este estudio, pues los trabajos publicados sobre el Banda Oriental versan principalmente sobre la fundación de ciudades, como Colonia de Sacramento, temas relacionados con la actividad económica, como la ganadería o comercial, conflictos con Buenos Aires por la supremacía portuaria, invasiones británicas e intentos anexionistas por parte de Brasil, entre otros temas³⁶ así como complementar a otros estudios de población que hay para la región del siglo XVIII como *La familia en el Río de la Plata a fines del período hispánico*, de Arturo Ariel Bentancur.³⁷

Se trata de contribuir a otros estudios de este tipo que se han realizado para otras colonias del Imperio Español, y que permiten hacer una comparación. Es el caso de los trabajos de Pilar Gonzalbo para el Virreinato de Nueva España en *Mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana; Familias sin hombres: mujeres jefas de hogar en el fin del Virreinato del Río de la Plata, Pago de los Arroyos, Provincia de Santa Fe, Argentina*, de Hebe M.L. Viglione Arrasti y *Casas sin hombres, mujeres sin dueños: jefas de hogar en León (Oaxaca) a principios del siglo XVIII*, de Sandra Olivero Guidobono.³⁸

³⁶ Sobre el estudio de la evolución de Montevideo y su jurisdicción se consultó la obra de Aurora Capillas de Castellanos *Montevideo en el siglo XVIII*. Montevideo: Nuestra Tierra, 1971; referente a la actividad portuaria de Montevideo hay artículos como el de Arturo Ariel Bentancur *Una perspectiva histórica del vecino platense: el puerto de Montevideo en la época colonial*. Y para el aspecto de las relaciones y pugnas fronterizas con Brasil es de gran utilidad el libro *Geopolítica y relaciones económicas hispano-lusitanas: cuenca rioplatense (1494-1777)* de Oscar Nocetti y Lucio Mir. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, Fundación Caja Rural del Sur, 2009.

³⁷ Arturo Ariel Bentancur, *La familia en el Río de la Plata a fines del período hispánico*. *Historia de la sociedad montevidéana*. Montevideo: Planeta, 2011.

³⁸ Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*.

Desde las últimas décadas de la centuria anterior, los trabajos sobre historia de la población de las colonias hispanoamericanas se han multiplicado, sobre todo aquellos que se centran en las mujeres. Estos buscan, principalmente, resaltar el papel que jugaron en la evolución de las posesiones castellanas al otro lado del Atlántico, y alejarnos de la tradicional imagen que se ha tenido de ellas, dependientes de una figura masculina, ya sea del padre, hermano o esposo.

Vamos a ver cómo las mujeres lideran y sacan adelante unos hogares, en los que están presente, o no, sus maridos, y con la ayuda o no de éstos. Para ello se ha analizado el padrón Aldecoa y se han seleccionado a aquellas féminas que aparecen al frente de los hogares, analizando cada caso en función de una serie de categorías, como edad, procedencia geográfica, etnia, estado civil, tipo de hogar y el número de miembros que residen en él, profesión o medios con los que mantiene el núcleo residencial, entre otras.

Como ya se ha mencionado, la principal fuente de estudio es el Padrón Aldecoa, que recopiló Juan Alejandro Apolant en *Padrones olvidados de Montevideo*. El censo se elabora entre 1772 y 1773, y es uno de los más completos que hay para la región que es objeto de estudio. Levantado por el Teniente Aldecoa, y según la fuente, en solitario. Por esta razón los criterios que emplea para censar cada hogar sean los mismos; facilitando el análisis del documento.

Pero aun así en el Padrón hay vacíos de información, y esto se debe a que el censo se realiza con una finalidad militar, y es que interesaba conocer el número de hombres que había en la región en disposición para ser reclutados en caso de ataque.³⁹ Se debe tener

México: El Colegio de México, 1987; Sandra Olivero, “Hogares femeninos en el Buenos Aires colonial”, en Pilar Gonzalbo Aizpuru (coord.), *Familias y relaciones diferenciales: Género y edad*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009, pp.221-255, y “Casas sin hombres, mujeres sin dueños: jefas de hogar en León (Oaxaca) a principios del siglo XVIII”, en María Salud Elvás Iniesta y Sandra Olivero Guidobono (coords.), *Redescubriendo el Nuevo Mundo: estudios americanistas en homenaje a Carmen Gómez*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012, pp. 153-178; Hebe M.L. Viglione Arrastia, “Familias sin hombres: mujeres jefas de hogar en el fin del Virreinato del Río de la Plata, Pago de los Arroyos, provincia de Santa Fe, Argentina” [en línea]. *Temas Americanista*, num. 20 (2008). Departamento de Historia de América, Universidad de Sevilla (Eds), pp. 94-109.

³⁹ Juan Alejandro Apolant, *Padrones olvidados de Montevideo del siglo XVIII*. Montevideo: Boletín Histórico del Estado Mayor del Ejército, No 104- 107, p.

presente que la Banda Oriental sufrió ataques e intentos de invasión por parte de los portugueses así como de los británicos. Se omiten los datos sobre las mujeres, sobre todo de aquellas que no figuran al frente de sus hogares, así como de los niños.

Para poder suplir estas carencias se recurre a otra fuente, también de Juan A. Apolant, “Génesis de la familia uruguaya: los habitantes de Montevideo en sus primeros 40 años. Filiaciones, entronques y descendencia”⁴⁰, donde el autor recoge las actas de matrimonio de los primeros pobladores de la región. En las actas se anota información relativa a los contrayentes, así como familiares y testigos, como es nombre y apellidos, procedencia geográfica, estado civil, profesión y edad.⁴¹

Análisis del Padrón Aldecoa

Para realizar el análisis se ha extraído la mayor cantidad posible de información, anotando los datos que indica el propio censor así como los que se pueden obtener de la interpretación del documento. En los casos en los que se omiten los datos o en los que ha habido que verificarlos, se ha consultado las actas de matrimonio de la Iglesia Matriz de Montevideo.

Una vez analizado el padrón y realizada la correspondiente base de datos se procede al cruce de variables para poder extraer la mayor cantidad de información posible; interesará conocer el estado civil, procedencia geográfica, calidad, tipo de familia y profesión, entre otros aspectos. Para obtener una imagen más cercana a la realidad de aquel entonces será necesario dejar a un lado la actual idea de familia nuclear así como la tradicional imagen de mujer dependiente de un hombre.

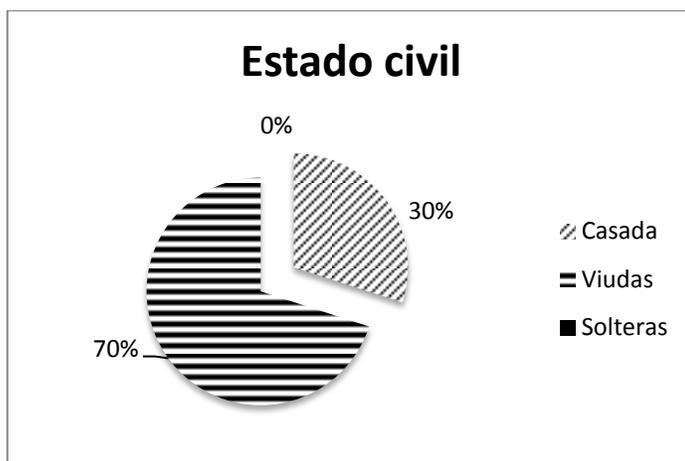
Estado civil y procedencia geográfica.

43-142.

⁴⁰ Juan Alejandro Apolant, *Génesis de la familia uruguaya*. Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1975.

⁴¹ Juan Alejandro Apolant, *Génesis de la familia uruguaya*. Montevideo: Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, 1975.

De los 561 hogares registrados que hay en el Padrón Aldecoa, 60 están dirigidos por mujeres. Pues bien, el estado civil de éstas son los de viudas y casadas, con un porcentaje de 70 por 100 y 30 por 100 respectivamente. No figura ninguna que sea soltera. Hay que hacer ciertas matizaciones sobre las casadas, habrá que distinguir entre aquellas que conviven con el esposo en el mismo núcleo residencial y las que, aun afirmando que están casadas, desconocen el paradero de su esposo o simplemente viven en viviendas diferentes. De hecho, se han encontrado varios casos de cónyuges en esta situación.



Fuente: Padrón Aldecoa de 1772-1773. Elaboración propia.

Llama la atención que no haya ninguna mujer soltera que sea jefa de hogar; esto puede ser debido a que la Banda Oriental era un territorio de frontera, lo que unido a que su economía se centraba, desde antes de su fundación, en la explotaciones ganaderas, hacía que el número de hombres prevaleciera sobre el de las mujeres y que las posibilidades de éstas de fundar un núcleo residencial fueran inferiores.

Respecto al origen geográfico de las jefas de hogar, cabe destacar que esta información se obtiene de las actas de matrimonio, puesto que es uno de los datos que se omiten en el Padrón Aldecoa. En la tabla se observa la variedad de procedencias de las féminas. La explicación de este fenómeno es que para poblar la Banda Oriental se

recurre al traslado de familias desde regiones limítrofes e incluso desde la Península Ibérica.

Así vemos que el grueso de las mujeres tiene un origen rioplatense, dada la proximidad a la Banda Oriental, debido a que la Corona española promovió la migración de vecinos desde Buenos Aires y otras ciudades limítrofes. Le siguen las canarias. Y esto no es casualidad, pues desde 1726 se organiza el traslado de unas cuarenta familias desde el archipiélago canario a manos de Francisco Alzáybar y Cristóbal de Urquijo.⁴²

Procedencia geográfica	Total registros
Buenos Aires	17
Islas Canarias	15
Montevideo	11
Sin especificar	11
Corrientes	3
Badajoz	1
Mendoza	1
Santa Fe	1

Fuente: Padrón Aldecoa de 1772-1773. Elaboración propia.

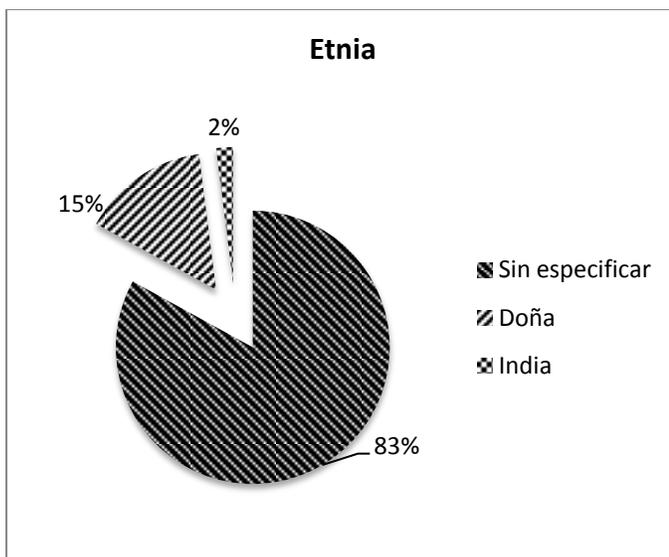
Origen étnico

La cuestión étnica y calidad es un aspecto que estuvo muy presente durante el periodo colonial, y en la centuria que ocupa este estudio se acentúan los procesos de mestizaje y criollización. En la lista de vecinos, en la mayoría de los casos se omite este dato. Se puede pensar que las mujeres que ocultan su calidad pertenezcan a alguna casta y prefieran omitir esta información con miras a su futuro blanqueamiento o de sus descendientes, o bien que este dato no interese para la elaboración del Padrón.

Respecto a las mujeres que figuran en el documento como “Doña” que son 9, si bien es cierto que no se indican que sean blancas, son consideradas como tal. En total son 9 las mujeres que reciben este apelativo; esto contrasta con el caso de Buenos Aires,

⁴² Fernando Carnero Lorenzo y Cristino Barroso Ribal, *Canarias- Uruguay: una dimensión poco conocida del movimiento migratorio isleño*. Encuentro de Latinoamericanistas españoles (diciembre, 2006. Santander): Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España. 2006, pp.45-70.

donde en tal categoría se registraron en torno a 190 mujeres como jefas de hogar en 1744.⁴³



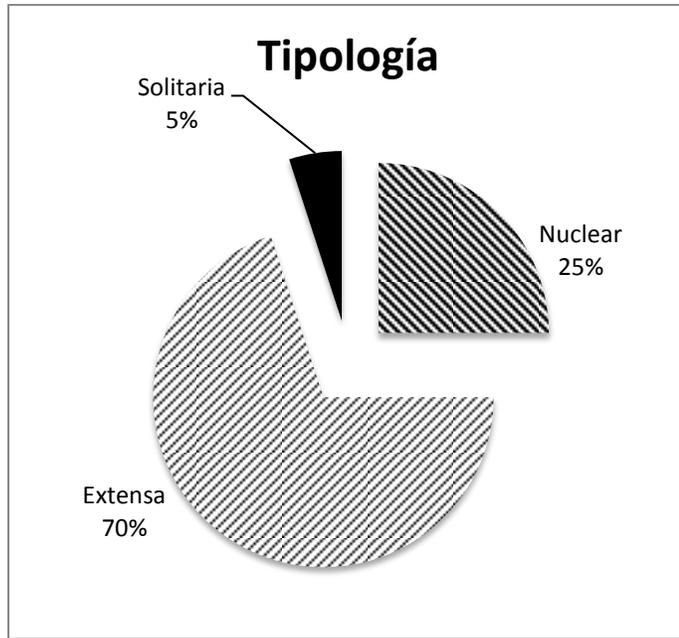
Fuente: Padrón Aldecoa de 1772-1773. Elaboración propia.

Tipología de familia

Un aspecto que interesa especialmente conocer es el tipo de familia que lideran estas mujeres, teniendo en cuenta datos como el número de miembros, si la familia es nuclear, extensa o si por el contrario, reside sola. La familia nuclear es aquella compuesta por el matrimonio acompañado o no por sus hijos.⁴⁴ Como se aprecia en la gráfica, este tipo de familia no constituía la situación más común. Por otro lado está la familia extensa o grupo corresidente extenso; en este caso, en la vivienda reside la cabeza de hogar además de una o más personas con las que puede tener un lazo de consanguinidad o no. Y el tercer caso, cuando las mujeres viven solas.

⁴³ Selina Gutiérrez Aguilera, "Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires colonial"[en línea]. *Temas Americanistas*, num. 25 (2010). Departamento de Historia de América, Universidad de Sevilla (Ed.), pp. 26-54.

⁴⁴ Peter Laslett, "La historia de la familia", en Pilar Gonzalbo (comp.), *La historia de la familia*. México: Instituto Mora, 1993, pp. 43-70.



Fuente: Padrón Aldecoa de 1772-1773. Elaboración propia.

Predominan las familias extensas y esto es debido a que, durante todo el periodo colonial, la institución de la familia era muy importante, así como los lazos que se pudieran tejer entre familias. En el caso de las jefas de hogar, en ocasiones ofrecían una vivienda en la que residir, ya fuera a personas solas o a familias enteras, y de manera altruista o bien movidas por el interés de contar con personas que le pudieran ayudar con el sostenimiento del hogar.

El asunto de la familia extensa está estrechamente relacionado con el fenómeno de la agregación. Sandra Olivero define al agregado como próximo a la idea de un hombre libre, sin propiedad, de vida más o menos errática, trabajador inestable.⁴⁵ Hay tantos casos diferentes de agregación como necesidades tenga, tanto el que agrega, como aquél que es agregado. Existen varias categorías

⁴⁵ Olivero, Sandra, "Ni propietario ni conchabado; agregado. Fuerza laboral y solidaridad en la familia rural rioplatense en el Pago de la Costa a mediados del siglo XVIII" en Estrada Iguiniz y Molina de Villar *Estampas familiares en Iberoamérica. Un acercamiento desde la Antropología y la Historia*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010, p. 204.

que sirven para analizar mejor este fenómeno: como tener algún vínculo familiar con el jefe de hogar o no; el agregado puede ser un yerno, un nieto, un sobrino, etc., algún pariente que acoge de forma temporal o definitiva. Se debe tener en cuenta también el sexo, la edad, y la profesión, de los agregados entre otras variables. El individuo que se arrima a un hogar pasaría a estar bajo la autoridad del jefe del núcleo habitacional, viva en la misma casa o en estancias independientes.

Puede haber un interés laboral o simplemente un sentimiento de solidaridad: el agregado puede ser un varón en edad de trabajar que se arrima a un hogar que le permita el acceso a la tierra o realizar trabajos relacionados con la ganadería, principal sustento económico de la región, o bien una mujer que realice actividades domésticas a cambio de un hogar y comida, o un anciano impedido. Aunque una de las características del agregado es que no posea ninguna propiedad, no siempre se cumple. La agregación favoreció los movimientos migratorios hacia la región, demostrando que la población colonial era más itinerante de lo que se suele suponer.

Si bien se ha tomado por cierto que era más fácil que un varón adulto edificara su propio hogar, cuando se ha realizado el recuento de agregados, las cifras demuestran lo contrario, ya que hay 67 varones adultos, sin contar a los peones, frente a 15 mujeres adultas. De éstos, el 58,2 % son solteros, seguidos de los casados en un 23,8 % y la mayoría reside con su familia. Respecto a sus edades, el grupo más numeroso, después de los menores de edad, lo comprenden los adultos de entre 21 y 30 años, el 29,7%, seguidos por los de entre 31 y 40 años, un 15,8 %. Algunos proceden de regiones limítrofes, como Buenos Aires o Corrientes, otros de Andalucía y tres de Castilla la Vieja.

Aquel que agrega a alguien a su hogar tiende a hacerlo, por norma general, para obtener un beneficio a cambio, tanto económico como productivo, como por ejemplo, el arrimado que se dedica a actividades relacionadas con la agricultura y o ganadería. Sin embargo, en los casos estudiados, éstos solo suponen un 18,3 %, incluyendo a artesanos -relacionados con el cuero-, jornaleros y vaqueros, mientras que de un 35 % se desconoce su profesión. Viendo el escaso número de hogares en los que hay peones, se da por hecho que los agregados vinieron a sustituirlos, pues constituían una mano de obra más económica y rentable. Solo hay tres hogares con peones frente a los 32 con agregados.

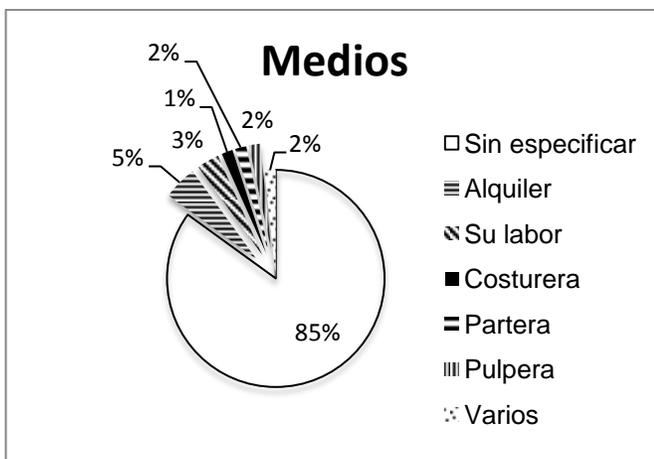
Un adulto varón y sin cargas familiares tendría mayor capacidad de adaptación y de supervivencia, lo que favorecía que se trasladara por regiones consideradas propicias para realizar algún trabajo y empezar una nueva vida, y la Banda Oriental podía ser un buen sitio. No ocurría lo mismo con las féminas agregadas, pues solo el 10 % de los agregados son mujeres. De éstas el 43,75 % están casadas y viven agregadas junto a sus maridos e hijos, y el 25 % son viudas. No se reproduce la denominada solidaridad femenina, que se da cuando una mujer acoge en su hogar a otra mujer, soltera o viuda, con o sin hijos.

Medios de supervivencia

Lo que hace que una jefa de hogar sea considerada como tal es la posesión de recursos propios con los que hace frente al sostenimiento de la vivienda que lidera así como a todos los miembros que residen en él. En el caso de no tener dichos bienes las féminas se ven obligadas a salir del área doméstica, que tradicionalmente se le reserva, en busca de trabajo.

Esta información la proporcionan los padrones que tienen una finalidad fiscal, en los que se anotan los bienes de cada vecino de un territorio, como es el caso del Censo de 1769 de la jurisdicción de Montevideo⁴⁶. En él que se recogen las propiedades y cabezas de ganado, entre otros bienes. Sin embargo, esta no era la finalidad del padrón Aldecoa, por lo que dicha información no aparece tan detallada, solo casas o estancias que tengan aparte de la vivienda en la que residan.

⁴⁶ Apolant, *Padrones Olvidados*, N° 108-111, pp. 58-114.



Fuente: Padrón Aldecoa de 1772-1773. Elaboración propia.

Como refleja el cuadro, en el 85% de los casos no se registran medios con los que la jefa mantiene el hogar. En algunos registros la información se omite directamente, sin embargo, en dos ocasiones el empadronador indica que se desconoce. Cuando las mujeres son viudas se da por hecho que éstas se mantienen con los bienes que sus difuntos esposos les dejaron, sin embargo, en los casos citados, ambas mujeres son separadas, por lo que se hace más difícil conocer con qué medios sobreviven.

La segunda categoría más numerosa es la de “alquileres”, que supone un 5% de todos los registros, y se da cuando el sustento del núcleo habitacional proviene de los ingresos que la jefa obtiene del arrendamiento de habitaciones de la casa en la que reside o de otras propiedades que posea. Un ejemplo es Petronila Seballos, viuda y que vive sola, se mantiene del alquiler de una casa en el pueblo. En este caso la jefa arrienda una segunda vivienda, lo que refleja el alto poder adquisitivo de la familia. En otros casos los inquilinos viven en la misma propiedad que la jefa, aunque sean estancias independientes.⁴⁷

Se procede a agrupar las subsiguientes profesiones en una única categoría, puesto que todas conllevan a que la jefa realice alguna tarea con sus propias manos, que tradicionalmente estaba reservada para personas de un estrato social bajo. Sin embargo, se debe considerar la posibilidad de que alguna de estas jefas pudiera

⁴⁷ Apolant, *Padrones olvidados*, No 104-105, p. 115.

pertenecer a un escalafón más alto y aun así tuviera que recurrir a buscarse un trabajo para mantener su hogar, cualquiera que fuese su estado civil.

Destacan los casos de “su labor”, que da cabida a multitud de oficios o formas de ganarse la vida. Tras haber consultado el diccionario de la Real Academia Española (RAE), varias definiciones están relacionadas con tareas de bordado y costura, pero no se puede dar por hecho que estos registros respondan a tales tareas.

Conclusión

Gracias al estudio del Padrón Aldecoa se ha tenido acceso a determinados aspectos de la sociedad de la Banda Oriental de la segunda mitad del siglo XVIII que hasta entonces se desconocían y permite conocer más a fondo determinados aspectos de ésta. El objeto principal de este estudio son los hogares liderados por mujeres, pero interesa conocer igualmente la composición de éstos, ya que el análisis no estaría completo si se excluyera de él a todo el entramado social que hay en torno a las féminas.

Tan importante es la información que recoge el padrón relativa a las líderes; como procedencia geográfica, etnia o profesión, como la de las personas que viven en su hogar, ya sean familiares o simples agregados con los que no comparte ningún vínculo de parentesco. En ocasiones éstos solo tienen en común la patria de origen, en otras ni siquiera eso, de manera que también interesará averiguar qué posibles motivos había para que la jefa agregase a su hogar a desconocidos. Ha sido importante conocer la variedad de situaciones que rodean a estas jefas; muchas llegaron junto a sus padres y hermanas en las primeras colonizaciones de la región y las vemos que para 1770 pasan a liderar sus propios hogares.

Resalta también el elevado porcentaje de mujeres que están casadas pero no llevan vida marital con sus maridos. En ciertos casos han sido localizados en registros diferentes del padrón; no olvidemos que para el periodo analizado los hombres se marchaban a Montevideo o a otras regiones limítrofes en busca de trabajo.⁴⁸ En otros tantos casos las féminas desconocen dónde están sus maridos.

⁴⁸ Para saber más sobre los problemas que hubo en Montevideo y su jurisdicción en los primeros años de su fundación para encontrar hombres dispuestos a trabajar en las obras de fortificación de Montevideo Emilio J. Luque Azcona da buena muestra de ellos en *Arquitectura y mano de obra en el Uruguay colonial*

Parece que la práctica de abandonar a sus esposas era más frecuente de lo que se imagina, lo que obligaba a la mujer a sobrevivir con los medios que le dejó su esposo, en el caso de tenerlos, o a salir en busca de medios para subsistir y mantener a su familia. Una opción fue la de agregar a personas a su hogar para disponer así de mano de obra que trabajase en la propiedad. Otra opción fue la de alquilar estancias.

El perfil de la mujer que está al frente de su hogar es el de una viuda, que pertenece a alguna casta. Este aspecto se dedujo porque las mujeres omitieron en más de un 80 % su etnia. Proceden en su mayoría de Buenos Aires y que residen en la ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo. Por lo general sus hogares son extensos, con una media de 5 miembros, de los cuales 2 son agregados. Son propietarias en un 62 % de los hogares en los que habitan, y al menos 20 de ellas volvieron a contraer nupcias por segunda.

Llama la atención que el empadronador no registrase a ningún esclavo. Si únicamente se tuviese acceso a este padrón, podría dar lugar a confusión y a pensar que en la Banda Oriental no había esclavos en la década de 1770, pero nada más lejos de la realidad. Se ha contrastado esta información con un padrón de la ciudad de San Felipe de Montevideo y su campaña de 1780, poco después del de Aldecoa. En él figuran 1093 esclavos, entre hombres y mujeres, negros y mulatos, adultos y párvulos.⁴⁹ Basta con consultar el censo de 1769, donde aparecen multitud de hogares donde residen esclavos. Es el caso de Pascuala Sacristán cuyo registro dice así:

Da. Pascuala Sacristán, viuda de Dn. Esteban de Ledesma, con su madre, Da. Petronila González; y Francisco, hermano de la dicha Pascuala, de edad 18 años; con una niña, llamada Josefa; y otra, María de los Reyes; y los siguientes esclavos: Teresa, de 20 años; Juan; otro Juan; Francisco; Manuel; Antonio; y María, todos negros, mayores de 14 años; y un mulatillo pequeño, llamado Pedro.⁵⁰

Pascuala tenía agregados a una familia, que a su vez tenía dos esclavos; casi una decena de esclavos en un solo núcleo residencial. Esto da una visión completamente diferente a la del Padrón Aldecoa, de hecho, resulta casi imposible imaginar una ciudad hispanoamericana en la que no haya esclavos, máxime cuando

⁴⁹ *Documentos para la Historia argentina, op. cit.*, p. 388-389.

⁵⁰ Apolant, *Padrones olvidados*, No116-119, pp. 75-76.

Montevideo fue nombrado centro de comercio de esclavos de la zona sur continental en el año 1791.⁵¹ Este era un tipo de medida que se tomaba para luchar con el contrabando allí donde éste se diera con mayor intensidad, y la frontera con Brasil era sensible a ser el protagonista de tales transacciones comerciales.

Llama la atención la ausencia de hogares encabezados por mujeres solteras, siendo una práctica habitual en otras ciudades hispanoamericanas. La escasez de medios por partes de éstas era un condicionante, ya que media década después de la fundación del primer enclave español en la región, continuaba siendo un territorio de supremacía masculina. A pesar de que en las diferentes empresas de colonización se procuró el traslado de familias completas y no tanto de solteros, esta medida no evitó que las mujeres fueran inferior numéricamente.

En cuanto al número de miembros que componen los hogares, más del 40 % están compuestos por entre 1 y 4 personas. Cuando se piensa en la institución de la familia en el periodo colonial viene a la mente la idea de familia numerosa. El abandono del cónyuge podría estar detrás de esto.

Tampoco se ha localizado un número importante de población indígena. Volviendo al Padrón de 1780, se contabilizaron poco más de 200 indios de ambos sexos, cualquiera que fuera su edad. Como sucedió en otras partes del territorio español en las Indias, la oposición indígena a la ocupación de la región se materializó en ataques a los colonizadores, como asesinatos y robos, a lo que hay que sumar una supuesta alianza con los portugueses. Tales acciones fueron respondidas con su captura y reparto entre la población de Montevideo, mientras que los que pudieron salvarse huyeron a zonas más alejadas de los núcleos habitacionales.

Se ha constatado la importancia de contrastar y completar los datos que proporciona el Padrón con otros padrones, principalmente los de 1769 y 1780, por cuestión de proximidad temporal al de Aldecoa, así como las actas eclesiásticas. Para este periodo las fuentes eclesiásticas constituyen una de las fuentes de información más completas, como las actas matrimoniales, que recogen datos sobre los futuros contrayentes, como fecha de nacimiento, origen y estado civil, pero de igual modo, sobre los padres de ambos.⁵²

⁵¹ Luque Azcona, *Ciudad y poder*, p. 71.

⁵² Para saber más sobre la importancia del cruce de fuentes se consultaron las

Bibliografía

APOLANT, Juan Alejandro: *Padrones olvidados de Montevideo del siglo XVIII*, Boletín Histórico del Estado Mayor General del Ejército, Montevideo, Imprenta Letras, 1966, n° 104-107.

APOLANT, Juan Alejandro: *Génesis de la familia uruguaya: los habitantes de Montevideo en sus primeros 40 años. Filiaciones, ascendencia, entronques y descendencia*. Montevideo: Imprenta Vinaak, 1975, vol.1.

BENTANCUR, Arturo Ariel: *Una perspectiva histórica del vecino platense: el puerto de Montevideo en la época colonial*, Historiae, 2010, [En línea].

BENTANCUR, Arturo Ariel: *La familia en el Río de la Plata a fines del periodo hispánico. Historia de la sociedad montevidéana*, Montevideo, Planeta, 2011.

CAPILLAS DE CASTELLANOS, Aurora, *Montevideo en el siglo XVIII*, Montevideo, Nuestra Tierra, 1971.

CARNERO LARNERO Lorenzo, F. y BARROSO RIBAL, C., *Canarias- Uruguay: una dimensión poco conocida del movimiento migratorio isleño*, Encuentro de Latinoamericanistas españoles. Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España, Santander, XII/2006. [En línea 6-XI-2013].

Documentos para la Historia Argentina. Tomo XII, Territorio y población: padrón de la campaña de Buenos Aires (1778); padrones complementarios de la Ciudad de Buenos Aires (1806, 1807, 1809 y 1810); censo de la ciudad y campaña de Montevideo (1780), Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1919

GARCÍA BELSUNCE, Cesar A. y FRÍAS, Susana R. (coords.), *La agregación en Buenos Aires (primera mitad del siglo XVIII)*,

obras de Louis Henry, "Manual de Demografía Histórica". Barcelona: Editorial Crítica, 1983; T.H. Hollingsworth, "Demografía Histórica". México: Fondo de Cultura Económica, 1983; Francisco Chacón Jiménez, "Reflexiones sobre la familia a partir de la explicación histórica de la organización social actual" [en línea]. Palabra: Palabra que obra, num. 9 (2009). Facultad de Ciencias Sociales y Educación, Universidad de Cartagena (Eds), pp. 200-209; y "La Historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas: homenaje a Peter Laslett". Cuenca: Edición de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2008.

Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, Cuadernos de los Grupos de Trabajo, Historia de la Población, 2000.

GONZALBO AIZPURU, Pilar, *Mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, México: El Colegio de México, 1987.

GUTIÉRREZ AGUILERA, Selina, *Las mujeres jefas de bogar en el Buenos Aires colonial*, Temas Americanistas, 25/2010, Departamento de Historia de América, Universidad de Sevilla (Eds). [En línea 6-XI-2013].

LASLETT, Peter, *La historia de la familia*, en GONZALBO, Pilar (comp.), *La historia de la familia*. México, Instituto Mora, 1993.

LUQUE AZCONA, Emilio, *Ciudad y poder: la reconstrucción material y simbólica de Montevideo (1723-1810)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación de Sevilla, 2007.

LUQUE AZCONA, Emilio, *Arquitectura y mano de obra en el Uruguay colonial: sobretantes, herreros, carpinteros, albañiles y picapedreros*, Zaragoza, Libros Pórticos, 2010.

NO CETTI, Oscar y MIR, Lucio, *Geopolítica y relaciones económicas hispano-lusitanas: cuenca rioplatense (1494-1777)*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, Fundación Caja Rural del Sur, 2009.

OLIVERO, Sandra, *Hogares femeninos en el Buenos Aires colonial*, en GONZALBO AIZPURU, Pilar, (coord.), *Familias y relaciones diferenciales: Género y edad*, Murcia, Universidad de Murcia, 2009.

OLIVERO, Sandra, *Ni propietario ni conchabado; agregado. Fuerza laboral y solidaridad en la familia rural rioplatense en el Pago de la Costa a mediados del siglo XVIII*, en ESTRADA IGUÍNIZ, Margarita y MOLINA DE VILLAR, América (eds), *Estampas familiares en Iberoamérica. Un acercamiento desde la Antropología y la Historia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2010.

OLIVERO, Sandra, *Casas sin hombres, mujeres sin dueños: jefas de bogar en León (Oaxaca) a principios del siglo XVIII*, en OLIVERO, Sandra y Elvás Iniesta, María Salud(coords.), *Redescubriendo el Nuevo Mundo: estudios americanistas en homenaje a Carmen americanistas en homenaje a Carmen Gómez*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2012.

VIGLIONE ARRASTIA, Hebe M.L., *Familias sin hombres: mujeres jefas de bogar en el fin del Virreinato del Río de la Plata, Pago de los Arroyos, provincia de Santa Fe, Argentina* [en línea]. Temas Americanista,

20/2008, Departamento de Historia de América, Universidad de Sevilla (Eds). [En línea 6-XI-2013].

LOS HOGARES DE LA JURISDICCIÓN DE CALI-COLOMBIA, 1797. UNA COMPARACIÓN ENTRE LAS ESTRUCTURAS DE LOS HOGARES DE CALI Y LA ZONA RURAL*

*Luz Amparo Vélez Villaquirán*⁵³

Resumen:

El objetivo de este estudio es comparar las estructuras de los hogares de la ciudad y la zona rural a través de los padrones de población de la jurisdicción de Cali de 1797. Encontramos que en Cali y el área rural predominaron los hogares nucleares. En Cali fueron más frecuentes los hogares con jefatura femenina y en la zona rural los hogares con jefatura masculina. Estos resultados señalan que las características de los hogares variaron según el tipo de asentamiento.

Palabras clave: hogares, jurisdicción de Cali, jefatura del hogar, familia, demografía histórica

Clasificación JEL: J19

Abstract

The objective of this study is to compare the household structures in the city and the countryside through the population registers of the jurisdiction of Cali 1797. We find that in the countryside predominated household nuclear. In Cali they were more frequent household and female headship y and in rural households

* Vélez Villaquirán, Luz Amparo. 2015. *Los Hogares de la Jurisdicción de Cali...* Cali: Universidad del Cauca.

with male headship. These results indicate that the characteristics of households varied according to the type of settlement.

Key words: household, jurisdiction of Cali, headquarters of home, family, historical demography

Introducción

En el caso colombiano ha habido un interés muy limitado por la historia de la familia, especialmente las que residían en la zona rural y en aquellos espacios donde el número de población de origen africano superaba a los blancos, indios y mestizos. En el padrón de población de la jurisdicción de Cali de 1797, hallamos casas o unidades domésticas⁵⁴ que nos permiten identificar las características demográficas de los hogares del área rural y urbano.⁵⁵ El presente trabajo tiene como objetivo principal comparar las estructuras e los hogares de la ciudad y la zona rural de la jurisdicción de Cali en el año de 1797.

⁵⁴ Será diferente grupo doméstico, familia y hogar. 1) Grupo doméstico: es un conjunto de personas que comparten un mismo espacio de existencia: la noción de cohabitación. En este espacio de existencia también puede ser un espacio de trabajo y producción. Por ejemplo, una explotación agrícola. 2) Familia, más restringida que el grupo doméstico, refiere esencialmente al lazo conyugal. Está constituida por el padre y la madre, asociación fundada en la alianza y los hijos. Algunos grupos domésticos están constituidos únicamente por una familia. Otros pueden comprender varias, ya sean varias parejas casadas entre sí tienen (o no) lazos de filiación (padres ancianos, hijos casados) o de colateralidad (parejas, hermanos y hermanas). El grupo doméstico, además de la o de las familias pueden incluir también personas sin relación de parentesco, que comparten las actividades de producción (domésticos, obreros, aprendices) o que no las comparten (inquilinos, huéspedes, etc.). 3) El hogar (household) hace referencia a la residencia, a la casa, al hogar. Segalen, Martine: *Antropología histórica de la familia*, Madrid, Taurus Ediciones, 1992, p. 37

⁵⁵ Identificaremos las estructuras del hogar utilizando como método de clasificación las tipologías de Peter Laslett y el grupo de Cambridge. Reconocemos las limitaciones de este método. Sin embargo, las tratamos de ajustarlo a la realidad que reflejan los padrones de población de la jurisdicción de Cali de finales del siglo XVIII.

En este trabajo se definirá la condición urbana-rural de acuerdo a la posición que tienen las localidades dentro de la jurisdicción. Por ello, la ciudad de Cali como centro administrativo de la jurisdicción corresponderá al área urbana y a la zona rural pertenecerán el curato y partido de San Sebastián de Roldanillo, el partido de Jamundí, el partido de Yumbo, el partido de Yunde y el sitio de Cimarronas. En la zona rural hallamos haciendas, hatos, estancias y sitios en los que se desarrolló una economía agrícola y ganadera que proveyó a las ciudades adyacentes centrales y a las zonas mineras vecinas.

La pregunta que guiará este trabajo será: ¿Cuáles son las características principales de las estructuras de los hogares de la jurisdicción de Cali, según lugar de residencia (urbano-rural) y el sexo de la jefatura?

Siguiendo estos lineamientos, la hipótesis de este documento será la siguiente: En el ámbito rural los hogares eran extensos y con jefatura masculina. Y en Cali los hogares eran pequeños, nucleares y con jefatura femenina.

El trabajo estará organizado de la siguiente manera: presentaremos un balance sencillo y general sobre la población y las haciendas. Después, hablaremos sobre la familia en Colombia. Abordaremos tres patrones de los hogares coloniales: la jefatura, los hogares nucleares y la relación entre las estructuras de los hogares y los tipos asentamientos. Por último, presentaremos los resultados y las conclusiones.

Población y haciendas de la jurisdicción de Cali, 1797

La población de Cali y el área rural, 1797

La jurisdicción de Cali la integraban dos zonas: La ciudad de Cali y el área rural. Cali actuaba como centro regulador y administrativo y el área rural adyacente concentraba un número importante de haciendas, pueblos y sitios que centraban sus actividades en la producción de caña de azúcar y en la cría de ganado vacuno. Esta organización administrativa y económica le permitió a Cali dominar su *hinterland*, el cual le brindaba una gran cantidad de productos primarios que servían para abastecerse y proveer a las ciudades cercanas (como Buga y Caloto) y las minas de Raposo.

En este apartado describiremos la población de Cali y el área rural. El monto de la población de la jurisdicción de Cali era de 13930 habitantes. El 52 por ciento se asentaba en el área rural (16 por ciento era de población residente en las haciendas) y el 48 por ciento en la ciudad de Cali. Es decir, que el patrón de distribución de la población de la jurisdicción de Cali se relacionaba estrechamente con las actividades económicas que se concentraban en el área rural y que atraían a un importante número de población (especialmente masculina). En el cuadro 1 se observa que la población rural se agrupó principalmente en los partidos de Roldanillo y Yumbo y la población de Cali era en su mayor parte femenina.

Cuadro 1. Población rural y urbana de la jurisdicción de Cali, 1797			
Cabecera	Hombres	Mujeres	Total
Cali	2872	3827	6699
Jamundí	484	517	001
Roldanillo	1513	1641	154
Yumbo	830	742	572
Yunde	525	482	007
Cimarronas	256	232	88
Total rural	3608	3614	222*
* sin dato: 9			
Fuente: Elaboración propia. A partir de los datos de los padrones de la jurisdicción de Cali, AHC			

En 1797 había en la jurisdicción de Cali 6480 varones y 7441 mujeres. Estas cifras representaban una relación de 87 hombres por cada 100 mujeres. En casi todas las edades de la población de Cali se observa un mayor monto de población femenina, con excepción del grupo de 0 a 14 años, donde hay 99 hombres por cada 100 mujeres. En las edades intermedias y en los mayores de 60 años de edad se puede observar un déficit de varones. Suponemos que esta

disminución de varones estaba dada por dos causas: la movilidad de hombres hacia las zonas más productivas, como las minas y las haciendas y por la mayor sobrevivencia de las mujeres, especialmente las mayores de 60 años de edad.

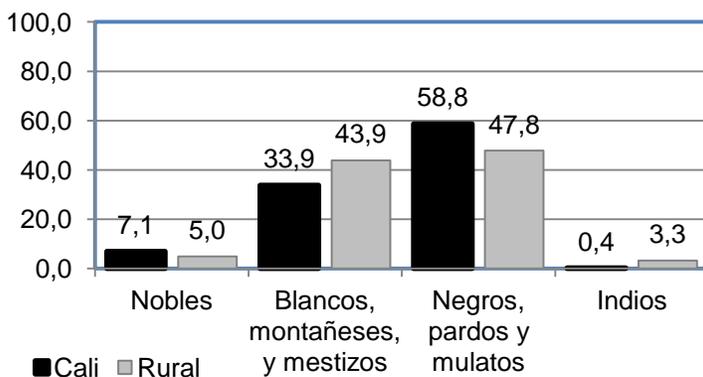
Como ya lo mencionamos, había mayor porcentaje de población masculina en la zona rural. En el grupo de 0 a 14 años de edad la relación hombres-mujeres era de 111 hombres por cada 100 mujeres; entre los 15 a 59 años de edad la proporción era de aproximadamente 92 hombres por cada 100 mujeres. Como en la ciudad de Cali, las mujeres tenían una mayor sobrevivencia que los varones (82 hombres por cada 100 mujeres)

Cuadro 2. Relación hombres-mujeres por tipo de asentamiento según grandes grupos de edad, 1797					
Grupos de edad	Total	0-14	15-29	30-59	60+
Cali	7,48	9,90	6,81	6,17	4,96
Rural	9,98	11,1	9,2,6	9,2,0	8,1,5

Fuente: Elaboración propia. A partir de los datos de los padrones de la jurisdicción de Cali, AHC

Cali y la zona rural eran asiento de población muy diversa, con una estratificación muy marcada. En ambas, residían nobles, blancos, montañeses, mestizos, indios, pardos, mulatos y negros. En la gráfica 1 se puede observar la importancia numérica que tenía la población de origen negro (pardo, mulato y negro) en la zona rural y urbana de la jurisdicción de Cali. Véase gráfica 1.

Gráfica 1. Distribución de la población de la Jurisdicción de Cali, según calidad socio étnica, 1797



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón de población de la jurisdicción de Cali, AHC, 1797

Los nobles dominaban en términos de jerarquía social, aunque sólo representaban en Cali el 7,1 por ciento y en la zona rural el 5,0 por ciento. Eran comúnmente cabildantes, mineros, hacendados, ganaderos y comerciantes que residían en la ciudad y que viajaban con frecuencia a sus centros de trabajo (por ejemplo, en épocas de cosecha, de distribución o de extracción minera). Asimismo, poseían un número importante de esclavos, quienes constituían el 25 por ciento en el área rural y el 17 por ciento en Cali. Los esclavos generalmente se ocupaban en las minas, las haciendas o en las casas de los nobles o de las familias más prestantes de Cali como sirvientes domésticos.

El grupo de origen blanco (montañeses, blancos y mestizos) representaba alrededor del 34 por ciento del área rural y 44 por ciento en la zona urbana de la jurisdicción de Cali. Entre este grupo, se hallaban labradores y jornaleros, artesanos, pequeños comerciantes y empleados públicos que no tenían el título nobleza.⁵⁶

También había una población de origen africano que era esclava o libre y que constituía el grueso de la población de la jurisdicción de Cali: 59 por ciento en la ciudad de Cali y 48 por ciento en la zona rural. Por el contrario, el grupo con menor número de

⁵⁶ Rodríguez, Pablo: “La sociedad y las formas. Siglo XVIII”, en Historia del Gran Cauca, Cali Colombia: Universidad del Valle (1996): 73-78

población era el de los indios (en la zona rural ocupaban alrededor del 3 por ciento⁵⁷ y en Cali no alcanzaba el 1 por ciento). Esta baja proporción de indios es una evidencia de la alta devastación humana por las epidemias que estallaron luego de la conquista.⁵⁸

Así, podemos ver que la población de Cali era estratificada según la calidad socio étnica. Dominaron numéricamente la población de origen negro y hubo una presencia importante de la población de origen blanco. También, los nobles residían con mayor frecuencia en la ciudad de Cali y una parte de ellos eran propietarios de las haciendas que se ubican en los partidos rurales de la jurisdicción de Cali. Por ejemplo, el alférez real don Manuel Joaquín Cayzedo y Tenorio, don Toribio García y don Luis Vergara (véase cuadro 3).

Las haciendas de la jurisdicción de Cali, 1797

Presentaremos las haciendas de la jurisdicción de Cali, que como ya lo mencionamos, comprendían el 16,2 por ciento de la población rural. Hallamos haciendas de trapiche con explotación ganadera y abundante mano de obra esclava.⁵⁹ Cerca de la ciudad de Cali se ubicaban las haciendas de la banda occidental y de la “otra banda”. La banda occidental (o el margen izquierdo del río Cauca) se extendía hacia el norte y sur de la ciudad de Cali. Y la “otra banda” se ubicaba más cerca de Llanogrande (véase mapa 1). Los territorios de la “otra banda” eran peleados por las jurisdicciones de Cali y Buga, ya que uno de los límites se encontraba en Llanogrande.⁶⁰

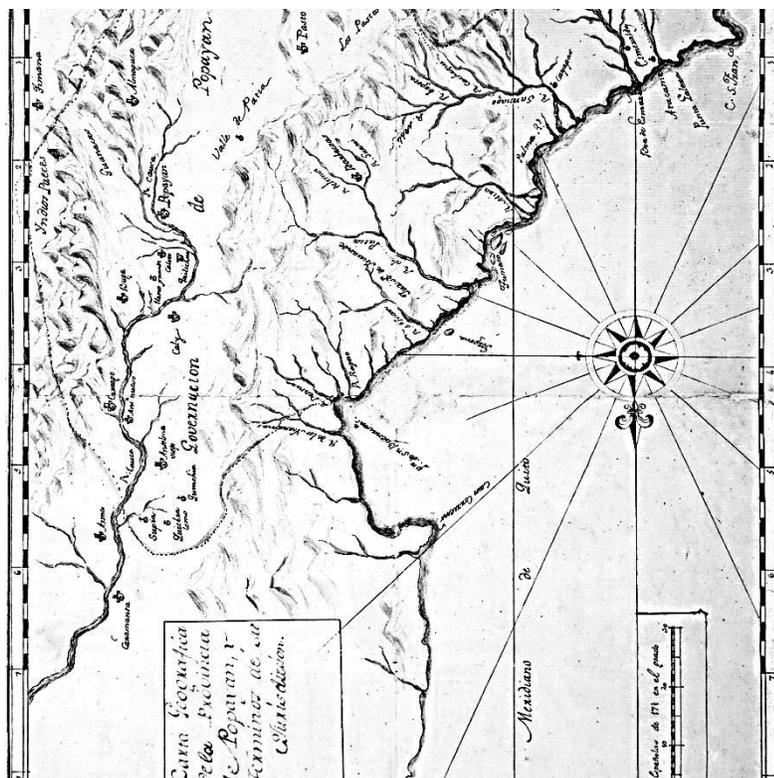
Mapa 1. Carta Geográfica de la Provincia de Popayán y términos de su jurisdicción

⁵⁷ En el área rural se registró un pueblo de indios en el partido de Roldanillo: anotaron 108

⁵⁸ María Luisa López et al: La encomienda en Popayán. Tres estudios, Sevilla España, Escuela de Estudios Hispano Americanos (1976), p. 150

⁵⁹ Colmenares confirma las cualidades de las haciendas. Colmenares, Cali, p. 60. También, en los testamentos y en los inventarios confirmamos algunos elementos de las haciendas de la jurisdicción de Cali.

⁶⁰ Colmenares, Germán: Cali, Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII. Santafé de Bogotá Colombia, TM Editores (1975), p. 66.



Fuente: “Carta Geográfica de la Provincia de Popayan y términos de su jurisdicción”, AGI, MP-Panamá, 220

Encontramos 29 haciendas distribuidas entre 3 partidos y un sitio (partido de Yumbo, partido de Jamundí, partido de Yunde y sitio de Cimarronas)⁶¹. En el lado occidental o en los partidos de Yumbo y Jamundí estaban las haciendas más grandes de la región.⁶² En Jamundí las haciendas de Cañasgordas⁶³ y la de Francisco Hurtado y

⁶¹ En Roldanillo no hallamos haciendas

⁶² La jurisdicción de Cali pertenecía a una gran región: el valle geográfico del río Cauca

⁶³ La hacienda Cañasgordas era la más fructífera de la jurisdicción de Cali. En 1817 se alertó a las autoridades para que se reactivará la producción de la hacienda: el fisco perdía algo más de 5000 patacones en solo la caña que se

en el partido de Yumbo las haciendas de San Marcos y Mulaló. La hacienda de Cañasgordas era la más fructífera de la jurisdicción y era propiedad del alférez real de la ciudad de Cali, don Manuel Joaquín Cayzedo y Tenorio.⁶⁴ Se situaba cerca de la ciudad de Cali, aproximadamente 25 kilómetros y poseía 167 esclavos y 6 libras en 1797. Además, en la hacienda residía doña María Teresa Llera y Cayzedo.⁶⁵ Según el testamento de alférez real don Nicolás Cayzedo Hinestroza de 1736, la hacienda Cañasgordas se componía de derechos de tierra, casas, trapiche, fondos, cañaverales, negros esclavos, herramientas, caballos, yeguas, bueyes, rocerías de maíz, platanares, rosales, caballos, potros y mulas y todo el ganado que aparecía marcado y todos los novillos que se hallaban en los potreros de Pance y Jamundí.⁶⁶ En el testamento de doña María Teresa Llera y Cayzedo también encontramos características de la hacienda. Tenía sementeras, ganados, semovientes y un principal de 2000 pesos.

Menor número de habitantes residían en las haciendas de San Marcos y de Mulaló (véase cuadro 3). Estas haciendas estaban aproximadamente a 26 kilómetros de Cali y se ubicaban hacia el norte de esta ciudad. La hacienda de San Marcos era propiedad de don Luis Vergara y Cayzedo (casado con doña Jerónima Rosa de Cayzedo y Hurtado) y la hacienda Mulaló de doña Javiera Cayzedo y Hurtado.⁶⁷

dejaba de moler. “Estado de la hacienda Cañasgordas”, 19 de junio de 1817” AHC Cabildo, Tomo 39, folios: 122-122v

⁶⁴ Vecino -el más rico y prestigioso- de Cali, capitán de caballos corazas, teniente coronel de la compañía de Dragones, pacificador de los pardos en Llanogrande y Tuluá, y alférez real, cargo en cuyo desempeño juró solemnemente a Carlos IV. En 1802 se le agració con la Cruz de Caballero de la real y distinguida orden de Carlos III. Y héroe de la popular novela “El Alférez Real”, escrita por Eustaquio Palacios, la cual se desarrolla en la hacienda Cañasgordas. Quintero Miguel Wenceslao:

Linajes, Colombia, Ediciones Uniandes, (2006). p. 605-606.

⁶⁵ La hacienda Cañasgordas era propiedad de la familia Cayzedo. Una parte estaba bajo el mando del alférez real de Cali don Manuel Cayzedo y Tenorio y doña María Teresa Llera y Cayzedo

⁶⁶ “Testamento del alférez real de Cali don Nicolás Cayzedo Hinestroza de 1736”. Archivo Histórico de Cali (AHC), Cali-Colombia, Fondo Escribanos, Libro 13, folios: 1-13

⁶⁷ En el testamento del Alférez Real don Nicolás Cayzedo Hinestroza la describen con un horno de cal, casa y ganado y quedó en manos de su mujer doña Marcela Jiménez. Como también, otras haciendas de la región (Las Tapias, Cañasgordas, Cajamarca, Almas Benditas del Purgatorio, Alisal), potreros,

La hacienda de Mulaló es nombrada en los testamentos: el del alférez real don Nicolás Cayzedo Hinestroza; y en el testamento de doña Marcela Cayzedo Jiménez (casada con don Juan Antonio de Nieva y Arrabal y dueña de la hacienda Bermejál del partido de Yumbo y las minas y esclavos ubicados en la Provincia del Chocó y el río San Agustín).⁶⁸

En la “otra banda” o el partido de Yunde se hallaba el mayor número de haciendas por partido: 12 haciendas. Algunas poseían un trapiche, ganado mayor y menor, cacahuales, platanos y caña de azúcar. Es importante mencionar que las haciendas de este partido se hallan en ocasiones en los registros de Cali y Buga, como consecuencia del conflicto territorial entre estas jurisdicciones. Hacia la zona minera o camino al océano pacífico, en el sitio de Cimarronas, se encontraban las haciendas de Dagua, El Placer y Papagayeros. Estas haciendas eran las más pequeñas de la jurisdicción (22, 27 y 16 habitantes, respectivamente).

Cuadro 3. Habitantes de las haciendas de la Jurisdicción de Cali, 1797			
Nombre de la hacienda	Propietario	° habitantes	
Estancia de los señores	Ana Vivas	1	,8

derechos de tierras, el Hato de Lemos, las minas de San Agustín y Cajambre, dominios en el río Dagua y Anchicaya y un número importante de esclavos y semovientes (incluso, todo el ganado que pastaba en la ciudad de Cali). Todos estos bienes los heredan sus hijos legítimos y los administra su primogénito. Archivo Histórico de Cali (AHC), Cali-Colombia, Fondo Escribanos, Libro 13, folios: 1-13

⁶⁸ “Testamento de doña Marcela Cayzedo y Hurtado”. Fondo Escribanos, Libro 13, folios: 6v-10

Vivas			
Estancia de Palmaseca	Manuel Álvarez	9	,6
Hacienda Amaime	Toribio García	5	,0
Hacienda Arroyohondo	María Josefa Salazar	1	,2
Hacienda Cañasgordas	Manuel Joaquín Cayzedo y Tenorio y doña Teresa Llera Cayzedo	74	4,9
Hacienda La Torre	Antonio Varona	6	,2
Hacienda Pampama	Alfonsa Arce	0	,3
Hacienda Santa Bárbara	Isabel Martínez	5	,1
Hacienda de Dagua	Lorenzo Puente	2	,9
Hato Viejo	Gregorio Ramírez	3	,7
Hacienda de Francisco Donneys	Francisco Donneys	8	,4
Hacienda de Guabinas	Pedro José López		,6
Hacienda de Malagana	Miguel Cabal	0	,1
Hacienda de Malibú	Casimiro Soto	4	,2
Hacienda de Mulaló	Javiera Cayzedo	3	,2
Hacienda de Nicolás Larrahondo	Nicolás Larrahondo	4	,9
Hacienda de Nicolás Ramos	Nicolás Ramos	3	,5
Hacienda de Papagayeros	Juan Antonio Tello	6	,4

Hacienda de San Jerónimo	Francisca Cobo	1	,2
Hacienda de San Marcos	Luis Vergara	9	,8
Hacienda de Yunde	Joaquín Bermúdez	6	,4
Hacienda de la Chibera	Miguel Umaña	0	,9
Hacienda del Arrastradero	Gregorio Maquilón	8	,3
Hacienda del Bermejál	Antonio Nieva	1	,4
Hacienda del Cabuyal o Herradura	Francisco Escobar	3	,0
Hacienda o casa de Joseph Borrero	Joseph Borrero	8	,3
Hacienda o mina de Francisco Hurtado	Francisco Hurtado	7	,7
Hacienda o sitio del Placer	Juan Francisco Perlaza	7	,3
Total	29 haciendas	171	00,0
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón rural de la jurisdicción de Cali, AHC, 1797			

La familia en Colombia

En particular, en el caso de la familia en Colombia se han descrito algunos patrones históricos,⁶⁹ pero ha faltado profundizar en la interpretación de esos modelos en el contexto del siglo XVIII. En

⁶⁹ Virginia Gutiérrez de Pineda y Pablo Rodríguez han dedicado especial atención a los estudios de la familia neogranadina

esta dirección Robichaux⁷⁰ sostiene que la información sobre la familia en Colombia es escasa y la que existe, la de Virginia Gutiérrez de Pineda es muy general. De hecho, la autora propone una geografía familiar que corresponde a cinco complejos culturales regionales y resalta las tradiciones españolas, africana e indígena, así como sus respectivas combinaciones.⁷¹ El objetivo del presente apartado es mencionar algunas características de la familia en Colombia a partir de los trabajos que se han realizado en Colombia y en México.

Tres aspectos sobresalen en los estudios que se han realizado sobre la familia colonial neogranadina: 1) El gran número de casas familiares nucleares;⁷² 2) Una alta proporción de jefatura femenina; y 3) los hogares variaban según el tipo de asentamiento (rural o urbano).

En cuanto al alto número de hogares nucleares neogranadinos. Rodríguez encontró que una gran parte eran nucleares, como consecuencia de la alta mortalidad infantil.⁷³ En un trabajo más reciente el mismo Rodríguez⁷⁴ afirma que los grupos familiares de las ciudades coloniales tenían una constitución un poco más variada. La mayoría estaban conformados por los padres, los hijos y la servidumbre. Pero, otros incluían a otros parientes, como por ejemplo, abuelos, hermanos, etc. Halló también, hogares conformados por hermanas o hermanos solteros y sin hijos y hogares de ancianas que vivían acompañadas de una o varias esclavas. Concluyo, que no había una imagen perfecta de los hogares: cada

⁷⁰ Robichaux David, “Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina: una propuesta conceptual y un bosquejo preliminar” En publicación: Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos, Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2007): pp. 50-57

⁷¹ Robichaux David, “Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina: una propuesta conceptual y un bosquejo preliminar” En publicación: Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos, Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (2007): pp. 50-57

⁷² En este trabajo la familia coincide con el concepto presentado por Laslett: Un grupo de personas que viven juntas, formando una casa, lo que él llama un grupo doméstico coresidente.

⁷³ Rodríguez, Pablo: Seducción, amancebamiento y abandono en la colonia, Bogotá, D.C Colombia: Fundación Simón y Lola Guberek (1991), p. 23

⁷⁴ Rodríguez, Pablo: “La familia en Colombia”, en La Familia en Iberoamérica 1550-1980, Bogotá D.C Colombia: Convenio Andrés Bello (2004): pp. 248-249

casa, cada familia, era un grupo humano, social, variado y diverso, pero reducido.

Otra característica relevante es el alto número de mujeres que encabezaban las familias. Al respecto, Rabell⁷⁵ afirmó que la ciudad era el ámbito más propicio para la jefatura femenina.⁷⁶ Las solteras y las viudas ocupaban un lugar importante en el desarrollo de la ciudad tanto al ejercer la jefatura del hogar como al ser parte de una familia. Asimismo, encontró que el 39 por ciento de 2009 grupos domésticos que habían en la ciudad de Antequera estaban encabezado por mujeres.

Según la autora, esta alta proporción de jefas estaba relacionada con rangos de la estructura por edad y estado civil de la población que vivía en unidades domésticas. Sintetiza que los grupos socio-raciales presentaban condiciones similares: 1) un mayor número de mujeres que de hombres; 2) una mayor proporción de hombres casados que de mujeres casadas en casi todos los grupos de edad adulta; y 3) una alta proporción de solteras. Agregó además, que la jefatura femenina se debía por la migración entre la ciudad y el campo (emigración de hombres e inmigración de mujeres), con excepción de la población india. Generalmente este tipo de población se movía en grupos familiares completos.⁷⁷

El estudio de Molina es un buen referente para entender la correlación entre tipo de asentamiento y la tipología del hogar. A partir de los padrones de población de doce parroquias encontró que en las cabeceras parroquiales más de la mitad de los hogares eran simples. Observó una mayor relación entre el alto porcentaje de hogares extensos, múltiples y complejos con áreas de rica actividad agrícola y minera; y halló que las familias encabezadas por un “don” eran más grandes y con mayor número de sirvientes. Así como, una permanencia habitual de los hijos en la casa paterna.

⁷⁵ Rabell Cecilia: “Estructuras de la población y características de los jefes de grupos domésticos en la ciudad de Antequera (Oaxaca)” en Familias Novohispanas: Siglos XVI al XIX, México: COLMEX (1991): pp. 273-298

⁷⁶ Olivero también afirma que era común hallar mujeres liderando los hogares en el ámbito urbano. Olivero, Sandra: “Hogares femeninos en el Buenos Aires Colonial. En Familias y relaciones diferenciales: Género y edad, Murcia, España: Universidad de Murcia, 2009

⁷⁷ Rabell Cecilia: “Estructuras de la población y características de los jefes de grupos domésticos en la ciudad de Antequera (Oaxaca)” en Familias Novohispanas: Siglos XVI al XIX, México: COLMEX (1991): pp. 291-292

En los pueblos sujetos y barrios encontró que predominaron los hogares simples y halló que las familias eran más pequeñas (conjetura que no era constante el registro de los hijos). En las haciendas, predominaron los hogares simples y solitarios (también, se encontraban las familias de los trabajadores, las cuales poseían diferentes características y tamaños). Los hogares de los ranchos eran menores, pero con un mayor número de integrantes (en los ranchos laboraban trabajadores temporales y algunos propietarios).

Concluye que el tamaño hogares de las cabeceras parroquiales y los pueblos sujetos y barrios dependía posición económica, Es decir, a medida que la escala social económica era más baja, menor era el tamaño del hogar.

En este contexto, es de esperarse que predominen en Cali los hogares nucleares (por ser un patrón de los hogares urbanos) y que adicionalmente se halle una variada composición de las unidades domésticas. También, que acceso a la jefatura doméstica esté relacionado con el asentamiento. Es decir, mujeres liderando los hogares de Cali y varones a la cabeza de los hogares rurales.

Estructuras de los hogares de Cali y la zona rural

El objetivo de este trabajo es comparar las estructuras familiares de la zona rural y urbana de la jurisdicción de Cali en 1797. Se contabilizaron 1944 hogares (991 hogares en Cali y 953 hogares en la zona rural). En el cuadro 4 se pueden observar las tipologías de los hogares de Cali y el área rural.⁷⁸

Tipologías del hogar	Cali	Rural
Hogar simple o nuclear		
Pareja sola	4,3	8,3

⁷⁸ Mencionaremos tres tipologías: hogar solitario o no familiares (jefe solo o el jefe y al menos una persona que no está emparentada con éste); hogar simple o nuclear (jefe, su cónyuge y al menos un hijo; jefe y su cónyuge o el jefe y uno o más hijos); y hogar extensa (además del jefe, cónyuge e hijos se integran otros parientes del jefe).

Pareja con hijos	26, 0	41,1
Jefe con hijos	27, 5	23,1
Hogar extenso		
Pareja sin hijos con parientes	2,1	1,9
Pareja con hijos y parientes	7,6	5,0
Jefe sin hijos con parientes	5,7	8,0
Jefe con hijos y parientes	11, 7	5,1
Hogar solitario		
Jefe solo	15, 1	7,5
Total	10 0,0	100, 0
N	99 1	953
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón de población de la jurisdicción de Cali, AHC, 1797		

En el cuadro 4 se puede observar que en la jurisdicción de Cali predominaron los hogares nucleares (58 por ciento en Cali y 73 por ciento en el área rural). En la zona rural eran más frecuentes los arreglos familiares de pareja con hijos (41 por ciento) y en Cali los arreglos familiares de jefe con hijos y pareja con hijos (27,5 por ciento y 26,0 por ciento, respectivamente). Los hogares extensos también eran muy frecuentes (27,1 por ciento en Cali y 20,1 por ciento en la zona rural). En Cali casi la mitad de los hogares extensos eran de jefes con hijos y parientes y en la zona rural el 8 por ciento de los hogares extensos eran de jefe sin hijos y con parientes. Además, fueron más frecuentes los hogares solitarios en Cali.

Las jefaturas del hogar variaban según el lugar de residencia. En Cali había mayor proporción de hogares encabezados por una mujer (52,0 por ciento). En la zona rural era más frecuente la jefatura masculina (68,2 por ciento)

Jefatura del hogar	Cali	Rural
Jefe	48,0	68,2
Jefa	52,0	31,8
Total	100,0	100,0
N	987	942

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón de población de la jurisdicción de Cali, AHC, 1797

Resulta evidente que las mujeres eran jefas del hogar cuando el marido estaba ausente. Como se muestra en Cuadro 6, en los hogares nucleares los hombres lideraban con mayor frecuencia los hogares de parejas con hijos (53 por ciento en Cali y 60 por ciento en el área rural). Mientras que las mujeres encabezaban principalmente los hogares de jefe con hijo (49 por ciento en Cali y 63 por ciento en la zona rural). Este comportamiento también se observa en los hogares extensos, especialmente en Cali, alrededor del 19 por ciento eran de parejas con o sin hijos pero con parientes. Las jefas solas eran tenía una proporción más alta en Cali, cerca del 21 por ciento.

Tipologías del hogar	Cali		Rural	
	efe	efa	efe	efa
Hogar simple o nuclear				
Pareja sola	,9	,2	1,7	,0
Pareja con hijos	2,7	,4	9,5	,7
Jefe con hijos	,2	8,9	,7	3,0

Hogar extensa				
Pareja sin hijos con parientes	,4	,0	,8	,0
Pareja con hijos y parientes	5,0	,8	,2	,7
Jefe sin hijos con parientes	,0	,2	,7	0,7
Jefe con hijos y parientes	,0	9,9	,4	3,3
Hogar solitaria				
Jefe solo	,9	0,7	,1	,7
Total	00,0	00,0	00,0	00,0
N	74	13	42	00
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del padrón de población de la jurisdicción de Cali, AHC, 1797				

El tamaño del hogar o el promedio de miembros del hogar era de 6,7 integrantes en los hogares de Cali y 6,3 integrantes en el área rural. En promedio en Cali en cada hogar habitaban 2,3 hijos y 1,1 esclavos. El área rural superaba el promedio de hijos de Cali (2,8 hijos por hogar). Pero no el promedio de esclavos (0,8 esclavos por hogar).

Conclusiones

El objetivo de este trabajo fue comparar las estructuras familiares de la ciudad y la zona rural de la jurisdicción de Cali de 1797. Para cumplir con este objetivo analizamos los padrones de población, los cuales nos permitieron conocer las diversas tipologías de los hogares de la jurisdicción de Cali del año de 1797. Para el análisis, clasificamos los hogares de acuerdo a las relaciones de co-residencia y de parentesco respecto a la cabeza del hogar y a los jefes de acuerdo a su sexo. También excluimos las unidades residenciales sin jefatura (las haciendas, los conventos, el beaterio y el pueblo de indios de Roldanillo).

Se encontraron registrados 1944 hogares. Entre los hogares se destacaron los nucleares, formados por una pareja e hijos o por un jefe solo con hijos. También, hallamos diferencias según el sexo del jefe y el lugar de residencia. En Cali predominó la jefatura femenina y en el ámbito rural fue más frecuente la jefatura masculina. El tamaño de los hogares urbanos fue un poco mayor con respecto a los hogares rurales.

En este sentido, comprobamos que la jefatura femenina fue mayor en Cali y la jefatura masculina fue más frecuente en el área rural. Evidenciamos que en Cali predominaron los hogares nucleares, así como, en la zona rural. El tamaño de los hogares fue mayor en Cali debido a la mayor presencia de hijos y esclavos. Es decir, no demostramos que en el área rural había más proporción de hogares extensos y de gran tamaño.

En otros estudios se deberá explicar la conformación de los hogares extensos y las familias que se hallaban dentro de las haciendas. Convendrá ampliar la información sobre las familias que habitaban en estas unidades domésticas, las cuales generalmente conformadas por parejas solas, parejas con hijos y jefes o jefas con hijos.

Finalmente, importa mencionar que la principal aportación de este estudio fue mostrar que existían diferencias, así como similitudes, entre las estructuras de los hogares del área rural y urbano de la jurisdicción de Cali del año de 1797.

Bibliografía

Colmenares, Germán: Cali, Terratenientes, mineros y comerciantes, siglo XVIII. Santafé de Bogotá Colombia, TM Editores, 1975

Gonzalbo, Pilar, Historia de la familia. México: Instituto Mora, 1993

López María Luisa, “Las encomiendas de Popayán en los siglos XVII y XVIII en Padilla et. Al: La encomienda en Popayán. Tres estudios, Sevilla España, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1976.

Molina América, Diversidad socioétnica y familias entre las calamidades y crisis del siglo XVIII. México D.F, Publicaciones de la Casa Chata, 2009

Olivero, Sandra, “Hogares femeninos en el Buenos Aires Colonial”. En Gonzalbo Pilar. (coord.): Familias y relaciones diferenciales: Género y edad. Murcia, España: Universidad de Murcia, 2009

Rabell Cecilia, “Estructuras de la población y características de los jefes de grupos domésticos en la ciudad de Antequera (Oaxaca)” en Gonzalbo Pilar. (coord.). Familias Novohispanas Siglos XVI al XIX. México, 1991

Robichaux David, “Sistemas familiares en culturas subalternas de América Latina: una propuesta conceptual y un bosquejo preliminar”, en publicación: Familia y Diversidad en América Latina. Estudios de casos, Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2007

Rodríguez, Pablo: “La familia en Colombia”, en P. Rodríguez (coord.). La Familia en Iberoamérica 1550-1980, Bogotá D.C Colombia: Convenio Andrés Bello, 2004

Rodríguez, Pablo, “La sociedad y las formas. Siglo XVIII” en A. Valencia (Eds.). Historia del Gran Cauca Cali Colombia: Universidad del Valle, 1996

Quintero Miguel Wenceslao: Linajes, Colombia, Santafé de Bogotá, Ediciones Uniandes, 2006

Rodríguez, Pablo, Seducción, amancebamiento y abandono en la colonia, Bogotá, D.C Colombia: Fundación Simón y Lola Guberek, 1991

Segalen, Martine, Antropología histórica de la familia, Madrid, Taurus Ediciones, 1992

Fuentes Primarias

Mapa:

Carta Geográfica de la Provincia de Popayan y términos de su jurisdicción”, Sección: Mapas y Planos, MP-Panamá, 220. Archivo General de Indias, Sevilla, España

Documentos de Cabildo:

Padrones de población de la jurisdicción de Cali 1797. Fondo Cabildo, Tomo 33. Archivo Histórico de Cali (AHC), Santiago de Cali, Colombia.

Estado de la hacienda Cañasgordas, 19 de junio de 1817. Fondo Cabildo, Tomo 39, folios: 122-122v. Archivo Histórico de Cali (AHC), Santiago de Cali, Colombia

Documentos notariales:

Testamento del alférez real de Cali don Nicolás Cayzedo Hinestroza de 1736”. Fondo Escribanos, Libro 13, folios: 1-13. Archivo Histórico de Cali (AHC), Cali-Colombia

Testamento de doña Marcela Cayzedo y Hurtado”. Fondo Escribanos, Libro 13, folios: 6v-10. Archivo Histórico de Cali (AHC),

LA RUPTURA DE LA PROMESA DE MATRIMONIO Y EL IMPEDIMENTO DE PÚBLICA HONESTIDAD. UNA APROXIMACIÓN A FINALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN**

Juan Francisco Henarejos López⁷⁹

Resumen

El matrimonio era un cambio sustancial en los modelos de convivencia durante la Edad Moderna. No suponía un abandono definitivo de la vivienda paterna con la necesaria transmisión de valores y la figura paternal queda vinculada en un primer plano. Dentro de esa continuidad, durante el Antiguo Régimen, muchas familias pactaban las alianzas de sus hijos, todo estipulado por una promesa de matrimonio o palabra de casamiento. Los esponsales son una pieza dentro del matrimonio, que queda en un segundo plano tras el Concilio de Trento e irá evolucionando durante los siglos XVIII y XIX. La ruptura de los esponsales deriva en dos problemas principales, un impedimento para el matrimonio, como es la pública honestidad; y en segundo lugar pleitos por esponsales, en donde se busca reparar el daño causado por no casar con la persona acordada. La práctica varía, según el grupo social. Esta es el objetivo que se pretende estudiar; desde una perspectiva social, enlazado con lo cotidiano. El uso de fuentes como pleitos de esponsales y tratados sobre matrimonio nos permitirá arrojar una nueva perspectiva dentro de la historia social.

Palabras clave: Matrimonio, esponsales, promesa, impedimento

Calificación JEL: Z0

Abstract:

* Trabajo Recibido 04-09-2015 / Aceptado 10-10-2015

• Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación: HAR2013-48901-C6-1-R “Familias e Individuos: Patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, cuyo investigador principal es Francisco Chacón Jiménez.

⁷⁹ Universidad de Murcia, correo electrónico: Juanfrancisco.henarejos@um.es

Marriage was a substantial change in the models of coexistence during the Modern Age. Not involve a definitive abandonment of the paternal home with the necessary transmission of values and the father figure is linked to the fore. Within this continuity, during the Old Regime, many families negotiated were alliances, all provided by a promise of marriage or promise of marriage. The betrothal is a piece of the marriage, which is in second place after the Council of Trent and will evolve during the eighteenth and nineteenth centuries. The breaking of the engagement results in two main problems, an impediment to marriage, such as public decency; and second engagement lawsuits in which seeks repairs the damage caused by not marry the person agreed. The practice varies by social group. This is the objective to be studied; from a social perspective, linked to the everyday. Using sources such lawsuits betrothal and marriage treaties allow us to shed a new perspective in social history.

Keywords: marriage, engagement, promise impediment.

El sacramento del matrimonio es un proceso largo y diluido, desde su regulación en el Concilio de Trento. Como afirma Daniela Lombardi, además de todo el rito que acompaña a la boda, la promesa de matrimonio es una pieza de gran importancia en este engranaje.⁸⁰ Su complejidad, en cuanto a su práctica y regulación irá variando hasta el siglo XIX. El matrimonio en el mundo católico se basaba en unas reglas y una serie de obligaciones. El matrimonio debía de ser libre, sin embargo, en cierta medida los padres estaban legitimados en la elección de esposos. En términos sociales, se ha entendido al matrimonio como una pauta cultural de conducta, en la que los jóvenes crean un nuevo hogar. El hogar tiene un ciclo vital claramente expuesto: es joven, cuando la unidad conyugal lo es; madura conforme nacen y crecen los hijos; y envejece cuando los hijos se casan abandonan el hogar.⁸¹ La promesa de matrimonio inicia este proceso previo a contraer nupcias. Un proceso que el Derecho

⁸⁰ LOMBARDI, Daniela: *Storia del Matrimonio. Del Medioevo a oggi*, Bolonia, Il Mulino, 2008, p.45.

⁸¹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y ALVAR EZQUERRO: *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Itsmo, 2005, p.383.

Canónico contempla y legisla, como son los esponsales.⁸² Ese contrato previo adquiere una dimensión social mucho más amplia que la serie de obligaciones que conlleva. Los jóvenes podían concertar matrimonio a partir de los siete años, promesas de matrimonio, de conformidad con las normas canónicas. También podían romper con toda facilidad esos acuerdos de matrimonio por haber sido demasiado precoces. A través de esta práctica se demuestra que el consentimiento paterno adquiere una importancia notable en dictaminar los esponsales correspondientes.⁸³ Pero, ¿que sucedía si existía una falsa promesa y al llegar a adultos no se cumple? Aquí es donde iniciamos nuestra investigación, el conocer la ruptura de la palabra de casamiento y sus posibles consecuencias. Iniciar este trabajo supone una difícil tarea, ya que solo podemos extraer algunas nociones de fuentes diocesanas y pleitos procedentes de Archivos Nacionales en España, como son el Archivo General de Simancas y la Biblioteca Nacional de España, en los que analizaremos algunos estudios de caso. La escasez de fuentes es otro de los problemas al que nos debemos enfrentar. Para remediar este problema, contrastaremos a su vez con tratados sobre matrimonio de los siglos XVIII y XIX, fiel reflejo de una problemática que se ocultaba bajo la ruptura de esponsales, con el principal motivo de evitar los escándalos. Nuestro objetivo es arrojar luz sobre un tema complejo dentro de la órbita del matrimonio, pero con fuertes repercusiones. Las medidas coercitivas por parte de la Iglesia en torno a la elección de pareja o promesa de matrimonio son nulas. La libertad de pareja es algo natural, en un marco teórico. En la práctica observamos que los

⁸² Los esponsales o promesa de matrimonio ha sido un tema estudiado en profundidad por el Derecho Canónico y la Historia del derecho, destacar los trabajos clásicos específicos para esta temática en: CERRO CORROCHANO, Tomás: *Los esponsales privados y el matrimonio clandestino y por sorpresa en nuestros autores clásicos: una nota sobre algunas notables producciones literarias del siglo de oro español*, Valladolid, Imp. H. de Caballería, 1932; MINGUIJÓN ADRIÁN, Salvador: *Capacidad jurídica, esponsales y matrimonio*, Valencia, Ed. Gambón, 1923; AMEZOLA SARRABEITA, José María: “Forma de celebrar los esponsales y el matrimonio según el decreto “Ne temere” y el nuevo código canónico”, *Revista de los tribunales y la legislación universal*, (1935), pp. 473-478.

⁸³ Así lo manifiesta Jean Gaudemet, aludiendo incluso que en algunos casos se amenazaba a la hija que había contraído esponsales, que si no cumplía estos quedaría desheredada, en GAUDEMET, Jean: *El matrimonio en Occidente*, Madrid, Ed. Taurus, 1993, p. 219.

problemas derivados del incumplimiento de los esponsales suponen una conflictividad social y familiar. Conflictividad social por la ruptura de un pacto previamente establecido, una estrategia entre familias rota. Por la difamación y deshonor que supone, obligando a la Iglesia a tapar ciertos escándalos que pudiesen surgir.

La promesa de matrimonio. Breve contexto histórico.

Es en este punto en dónde comenzaríamos nuestra investigación, en esa promesa de contraer nupcias que se realiza en una pareja. Cuestión quizá atemporal, pero sí regulada por el Derecho Canónico. Hablaríamos en este sentido de los esponsales, derivadas del latín *spondeo*, que significa prometer. Su validez es suficiente para que el matrimonio se lleve a cabo. El requisito indispensable -como es lógico- es que sea una verdadera promesa. Los esponsales son una parte que contempla el Derecho Canónico, es el acuerdo al que llegan dos personas que se quieren casar. Sus orígenes se remontan a la Antigüedad. Los hebreos denominaban *Libelo* a la escritura de promesa y castigaban con adulterio el que después de otorgarla case con otra persona. Los judíos los celebraban con la misma solemnidad que las bodas.

En el mundo occidental, por ejemplo, en la legislación castellana, ya desde la Edad Media se convirtieron en un verdadero contrato. Se puede hacer una distinción entre esponsales privados o secretos y públicos o solemnes. En cualquier caso, se trata de promesas de futuro, que casi constituyen verdadero matrimonio, que pueden realizarse de forma privada, en viva voz, o por escrito, de aquellos que se aman y quieren casarse.

En el caso de los esponsales públicos o solemnes, se llevan a cabo en el acto *toma de los dichos*, quedando plasmadas por escrito. La Iglesia lo sancionó en sus cánones y en cualquier tratado referente a matrimonio durante la Edad Moderna se le dedican unas páginas a esta cuestión. Se consideraba una sana práctica, ya que permitía conocer al cónyuge hasta el momento de la celebración del matrimonio, como consorte y compañero para toda la vida. Los desposados o prometidos no pueden vivir juntos en una misma casa hasta el día de la boda. A su vez, los padres no deben permitirles verse con demasiada frecuencia, y mucho menos a solas. No se niega que los desposados o prometidos se deban estimar, y procurar cada

uno conciliarse el amor del otro, pues han de vivir en una sociedad cuyo vínculo es el amor, pero este amor debe ser casto.⁸⁴

Los esponsales se afianzaban con un juramento. A estas formalidades se añadían regalos ofrecidos por el novio. La familia de la mujer solía prometer la dote que iba a aportar. La validez de los esponsales es algo que ha estado en continua discusión. Normalmente en el caso de los muchachos jóvenes solía ser un pacto que se realizaba entre dos familias.⁸⁵ Diversos Pontífices legislaron medidas para el cumplimiento de las promesas esponsalicias. Son muy significativas las duras alegaciones que el Papa Alejandro III, en el siglo XII, argumentaba en torno a esta cuestión y el procedimiento necesario de actuación:

*“...El esposo renuente podía ser compelido con penas y censuras a contraer matrimonio que prometiera; y hasta se procedió con algún tiempo a prisión del demandado a quién se ceñía la cadena llamada de los novios; siendo la práctica constante sacar sin grillos al reo a los patios de la cárcel cuando había manifestado su voluntad de casarse”.*⁸⁶

En casos extremos comprobamos que incluso se contemplaban hasta penas de prisión, aunque la praxis era muy distinta. Realmente, ¿no se podía romper una promesa de matrimonio? El derecho canónico lo argumentaba en causas bien justificadas. Por una parte, comenzaríamos con las promesas entre adolescentes o impúberes –así designados por la Iglesia a esos jóvenes con escasa madurez-. Si estas personas tienen promesa de matrimonio pueden romperla antes de llegar a la pubertad. Son considerados personas frágiles y con un uso muy prematuro de raciocinio. Normalmente son menores de siete años, de los cuales, diversas familias acuerdan matrimonio entre estos.

También se generaba otro problema cuando los contrayentes partían de edades distantes entre sí; en cualquier caso, ambos debían

⁸⁴ Así encontramos esta definición de la relación entre prometidos como ejemplo de los moralistas de la época, en LE TOURNEUX: Nicolás, *Instrucciones cristianas sobre el sacramento del matrimonio y sobre las ceremonias que la Iglesia le administra*, Barcelona, Imprenta J.F. Ferrer, 1774, p. 53.

⁸⁵ GAUDEMET, Jean: *El matrimonio en Occidente...* op. Cit. p. 198.

⁸⁶ FLORES DE PRADO, Rafael: *Los esponsales como requisito previo al matrimonio, ¿deben conservarse sus ventajas o abolirse por sus inconvenientes?*, Madrid, Imprenta de la Calle Hernán, 1862, p.7.

superar la pubertad. No era fácil obtener un consenso respecto a esta cuestión. En todo caso, si la promesa de matrimonio se producía entre un adulto y un *impúbere*⁸⁷, el adulto nunca podrá romper su promesa hasta que ambos sean adultos. Se podrían invalidar los esponsales ya que aunque se realizan bajo juramento, no es aconsejable forzar un matrimonio en estos casos. No porque sea lo más correcto, sino que se argumenta que la promesa no ha sido libre.

Otro caso frecuente es la promesa de matrimonio firmada con juramento ante Dios. En este caso se puede romper la promesa ya que el único testigo es Dios y puede ser una forma de redimirse el contrayente.

La dimensión de los esponsales es mucho mayor de lo que podemos ver ya que altera el rígido control legislado por la Iglesia y deriva de una serie de prácticas fuera del orden establecido e incluso impedimentos derivados de parentesco. En este sentido, aludimos al caso que expone el Obispo de Évora a Alejandro III:

*“Un hombre contrajo esponsales con una muchacha dentro de los años de la pubertad, y como ella posteriormente rebusase rechazar los esponsales, la declaró por libre el Arzobispo, y el citado hombre se casó con la madre de la muchacha, y tuvo sucesión”.*⁸⁸

A través de este ejemplo vemos que la ruptura de la promesa puede derivar en ciertas prácticas poco convencionales. En este caso, el casar el prometido con la madre de la que iba a ser su esposa, viuda en esos momentos. La frecuencia de estas prácticas es mínima, pero sí nos recuerda a otras prácticas matrimoniales como el *levirato* o el *sororato*. Las circunstancias son diferentes ya que el Levirato es una práctica en la que si un esposo muere sin hijos y existe la obligación de que su hermano case con la viuda. El *sororato* alude al matrimonio de la hermana de la esposa fallecida. Así viene recogido en la Biblia (Deuteronomio, 25, 5-10) y aunque estas prácticas serían prohibidas con posterioridad por la Iglesia, seguían presentes en el imaginario

⁸⁷ Con este término se designa a las personas menores de 7 años, que aún no han alcanzado la pubertad.

⁸⁸ LLAMAS Y MOLINA, Sancho: *Comentario crítico, judicial, literal de las ochenta y tres Leyes de Toro*, Madrid, Imprenta y librería Gaspar Roig, 1853, Tomo 11, p.547.

popular.⁸⁹ Conviene no olvidar que en la sociedad del Antiguo Régimen, el honor, la decencia y la honestidad eran los pilares claves en la regeneración familiar y, por esta razón, estaban implícitos en la concepción del matrimonio. Cuando algo de lo anterior se ponía en peligro, parecía mejor romper la promesa y la obligación de matrimonio. Pero siempre se debía argumentar una causa justa y honorable.

El canonista Marcos de Santa Teresa⁹⁰ nos sintetiza once posibles causas por las que se podía romper la promesa de matrimonio:

- 1) Por mutuo consentimiento de los esposos.
- 2) Por reclamar el que llegará a la pubertad.
- 3) Por celebrar el matrimonio con otra.
- 4) Por cópula o tactos frecuentes con otra.
- 5) Por los votos de religión, virginidad u orden sacro.
- 6) Por haberse pasado el tiempo designado a casarse.
- 7) Por la demasiada dilación voluntaria cuando no se designo tiempo.
- 8) Si se temen malos sucesos en el futuro del matrimonio.
- 9) Por la larga ausencia del esposo ó esposa.
- 10) Por la noticia de algún defecto, que si hubiera antes entendido, no hubiera desposado.
- 11) Por notable mudanza de cosas, que a preverse no se hubieran celebrado los esponsales.

Tras el Concilio de Trento, los esponsales inician el procedimiento matrimonial católico, aunque no son obligatorios. Para Paola Peniche, los esponsales son parte de un contrato de carácter civil entre familias. De ahí a que en Trento se deje esta cuestión en segundo plano, por contrarrestar importancia a los acuerdos y alianzas pactados entre familias a través de los esponsales.⁹¹ La

⁸⁹ De este modo argumenta Gerard Delille, la conjunción de este tipo de prácticas matrimoniales, entremezcladas en la tradición occidental. No solo cristianas, sino también judías y hebraicas. En DELILLE, Gerard: *L'economia di Dio, Famiglia e mercato tra cristianesimi, hebraismo, Islam*, Roma, Salerno Editrice, 2013.

⁹⁰ SANTA TERESA, Marcos: *Compendio Moral Salmaticense*, Imprenta de la Calle de la Greda, Madrid, 1808, Tomo II, p. 310.

⁹¹ PENICHE MORENO, Paola: *Ambitos del parentesco. La sociedad Maya en los tiempos de la Colonia*, México, Colección Peninsular, 2007, p.109.

complejidad va siendo cada vez mayor, al igual que cuando se disuelven los esponsales por el disentimiento por ambas partes. Como aludíamos anteriormente deben ser adolescentes en plena pubertad, o ser concientes de ello. El Derecho Canónico deja un margen de tres días para anular los esponsales por ambas partes. Si se da palabra de casamiento a dos mujeres, es una causa suficiente para romper esa promesa. Aunque la primera que haya prometido matrimonio podría obligar al contrayente a cumplir con la palabra que le dio. Los segundos esponsales nunca serán validos, no habiendo anulado los primeros.

Hasta el siglo XVI, existía cierta confusión entre esponsales de presente y de futuro. Los esponsales de presente, son aquellos en los que se contrae matrimonio por palabras de presente, comúnmente llamado *rato*. Esponsales de futuro, envuelven dentro de la promesa de matrimonio, la obligación posteriormente de contraerlo.⁹² Para el caso de España, los canonistas de la Iglesia consideraban lícito el matrimonio, cuando los esponsales de futuro iban precedidos de cópula. Esta visión particular del rito del matrimonio, fue erradicada por Felipe II en 1564. A partir de ese año, se regula en todas las Diócesis castellanas el ritual del matrimonio establecido en Trento, declarando nulos todos aquellos matrimonios que no se hayan celebrado sin la presencia de un párroco y por lo menos de dos testigos. El Papa Benedicto XIV, denunció en una Pastoral esta práctica:

*“Algunos hacen la reflexión de que los esponsales de futuro, después del Concilio de Trento, no pasan a ser matrimonio por la cópula presente, como lo declaró la Sagrada Congregación del Concilio...”*⁹³

Los casos en que un menor contrajera esponsales es otra de las cuestiones que comienza a variar durante el siglo XVIII.⁹⁴ Con la promulgación de la Real Pragmática de 1776, se intenta poner fin a la

⁹² LLAMAS Y MOLINA, Sancho: *Comentario crítico...* Op. Cit. p. 265.

⁹³ FACUNDO RAULÍN, Juan (Traductor): *Pastoral de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV*, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1764, p. 332.

⁹⁴ Biblioteca Nacional de España, en adelante BNE, R/60022(19): Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se declara y manda ... que solo los hijos de familia son los que pueden pedir el consentimiento á sus padres, abuelos, tutores ó personas de quienes dependan para contraer matrimonio, y que no se deben admitir en los Tribunales Eclesiásticos demandas de esponsales celebrados sin el asenso paterno, contra lo prevenido en la Real Pragmática de 23 de marzo de 1776, y posteriores resoluciones, pp.1-9.

mala praxis llevada a cabo tiempo atrás en materia matrimonial, centrando especial interés en el consentimiento paterno, como uno de sus principales ejes, con objeto de evitar las consecuencias -que para las familias- se derivaban de la elección de libre cónyuge.⁹⁵ No obstante, de los esponsales surgen dos problemas principales. El primero sería el impedimento de pública honestidad, y el segundo, la proliferación de las demandas de esponsales. Ambos casos precedidos en diferentes formas por la ruptura de los mismos. Mientras que el impedimento de pública honestidad, se puede solventar mediante una dispensa; las demandas de esponsales se convierten en un proceso jurídico más complejo.

La promesa rota y el impedimento de pública honestidad.

El impedimento de pública honestidad surge del matrimonio inválido después de instaurada la vida en común, o del concubinato notorio o público; y dirime el matrimonio en el primer grado de línea recta entre el varón, y las consanguíneas de la mujer, y viceversa.⁹⁶ Este impedimento matrimonial se entiende tan solamente en los esponsales, mas no si el matrimonio se hubiese contraído por palabras de presente, como declaró Pio V en una bula. Los esponsales dieron lugar al surgimiento de un impedimento dirimente al matrimonio de uno de los prometidos con pariente del otro. Este impedimento se explicaba por la confusión existente durante mucho tiempo entre los esponsales y el matrimonio. Los casos de cópula inciden de forma notoria en la decencia pública y la moral de la época.

*“P. ¿El que dio esponsales con Berta, y después tuvo cópula con su hermana, con cual debe casarse? R. Que con ninguna de las dos puede; por que respecto a ambas tiene impedimento dirimente. Con Berta de afinidad por la cópula ilícita con su hermana. Y con esta pública honestidad con los esponsales con Berta. Si precede la cópula a los esponsales, estos son nulos”.*⁹⁷

Fue la causa más frecuente en torno a la ruptura de la promesa de matrimonio, ya que se convirtieron en un impedimento

⁹⁵ CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina: “Miradas sobre el matrimonio en el último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32 (2006), p. 65.

⁹⁶ FERNÁNDEZ CASTAÑO, José María: *Legislación matrimonial de la Iglesia*, Salamanca, Ed. San Esteban, 1994, p.216.

⁹⁷ SANTA TERESA, Marcos: *Compendio Moral...Op.. Cit.* p.312

dirimente y en causa para la solicitud de dispensa matrimonial. Pese a la controversia que existía en torno al matrimonio, la Iglesia introdujo nuevas reglas matrimoniales que transformaron las existentes. Así, como describe Jack Goody⁹⁸, se comenzó a prohibir el matrimonio entre parientes próximos, no sólo entre consanguíneos, sino también entre afines y más tarde entre los espirituales, derivados del padrinzago, un sistema que inventó la Iglesia para crear un equivalente eclesiástico de los lazos familiares. La referencia más cercana al parentesco o grados prohibidos por la Iglesia es el Levirato, como ya mencionamos anteriormente, el cual la Iglesia acaba prohibiendo en el Concilio de Neocesarea (314), posteriormente a fines del siglo IV, también se prohíbe el Sororato. No obstante, la regularización en torno al parentesco resulta cada vez más compleja. Si, en teoría, se fundamenta en el Levítico, solo tenemos alusiones a prohibición de relaciones sexuales entre parientes cercanos, por consiguiente, el matrimonio entre hermanos, hermanastras, tíos y sobrinas, cuñados, yerno y nuera, ascendentes y descendentes directos en primera generación y primos hermanos quedan en un vacío a legislar. Es del modo que Lutero reafirma esta cuestión en su obra *De civitate Babilonica*⁹⁹, por la que se deben observar los grados del Levítico sin que se pueda demostrar ninguna otra cosa.

La falsa promesa de matrimonio y sus consecuencias.

Una de las situaciones más conflictivas surgía cuando se otorgaban palabras de casamiento con falsos pretextos. Como bien decía el canonista clásico Tomás Sánchez¹⁰⁰, la costumbre se convierte en ley. La falsa promesa de matrimonio generaba una verdadera problemática ya que solía conllevar el escándalo y la difamación, normalmente de la mujer. Una mujer difamada podía provocar la desgracia de toda una familia, por lo que la Iglesia intentaba solucionar de la forma más equitativa estas cuestiones. Algunos casos destacados de estas falsas promesas se pueden hallar

⁹⁸ GOODY, Jack: *La familia Europea*, Barcelona, Ed. Crítica, 2000, p.39

⁹⁹ En esta obra, Lutero interpreta de forma textual el texto Levítico, permitiendo matrimonios no descritos en el mismo como la parentela en segundas nupcias, afinidad..., recogido por Juan GANDÍA BARBER, Damián: *El impedimento de consanguinidad. Historia y fundamentación*, Barcelona Ed. Laborum, 2007, p. 258.

¹⁰⁰ Este canonista del siglo XVII ha sido una referencia clave para cuestiones matrimoniales, lo comprobamos a través de una de sus principales obras *Opus morali in praecepta Decalogi*.

en la Diócesis de Granada. Encontramos referencias a esta falsa promesa y las consecuencias directas que esta tenían en alguna parroquia:

“...En cierta parroquia, dice que se estilaba por ley vigente a que casase con la novia el que la hubiese conocido carnalmente, bajo palabra de futuro matrimonio. De aquí resultó una costumbre que llevaba más de cien años de antigüedad, de que ninguna plebeya llegaba a casarse. El Obispo, de acuerdo con otras personas de autoridad e influjo, determinó, que se desatendieran los esponsales contraídos con la dicha condición torpe. Excitándose murmuraciones, amenazas, lagrimas, mas los superiores se sostuvieron firmes, y las mozas viendo a otras, sin honor, y sin casarse, temieron la misma suerte, miraron por si, se contuvieron y cesaron los escándalos”.¹⁰¹

Es significativo que deja en anonimato esta información sin referenciar la localidad que sucedía esta práctica. Evitar el escándalo es la prioridad máxima en este tipo de problemática. Normalmente son las localidades rurales más propensas a estas prácticas. Aunque no son la excepción. Las falsas promesas de matrimonio con otros fines estaban contempladas en todos los estratos de la sociedad. La variación en una forma de actuar u otra varía según la posición social de los contrayentes y el daño causado.

“Leopoldo, con falsas promesas de matrimonio, ha corrompido a Cecilia, joven que gozaba de muy buena reputación en la opinión pública, y que es de condición igual a la suya. Dos razones obligan a casarse con ella: 1ª El escándalo que ha causado, y el daño que ha inferido a Cecilia. 2ª Según la justicia conmutativa el corruptor está obligado a dar su consentimiento y su cuerpo, aceptando el de la persona que lo corrompió”.¹⁰²

La cuestión es muy difícil de abordar, ya que hablamos de casos poco comunes, que la iglesia los contemplaba como cuasi afinidad o pública honestidad. El derecho canónico aludía a las pretensiones de casar con el novio o la novia de la hermana o hermano que fallecido, estando prometidos o mediante las correspondientes esponsales, pero en ningún caso se alude a la

¹⁰¹ Archivo Diocesano De Granada, Legajo 135-F, sección 5ª, *Instrucciones sobre dispensas matrimoniales*, 1843, fol. 12.

¹⁰² CARBONERO Y SOL, León, *Tratado práctico del matrimonio, de sus impedimentos y dispensas*, Imprenta de D. A. Izquierdo, Sevilla, 1864, Tomo II, p. 422.

posibilidad de haberse conocido carnalmente.¹⁰³ Cuando los contrayentes se encuentran en una posición desigual, es decir, que forman parte de diferentes estratos sociales, si existe la obligación de dotar una compensación económica al respecto. En los tratados de los moralistas de la época se recoge esta cuestión y existe una clara alusión a una compensación económica al respecto:

*“Jerónimo ha corrompido a Ana con falsas promesas de matrimonio. Jerónimo quiere casarse con ella; pero ella se resiste y exige una indemnización en dinero. Si Ana es noble y Jerónimo de una condición inferior, Jerónimo está obligado en conciencia a dotarla o a entregarla una suma de dinero, sin que Ana esté obligada a aceptar la promesa de matrimonio”.*¹⁰⁴

Este tipo de casos son muy difíciles de detectar, apenas inexistentes. Una situación de esta índole podría generar una serie de desastres en cadena a nivel familiar e institucional. En estos casos, la existencia de cópula con falsas artimañas produce un gran escándalo, que es lo que la Iglesia quiere evitar sobre todo en cuestiones de tipo matrimonial. Cuando la situación llega a un límite, se producen las demandas de esponsales. Esta actuación legal solo ocurre de forma excepcional durante la Edad Moderna, la mayoría de los casos motivada por el daño sufrido por romper la promesa de matrimonio, como forma de buscar una solución a este problema en términos jurídicos. Para comprender este fenómeno, analizaremos algunos estudios de caso para averiguar la praxis de este tipo de demandas. Encontramos algunos ejemplos muy interesantes de este tipo de sentencias, como el caso de unos vecinos de Valencia que contraen esponsales en el siglo XVIII y la novia demanda a su futuro contrayente:

*“Pedro Soriano contrajo esponsales de futuro con Vicenta Olmos, su prima hermana, con la condición de que el Papa les dispensare; estipuló aquel nuevamente otros con Antonia Garrigós mandando sacar las proclamas, para casarse con ella; a cuyo hecho se opuso la mencionada Vicenta, alegando ser anterior su palabra”.*¹⁰⁵

¹⁰³ BOLÍVAR G. DE URDA, José D: “Impedimento de pública honestidad en el siglo XVIII”, *Revista Códice*, N°12, (1997), p.60.

¹⁰⁴ CARBONERO Y SOL, León, *Tratado práctico...* Op. Cit. p.423.

¹⁰⁵ BNE, MSS/10999, Alegaciones en derecho en el S.XVIII en Valencia y otros documentos, p.4v.

En este caso, Pedro Soriano, labrador valenciano; intenta buscar alternativas por la posible denegación de la dispensa matrimonial para casar con su prima hermana, Vicenta Olmos. El tribunal Eclesiástico libera de los esponsales contraídos previamente, ya que el matrimonio ya tiene un impedimento dirimente de parentesco. En cualquier caso, la duda queda presente en el propio expediente, ya que un matrimonio no sea válido por un impedimento, no significa que automáticamente los esponsales también lo sean. Si el impedimento hubiera sido subsanado o la dispensa tramitada a Roma, el matrimonio debería celebrarse obligatoriamente. En contraposición al caso analizado, comentamos una demanda de esponsales de un Coronel en la Habana (Cuba): D. Carlos Urrutia. En este caso promete palabra de matrimonio a su sobrina, Doña Dorotea de la Torre. Ambos tienen un parentesco de 1º con 2º grado de consanguinidad. La sobrina tiene 24 años y no ha encontrado nadie de su misma condición con quién casar. La dispensa fue obtenida en 1790 y la demanda de esponsales interpuesta en 1793.¹⁰⁶ En este caso, se reclama la presencia inmediata en la Habana de Carlos Urrutia, para valorar la situación que ha provocado las evasivas para contraer matrimonio con su sobrina. Dorotea de la Torre, pertenece a una élite española afincada en Cuba, con una gran hacienda y latifundios. Su condición ha servido para que muchos jóvenes se interesen por ella, cuestionando de esta forma su argumento de que no encontraba un joven de igual condición. Algunos pretendientes que ha tenido también han sido militares e incluso un Ministro de Toga –cómo así designa el pleito-, pero ninguno de ellos ha podido contraer esponsales con Dorotea. El escándalo ocasionado por esta situación, se extiende por ambas partes. Quizá hecho llamativo de hasta donde puede llegar la ruptura de los esponsales. La defensa en este sentido, del Coronel D. Carlos de Urrutia, se basa en una campaña de desprestigio a su labor militar por parte de su sobrina:

*“Mi principal desgracia consiste en hacer estos irregulares movimientos de Doña Dorotea, causándome la caída de S. M., pues a no ser así, no habría experimentado la severidad de la orden vitada ni los estragos de que estén casi abogados mis recientes servicios”.*¹⁰⁷

¹⁰⁶ Archivo General de Simancas (En adelante AGSM), SGU, LEG,7228, 11 p.1-36.

¹⁰⁷ AGSM, SGU, LEG,7228, 11 p.14r.

El Coronel Urrutia comparece finalmente en el Tribunal Castrense de la Habana en 1795, sin una fácil solución para ambos. Los esponsales permanecen intactos y a diferencia del anterior caso, la condición social de ambos se convierte en algo más complejo para determinar la validez o nulidad de la promesa de matrimonio. A través de estos ejemplos de pleitos de esponsales, comprobamos la complejidad de una cuestión apenas legislada por el Derecho Canónico, pero con una fuerte repercusión social durante el Antiguo Régimen.

A modo de conclusión.

Hemos comprobado que la promesa de matrimonio se convirtió en una verdadera problemática cuando se producía la ruptura de la misma. Los esponsales, como promesa de futuro matrimonio, sufren una evolución paulatina durante el Antiguo Régimen. Son prácticas características del matrimonio católico, con rasgos que convergen con otras religiones como el judaísmo. Por un lado, puede derivar de una serie de prácticas poco convencionales y situaciones difíciles de solventar. A nivel matrimonial deriva del impedimento de pública honestidad, el cual necesita una dispensa matrimonial para validar el matrimonio. En términos legales, la ruptura de la promesa de matrimonio puede terminar en pleitos de esponsales, como forma de resarcir el daño ocasionado. Los tratadistas y canonistas durante toda la Edad Moderna aluden a este tipo de problemática, en la que se sugiere un modo de actuación.

Bibliografía

AMEZOLA SARRABEITA, José María: “Forma de celebrar los esponsales y el matrimonio según el decreto “Ne temere” y el nuevo código canónico”, *Revista de los tribunales y la legislación universal*, (1935).

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina: “Miradas sobre el matrimonio en el último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32 (2006).

BOLÍVAR G. DE URDA, José D: “Impedimento de pública honestidad en el siglo XVIII”, *Revista Códice*, N°12, (1997).

CARBONERO Y SOL, León: *Tratado práctico del matrimonio, de sus impedimentos y dispensas*, Imprenta de D. A. Izquierdo, Sevilla, 1864.

CERRO CORROCHANO, Tomás: *Los esponsales privados y el matrimonio clandestino y por sorpresa en nuestros autores clásicos: una nota sobre algunas notables producciones literarias del siglo de oro español*, Valladolid, Imp. H. de Caballería, 1932.

DE LANGE, Nicholas: *El judaísmo*, Madrid, Akal, 2011.

DELILLE, Gerard: *L'economia di Dio, Famiglia e mercato tra cristianesimi, hebraísmo, Islam*, Roma, Salerno Editrice, 2013.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y ALVAR EZQUERRO, Alfredo: *La sociedad española en la Edad Moderna*, Madrid, Itsmo, 2005

FACUNDO RAULÍN, Juan (Traductor): *Pastoral de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV*, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1764.

FERNÁNDEZ CASTAÑO, José María: *Legislación matrimonial de la Iglesia*, Ed. San Esteban, Salamanca, 1994.

FLORES DE PRADO, Rafael: *Los esponsales como requisito previo al matrimonio, ¿deben conservarse sus ventajas o abolirse por sus inconvenientes?*, Madrid, Imprenta de la Calle Hernán, 1862.

GANDÍA BARBER, Damián: *El impedimento de consanguinidad. Historia y fundamentación*, Barcelona Ed. Laborum, 2007.

GAUDEMET, Jean: *El matrimonio en Occidente*, Madrid, Ed. Taurus, 1993.

GOODY, Jack: *La familia Europea*, Barcelona, Ed. Crítica, 2000.

LLAMAS Y MOLINA, Sancho: *Comentario crítico, judicial, literal de las ochenta y tres Leyes de Toro*, Madrid, Imprenta y librería Gaspar Roig, 1853.

LE TOURNEUX: Nicolás, *Instrucciones cristianas sobre el sacramento del matrimonio y sobre las ceremonias que la Iglesia le administra*, Barcelona, Imprenta J.F. Ferrer, 1774.

LOMBARDI, Daniela: *Storia del Matrimonio. Del Medioevo a oggi*, Bolonia, Il Mulino, 2008.

MINGUIJÓN ADRIÁN, Salvador: *Capacidad jurídica, esponsales y matrimonio*, Valencia, Ed. Gambón, 1923.

PENICHE MORENO, Paola: *Ámbitos del parentesco. La sociedad Maya en los tiempos de la Colonia*, México, Colección Peninsular, 2007.

SANTA TERESA, Marcos: *Compendio Moral Salmaticense*, Imprenta de la Calle de la Greda, Madrid, 1808, Tomo II.

SOBRE ESTRATEGIAS Y PASIONES: ETNICIDAD, HONOR Y MATRIMONIO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SIGLO XVIII)*

Antonio Fuentes Barragán¹⁰⁸

Resumen

En las sociedades ibérica e hispanoamericana, de marcado carácter patriarcal, la voz de los progenitores era quizás más importante que la de sus vástagos en materia matrimonial. A pesar de las directrices del Concilio de Trento, claramente cercanas a que se respetara la voluntad filial, en muchas ocasiones no sólo no se consultó a éstos sino que se desoyeron sus decisiones.

A través de un caso que transcurre en la provincia de Buenos Aires antes de la proclamación de la Real Pragmática de Matrimonios, se pretende andar el camino por el que hubieron de transitar muchos jóvenes que no consiguieron llevar a buen término sus aspiraciones matrimoniales.

Analizando el devenir de las familias en litigio se pueden ver de cerca los intereses, anhelos, miedos y pasiones surgidos en el contexto de una sociedad compleja.

Palabras Clave: Familia – Movilidad – Desigualdad – Prejuicios – Estatus.

Clasificación JEL: Z0

Abstract

In the Iberian and Latin American societies, the voice of the parents was perhaps more important than that of children in matrimonial matters. Although the guidelines of the Council of

* Trabajo Recibido 04-10-2015 / Aceptado 10-11-2015

¹⁰⁸ Licenciado en Historia, Maestro en Estudios Americanos y Doctorando en Historia de América. Departamento de Historia de América, Universidad de Sevilla. Correo electrónico: afuentes@us.es

Trent, clearly close to the desire of children to be respected, often not consulted the children nor their decisions are heard.

Through an event that takes place in the province of Buenos Aires before the proclamation of the Real Pragmatica de Matrimonios it is to walk the path of many young people who failed to successfully complete their marital aspirations.

Analyzing the course of the families at issue can watch closely the interests, aspirations, fears and passions arising in the context of a complex community.

Keywords: Family – Mobility – Inequality – Prejudices – Status.

Introducción

En palabras de la historiadora argentina Silvia C. Mallo, *“el período colonial es un desafío para el desarrollo de la Historia Social”*.¹⁰⁹ En relación a esto cabe destacar la escasez de fuentes así como la dificultad de rastrear a numerosos sujetos históricos, algunos de ellos especialmente interesados en manipular su pasado y transformar su futuro.¹¹⁰ Dentro de este amplio panorama es el acercamiento a la Historia de la familia y de la sexualidad, de vital importancia para la cohesión temática que enmarca en un plano superior los estudios referentes a materias sociales.

Si bien este tipo de trabajos ya revisten gran complejidad, ésta se ve incrementada ante el reto que supone el abordaje de temáticas relativas al mestizaje, la movilidad o los procesos de

¹⁰⁹ MALLO, Silvia C. (comp.): *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad. (Siglos XVI-XIX)*, Córdoba y La Plata, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” y CHAyA, 2010, p. 10.

¹¹⁰ FUENTES BARRAGÁN, Antonio: “Mujer y mestizaje: Traspasando fronteras étnico-sociales en el Buenos Aires Colonial”, *Nuevo Mundo Nuevos Mundos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 02 octobre 2012, consulté le 03 juin 2014. URL : <http://nuevomundo.revues.org/64117> ; DOI : 10.4000/nuevomundo.64117 y OLIVERO GUIDOBONO, Sandra: “Matrimonio en Indias. Relaciones interétnicas en Buenos Aires (siglo XVIII)” en *El municipio indiano: relaciones interétnicas, económicas y sociales. Homenaje a Luis Navarro García*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 564-579.

blanqueamiento desde una perspectiva social e innovadora, como es el objeto de este trabajo.

Se pretende con esta investigación profundizar en los distintos mecanismos y realidades de la Hispanoamérica colonial, ejemplificados en Buenos Aires, futura capital del Virreinato del Río de la Plata, a través de un estudio de caso que transcurre en la segunda mitad del siglo XVIII.¹¹¹

Bajo el signo de la monarquía hispánica, la imposición blanca convertida en herencia criolla fue modelando las estructuras castellanas tardomedievales a la realidad americana siempre en beneficio de quienes detentaron el poder y conformando una variable general.

Buenos Aires hubo de ser fundada en más de una ocasión, encontrando dificultades desde el principio. A pesar del enclave espacial que ocupa, su uso portuario fue desaprovechado por la Corona pues se le relegó al verdadero olvido a favor de otros. A lo largo de todo el siglo XVII su situación fue más similar a la de una aldea que a la de la próspera ciudad en que se terminó convirtiendo en la centuria siguiente, a finales de la cual llegó a ser capital del nuevo virreinato. La producción agroganadera, la industria del cuero y el comercio de contrabando sustentaron la economía rioplatense, que atrajo contingentes de población deseosa de mejorar su existencia.

Como en otras zonas de Hispanoamérica, el poder fue detentado por la población blanca (española y criolla), siendo el deseo de pertenecer a esta cúspide la meta deseada por quienes no poseían dicho estatus o calidad, por lo que un abundante número de procesos de movilidad social a través del mestizaje era casi obligado.

El contexto que se aborda era, por definición, marcadamente patriarcal, en donde la Corona y la Iglesia en comunión regían la vida de los individuos, siendo la familia consagrada la célula perfecta para el control social. La sociedad que tratamos, con su amplia multiculturalidad y por definición multiétnica, generó una realidad donde determinados sujetos fueron puestos en duda por su calidad, en algún momento de sus vidas, los cuales contribuyeron a generar una población con

¹¹¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774.

entidad propia. La trascendencia de conductas y comportamientos individuales y familiares les llevaron a ser al mismo tiempo, impulsores y protagonistas de la singularidad coyuntural que configuró la comunidad en la que habitaron.¹¹²

Entre Buenos Aires y San Isidro: escenario propicio para el estudio de la movilidad social.

En 1774 se iniciaron los “*autos seguidos por Ventura Florencio Martínez, oponiéndose al casamiento de su hija Martina con Pedro Fuentes*”.¹¹³ El análisis de esta causa pretende ser una novedosa aportación al estudio de los resortes empleados por la sociedad como intento de progresar en la escala social, suponiendo un ejemplo de lo aludido a lo largo de este texto. Pretende darse una mirada social a la documentación jurídica, tan necesaria para hacer historia y suplir así la gran escasez de trabajos planteados en esta línea.

Como hipótesis se parte de la idea de que los individuos utilizaron, como una pauta de comportamiento común, los elementos que tenían a su alcance para progresar. El camino anhelado por todos, aunque no tan transitado, fue que la metrópoli respaldara legalmente la calidad de los individuos ante los ojos de sus vecinos haciendo uso de la justicia. Generalmente, podía llegarse a esta situación tras haber demostrado durante años una reputación intachable y conseguido un buen puesto en la comunidad. Las cédulas de gracias al sacar y las limpiezas de sangre fueron dos recursos que reconocían, previa donación, el estatus privilegiado de los más afortunados entre sus solicitantes.

114

¹¹² Véanse, entre otros, GHIRARDI, Mónica (coord.): *Familias iberoamericanas de ayer y hoy*, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población, 2008 y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (edits.): *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2007.

¹¹³ AGN Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774.

¹¹⁴ TWINAM, Ann: *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial*, Buenos Aires, Fondo de Cultura

Otra fórmula, dejando de lado la legalidad metropolitana, fue hacer uso de situaciones de hecho como el matrimonio, la construcción de redes familiares, fueran consanguíneas o no, la creación de fuertes vínculos entre individuos, los intereses comunes, la complicidad tejida entre los miembros de la sociedad rioplatense -desde los integrantes de los cabildos civil y eclesiástico hasta los más altos funcionarios del lugar pasando por los principales comerciantes urbanos- y, sin duda, los clarísimos pactos de silencio que establecieron. Todos estos elementos prestaron la ayuda necesaria a quienes deseaban ascender y antes habían sido capaces de crear el amplio aparato necesario para reinventarse, con lo que ello significaba.

El episodio que se va a desarrollar a continuación, se enmarca dentro de los litigios familiares, en los que los padres se oponen a un matrimonio inconveniente para el buen nombre de su linaje. Va a suponer una muestra más de hasta qué punto puede condicionar a los jóvenes la voluntad de sus progenitores por el manifiesto deseo de éstos de ascender o de no perder la posición social que ya ostentaban.

Es importante hacer una breve alusión al marco geográfico y temporal en el que se transcurren los sucesos tratados para contextualizarlo. El episodio se desarrolla entre Buenos Aires y su provincia, concretamente en un lugar conocido como el Pago de la Costa, actual Partido de San Isidro, distante unas seis leguas de la ciudad y perteneciente a la denominada campaña porteña.¹¹⁵

Como ya se ha dicho, a diferencia de otros territorios que formaban parte de las colonias españolas de ultramar la ciudad de Buenos Aires y sus proximidades eran marginados con respecto a otros enclaves que proporcionaban mayores beneficios a la Corona. Entre las razones cabe destacar la lejanía física, el menor aprovechamiento económico de la zona y la falta de población

Económica, 2009, entre otros muchos trabajos de su autoría, y FUENTES BARRAGÁN, Antonio: op. cit.

¹¹⁵ Para conocer mejor esta parte de la campaña porteña podemos acudir a OLIVERO GUIDOBONO, Sandra: *Sociedad y economía en San Isidro Colonial. Buenos Aires, siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006. Los trabajos de dicha autora confirman que el actual partido de San Isidro fue el área cerealera por excelencia de la campaña rioplatense a lo largo del XVIII y fundamental en la provisión de trigo de la ciudad de Buenos Aires.

autóctona como mano de obra para realizar las tareas que los españoles les encomendaban.

Precisamente por la condición periférica de Buenos Aires y la amortiguación de la rigidez a todos los niveles que eso supone, se puede realizar un estudio como el que se intenta llevar a cabo. Estar al margen del resto no sólo conllevaba elementos negativos, implicaba tener mayor libertad, poder contar con un desarrollo diferente, vivir a un ritmo distinto, creando el espacio idóneo en donde pudieran tener lugar, con mayor normalidad y asiduidad, comportamientos que en otras zonas se encontraban estrictamente prohibidos.¹¹⁶

Buenos Aires en el siglo XVII servía como puerto secundario a Potosí y le abastecía de materias primas como yerba paraguaya o mulas cordobesas. Poco a poco la situación del puerto fue tomando preponderancia sobre todo por los beneficios del contrabando,¹¹⁷ cuya progresiva evolución culminó en el siglo XVIII, despertando el interés de la Corona. Esta situación se verá aún más favorecida con la aparición del Reglamento de Libre Comercio de 1778.

Sustentado en numerosos estudios y basado en el análisis de los diferentes padrones de Buenos Aires que jalonan todo el siglo XVIII (1726, 1738, 1744 y 1778), el panorama descrito suscitó una sociedad dinámica, donde la movilidad social, la variedad étnica y el mestizaje eran hechos consumados.¹¹⁸ La sociedad flexible que se originó permitió, en innumerables ocasiones, “*vadear los márgenes de la legislación colonial y [...] romper con la arcaica división de las repúblicas e incluso con aquella que separaba según calidades a la población*”.¹¹⁹

¹¹⁶ FUENTES BARRAGÁN, Antonio: op. cit.

¹¹⁷ GELMAN, Jorge Daniel: *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, Huelva, Universidad Internacional de Andalucía, 1996.

¹¹⁸ JOHNSON, Lyman y SOCOLOW, Susan: “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII” en *Desarrollo Económico*, vol. 20, n° 79, octubre-diciembre 1980, pp. 330-331.

¹¹⁹ FUENTES BARRAGÁN, Antonio: “Las gracias al sacar en Córdoba del Tucumán: fuente privilegiada para el estudio de la sexualidad y la familia” en *América en la burocracia de la monarquía española. Documentos para su estudio*. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba y Editorial Brujas, p. 87.

Siguiendo el padrón de 1744 es posible afirmar que se trataba de territorios muy poco poblados, con una densidad de población no superior a 0.4 habs./km². Según José Luis Moreno¹²⁰ pudo haber unos 4.464 individuos en la campaña frente a los 12.044 de Buenos Aires a mediados del XVIII, mientras que Luis Navarro señala algo más de 25.000 habitantes para la capital porteña a fines de esta misma centuria, número similar al que tendrían otras ciudades como Caracas o Cuzco, duplicándose la población capitalina en poco más de medio siglo.¹²¹

En lo referente al Pago de la Costa se comprueba a través de varios trabajos de Sandra Olivero cómo la población aumentó desde una cifra aproximada a las 401 personas recogidas en el padrón de 1726 hasta las 3.047 del padrón de 1778, con un crecimiento anual de 5.51% entre 1726-44 y 8.96% entre esta última fecha y 1778. Así, *“Buenos Aires y su campaña, fue una de las áreas de mayor crecimiento demográfico en Hispanoamérica durante la última época del período colonial. En términos relativos, su incremento fue mayor que los experimentados por México y Lima”*.¹²²

El auge económico así como el incremento poblacional que vivió Buenos Aires a lo largo del siglo XVIII creó una sociedad con características diferenciadas que comportó el inicio de los cambios sociales y de mentalidad. Aunque en la práctica los grupos de poder se resistieron a romper con sus privilegios las transformaciones continuaron su camino de forma imparable, favoreciendo un cambio mental tenue en principio que se iría fortaleciendo con el tiempo. De manera desigual en los distintos niveles de población produciría una alteración en los principios largamente arraigados. Los valores en vigor fueron la preponderancia masculina, el honor y la familia católica.¹²³

¹²⁰ MORENO, José Luis: “Población y sociedad en el Buenos Aires rural a fines del siglo XVIII” en *Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, Cántaro, 1993, pp. 28-48.

¹²¹ Lógicamente buena parte del crecimiento poblacional registrado durante el período estudiado y aún en mayor grado en épocas posteriores es causado no por el crecimiento vegetativo sino por las migraciones tanto internas como de fuera de la colonia.

¹²² OLIVERO GUIDOBONO, Sandra: *Sociedad y economía*, op. cit, p. 97.

¹²³ GUTIÉRREZ AGUILERA, María Selina: “Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires Colonial”, *Temas Americanistas*, núm. 25, 2010, pp. 26-54.

“... la calumnia que falsamente me imputa de mulato”.¹²⁴

El día 5 de febrero de 1774 se persona ante el Señor Provisor y Vicario General Ventura Florencio Martínez, vecino del Partido de la Costa de San Isidro, denunciando que un joven natural de Santa Fe, avecindado en su mismo partido y residente en Buenos Aires, llamado Pedro Fuentes y conocido por todos como Sandoval, tuvo el atrevimiento de sustraer de su poder a su hija, de nombre Martina.

Aunque realizada tal acción el responsable del rapto solicitó permiso a los padres de la joven para casarse con ella éstos se negaron, manifestando el denunciante que a causa de “*este criminal exceso y digno del más severo castigo se ha de servir V. E. mandar se me entregue la referida mi hija para que como tal viva bajo mi poder y dirección*”.¹²⁵ Fue este el origen de la frustración de un casamiento y de la difamación del honor de sus protagonistas, historias cotidianas en el Río de la Plata.

Tanto en el Virreinato del Río de la Plata como en el resto de territorios regidos bajo el signo de la monarquía hispánica, fueron numerosos los casos en los que la intervención de la autoridad paterna marcó decisivamente el destino de sus hijos. La Real Pragmática de Matrimonios de Hijos de Familia de 1776 –se aplicó dos años más tarde en el Nuevo Continente– vino a corroborar de derecho lo que desde tiempo inmemorial venía practicándose. Se lograba al fin, el visto bueno de la suprema institución para desautorizar a los hijos o al menos, complicar la toma de sus propias decisiones, ante un momento de gran relevancia vital como fue la concertación de un matrimonio y su celebración.

Uno de los principales retos que se plantearon al redactar la mencionada legislación, fue evitar las uniones desiguales. En el caso americano, más concretamente, pretendían impedir el mestizaje que desde inicios de la conquista venía produciéndose casi de forma cotidiana. Volver a implantar –si es que alguna vez se consiguió– la división de la población en armoniosas repúblicas y que éstas marchasen según los dictámenes de la metrópoli.

¹²⁴ AGN Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774, f. 3r.

¹²⁵ *Ibidem*, f. 1r.

Como se viene afirmando, la Pragmática fue un eficaz recurso legal en manos de los padres, aunque antes de su aparición los progenitores ya pudieron moldear el devenir de sus criaturas según su antojo o intereses, precisamente en este período previo se sitúa el caso que nos ocupa. Fue ésta una de las razones para que autores como Pablo Rodríguez o Mónica Ghirardi defiendan, con razón, que tanto peninsulares como criollos elegían en un 90% de las ocasiones a su cónyuge dentro de su mismo ámbito étnico-social, ocurriendo algo similar en las castas, aunque en menor proporción.

En esta misma dirección, pero reconociendo la relativa laxitud de las barreras del Antiguo Régimen americano, al menos para el caso rioplatense, insiste Ghirardi, si bien uno de los basamentos principales del orden social continuaba siendo a fines del siglo XVIII el matrimonio entre iguales, la permeabilidad característica de las sociedades iberoamericanas dejaba márgenes para blanquearse y ascender socialmente en el marco del incremento demográfico y prosperidad de la actividad comercial, constituyendo la vía matrimonial uno de los canales posibles. Aun siendo mínimas las diferencias de status social entre los potenciales cónyuges, los intentos de algunas familias por trascender a un destino socialmente impuesto podían provocar verdaderas confrontaciones, convirtiendo a las uniones cuestionadas por su desigualdad, en una oportunidad de debate público.¹²⁶

Pero a ello no estuvieron dispuestos todos los progenitores pues no fue nunca agradable el hecho de ser señalados por el resto de la comunidad y convertirse en objeto de comentarios y críticas de esta incipiente opinión pública, no sólo por las incomodidades diarias que podía producir, sino por las aspiraciones vitales que habrían llegado a truncar de haberse conocido demasiado bien el pasado familiar, antes puesto a buen recaudo.

¹²⁶ GHIRARDI, Mónica: “Experiencias de desigualdad. El régimen matrimonial homogámico y sus tensiones en Córdoba en la transición del orden monárquico al republicano” en *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay (siglos XVII-XX)*, Buenos Aires, Dunker, 2008, p. 41.

Si el único impedimento de Ventura Florencio y María Felipa Christaldo, padres de la protagonista, ante el matrimonio de su hija Martina hubiese sido el raptó, podría haberse entendido, pues el procedimiento seguido por el joven santafecino, a pesar de habitual, no dejaba de ser incorrecto. Sin embargo, la familia de la joven casadera añadió una razón de peso para ratificar la imposibilidad de realizar la unión matrimonial que ambos pretendientes tenían tratada de antemano, que su persona y su nacimiento es de muy inferior calidad del de mi hija, porque aquél es conocido y reputado por mulato, y ésta por española y limpia de toda mala raza, cuya desigualdad que estoy pronto a probar es impedimento bastante para la celebración del matrimonio una vez que yo como padre soy parte legítima para oponerlo, y que usando de esta facultad que el derecho me concede lo represento en tiempo y forma.¹²⁷

Ante tal denuncia pública y considerando legítima la potestad paterna, la autoridad civil solicita al poder eclesiástico cancelar cualquier diligencia dirigida a la realización del matrimonio, como así fue. La autoridad del *pater familias* se hace visible ante la toma de decisiones que afectaban a sus hijos, especialmente si éstas eran mujeres, aún menos capacitadas para elegir su propio destino a ojos de sus coetáneos.¹²⁸

Fue en este momento cuando intervino personalmente en el caso Pedro Fuentes, cuya reputación había sido mancillada. Para él, las declaraciones de su futuro suegro, Ventura Florencio, no eran más que una impostura y suponían una gravísima falta para su honor, ya que no era mulato. Posiblemente en venganza por la acusación recibida, devolvió al sanisidrense palabras similares, afirmando que para decir aquél que era blanco debía demostrarlo primero, pues no estaba tan claro que poseyera tal condición.

El recurso a injuriar al otro, sobre todo si se aludía a razones relativas a la consideración étnica de los individuos o de su grupo familiar, fue quizás el más empleado. Era fácil difamar

¹²⁷ AGN Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774, f. 1r.

¹²⁸ KLUGER, Viviana: "Los deberes y derechos paterno-filiales a través de los juicios de disenso. (Virreinato del Río de la Plata. 1785-1812)", *Revista de Historia del Derecho*, núm. 25, 1997, pp. 365-390.

dada la fragilidad del tejido social y suponía dejar al oponente indefenso y necesitado de pruebas con las que rebatir tal ofensa.

El acusado, negando su condición de mulato, declara que aunque lo fuera, “no debía embarazar ni suspender dicho matrimonio, porque para legitimar su oposición debía Ventura Florencio ante toda cosa probar y demostrar su nacimiento legítimo y de calidad y sangre limpia, verificando así mismo la impostura que me enuncia de mulato, lo que siendo evidentemente falso”.¹²⁹ Es más, exige el joven, que se documentara tal afrenta, pues arguye que

“siendo la impostura denigrativa y calumniosa a mi honor y nacimiento que Ventura Florencio me afiance conforme a la ley real la calumnia que falsamente me imputa de mulato, y hecha dicha fianza califique su persona de limpieza y pureza de sangre dando prueba de la impostura que me hace como la tiene ofrecida”.¹³⁰

A tal extremo llegó la polémica levantada en torno a lo acaecido que incluso el padre del joven pretendiente, Juan Manuel de la Fuente, se vio obligado a intervenir en defensa de su prole y aun de su propio honor. Era éste natural de los Reinos de España, avecindado en la jurisdicción de Santa Fe y residente también en el Partido de la Costa.

Comenzaba su declaración con un ataque directo a la identidad de quien impedía el matrimonio de su hijo y se atrevía a vilipendiar su linaje, Ventura Florencio, denominándole *indio paraguay*, afectando ya a las dos familias en litigio la discriminación étnica. Se reafirma, por tanto, lo dicho en relación a que el insulto por calidad étnica fue la tónica general, suponiendo una forma drástica de desvirtuación social. La afrenta no solamente caía sobre el individuo sino sobre toda su estirpe, lo cual provocaba que ante un hecho de este tipo el engranaje social se activase de forma inmediata para proteger honor y familia, conceptos íntimamente ligados en el Buenos Aires Colonial.¹³¹

Por sí no fuera suficiente, Juan Manuel de la Fuente se mostraba colérico ante la actitud del supuesto blanco, pues según

¹²⁹ AGN Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774, f. 3r.

¹³⁰ *Ibidem*.

¹³¹ SOCOLOW, Susan: “Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina Colonial, 1778-1810”, *Anuario IEHS*, V, 1990, pp. 133-160.

relata “hace un año poco más o menos que me ha tenido un hijo metido y agregado en su casa consistiendo que anduviese en divertimentos con una hija suya”,¹³² ante lo cual mantuvo silencio y no se valió de la justicia para no desacreditar más si cabía la casa de aquél. Claramente, se vuelve a recurrir a la respetabilidad de las familias, tanto en lo étnico como en lo sexual, pues sobre el honor de éstas se sostenía el orden social establecido.

Continúa De la Fuente defendiendo que todo el revuelo organizado por Ventura Florencio se gestó debido a que su hijo Pedro llevó a la joven Martina al domicilio de otra de sus hijas, que distaba apenas cuatro cuadras de la casa familiar de los Florencio. Acusa al padre de la joven Martina de poseer poco entendimiento, pues su actitud ante este hecho no fue otra que la de alzar a la joven y llevarla hasta la notaría de la ciudad, lo cual provoca que desde ese momento ésta se halle en poder del cura del Pago de la Costa con la esperanza de poder concretar el matrimonio deseado por ambos.

A su modo de ver, en vez de actuar conforme a la voluntad de los jóvenes, Ventura Florencio se aferra a la falaz condición de pardo o mulato del contrayente para retrasar los esponsales y llegar a impedir la celebración del sacramento. Sin lugar a dudas, si tal injuria se mantenía, él viajaría a Santa Fe para conseguir tanto la fe de bautismo de su hijo como innumerables testimonios y demostraría el honorable pasado de todo su linaje, no consintiendo de manera alguna que su vástago se descarriase.

La familia De la Fuente se mostraba impaciente, pues necesitaba que quien los había difamado, justificase dichas calumnias en un tiempo razonable,

que hace nueve días que presenté un escrito pidiendo se me asegurase la calumnia que Ventura Florencio puso a mi hijo Pedro Fuentes reputándolo de mulato y habiéndosele dado vista del escrito no ha respondido y acusándolo como manda la ley que me de la prueba que prometió me veo precisado teniendo noticia que quiere hacer viaje se apremie su persona o bienes porque me tiene por su pedimento en esta ciudad ausente de mi casa y familia haciéndome tantos perjuicios y menoscabos.¹³³

¹³² AGN Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774, f. 5r.

¹³³ *Ibidem*, f. 8r.

Si lo que se esperaba era una respuesta aún más altiva de Ventura Florencio, en la que se detallaran todas las razones que le habían llevado a denominar mulato a Pedro Fuentes, y en donde esto se justificara documentalmente o a través de testigos, la actuación del denunciante fue muy diferente. No tenía intención de exponerse más, quizás había dicho demasiado o tal vez sus palabras le estaban costando demasiado caro, pues se había llegado a poner en entredicho su propio honor, por varias cuestiones. Ambas familias, en este punto, veían vilipendiado su buen nombre. A los De la Fuente se les había acusado de mulatos, viéndose rebajados en la escala de color, pero los Florencio, quienes instigaron la causa, recibían además de la misma infamia étnica, el cuestionamiento de la moralidad de su hogar.

La solución fue, si cabe, la más sencilla y efectiva. Martina Florencio, joven que al parecer había convivido con su prometido durante algo más de un año y que se hallaba en absoluta disposición de casarse, daba un paso atrás, retractándose de su intención matrimonial, con la excusa de no haberlo reflexionado ni comunicado a sus padres con antelación. Del siguiente modo expone:

Me dejé sacar furtivamente de su casa sugerida de artificios de una mujer interesada por parte de dicho Fuentes en que tuviese efecto el casamiento y respecto a que habiendo considerado bien que de celebrarse éste caeré en la indignación de mis padres y no podré tener todo aquel sosiego y quietud que es necesaria fuera de los otros graves inconvenientes que resultan de la inobediencia a los padres he acordado separarme del cumplimiento de la palabra que sin reflexión di a dicho Fuentes y así se ha de servir V. S. declararme por libre mandar se me restituya a casa de mis padres a quienes pido perdón del desacato que cometí y ofensa que les hice ya en arbitrar por mí del casamiento y ya en separarme de su poder.¹³⁴

De forma inmediata, la autoridad competente le exime de la promesa de esponsales que había otorgado, pudiendo contraer matrimonio con cualquier otro hombre según su deseo. Igualmente, se concede la libertad a Martina y se levanta el depósito en el que se hallaba para así poder volver a casa de sus padres. Se había dejado al pretendiente sin argumentos para seguir luchando, pues en el momento en que una de las dos partes

¹³⁴ *Ibidem*, f. 9.r.

desistía nadie podía obligar a la otra a casarse en contra de su voluntad.

Sin embargo, Pedro Fuentes no se rindió. Más allá de la imposibilidad de contraer matrimonio, que aceptaba temporalmente, en su intención radicaba el hecho de limpiar su honor, *“contrastando las palabras insultantes que por escrito profirió contra mi sana conducta y la de mi familia Ventura Florencio”*.¹³⁵

Pero frente a esto también encontró cortapisas pues una injuria no podía ser juzgada por la instancia encargada de solucionar lo más parecido a un disenso matrimonial,¹³⁶ ante lo cual no dudó en solicitar la documentación para poderla remitir al órgano correspondiente, y así poder *“hacerle conocer no es mi familia de la esfera que ha estampado en su escrito, por el contrario, sepa el mundo, quién es él y la suya”*.¹³⁷

Juana Tabares, madre del joven Pedro Fuentes, también interviene en el caso, representando la voz de su hijo y, como tal, reitera la misma petición, que les sea restituido el honor de su familia. Según relata se encuentran en una difícil situación, pues malviven en la extrema pobreza, sin bienes muebles ni raíces, y con hijas solteras a su cargo, a pesar de encontrarse ya en la ancianidad. El primer motivo de su comparecencia, más allá de que el caso siguiese adelante, radicaba en que se le asignase la asistencia del Defensor General de Pobres, pero éste se niega a ayudarles, por no serlo.

Desgraciadamente, el expediente finaliza sin llegar a conocer si Pedro Fuentes consiguió que Ventura Florencio se desdijese o que se le condenase de algún modo por las palabras denigrativas vertidas contra el que pudo convertirse en su yerno. Es posible que si la situación económica de la familia del interesado era tan extrema, no pudieran seguir adelante con la demanda, si se tienen en cuenta los elevados costos judiciales, a los que deberían añadirse los desplazamientos hasta su lugar de origen para efectuar la búsqueda de testigos y documentación acreditativa de tan buen linaje.

¹³⁵ *Ibidem*, f. 13.r.

¹³⁶ Puede hablarse de disenso matrimonial como figura jurídica a partir de la Real Pragmática de Matrimonios de Hijos de Familia de 1776, a pesar de que el fenómeno obviamente se produjo con anterioridad.

¹³⁷ AGN Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774, f. 13.r.

Fuera como fuese, y dejando a un lado las acusaciones cruzadas de pertenecer a la población de castas y de inmoralidad, es más que probable que ambos personajes, Ventura Florencio y Pedro Fuentes, formaran parte de ese numeroso grupo de blancos pobres, que a pesar de no tener con lo que alimentarse, se aferraban a su condición de tales, pues era lo único que les quedaba. No podían legar a sus descendientes mejor herencia, de ahí que ante cualquier acusación que pusiese en entredicho su blancura, estuviesen dispuestos a invertir cuantos esfuerzos fuesen necesarios en sacar a flote una verdad en la que creían a ciegas.¹³⁸

Otra hipótesis, también lícita, es que quizás ambas familias o tal vez una de ellas, formasen parte de otro grupo social, aún más amplio, como fue el de aquellos que hasta aquel momento habían rehusado de especificar su condición étnica, con la esperanza de que algún día tuviesen la oportunidad de tejer una buena estrategia y ascender en la consideración comunitaria hasta alcanzar la blancura social. Dado que, no usaban el apelativo de don, eran emigrantes, poseían escasos recursos y habitaban en una zona rural cerealera, siendo posiblemente éste el único recurso para la subsistencia, no parece desatinado sostener tal afirmación.

El matrimonio se presentaba, para los más jóvenes, como la culminación del amor que se profesaban. Los mayores, más conscientes de su situación y de hasta qué punto un enlace positivo podía beneficiarles, se mostraban intolerantes ante la decisión de sus hijos, y fueron capaces de remover cuanto fuese necesario para impedir la concertación de un mal negocio. Una vez más se daba por válida la frase “*amor al patrimonio, más que al matrimonio*”¹³⁹, la cual aún fue más cierta si se añaden en la primera parte de la sentencia las palabras estatus y honor.

Si bien no se conoce el desenlace de esta historia en lo que a la resolución de la injuria se refiere, sí puede afirmarse que

¹³⁸ GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Blancos pobres y libertos. Los colores de la pobreza en el Virreinato de Nueva España”, en *Historia General de América Latina*, Vol. 3, Tomo 2, 1999, pp. 429-442.

¹³⁹ PRESTA, Ana María: “Estados Alterados. Matrimonio y vida maridable en Charcas tempranocolonial”, *Población & Sociedad*, [en línea], Vol. 18, Nº 1, 2011, p. 86. Puesto en línea en junio de 2011. [Consultado el 22 de enero de 2015].
<http://www.poblacionysociedad.org.ar/archivos/18/P&S%20V18-N1-Presta.pdf>.

apenas tres años después de este suceso, Martina Florencio contrajo matrimonio, aparentemente alcanzando mayor éxito que si lo hubiese hecho con Pedro Fuentes. Fue el afortunado el cordonero Nicolás Gasco, y Martina, ya casada y doña, se trasladó con su marido a Buenos Aires, en un ejemplo de movilidad social, pero también económica. No podía imaginar en ese momento que le esperaba la peor de las suertes en la capital, pues había encontrado *“hombre vago, ebrio, sin más vida que andar jugando y bebiendo aguardiente en las pulperías con total abandono de sus obligaciones y aun de aquellas premisas de cristiano de oír misa en los días festivos y confesar a lo menos una vez en el año”*,¹⁴⁰ así como *“que da maltrato a su mujer”*,¹⁴¹ al igual que a la madre de ésta cuando se interpone, según su capricho.

Martina Florencio hubo de padecer a lo largo de su existencia malos tratos llegando a estar incluso en peligro de muerte. Fueron reiterados los encarcelamientos y excarcelaciones de su marido, al que se veía en la obligación de perdonar por no tener otro medio para subsistir, pues la estancia de éste en prisión suponía hambre para ella y para el hijo que tardíamente tuvieron en común, Tiburcio Ramón.¹⁴² Del mismo modo, una vez más en su vida, sufrió la difamación personal a la que su esposo la sometió por toda la ciudad, al tacharla de mujer infiel, disoluta y de mala vida, insultos que al modo de ver de aquél justificaban el trato dispensado.¹⁴³

Para finalizar este apartado, y a la luz del caso planteado, puede señalarse que las cuidadas estrategias de

¹⁴⁰ AGN, Criminales, IX-32-02-02. Leg. 13. Exp. 1.

¹⁴¹ *Ibidem*.

¹⁴² "Argentina, Capital Federal, registros parroquiales, 1737-1977," index and images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-12145-59342-64?cc=1974184>: accessed 10 Mar 2014), Argentina, Capital Federal, registros parroquiales, 1737-1977 > Argentina, Capital Federal, registros parroquiales, 1737-1977 > Ciudad de Buenos Aires > Nuestra Señora de La Merced > Bautismos 1775-1791; citing Arquidiócesis de Buenos Aires.

¹⁴³ Este caso de violencia fue desarrollado en profundidad en FUENTES BARRAGÁN, Antonio y GUTIÉRREZ AGUILERA, María Selina: "La otra cara de la realidad. Amor, desamor y violencia en el Buenos Aires Colonial" en *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, Bilbao, Universidad de Deusto y Asociación Española de Americanistas, 2013, pp. 411-426.

selección matrimonial no siempre acabaron en éxito, pues si las cuestiones étnicas se valoraban y hacían desechar algunas uniones sacramentadas, no se tenía en cuenta que otras podían ser aún más perjudiciales y terminar empañando el buen nombre de la familia así como acarrear peores condiciones de vida para sus miembros.

Consideraciones finales

Quizás uno de los aspectos más fáciles de percibir tras la lectura del presente análisis, sea la dificultad de sobrevivir en el mundo hispanoamericano durante el Antiguo Régimen. Si bien es verdad que existían fórmulas para sortear los pesados yugos sociales heredados de la metrópoli, también lo es que hubo que hacerles frente y prestarles sería batalla si la intención era que aquellos afectaran poco al devenir cotidiano.

La familia, hipotético refugio de los habitantes del hogar, sirvió más como sostén de la tradición y como garante del orden establecido, suponiendo la asfixia de los jóvenes a la hora de tomar decisiones relativas a su propia sexualidad y reproducción. Los intereses colectivos pesaban más que los de cada persona, de modo que quedaba manifiesta la jerarquía que ocupaba cada elemento a la hora de sacrificar deseos y voluntades.

Así ocurrió a Martina Florencio, quien terminó desistiendo de su intención de contraer nupcias con Pedro Fuentes ante la negativa paterna, pues no era fácil oponerse a la marcha *normal* del sistema. La transgresión de las barreras socioétnicas, aunque solo existieran en la mente de algunos de los implicados, fue siempre ardua y, sobre todo, tras generar una situación escandalosa a los ojos de la comunidad, pues era entonces cuando más había que callar, para evitar cada rumor.

La vía para la movilidad social que en numerosos casos supuso el matrimonio aparece aquí truncada y en franca contradicción con el honor, que podía correr serio peligro. Fue más importante impedir el posible descenso de algún peldaño en la escala social que permitir la unión sacramental de los vástagos de ambas familias.

En definitiva, y una vez más, el miedo a caer de los individuos y sus linajes, sobre todo cuando la calidad de éstos era incierta, unido a los intereses económicos que granjearía un

eventual casamiento más lucrativo, ganaron la partida al amor y, sobre todo, a la libertad de los individuos.

Fuentes documentales:

Archivo General de la Nación (Buenos Aires, Argentina).

- Tribunales. IX, 41-07-02. Leg. M11, expte. 32, 1774.

- Criminales, IX-32-02-02. Leg. 13, expte. 1, 1777.

Family Search

- "Argentina, Capital Federal, registros parroquiales, 1737-1977," index and images, FamilySearch (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-12145-59342-64?cc=1974184>: accessed 10 Mar 2014), Argentina, Capital Federal, registros parroquiales, 1737-1977 > Argentina, Capital Federal, registros parroquiales, 1737-1977 > Ciudad de Buenos Aires > Nuestra Señora de La Merced > Bautismos 1775-1791; citing Arquidiócesis de Buenos Aires.

Referencias bibliográficas:

CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco; HERNÁNDEZ FRANCO, Juan y GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco (edits.): *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Murcia, Ediciones de la Universidad de Murcia, 2007.

FUENTES BARRAGÁN, Antonio: "Las gracias al sacar en Córdoba del Tucumán: fuente privilegiada para el estudio de la sexualidad y la familia" en *América en la burocracia de la monarquía española. Documentos para su estudio*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba y Editorial Brujas, 2015, pp. 65-88.

_____: "Mujer y mestizaje: Traspasando fronteras étnico-sociales en el Buenos Aires Colonial", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En ligne], Débats, mis en ligne le 02 octobre 2012, consulté le 03 juin 2014. URL :

<http://nuevomundo.revues.org/64117> ;DOI :
10.4000/nuevomundo.64117

_____ y GUTIÉRREZ AGUILERA, María Selina: “La otra cara de la realidad. Amor, desamor y violencia en el Buenos Aires Colonial” en *América en la memoria: conmemoraciones y reencuentros*, Bilbao, Universidad de Deusto y Asociación Española de Americanistas, 2013, pp. 411-426.

GELMAN, Jorge Daniel: *De mercachifle a gran comerciante: los caminos del ascenso en el Río de la Plata colonial*, Universidad Internacional de Andalucía, Huelva, 1996.

GHIRARDI, Mónica: “Experiencias de desigualdad. El régimen matrimonial homogámico y sus tensiones en Córdoba en la transición del orden monárquico al republicano” en *Mestizaje, sangre y matrimonio en territorios de la actual Argentina y Uruguay (siglos XVII-XX)*, Buenos Aires, Dunken, 2008, pp. 41-72.

_____ (coord.): *Familias iberoamericanas de ayer y hoy*, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población, 2008.

GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Blancos pobres y libertos. Los colores de la pobreza en el Virreinato de Nueva España”, en *Historia General de América Latina*, Vol. 3, Tomo 2, 1999, pp. 429-442.

GUTIÉRREZ AGUILERA, María Selina: “Las mujeres jefas de hogar en el Buenos Aires Colonial”, *Temas Americanistas*, núm. 25, 2010, pp. 26-54.

JOHNSON, Lyman y SOCOLOW, Susan: “Población y espacio en el Buenos Aires del siglo XVIII”, *Desarrollo Económico*, vol. 20, nº 79, octubre-diciembre 1980, pp. 330-331.

KLUGER, Viviana: “Los deberes y derechos paternofiliales a través de los juicios de disenso. (Virreinato del Río de la Plata. 1785-1812)”, *Revista de Historia del Derecho*, núm. 25, 1997, pp. 365-390.

MALLO, Silvia C. (comp.): *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad. (Siglos XVI-XIX)*, Córdoba y La Plata, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” y CHAyA, 2010.

MORENO, José Luis: “Población y sociedad en el Buenos Aires rural a fines del siglo XVIII” en *Población, sociedad, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*, Buenos Aires, Cántaro, 1993, pp. 22-48.

OLIVERO GUIDOBONO, Sandra: “Matrimonio en Indias. Relaciones interétnicas en Buenos Aires (siglo XVIII)” en *El municipio indiano: relaciones interétnicas, económicas y sociales. Homenaje a Luis Navarro García*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 564-579.

_____: *Sociedad y economía en San Isidro Colonial. Buenos Aires, siglo XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

PRESTA, Ana María: “Estados Alterados. Matrimonio y vida maridable en Charcas tempranocolonial”, *Población & Sociedad*, [en línea], Vol. 18, N° 1, 2011, pp. 79-105. Puesto en línea en junio de 2011. [Consultado el 22 de julio de 2015]. <http://www.poblacionysociedad.org.ar/archivos/18/P&S%20V18-N1-Presta.pdf>.

SIEGRIST, Nora: “Relaciones interétnicas de pobladores cordobeses y porteños en las ciudades y en la campaña. Siglos XVII-XIX” en *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad (siglos XVI-XIX)*, Córdoba y La Plata, Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti y CHAyA, 2010, pp. 59-86.

SOCOLOW, Susan: “Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina Colonial, 1778-1810”, *Anuario IEHS*, V, 1990, pp. 133-160.

TWINAM, Ann: *Vidas públicas, secretos privados: género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica Colonial*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2009.

AMOR Y MATRIMONIO: FAMILIA, MESTIZAJE Y MOVILIDAD SOCIAL. EN UN ESTUDIO DE CASO DEL QUERÉTARO DE FINALES DEL SIGLO XVIII*

*Tania Itzel Martínez Aldana*¹⁴⁴

Resumen

El presente ensayo consiste en el análisis de un estudio de caso, en el que se pretende examinar una de las sin duda múltiples estrategias, de las que se valieron ciertos actores de la sociedad del Querétaro de finales del siglo XVIII, con la intención de acceder a un escalafón más alto dentro de la escala social vigente. Todo esto, con la finalidad de demostrar, que a pesar de los numerosos y reiterados intentos de la Corona española por clasificar y controlar a sus súbditos americanos, siempre hubo excepciones.

Palabras clave: mestizaje, calidad, “lobo”, matrimonios desiguales, Real Pragmática sobre matrimonios.

Calificación JEL: Z0

Abstract

This essay consist in the analysis of a case study, which aims are to scrutinize in one of the undoubtedly multiple strategies that certain actors in the society of Querétaro late eighteenth century made use, with the intentions to access in to a higher social level. All this, to probe that although the existence of numerous attempts by the spanish Crowd to classify and put some order in their american subjects, there were always exceptions and opportunities to break the rules in a legal way.

* Trabajo 28-08-2015 / Aceptado 04-11-2015

¹⁴⁴ Universidad Autónoma de Querétaro, México. Correo electrónico: tanialdana@hotmail.com

Key words: miscegenation, *calidad*, "lobo", unequal marriages, Royal Pragmatic on marriage (Real Pragmática sobre matrimonios)

Introducción

El presente ensayo consiste en el análisis de un estudio de caso que forma parte del conjunto de fuentes primarias utilizadas para la realización de una investigación más amplia en torno a la noción de *limpieza de sangre* y cómo es que ésta fue utilizada como estrategia de movilidad y asenso social por parte de los diversos actores de la sociedad queretana de finales del siglo XVIII. Pese a que la idea de *sangre limpia* surgió en el Imperio español de la baja Edad Media, encontró un campo de cultivo idóneo en la América Hispana debido en un inicio a la libertad que implicaba para los *cristianos nuevos* o conversos, arribar a unas tierras en las que prácticamente podían rehacer sus vidas si lograban disimular con éxito sus antiguas religiones. Los *cristianos viejos* empobrecidos y cuyos linajes no fueron alcanzados por las concepciones del *honor* y de prestigio familiar, tenían oportunidades semejantes, ya que en América pudieron utilizar a su favor el aludir descender de los primeros conquistadores, para de esta manera, poder acceder a las dignidades o privilegios que les brindaban los oficios reservados para las familias reconocidas de antaño como honorables.

Por otro lado, tenemos el tema del mestizaje, cuya existencia permitió el desarrollo de una sociedad variopinta que buscaba encontrar un orden por sí misma, aun cuando la Corona española se empeñaba en implementar leyes para clasificarla e intentar controlarla. Decimos que el mestizaje favoreció el uso de la *limpieza de sangre* porque permitió que a través de la confusión que generaban las mezclas, existieran alternativas que permitieron establecer estrategias de movilidad social, a pesar de la aparente rigidez de las leyes y de una sociedad estrictamente jerarquizada, lo que se lograba manifestando, ya fuera de manera personal o mediante testimonios contar con antepasados "*españoles, conocidos, [...] de honrados procederes*",¹⁴⁵ aunque existiera la posibilidad de que

¹⁴⁵ Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Querétaro, (en adelante AHPJQ), Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03c 001, 16 de Junio 1788, f.1.r.

en realidad estos no existieran. También podía suceder lo opuesto, se podía recurrir a un antepasado o elemento impuro, casi siempre relacionado con la presencia de las castas, para quitar del paso a algún enemigo, o como veremos más adelante, cuando el patrimonio y el honor familiar estaban en juego.

Los primeros acercamientos a la temática de la movilidad social en la sociedad virreinal queretana, fueron a través del estudio de las *probanzas de limpieza de sangre* resguardadas en el Archivo General de la Nación, con sede en la ciudad de México. En todos estos escritos, afloraban, entre muchos otros, conceptos como el de *calidad*,¹⁴⁶ *honor*, *raza* y *cristianos viejos*, por lo que la parte inicial de la investigación se centró en ahondar en el origen e historicidad de cada una de las acepciones anteriores, al igual que en el recuento cuantitativo del uso práctico de las probanzas. Sin embargo, este proceso nos llevó a mantener la falsa idea de que las sociedades virreinales permanecieron perfectamente estructuradas gracias a la herencia de este pensamiento bajomedieval español.

Ante este panorama, y con la finalidad de plantear la investigación desde una perspectiva distinta, se decidió incluir otra clase de fuentes primarias, siendo una de las más fructíferas las relacionadas con el campo del litigio, mismas que sin duda han permitido un acercamiento al tema de una forma más novedosa. La gran valía de esta clase de documentos, radica en que en ellos se exponen los sentimientos, las voces y las actitudes de los actores de la sociedad queretana, indicándonos cómo es que dentro de su cotidianidad, se aplicaron los conceptos que la Corona presentaba tan puros y tan perfectamente establecidos a través de sus legislaciones y que tenían la finalidad de guardar el orden dentro de una sociedad cada vez más cambiante y que estaba tomando forma y características propias que la hacían

¹⁴⁶ Este concepto tuvo la función de definir el estatus social y jurídico de los individuos a través de factores como el color de la piel, la textura del cabello o los rasgos faciales, así como el poder económico, el oficio, la respetabilidad familiar y el prestigio social. Para más información véase Vinson III, Ben, «Facetas del concepto de castas: observaciones sobre la interpretación y el significado de “casta” en la Nueva España», pp. 357-383, en de la Serna Juan Manuel (coord), *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica: experiencias de investigación*, México, Centro de investigaciones de América Latina y el Caribe, No. 7, Colección América Latina y el Caribe, 2011.

distinguirse no sólo de la Metrópoli, sino también de los otros virreinos.

En este caso, nos dedicamos a revisar el espacio territorial de la ciudad de Querétaro, una ciudad que de ser fundada durante los primeros años de la Conquista como Pueblo de Indios, terminó convirtiéndose en una de las más importantes de la pujante región del Bajío Novohispano, lo que sin duda le permitió tener una población que presentaba ya para el último decenio del siglo XVIII un mestizaje tanto genético como cultural, digno de ser estudiado a fondo.

La Muy Noble y Leal Ciudad de Querétaro, una urbe virreinal

Para conocer a los actores de la sociedad queretana de las últimas décadas del siglo XVIII, es necesario tener en cuenta la ubicación privilegiada de la ciudad al centro del Bajío, un área del virreinato novohispano que se distinguió de manera especial por su constante movimiento debido a la alta producción, distribución y consumo de mercancías.¹⁴⁷ Entre las actividades de la región, destaca la explotación de las minas de plata, que incentivaron la llegada de pobladores de otras regiones de la Nueva España y de la península Ibérica.¹⁴⁸ Lo mismo que la producción de granos, cereales, forrajes para ganado y manufacturas textiles, en donde destacan las ciudades abajeñas de Celaya, la Villa de San Sebastián de León y desde luego, Querétaro.¹⁴⁹

En cuanto al caso particular de la ciudad queretana, debemos destacar en primer lugar, su importancia como paso obligado para transportar la plata extraída de las minas de Guanajuato y de Zacatecas hacia la Ciudad de México, lo que provisionó a la urbe de los caminos suficientes para facilitar la entrada y salida constante de mercancía. Por otro lado, destaca la manufactura de textiles, misma que se convirtió en una de las

¹⁴⁷ GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda: “Santiago de Querétaro en 1791, la polivalencia como impronta” En *Querétaro al final del siglo XVIII, el padrón de 1791*, 2008, p. 273.

¹⁴⁸ SUPER, John C.: *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 11-13.

¹⁴⁹ GONZÁLEZ GÓMEZ, op., cit, p. 273.

ocupaciones principales de la ciudad, especialmente durante el siglo XVIII,¹⁵⁰ lo mismo que la Real Fábrica de Tabacos, apenas detrás en tamaño y producción de la ubicada en la capital del Virreinato.¹⁵¹

Dichas características distintivas, permitieron a la ciudad convertirse en un lugar atractivo tanto como para comerciantes, dueños de obrajes y de haciendas, como para pobladores en busca de algún oficio o labor más humilde. Dicha situación le significó a la ciudad un marcado crecimiento poblacional, ya que mientras en 1630 contaba con apenas 5. 000 habitantes, para 1746 la cifra había aumentado a 26. 721, para finalmente llegar en 1778 a la cantidad de 47. 000 individuos.¹⁵²

El aumento del número de habitantes, también reflejó la infinita diversidad de sus características, tal como lo muestra el Padrón Militar de 1791 elaborado bajo el corregimiento del capitán Juan de Villalba y Velázquez.¹⁵³ Pese a que su finalidad es meramente militar, y por lo tanto, omite tanto a los indios como a las ordenes religiosas, resulta útil en cuanto a la información detallada que brinda en lo tocante a los orígenes étnicos de la población queretana del casco principal de la ciudad, al igual que las actividades a las que se dedicaba cada uno de estos grupos.¹⁵⁴

De acuerdo con los datos del padrón, de las 2. 254 familias registradas como de españoles, los jefes de las mismas expresaban ser comerciantes y hacendados, al igual que miembros de la milicia o del clero, aunque había también escribanos, abogados y boticarios.¹⁵⁵ Por su parte, los varones de las familias formadas por criollos, que sumaban unas 289, indicaban estar dedicados al comercio, en especial de tabaco y textiles, otros declararon desarrollarse como labradores, hacendados, *puerqueros* o

¹⁵⁰ SUPER, op. cit., p.19.

¹⁵¹ Ídem.

¹⁵² MIÑO GRIJALVA, Manuel: *El Mundo Novohispano, Población, Ciudades y Economía, siglos XVII y XVIII*, Serie Hacia una Nueva Historia de México, México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2001, pp.61-70.

¹⁵³ ARVIZU GARCÍA, Carlos: "Padrones, planos y ordenanzas. Espacio urbano en Santiago de Querétaro: 1778-1802", en *Querétaro al final del siglo XVIII. El padrón de 1791*, 2008, pp. 73-138.

¹⁵⁴ Ibid, pp. 77-79.

¹⁵⁵ Ibid, pp. 80-81.

cabrereros; incluso uno de ellos se registró como vaquero y otro como hortelano.¹⁵⁶ Las familias de los varones mestizos, a la época unas 1.071, se desarrollaron principalmente como labradores, hortelanos, hacendados y como *puerqueros* o cabrereros.

Por último, y no menos importantes, el padrón menciona a las familias conformadas por *morenos, mulatos y pardos*, que sumaban unas 607, y cuyos varones indicaron dedicarse a la elaboración de textiles, a ser labradores y también vaqueros.¹⁵⁷ A pesar de la ausencia de los indios en este padrón, su participación fue fundamental para el desarrollo del comercio queretano, ya que sus labores se relacionaban tanto con la manufactura de textiles y la fábrica de tabaco, como con las haciendas en diversas labores manuales, lo mismo que en las casas particulares de los pobladores españoles y criollos en donde se dedicaban a servir.¹⁵⁸

El padrón de 1791, es también una fuente documental que nos da indicios sobre la forma en que se instituyó la distribución de las familias dentro de la ciudad. En este sentido, es posible registrar datos sobre familias de españoles, de mulatos o de mestizos dedicados a actividades como las de hortelano y labrador asentados en una misma zona de la ciudad; así como familias de españoles o mestizos dedicados a la administración pública, cohabitando en un área distinta y más próxima a las plazas principales de la urbe,¹⁵⁹ por lo que podemos inferir que la distribución de los vecinos queretanos respondía más al tipo de oficio o capacidad económica que al linaje. De igual manera, es interesante la perspectiva de la investigadora Celia Wu, quien trabajó años atrás el mismo padrón, puesto que encuentra en la ciudad una importante cantidad de matrimonios entre linajes distintos,¹⁶⁰ lo que una vez más, nos confirma el panorama multiétnico de la ciudad.

Sin duda, la ubicación privilegiada de la ciudad de Querétaro al centro de la región que aún hoy en día se conoce

¹⁵⁶ Idem.

¹⁵⁷ Idem.

¹⁵⁸ GONZÁLEZ GÓMEZ, op., cit, p.277.

¹⁵⁹ ARVIZU GARCÍA, Carlos, op., cit, pp. 80-81.

¹⁶⁰ WU, Celia: "La población de la ciudad de Querétaro en 1791", en Historias, núm. 20, Abril-Septiembre, México, revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, 1988, p. 76.

como del Bajío, así como los datos que proporciona el empadronamiento de 1791, son dos valiosos elementos que nos permiten determinar cuales fueron las características de la sociedad queretana de finales del siglo XVIII. Por esta razón podemos afirmar que fue una ciudad que proporcionó tanto a sus vecinos como a los visitantes que tenían que transitarla por motivos comerciales, todo lo necesario para que vivieran y se desarrollaran en ella todos los grupos sociales.

La promiscuidad con la que fue habitada la ciudad de Querétaro, no la exentó de que en la vida cotidiana fuera cada vez más complicada la convivencia. Quizás como consecuencia de las diferencias que legalmente se establecieron entre los pobladores novohispanos, fue que surgieron toda una serie de imaginarios y de estereotipos que hacían de los pobladores blancos y más cercanos a la calidad española, personajes de una moral y linaje superior al de los demás pobladores, especialmente de las castas, considerados más cercanos a los vicios, a la soberbia, la sexualidad desenfadada, a la deshonor y a la arrogancia.¹⁶¹

El honor en juego de la familia Núñez Araujo

Cuando José Joaquín Morales, un labrador de la hacienda de *Chichimequillas*, ubicada a las afueras de la ciudad de Querétaro, hizo pública la intención de casarse con una doncella de quince años de edad, hija de don José Miguel Núñez, un comerciante vecino de la misma ciudad, se desató una querrela judicial iniciada por el padre de la joven, quien se negaba a aprobar el enlace. La querrela ante la negativa ante las nupcias de María Guadalupe Núñez Araujo, comenzó un 16 de Junio del año 1788 y se sustentaba en la desigualdad de la unión, ya que mientras el comerciante podía demostrar sin problemas que su hija tenía un linaje honorable y que pertenecía a una estirpe de *cristianos viejos*, el contrayente, no lo podía hacer, ni ante a familia Núñez, y mucho menos ante las autoridades competentes.

Por esta razón, don José Miguel Núñez solicitó ante don Juan de Villalva y Velázquez, Capitán del Ejército Corregidor, que

¹⁶¹CAMBA LUDLOW, Ursula: *Imaginarios ambiguos, realidades contradictorias. Conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos, siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de México, 2008, p. 92 y 111.

“mediante justos y racionales motivos incluidos en las penas de la Real Pragmática,” impidiera el matrimonio de su hija con José Joaquín Morales, por considerarlo “ebrio, lobo, y sin oficio”,¹⁶² ya que en sus propias palabras, este último era “tan corto, que ni para mantener sus vicios le alcanzara, mucho menos para alimentar y vestir a la mujer”.¹⁶³

Además del bajo sueldo de Morales, otra de las razones de Núñez para evitar el casamiento de su hija, tiene que ver con el desconocimiento de la *calidad* del pretendiente, del que sólo supone es la de “lobo”, refiriéndose a un personaje por cuyas venas corre cierto porcentaje de sangre africana.¹⁶⁴ Mientras que por el contrario, se refiere a sí mismo y a su esposa como “españoles, conocidos, [...] y honrados procederes manteniéndonos con una mediana decencia”.¹⁶⁵

En la querrela Núñez, aludía al origen de Morales, ya que de acuerdo a los estándares de la época, la *calidad* de “lobo”, hacía de él un personaje de un rango social inferior, ubicándolo entre las *castas*, un sector de la sociedad especialmente estereotipado con personajes con características negativas, como la pereza, la embriaguez o un mal genio. Esta situación es perfectamente ejemplificada en el caso Núñez- Morales, ya que además de la falta de un oficio redituable y del vicio de la embriaguez, éste último era acusado de ser una persona perezosa, puesto que después de pedirle que rindiera cuentas de lo que ganaba como mayordomo de obraje, el padre de María Guadalupe Núñez expresa: “si hace en ese trabajo, es inconstante y flojo”.¹⁶⁶

¹⁶² AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.r.

¹⁶³ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.r.

¹⁶⁴ Al respecto véase CASTRO MORALES, Efraín, “Los cuadros de castas de la Nueva España”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Institute of Latin American Studies, University of London, 1983, p.7

Disponible http://www.lrc.salemstate.edu/hispanics/other/los_cuadros_de_castas_de_la_nueva_espana_castro.pdf

¹⁶⁵ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.r.

¹⁶⁶ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.v.

Don José Miguel Núñez justificaba la desigualdad de la tentativa de matrimonio de su hija, alegando ser de su conocimiento mediante voz popular la situación social del acusado, ya que aunque *“ignora su calidad, [...] se sabe público y notorio que es lobo, sin más oficio que el de hilador en los obrajes”*,¹⁶⁷ condición que pese a ser acreditada exclusivamente mediante rumores, fue tomada por válida. Estrechamente relacionada a la *calidad* de *“lobo”*, a Morales se le calificó como una persona de conducta negativa, lo que lo apartaba de los cánones establecidos por la moral cristiana, cuestión que, por el contrario, cumplía a la perfección la familia de Núñez-Araujo, al autoidentificarse como españoles *“tenidos y reputados por tales”*.¹⁶⁸

Cabe señalar que una de las cuestiones nodales dentro del caso estudiado, es el hecho de que Núñez alude a la Real Pragmática sobre Matrimonios, misma que fue redactada durante el reinado de Carlos III (1716-1788). Esta declaración tuvo versiones distintas y sus contenidos tuvieron algunas variaciones. La primer versión, promulgada en 1776, estaba dirigida exclusivamente a los vasallos europeos, e indicaba que las personas menores de 25 años tenían la obligación de pedir consejo y obtener consentimiento de sus padres para poder contraer matrimonio, esto con la finalidad de evitar que se llevaran a cabo uniones desiguales.¹⁶⁹

Para 1778, la aplicación de la Real Pragmática, se extendió hacia los terrenos americanos, justificando Carlos III el hecho de la manera siguiente:

...en mis reynos y dominios de las Indias por su extensión, diversidad de clases y castas de sus habitantes y por varias causas que no concurren en España, dio motivos a que los M.R.P. del Concilio IV provincial mexicano,

¹⁶⁷ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.r.

¹⁶⁸ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.r.

¹⁶⁹ *Real Cédula y Pragmática Sanción sobre asuntos del matrimonio y otras tantas que al mismo tiempo se han librado*, 18 de Agosto, 1779.

*tratasen en él, este importante asunto con la mayor circunspección y diligencia.*¹⁷⁰

Se estableció también que las *castas* debían vivir fuera de los pueblos de indios, para impedir que se llevaran a cabo matrimonios entre ellos, ya que se consideraba que al convivir, formarían uniones matrimoniales desiguales. En el mismo tenor, se instauró que todos los españoles que habitaban en América, ya fueran criollos, nobles o plebeyos, serían considerados de igual estrato, por lo que también les fueron prohibidas las uniones con los pobladores africanos y sus descendientes.¹⁷¹ Esta medida, concierne al estigma que existía en cuanto a los pobladores negros y afrodescendientes, debido a su condición de esclavitud, lo que además los ubicaba en los últimos estratos de la sociedad novohispana, y que como hemos visto, motivó en buena medida la querrela iniciada por Núñez.

Retornando a lo establecido mediante la Real Pragmática, vemos como es que la Corona tenía la libertad de intervenir en las decisiones de los súbditos en cuanto a la elección de una pareja. Esta situación es desarrollada por Patricia Seed,¹⁷² cuando expone el importante papel que jugó el estado, la iglesia y la sociedad en cuanto a este tipo de decisiones. No obstante, la influencia de esta triada fue cambiando con el paso del tiempo, puesto que la autora establece tres etapas distintas:

La primera comprende la fase que abarca los años de 1574 a 1689, y que Seed define como “*periodo colonial temprano*”,¹⁷³ en ella la elección del cónyuge se basaba en conceptos como el amor, visto como el fruto de una elección racional y parte fundamental del matrimonio. También se hace mención del honor, el cual era más valorado que la riqueza material y en este caso, aludía a una conducta sexual virtuosa principalmente por parte de las mujeres. En esta primera etapa, la Iglesia tenía una fuerte presencia frente a la posibilidad de ayudar a los cónyuges

¹⁷⁰ Idem.

¹⁷¹ Idem.

¹⁷² SEED, Patricia: *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, CONACULTA, Alianza Editorial, México, 1991.

¹⁷³ Ibid, p.183.

mediante la custodia temporal o depósito de una doncella, al permitirle permanecer dentro de algún convento mientras se concretaba la unión matrimonial, aunque también se recurría a realizar la ceremonia en secreto. En esta etapa, oponerse a un matrimonio significaba violar las normas y los valores establecidos, puesto que la iglesia defendía la libertad de los contrayentes, y si los padres se oponían, rara vez expresaban sus razones, ya que expresarlas iba en contra de la idea del amor, considerado en ese momento como la base fundamental del matrimonio.

En el segundo período, llamado “*de transición*” (1650-1670),¹⁷⁴ los valores del amor y del honor se restringieron a determinados sectores sociales y sus significados cambiaron, con lo que se dio la posibilidad a los padres de familia de intervenir en la elección de la pareja de sus hijos. Ahora el honor sexual era exclusivo de las mujeres de los estratos más altos de la sociedad, mientras que el amor se convirtió en una voluntad inestable, estas situaciones que permitieron a los padres expresar sus negativas sin temor de contradecir los cánones establecidos.

En la tercera y última fase, definida como la de “*la transformación de la iglesia y la Corona*”,¹⁷⁵ establecida a la par que la Real Pragmática hacia 1779, se permitió la intervención total de los padres en la elección de la pareja, incluso se le otorgó un soporte legal al hecho. Es aquí en donde se hace evidente el cambio de mentalidad entre el siglo XVII y en lo que respecta al siglo XVIII, puesto que en el último siglo entraron en juego diferentes aspectos en cuanto a la elección de cónyuge. Vemos por ejemplo, un escepticismo en cuanto al sentimiento amoroso, facilitando de esta manera a los padres la posibilidad de interferir en los intereses de sus hijos, en lugar de guiarse por lo que en el siglo XVII era considerado como la base del matrimonio.

Es importante señalar que en esta última etapa, la iglesia quedó excluida de esta clase de procesos, con la salvedad de que los clérigos estaban obligados a hacer saber a los padres de los contrayentes sobre sus acciones. De igual manera, la Pragmática estableció que los progenitores podían denunciar libremente las desigualdades o desavenencias que anteriormente no podían

¹⁷⁴ Idem.

¹⁷⁵ Idem.

expresar porque se consideraba iban en contra de las razones primordiales del matrimonio, cabe señalar que en su mayoría, estas desigualdades tuvieron relación con diferencias relacionadas con el estatus de los contrayentes debido precisamente a factores como el de la “*calidad*”.

Si tomamos en cuenta la temporalidad del caso que se ha estado trabajando, podemos inferir que está influido por la tercera y última fase de la Pragmática, es decir, aquella en la que los progenitores podían intervenir sin problema alguno en las decisiones de sus hijos.

Durante la vigencia de la última fase de la Pragmática Sanción, la iglesia abandonó la práctica de los matrimonios secretos, pero en su lugar, afianzó la del depósito, precisamente lo que sucedió en el caso Núñez-Morales, ya que la contrayente femenina, fue extraída del hogar mediante la intervención del cura Lázaro Frías, para llevarla a un convento no especificado de la comunidad queretana de la Cañada,¹⁷⁶ siendo este un motivo más para Núñez de presentar la querrela. En su defensa, Morales alegó que esta situación sucedió debido a que el primer intento de avisar a los padres de la muchacha sobre sus intenciones de matrimonio, se frustró porque Núñez se encontraba fuera de la ciudad haciendo negocios. No obstante, el hermano de la doncella quedó informado de la situación a lo que respondió con maltrato de palabra y obra hacia ella.¹⁷⁷

Otro aspecto de interés en la querrela, son los testigos, por un lado los declarantes de Núñez, confirmaban su versión, denigrando la “*calidad*” de Morales debido a su falta de honor, al definirlo continuar definiéndolo como “*lobo*”. El primero de ellos es José Mariano Gutiérrez, vecino de la hacienda de *Chichimequillas* y también de oficio labrador. Entre otras cosas, afirma de Morales que “*ignora su calidad, pero sabe que es lobo, sin más oficio que el de hilador en los obrajes*”.¹⁷⁸ El segundo testimonio corresponde al de José

¹⁷⁶ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.6.v.

¹⁷⁷ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.7.r.

¹⁷⁸ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.r

Miguel Balderas, vecino de Santa Rosa y “libre de estado de oficio”.¹⁷⁹
En su caso dice sobre los Núñez:

*no sabe si son españoles pero le consta que se han manejado con juicio, [...] conoce más a Morales pero su calidad la ignora, pero le consta y es notorio que es ebrio y labrador y que lo ha visto ejecutar uno y otro vicio.*¹⁸⁰

El último testimonio corresponde al de José Eulogio de Vargas, vecino de la hacienda de *Chichimequillas* cuyo oficio corresponde al de mantero y es el único de los testigos de Núñez cuya *calidad* es la de “español”,¹⁸¹ mientras que la de los otros testigos no aparece. Este declarante afirma conocer desde hace más de tres años a Núñez y a su mujer, por lo que afirma “*son españoles tenidos y reputados, de muy buenas costumbres*”,¹⁸² en cambio acerca de Núñez dice tan sólo conocerlo desde hace tres meses, “*pero no sabe si es o no español, que lo ha visto beber algunas veces pero que nunca lo ha visto ebrio*”,¹⁸³ “*y en cuanto al vicio de lobo*”,¹⁸⁴ sólo asegura que “*es por tal reputado pero nunca lo ha visto en juego alguno*”.¹⁸⁵ Al final declara que “*el oficio que ejecuta es el hilador en el obraje de Chichimequillas*”,¹⁸⁶ y que “*podía ganar real y medio al día*”.¹⁸⁷

Cuando entra en juego la voz de Morales y de sus testigos, resulta curioso el hecho de que nunca toca el tema en cuanto a su

¹⁷⁹ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.v.

¹⁸⁰ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.v.

¹⁸¹ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788,, f.4.r.

¹⁸² AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

¹⁸³ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

¹⁸⁴ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

¹⁸⁵ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

¹⁸⁶ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

¹⁸⁷ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

calidad de “lobo”, fuera ésta verdadera o no. En cambio, alude a sus antecedentes familiares, primero se declara ser:

*Hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Juan Andrés Morales y de María Tomasa Lozada, arrendatarios viejos de la hacienda de Chichimequillas, en donde han vivido con buenas correspondencias, con temor de Dios y sin darle jurisdicción a las justicias eclesiásticas y seculares, pues nunca han estado presos [...] y nunca han pagado tributo.*¹⁸⁸

Morales también habla de la legitimidad del nacimiento de sus abuelos, cuyo origen se remonta a la cercana ciudad de Celaya, sobre ellos afirma: “*son todos tenidos y reputados como sus antepasados por cristianos viejos, limpios de toda mala raza, hombres de bien y de buenas correspondencias*”.¹⁸⁹ Por su parte, el primero de sus testigos, Mariano Balderas de oficio sastrero, “*sabe que Morales es libre de estado [...] y que es público y notorio que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio*”.¹⁹⁰ El segundo testimonio a favor de Morales, es el que realiza Jonás Porras, un viudo que se desenvuelve como cochero, quien afirma que los padres de Morales son “*ambos tenidos y reputados por españoles por lo que nunca pagaron tributo, ni sus ascendientes, remítanse a los libros en donde de fuerza se asientan las castas que los pagan, y en los que no se encontrarán*”.¹⁹¹ El tercer y también último testigo es el tejedor Francisco María Posadas, quien expresa sobre Morales que “*nunca ha oído decir nada en su conducta, ni que haya sido procesado ni preso por las justicias*”.¹⁹²

Casi dos semanas después, el caso se da por finalizado cuando se acredita “*la igual calidad de sangres*”¹⁹³ de ambos

¹⁸⁸ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788,, f.5.r.

¹⁸⁹ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.5.v.

¹⁹⁰ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.6.r.

¹⁹¹ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.7.r.

¹⁹² AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.7.v.

¹⁹³ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.12.v.

contrayentes, pues el corregidor Don Juan de Villalva y Velázquez declaró “*débiles y no constantes*”¹⁹⁴ las acusaciones de Núñez. Con lo que entonces se permitió ejecutar el matrimonio solicitado por Morales sin que éste faltara a la Nobilísima Real Pragmática.

Ante la resolución de las autoridades, no queda más que preguntarnos ¿qué fue lo que llevó a don José Miguel Núñez a acusar a Morales de no ser de la *calidad* adecuada para su hija?, cuando finalmente se decidió que las *calidades* de ambas familias eran igualmente honorables. Como sabemos, el poder demostrar pertenecer a un linaje honorable, permitía a familias enteras acceder a los estatus más altos de la sociedad y al mismo tiempo, a una mejor situación económica. En teoría, a estos escalafones sólo se podía acceder desde la cuna; aunque también existía la posibilidad de alcanzarlo valiéndose de algunas estrategias, entre ellas la de un buen matrimonio, eligiendo con mucho cuidado al posible cónyuge. Basándonos en los datos arrojados en el padrón levantado en 1791, la labor de comerciante de Núñez lo hacía pertenecer al sector criollo, o por lo menos a los más altos de la jerarquía social. Pensando en una lógica similar, Morales también podría pertenecer al mismo grupo social, sin embargo, como labradores también están registrados una cantidad importante de mestizos, al igual que mulatos, morenos y pardos, lo que amplía un poco más el panorama de posibilidades en cuanto a la *calidad* de los ejecutantes de esta labor, incluso la del propio Morales.

Por lo anterior, podríamos pensar que las intenciones de José Joaquín Morales hacia María Guadalupe Núñez era un poco diferentes que la de los propósitos amorosos, ya que si bien pudo valerse de antecedentes familiares considerados honorables, no necesariamente significaba que su posición social estuviera entre el sector más alto de la sociedad, dedicado al manejo de los negocios. No obstante, sus declaraciones y la decisión de las propias autoridades, tampoco lo relegaban hacia el sector que realizaba las pesadas labores manuales de la época. Morales quizás más bien pertenecía a un sector ubicado en medio de dos escalafones, que al verse en una situación económica precaria, tuvo la necesidad de aludir a nociones como la de ser “*crístianos viejos, limpios de toda mala raza, hombres de bien y de buenas*

¹⁹⁴ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.12.v.

correspondencias”,¹⁹⁵ para poder cristalizar de una forma perfectamente legal una manera de impulsar su posición, para dirigirla de forma ascendente dentro de una sociedad jerárquica que desde el momento del nacimiento, otorgaba, por lo menos en el papel, un lugar en donde habitar, una labor u oficio al cual dedicarse, características personales y sobre todo, un estatus ya fuera desigual o privilegiado dentro de la sociedad.

Reflexiones finales

Para el presente trabajo nos enfocamos en el tema del matrimonio como una de las sin duda infinitas estrategias de las que se valieron algunos actores de la sociedad queretana de las últimas décadas del siglo XVIII, para poder pertenecer a la cúspide presumiblemente española y de moral cristiana, que en ese momento detentaba el poder tanto económico como social. Efectivamente en ese momento el matrimonio resultó ser una oportunidad para aquellos que tal vez las estructuras de la época les habían marginado debido alguna filiación o linaje concebido como poco honroso, cabe señalar que también se trató de un elemento mediante el cual era posible conservar y también acrecentar un patrimonio familiar, siempre u cuando no hubiera diferencias entre las *calidades* de los esposales, de ahí la importancia en la selección de un buen partido.

Pero el decir que existió la posibilidad, por muy remota que fuera, de lograr crear fisuras dentro de la rígida jerarquía social, no significó que se dejaran de lado las estructuras heredadas del viejo mundo, puesto que demandas como las de don José Miguel Núñez, sin duda estaban plagadas de este tipo de pensamiento. Como en Europa, el honor y la familia, permanecían como el sostén por excelencia del orden del social establecido, por ende la respetabilidad de las familias resultaba un factor sumamente importante, ya que bastaba “*ser tenido o reputado por...*”, para tener una buena o mala situación socialmente hablando. De ahí la estrecha relación entre la familia y el prestigio social, pues bastaba con el mal comportamiento de un sólo pariente, para que

¹⁹⁵ AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.5.v.

la familia entera se hundiera en la desgracia, perdiendo todo prestigio.

En cuanto a este factor es importante también, hablar de la importancia de la figura femenina, ya que por un lado, era motivo de discusión el honor en cuanto a la sexualidad de las femeninas, principalmente dentro de la elite, aunque en este caso la postura de María Guadalupe Núñez fue un poco más pasiva e incluso predecible, puesto que mantenemos la hipótesis de que efectivamente su matrimonio con Morales le significó a este un medio de ascenso social, aunque cabe señalar que no podemos descartar los sentimientos sinceros de éste.

Finalmente se concluye que la idea de la armónica y al mismo tiempo rígida división de las *calidades* tanto para la Nueva España como para la ciudad de Querétaro, fue más un ideal de la Corona que una realidad. Aunque no resultara sencillo, siempre existía una posibilidad de cambiar de escalafón, sólo era necesario encontrar la estrategia adecuada.

Fuentes documentales:

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Querétaro, México. (AHPJQ)

Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03c 001, 16 de Junio 1788.

Real Cédula y Pragmática Sanción sobre asuntos del matrimonio y otras tantas que al mismo tiempo se han librado, 18 de Agosto, 1779.

Referencias bibliográficas:

ARVIZU GARCÍA, Carlos: “Padrones, planos y ordenanzas. Espacio urbano en Santiago de Querétaro: 1778-1802”, en *Querétaro al final del siglo XVIII. El padrón de 1791*, Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2008, pp. 73-138.

CAMBA LUDLOW, Ursula: *Imaginario ambiguo, realidades contradictorias. Conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos, siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de México, 2008.

CASTRO MORALES, Efraín: “Los cuadros de castas de la Nueva España”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, p.7. Institute of Latin American Studies, University of London, UK, 1983.

Disponible en
http://www.lrc.salemstate.edu/hispanics/other/los_cuadros_de_castas_de_la_nueva_espana_castro.pdf

EDWARDS, John: “Raza y Religión en la España de los siglos XV y XVI: Una Revisión de los Estatutos de Limpieza de Sangre”, *Universidad de Birmingham*.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda: “Santiago de Querétaro en 1791, la polivalencia como impronta” pp. 271-321, en *Querétaro al final del siglo XVIII, el padrón de 1791*, JIMÉNEZ GÓMEZ, Juan Ricardo y SUÁREZ MUÑOZ Manuel (coords.), Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2008.

-----: *Familias enredadas: las alianzas de la élite queretana 1765-1821*, Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y Miguel Ángel Porrúa, 2001.

MIÑO GRIJALVA, Manuel: *El Mundo Novohispano, Población, Ciudades y Economía, siglos XVII y XVIII*, Serie Hacia una Nueva Historia de México, México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2001.

PÉREZ, JOSEPH: *Historia de España*, Editorial Crítica, Barcelona, España, 1999.

SEED, Patricia: *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la selección matrimonial, 1574-1821*, México, CONACULTA, Alianza Editorial, 1991.

SUPER John C.: *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, , 1983.

VINSON III, Ben: «Facetas del concepto de castas: observaciones sobre la interpretación y el significado de “casta” en la Nueva España», pp. 357-383, en De la Serna, Juan Manuel (coord): *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica: experiencias de investigación*, México, Centro de investigaciones de América Latina y el Caribe, No. 7, Colección América Latina y el Caribe, 2011.

WU, Celia, “La población de la ciudad de Querétaro en 1791”, en *Historias*, núm. 20, Abril-Septiembre, México, revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, 1988.

VIDAS DESDICHADAS, DESENLACES FUNESTOS: EL DESHONOR DE SER MALTRATADA EN EL BUENOS AIRES VIRREINAL*

Gutiérrez Aguilera, M^a Selina¹⁹⁶

Resumen

A lo largo de la presente investigación se pretende analizar la sociedad porteña del siglo XVIII a través de las dinámicas de interrelación domésticas mediante las que coexistían las familias, fundamentalmente las que vivieron episodios de violencia en el Buenos Aires dieciochesco.

El objetivo de este trabajo es reflejar una realidad cotidiana escasamente investigada y que aconteció con demasiada frecuencia en el devenir diario de los porteños. Situaciones de malos tratos o vejaciones que influyeron dentro del entorno familiar no solo en los protagonistas del suceso, sino en el resto del grupo parental, haciéndose extensible a los vecinos más cercanos.

A través de una interesante aportación documental hallada en los repositorios del Archivo General de la Nación de Buenos Aires se procura contribuir a mejorar el conocimiento actual acerca de los temas que se han planteado.

Palabras clave: Buenos Aires, siglo XVIII, mujer, honor, maltrato, violencia.

Clasificación JEL: Z0

**Wretched lives, fatal outcomes. The dishonor of being
abused in Buenos Aires Colonial.**

Abstract

Throughout this research is to analyze the Buenos Aires society of the eighteenth century through the dynamics of domestic interaction through coexisting families, primarily those

* Trabajo Recibido 09-09-2015 / Aceptado 27-10-2015

¹⁹⁶ Departamento de Historia de América, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla. Correo electrónico: mgutierrez12@us.es

that lived episodes of violence in the eighteenth-century Buenos Aires.

The objective of this work is a daily reality reflects poorly researched and swindlers happened too often in the Becoming Journal of the locals. The situations of abuse or harassment in the family environment influenced not only the stars of the event, but in the rest of the group of parents, becoming extended to the nearest neighbors.

Through an interesting documentary contribution found in the repositories of the General Archive of the Nation of Buenos Aires seeks to contribute to improve the current knowledge about the issues that have been raised.

Keywords: Buenos Aires, XVIII century, women, honor, abuse, violence.

Entre la norma y el conflicto. Una mirada a los expedientes judiciales.

En una sociedad patriarcal como la del Buenos Aires del siglo XVIII, la figura femenina ha venido representar un actor social escasamente valorado en la historiografía tradicional. Afortunadamente, el papel de hija, esposa y madre, ha sido superado desde los años setenta del pasado siglo, gracias a los trabajos realizados por investigadores como Pilar Gonzalbo, Susan Socolow, Silvia Mallo o José Luis Moreno, entre otros, trastocando prejuicios e ideas preconcebidas, de hecho durante años se ha considerado como “nuevas formas de hacer historia”¹⁹⁷. El objetivo que perseguían estos nuevos aportes era “crear un nuevo paradigma en las ciencias, revisando críticamente el vigente hasta entonces, incluyendo a las mujeres como sujetos sociales”¹⁹⁸.

¹⁹⁷ Joan Scott. “Historia de las mujeres”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996, pp. 59-87.

¹⁹⁸ Jaqueline Vassallo. “¿Es posible hacer Historia del Derecho desde una perspectiva de género?”, en Dora Celton, Mónica Ghirardi y Adrián Carbonetti (coord.), *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*. Serie Investigaciones N° 9, Brasil: Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2009, p. 427.

Los estudios que se vienen abordando desde la revisión de la familia, también han contribuido a poner en la vanguardia de los trabajos de corte histórico-social, la revisión de los aspectos relacionados con el género femenino, como del rol de la mujer, las relaciones conyugales, etc. Las fuentes revisitadas, ponen fulgor en el análisis de las mujeres, y en este sentido destaca el aporte que se hace desde la Historia del Derecho con trabajos como los de Jaqueline Vassallo, Viviana Kluger o Alejandra Fernández.

Dentro de la dilatada variedad de fuentes que permite el acercamiento al mundo colonial, los expedientes judiciales es un tipo documental hartamente sugestivo, pues nos muestra dentro de la circunstancialidad de los sucesos, episodios que van más allá de lo establecido. La realidad social que reflejan queda suspendida entre lo impuesto por la norma y la desatención por el cumplimiento de las mismas, pues “que una ley fije determinadas obligaciones o una doctrina que las sostiene, no significa que sus destinatarios estén de acuerdo y que las prescripciones se cumplan efectivamente”¹⁹⁹.

El resquicio entre directrices y conductas, y la falta a las primeras, es el que muestra la cotidianeidad, a través de unas fuentes que llevan a entender la sociedad colonial más allá de la muestra documental, pues se puede abordar el análisis de esta desde diversas perspectivas, tales como el discurso de los protagonistas o la mentalidad de los personajes.

El sujeto susceptible del análisis histórico es colocado en el privilegiado lugar del protagonista de una historia propia que adentra al investigador en el núcleo mismo de la sociedad. Según Silvia Mallo, los historiadores descubren el tejido social, “así como se construye y configura el protagonismo de los individuos en experiencias y prácticas en las que los sujetos preservan sus propios márgenes de libertad”, “ello es sin duda ateniéndose, a la vez, a una normativa que ellos mismo construyen para hacer un uso real de ésta modificándola e incumpléndola”²⁰⁰.

¹⁹⁹ Viviana Kluger. “El expediente judicial como fuente para la investigación histórico-jurídica. Su utilidad para el estudio de la historia de la familia colonial”, *Passagens: Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica. Laboratório Cidade e Poder*, Vol. 1 - No. 1. República Federativa del Brasil. Programa de Pós-Graduação em História. Universidad Federal Fluminense - Janeiro a Junho (2009), p. 5.

²⁰⁰ Silvia Mallo. “Conflictos y armonías: las fuentes judiciales en el estudio de los comportamientos y valores familiares”, en Dora Celton, Mónica Ghirardi

A través del expediente judicial conocemos por tanto, la vida social indiana de los siglos XVIII y XIX, un escenario donde se dan cita la violencia, los insultos, las injurias, etc., siendo los tribunales los responsables de castigar los desmanes, rectificar las costumbres y evitar escándalos²⁰¹.

Este trabajo pretende a través de este tipo documental una aproximación desde la óptica de la Historia Social, a las situaciones de conflicto doméstico que algunas mujeres tuvieron la mala ventura de padecer, emprendiendo la construcción histórica “desde abajo”²⁰², y contemplado desde la unidad básica de relación social bajo la que los individuos se rigen, esto es, la familia. Por otro lado, se apoya en la metodología microhistórica²⁰³, basada “en la reducción de la escala de observación, en un análisis microscópico y en un estudio intensivo del material documental²⁰⁴”, entendiéndolo la necesidad de entender estructuras sociales complejas a través del individuo, sus circunstancias y vivencias.

Se persigue realizar un acercamiento a las desavenencias conyugales y situaciones de malos tratos en el ámbito familiar, analizando todas las aristas posibles que se presentan a través de un expediente criminal que se halla en los repositorios documentales del Archivo General de Nación de Buenos Aires. Bajo el título “*Autos criminales seguidos contra José Navarro por la muerte que se le atribuye causó a su mujer M^a del Carmen Orrego*”²⁰⁵, se presenta una causa sorprende en su relato, escandaliza por su crudeza y obliga al historiador a hacer un ejercicio constante de objetividad.

y Adrián Carbonetti (coord.), *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*. Serie Investigaciones N° 9. Brasil: Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2009, p. 387.

²⁰¹ Viviana Kluger. “El expediente judicial como fuente...”, p. 6.

²⁰² Peter Burke. “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro”, p. 16; y Jim Sharpe. “Historia desde abajo”, pp. 38-58, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996.

²⁰³ Véase entre otros: Carlo Ginzburg. *El queso y los gusanos*. Barcelona: Muchnik, 1991, y del mismo autor “Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella”, *Manuscripts*, n°12, 1994, pp. 13-42.

²⁰⁴ Giovanni Levi. “Sobre Microhistoria”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996, pp. 122.

²⁰⁵ Archivo General de la Nación Argentina de Buenos Aires (en adelante AGN). Tribunales. Sala IX, 39-08-08. Legajo. 284. Expediente. 11.

Mujer, honor y sociedad.

El Buenos Aires del XVIII era un área marginal del imperio, que comenzará a desarrollarse a raíz de las reformas borbónicas, de circunstancias políticas y nuevas corrientes mercantiles²⁰⁶. Desde el principio del período colonial, la metrópoli fomentó la implantación de su sistema social y legal en sus territorios de ultramar y con ello la férrea moral española, pero el desinterés de la Corona durante años, había dejado establecer cierta laxitud de costumbres que repercutió en cierta permisividad femenina.

En el contexto de cambio de mediados del siglo XVIII, los diferentes grupos sociales se fueron amoldando, impulsado por un espíritu de cambio que se infundió en todos los sectores sociales y fueron formando una sociedad patriarcal abierta y flexible, dispuestas a “modificar las formas tradicionales de vida, y evitar los patrones estrictos y rígidos de comportamiento, dentro de los límites de una sociedad cristiana, católica”²⁰⁷. A pesar de ello, la clase más privilegiada, la burguesía enriquecida, no se resignó a abandonar definitivamente el modelo vigente, sino que se adhirió a las pautas metropolitanas y al deseo de mantener un honor intachable, por el que aspiraban a distinguirse socialmente de sus vecinos.

La sociedad del siglo XVIII estaba organizada en torno de la familia, su posición social y la preservación del honor²⁰⁸. En el entramado social que procuraba sostener esta estructura, la mujer era a un tiempo espectadora y garante. Con respecto a la primera acepción, se sometía a los deseos de los varones de su familia, que venían a dirigir los designios de éstas y que iban encaminados a garantizar el honor familiar y a buscar la más ventajosa situación para ésta, especialmente a través de matrimonios convenientes. La obediencia a éstos es la mayor virtud que la mujer podía ostentar

²⁰⁶ Silvia Mallo. “La mujer rioplatense a fines del siglo XVIII. Ideales y realidad”, *Anuario del IEHS*, V, Tandil, 1990, p. 117.

²⁰⁷ Silvia Mallo. “La mujer rioplatense...”, p. 117.

²⁰⁸ Susan Midgen Socolow: “Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810”, en *Anuario de IEHS*, V, Tandil, 1990, pp. 133-160.

en la esfera pública²⁰⁹. Dado que la mujer era considerada naturalmente inferior al hombre, estaba subordinada a éste y dependía de él, estando en la relación conyugal sometida al poder del marido y siendo tratada en cierta medida como menor de edad²¹⁰. En segundo lugar, sobre ellas recaía la responsabilidad de seguir protegiendo esta estructura mediante la repetición del dechado encomendado.

Junto al Estado, la Iglesia era avalista de las costumbres y organización social. Ésta era la encargada de inculcar las normativas sociales aceptables en hombres y mujeres y definir sus conductas²¹¹. La formación femenina tiene como objetivo prepararla para la vida matrimonial, pues el ideal era que solo al casarse se alcanza la plena realización ante Dios y ante los hombres²¹².

La base sobre la que cimentar las familias legítimas era el matrimonio, esta institución propiciaba el mecanismo por el cual dos personas entablaban una relación socialmente reconocida y aceptada -cuando el consorte elegido no suponía un conflicto-. En general el matrimonio se propiciaba entre individuos de los mismos grupos sociales, pero siempre existían excepciones a la regla²¹³.

El concepto de honor era vital para la regulación de los vínculos humanos y parentales, éste integraba un complejo código social que establecía los criterios para lograr el respeto en la sociedad: significaba tanto la estima que una persona tenía por sí

²⁰⁹ José Luis Moreno. *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Sudamericana, 2004, p.40-41.

²¹⁰ Viviana Kluger. "El rol femenino a través de los litigios familiares en el Virreinato del Río de la Plata (siglos XVIII y XIX)", *Ibero-Americana: América Latina, España, Portugal: Ensayos sobre letras, historia y sociedad*, 14. Berlín: Ibero-Amerikanische Institut Preußischer, 2004, p. 12.

²¹¹ Susan Migden Socolow. *The Women of Colonial Latin America*. United Kingdom: Cambridge University Press, 2000, p. 7-8.

²¹² José M. Mariluz Urquijo. *El horizonte femenino porteño de mediados del Setecientos*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1988, p. 60.

²¹³ Susan M. Socolow. "Cónyuges aceptables: la elección de consorte en la Argentina colonial, 1778-1810", en Asunción Lavrin (coord.): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México: Grijalbo, 1991, pp. 229-230.

misma, como la estima en la que la sociedad lo tenía²¹⁴. Éste concepto se entendía a través de dos aspectos, por un lado “la honradez personal, la moralidad y la sinceridad y por el otro el de la superioridad con respecto al nacimiento y el estamento, el rango social de primacía”, así pues hablamos de “honor por virtud” y “honor por estatus”²¹⁵, criterios básicos para la comprensión de la sociedad colonial.

La reputación de una mujer era celosamente guardada por los varones de su hogar, siendo el hogar y la Iglesia los lugares donde debían hacerse visibles²¹⁶ sino querían mancillar su honor y con ello espolear habladurías que recayeran en el descrédito de su estirpe.

Bárbara Pottahst afirma que las concepciones sobre el honor femenino y masculino influyeron en todos los aspectos de la vida colonial, tanto las actividades económicas, como las normas jurídicas, las prácticas culturales y la jerarquía dentro de la familia, se basaron en gran medida en este valor, determinando el lugar de las personas en el tejido social²¹⁷.

En una sociedad donde el parecer es más importante que el ser, las diferencia entre el espacio privado y el público eran parte de las negociaciones de la élite en lo tocante al honor. La pérdida de la reputación familiar podía venir dada si se evidenciaba sus faltas en público, sin embargo si ellas se ocultaban para solo ser reconocidas en privado, podían mantener su prestigio público y el de sus familias²¹⁸. La respetabilidad era fundamentalmente una cuestión pública y era en esta esfera donde debía ser defendido²¹⁹.

Por otro lado, no se puede obviar que “en el concepto de la época los mismos patrones morales difieren según el sector social al que rigen y cada grupo se siente presionado de diferentes

²¹⁴ Patricia Seed: *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial. 1754-1821*. México: Alianza Editorial, 1997, p. 18.

²¹⁵ Barbara Pottahst: *Madres, Obreras, amantes... Protagonismo femenino en la historia de América Latina*. Madrid: Iberoamericana, 2010, p. 83.

²¹⁶ José Luis Moreno. *Historia de la familia...*, p. 41.

²¹⁷ Barbara Pottahst: *Madres, Obreras, amantes...*, p. 81.

²¹⁸ Ann Twinam: *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 105-106.

²¹⁹ Barbara Pottahst: *Madres, Obreras, amantes...*, pp. 81-82.

formas por los mismos”²²⁰. Las mujeres de los sectores medios y bajos vivían una realidad “paralela”. Si bien, el contexto descrito alcanzaba a todos los sectores sociales, siempre aspirando subir algún escalafón social, la capacidad de gestionar los recursos a su disposición, hace que no todos tuvieran la misma necesidad de acatar la norma imperante, “la tolerancia tenía sus límites, marcados por las circunstancias, el contexto histórico, la etnia y la clase a la que pertenecía cada persona”²²¹.

Dentro del riguroso código de honor, las mujeres disponían de ciertos márgenes de acción y espacios de evasión, tanto formales como informales. Es importante señalar que el honor estaba relacionado con el estamento al que se pertenecía, cada uno de ellos tenía sus formas específicas de honor y a ojos del superior los del inferior poseían un honor limitado o ningún honor²²².

No es que las mujeres de las clases más populares, no estuvieran preocupadas por su honor, más bien es que el control social ejercido sobre ellas no era equitativo y la sospecha le venía adherida. Además, se venían en la obligación de salir a la calle a realizar diversas actividades económicas con las que sustentar a sus hogares²²³, y por tanto frecuentar los lugares donde la honradez se ponía en entredicho, mientras que las mujeres de sectores más altos eran “un ser protegido cuya vida transcurre fuera del dominio público”²²⁴.

Con respecto a la vinculación entre la mujer y el crimen se ha tendido a pensar que generalmente afectan a las mujeres del sector bajo de la población y tienen lugar dentro el mismo hogar, coincidiendo con que es donde se atiende en menor medida a normas y se gozan de más libertad sexual²²⁵. Si bien en las fuentes las protagonistas de situaciones conflictivas en el hogar son en su gran mayoría féminas de los sectores más desafortunados, no se debe caer en el descuido de pensar que la más alta esfera social estaba exenta de éstos episodios. La menor proporción puede

²²⁰ Silvia Mallo. “La mujer rioplatense...”, p. 117.

²²¹ Barbara Pottahst: *Madres, Obreras, amantes...*, pp. 86-87.

²²² Barbara Pottahst: *Madres, Obreras, amantes...*, pp.82-83.

²²³ José Luis Moreno. *Historia de la familia...*, p. 41.

²²⁴ Silvia Mallo. “La mujer rioplatense...”, p. 118.

²²⁵ Silvia Mallo. “La mujer rioplatense...”, p. 118-119.

deberse al adoctrinamiento femenino, a que si sucedía se procuraba no acudir a la justicia, y a que si se acudía, no trascendiera. La necesidad de “actuar por la vía reservada” provenía del deseo de impedir el deshonor familiar. Tal es el caso del Capitán Bartolomé de Aldunate, que hirió de muerte a su mujer al descubrir la infidelidad de ésta²²⁶.

No todas las mujeres aceptaron las normas que se les imponían, algunas se sublevaron e intentaron tomar decisiones por sí mismas. Cabe citar el caso de Petrona León, acusada de infiel y amancebada y recluida en la Casa de Residencia. En su declaración. El marido hace una larga descripción de las “amistades” y “mala vida” de su mujer²²⁷.

No solo los maridos, las autoridades actuaban también si lo consideraban preciso para evitar situaciones demasiado airadas que acabaran en escándalo público. Esa situación la vivió Margarita Jiménez que denuncia el depósito que le impuso el Alcalde e Segundo Voto, “sin motivo para ello”²²⁸.

Más allá del caso, la situación de rebeldía que sugiere el enfrentamiento a las normas, constata que las mujeres no aceptaron como justo el lugar que la sociedad les tenía reservado. Entendiendo las limitaciones con las que partían, establecieron estrategias en la medida de sus posibilidades o decidieron tomar la justicia por su mano, pues también es interesante el examen de la mujer como actor violento, en ocasiones para poner fin a situaciones improrrogables²²⁹. Las menos atrevidas, vivieron con resignación la violencia.

El este contexto, las féminas cobran un protagonismo especial, pues no fueron únicamente se conformaron con ser abnegadas regentes del hogar aisladas en un recóndito

²²⁶ Archivo General de Indias, Charcas, 158, 159 y 197. Estudio detallado del caso se recoge en M^a Selina Gutiérrez Aguilera: “En defensa del honor: el estudio de la violencia a través de los juicios criminales en el Buenos Aires del Antiguo Régimen”, en Jaqueline Vassallo y Noelia García (coords.): *América en la burocracia de la monarquía española, documentos para su estudio*. Córdoba (Argentina): Universidad de Córdoba (Argentina), 2015, pp. 39-64.

²²⁷ AGN, Tribunales Criminales, IX, 2788. Expediente. 11.

²²⁸ AGN, Solicitudes civiles, IX, 12-09-06.

²²⁹ Paula Matos es acusada de matar a su marido, en la causa se intuye que los malos tratos por parte de él eran frecuentes. AGN, Tribunales, Sala IX, 39-08-07. Legajo. 283. Exp. 14.

confinamiento, siguiendo el modelo de mujer ideal, sino que se rebelaron e intervinieron socialmente mucho más de lo que a priori se puede suponer. Así pues, podría decirse que la situación de la mujer a mediados del Setecientos está contrariada entre el peso de una tradición androcéntrica y el despuntar de reivindicaciones feministas que cuestionan la superioridad del hombre y la supuesta inferioridad de la mujer²³⁰.

“...Contra la mujer que da méritos para la represión...”

El cuatro de agosto de 1770, como a las ocho de la noche el Alcalde ordinario de Segundo Voto da noticia de que “ha fallecido una mujer de resultas de un golpe que le dio su marido en la cabeza, y castigo de azotes”²³¹, con lo que se inicia el auto de cabeza de proceso. A pesar del dramático desenlace que se desvela desde el principio, nada hace presagiar que en la lectura detenida se va a encontrar la narración de episodios de tamaña crueldad.

Se ha ido señalando, como la mujer era uno de los sujetos sociales más vulnerables y eran destinatarias de la violencia generada por conflictos domésticos, “comunes en esta sociedad, considerada violenta por la cantidad y calidad de hechos de esta naturaleza. Maridos y padres traspasaban con frecuencia el límite de la prudencia”²³².

En los expedientes criminales son las fuentes propicias para el estudio de entornos conflictivos. Las vejaciones que se encuentran tenían distinta intensidad y cabe detenerse en el estudio pormenorizado de éstas²³³. A partir de esta fuente se pueden estratificar los datos para comprender que hechos en apariencia sin significado como la hora, el arma y lugar de un crimen, etc., estudiados sistemáticamente, sugieren hipótesis sobre los conflictos sociales²³⁴.

²³⁰ José M. Mariluz Urquijo. *El horizonte femenino porteño...*, p.57.

²³¹ AGN, Tribunales. Sala IX, 39-08-08. Legajo. 284. Expediente. 11, f. 1. r.

²³² José Luis Moreno. *Historia de la familia...*, p. 44.

²³³ Para estudios pormenorizados M^a Selina Gutiérrez Aguilera. “Conductas violentas, realidades cotidianas. Familia, sociedad y convivencia en el Buenos Aires del siglo XVIII”, *Procesos Históricos*, n^o 28, año XIV. Venezuela: Universidad de los Andes, Julio de 2015, pp. 76-91.

²³⁴ Pablo Rodríguez, “Juicios criminales”, en Annie Molinié Bertrand y Pablo Rodríguez Jiménez (eds.): *A través del tiempo. Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, 2000, p. 114.

El caso de José Navarro es quizá entre los consultados es uno de los que refleja un trato más que inhumano entre cónyuges. Al igual que para otras fuentes de este tipo, se presentan casos que han sobrepasado el límite de lo privado y al no resolverse llegan a la justicia, aunque ello no significa que se sucedieran como la normalidad reinante, es decir “señalando comportamientos extremos, pero reales”²³⁵ y que tienen un valor inestimable.

Desde los expediente criminales que tratan situaciones de malos tratos, se puede hacer un acercamiento a las relaciones conyugales. En este caso, la deficiencia de la fuente se origina en que los estudios se aproximan a los que viven situaciones tortuosas, no a las “familias felices” que no acuden a la justicia para dirimir sus diferencias²³⁶. A pesar de ello, se intuye en el resto de personajes implicados que entienden por normalidad y que no, y cuál es ideal familiar aspirado al denunciar como irregular determinadas conductas sociales.

Estos episodios violentos, “oportunidades propicias para que aflore en toda su crudeza el enfrentamiento de los sexos y para que el marido haga jugar en su favor la jefatura del hogar que le reconoce las leyes, el deber de obediencia de la esposa es invocado así para doblegar voluntades rebeldes y para que el esposo pueda imponer judicialmente su autoridad marital”²³⁷.

Cuando el marido se extralimitaba en el desahogo de su violencia, justificada como “castigo necesario a la mujer”, se llegaba al superar la barrera del maltrato para desembocar en un delito de homicidio o asesinato, como en caso de Carmen Orrego. La autopsia determina que “en la cabeza se encontró en medio de ella una herida contundente... que por razón de la herida no hubiera muerto si se le hubiera dicho al médico que le asistió tener tal herida y se hubiera curado a tiempo” y que “por el daño puede sobrevenir pasmo o convulsión con de facto le vino le causa la muerte le dio convulsión según refirieron los circunstantes”, amén de reconocer “señales de azotes en las nalgas”²³⁸. He aquí uno de los argumentos base que usa el fiscal contra Navarro, la omisión

²³⁵ Silvia Mallo. “La mujer rioplatense...”, p. 118.

²³⁶ Viviana Kluger. “El expediente judicial como fuente...”, p. 10.

²³⁷ José M. Mariluz Urquijo. *El horizonte femenino porteño de mediados del Setecientos*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1988, pp. 59-60.

²³⁸ AGN, Tribunales. Sala IX, 39-08-08. Legajo. 284. Expediente. 11, f. 1. v.

de socorro a su mujer la lleva a la tumba, con independencia de la intención del acusado.

Tras la autopsia, se encarcela tanto a José Navarro como a la madre de éste. En seguida se le toma declaración al primero, que declara que a su mujer “le tiró con un pedazo de ladrillo como del tamaño poco menos de la mano y esto fue como jugando, tirando dicho ladrillo para arriba y casualmente cayó sobre la cabeza de la dicha su mujer con lo cual se hizo una herida” y luego “fue a por un cuartillo de aguardiente con que la curó”²³⁹.

A continuación, preguntado de que murió su mujer, relata que el dos de agosto “amaneció quejándose del pescuezo que dijo tener envarado y que quería sangrarse”²⁴⁰. En confesante fue a buscar al sangrador que le dio no poder sangrarla porque era preciso que primero la viese un médico, ya que tenía tres males “pasma, confusión de nervios y garrotillo de sangre”²⁴¹. Estos acontecimientos hicieron que Navarro avisara al confesante para sacramentarla, así como acudir a la botica a por bebidas y ungüentos para unos baños calientes, que la beneficiaron, hasta que finalmente murió.

En un intento vano de defenderse, el acusado acomete una torpe defensa, basada en pruebas de su interés por auxiliar a su mujer, soslayando el origen de la herida mortal. Queda patente el peso religioso, el declarar precisamente su precaución por consagrarla y seguir los preceptos cristianos, pretende afianzar la credibilidad de su testimonio, que a través de la declaración de los testigos, lo convierten en inverosímil.

En el momento de abordar los expedientes criminales, el historiador debe esforzarse en no solo entrever más allá de las palabras declaradas, adentrándose en los resquicios posibles para obtener un análisis completo, intentando indagar en lo más profundo de la vida privada, intuyendo lo que no quieren contar. Al mismo tiempo debe abordar con distanciamiento la lectura de la fuente, intentando no perder la subjetividad de los hechos narrados.

²³⁹ *Ibidem*, f. 2. r.

²⁴⁰ *Ibidem*, f.2.r.

²⁴¹ *Ibidem*, f. 2.v.

Resulta complicado abstraerse de los sentimientos y relatos que la fuente brinda, pero no debe obviarse que el expediente judicial “constituye la expresión de un conflicto: una obra de teatro contada por sus propios protagonistas, que se encontraron o encuentran casualmente involucrados en el incidente”²⁴². Los personajes van dejando su impronta, pero al mismo tiempo van distorsionando el discurso para ajustarlo a sus necesidades, José Navarro. “A través del proceso se muestra cómo cada actor decodifica la realidad, como manipula la norma a su favor y como busca las distintas maneras de resolver las diferencias, hasta llegar, si el litigio no puede ser resuelto con los recursos con que se cuenta, a traspasar los límites de lo privado, a la búsqueda de una solución a sus problemas”²⁴³.

Cuando el fiscal interroga a Navarro acerca de las señales y azotes en el cuerpo de su mujer, niega ser el causante. El fiscal no cesa y al profundizar en el interrogatorio sobre cómo era la convivencia del matrimonio, reconoce que “en algunas ocasiones ha tenido riñas, en las que el confesante le ha dado a dicha su mujer algunos moquetes”, la justificación era que “ella le pegaba a los muchachos de balde, y otras porque no les enseñaba a restar”²⁴⁴.

Los maridos y padres podían hacer uso de la disciplina física, castigando a sus esposas e hijas en pro de su corrección, haciendo difícil delimitar el abuso de la “necesidad”; y es que “la sociedad misma aceptaba la violencia doméstica como parte legítima del ejercicio de los fueros del marido y solo era mal visto su abuso”²⁴⁵. De ahí que el acusado busque el motivo que disculpe las posibles marcas que los golpes dejaran. Finalmente acepta esa acusación, nunca la de haber acabado con la vida de su mujer, eso era un delito penado.

La situación se enturbia cada vez más para José Navarro, cuando se descubren las prisas por querer abreviar el entierro de

²⁴²Viviana Kluger. “El expediente judicial como fuente...”, p. 4.

²⁴³ *Ibidem*, p. 4.

²⁴⁴ AGN, Tribunales. Sala IX, 39-08-08. Legajo. 284. Expediente. 11, f. 3. r.

²⁴⁵ Viviana Kluger, “Las estrategias femeninas en los estrados virreinales rioplatenses. Búsqueda de identidad y recepción institucional”, *Ibero-Americana Pragensis*. República Checa: Centro de Estudios Iberoamericanos de la Universidad Carolina de Praga, 2006, pp. 91-112.

su mujer, sin haber pasado ni veinticuatro horas, y al no poder aportar ningún testigo del momento en que “accidentalmente” hirió a su mujer, ni cuando la curó. Se añade la extrañeza del interrogador ante la respuesta de Navarro de que cuando el médico visitó a su esposa, se le olvidó en todas las ocasiones manifestarle la herida que el confesante le hizo en la cabeza con el ladrillo, pues ella no se había vuelto a quejar de dolor. Finalmente al ser demostrado que había mentado sobre la herida en la cabeza y señales de su mujer, simplemente declara que negó los hechos por miedo a ser acusado. Es esta falacia la que a ojos del fiscal, lo hace “sospechoso por cómo que calló”²⁴⁶.

El fiscal lo requiere para una segunda declaración, en la que no hace más que resguardarse en la necesidad de castigarla a veces porque educase bien a sus hijos y de acuerdo con la religión. Que solo cuando ella le respondía con altivez, la castigaba con patadas o azotes, nunca con instrumentos. Incluso le vuelve a requerir por la omisión de la herida de la cabeza al médico, teniendo en cuenta que a su mujer “le dolía el cuello”, tan cerca de esa zona.

Ante la pregunta del fiscal sobre las personas – mujeres – que asistieron a su difunta esposa, cita una nómina de personajes cuyas declaraciones en calidad de testigos incorporan a la sumaria, los testimonios que traslucen el devenir cotidiano de esta pareja.

En primer lugar la madre de Navarro Lorenza Susana de la Cruz y Mesorano, declara que asistió a su nuera pero no puso cuidado en observar ninguna herida o señal, pues estaba ignorante de lo sucedido. Solo al ir a amortajar, le quitó una vecina un paño ensangrentado que tenía en la cabeza, diciéndole una tercera que había sido un martillazo.

Ante las preguntas del juez afirma suponer que las heridas de su nuera se las habría hecho su hijo pues los vivían solos y tendrían alguna discordia. Al hilo de ello, narra una ocasión en la que sus nietos le contaron que su hijo “había pegado a dicha su mujer, y después preguntó la que declara a su hijo que por qué le había pegado a su mujer y este le respondió que porque le sacaba de paciencia y que le había dado unos azotes con un lazo a lo que la declarante le dijo, que mejor era con lazo que no con fierro”²⁴⁷.

²⁴⁶ *Ibidem*, f. 3. r/v.

²⁴⁷ *Ibidem*, f. 4. r/v.

La última frase de la declarante contrasta con las siguientes testigos, en las que se observa una mentalidad ligeramente distinta, donde la sensibilidad ante las situaciones indebidas va acompañada de una solidaridad de género femenino y colaboración mutua, que cabe mencionar. Por otro lado, es cierto que a pesar de que todos los testigos van confirmando diversos episodios violentos, ninguno de ellos denuncia el caso ante las autoridades. La delación de terceros, familiares o vecinos, de situaciones conflictivas no era casos aislados, sino que ante la anulación de la mujer maltratada decidían actuar sus más cercanos²⁴⁸.

Doña Margarita Isabel de Franco, completa el escenario de lo que sucedió el día del fallecimiento²⁴⁹. Vecina de la difunta, declara que María del Carmen Orrego acudió a ella solicitando unas mantas y tina para tomar los baños recetados, y que la declarante observando que “por debajo de la manta subió las manos a la cabeza, y que sosteniéndose después contra la pared la misma mano, la había dejado manchada de sangre”, añade que siendo concedora porque “se decía comúnmente que su marido la castigaba, maliciosa de que la hubiese herido, la volvió a preguntar de que era aquella sangre y si su marido la había lastimado”, a lo que Orrego le respondió que “era de las narices y que su marido no la había lastimado”. Convencida de que no decía la verdad, la volvió a instar sin obtener respuesta.

Por un lado se observan los rumores, como la línea de lo público se traspaasa con facilidad y el saber de la vecindad, propio de la sociedad tratada. Por otro lado es interesante la actitud de la víctima, pues en todo momento intenta ocultar su herida. Es más, amplía su testimonio con lo sucedido el día de la muerte de María del Carmen, en el que procuró ver si tenía alguna herida, pero que “ella se ocultaba cuanto podía de suerte que aún para que bebiese un poco de agua no permitió que le procurase levantar la cabeza, sino es que las mismas almohadas, la fuesen resbalando hacia la orilla de la cama”. Y al tiempo de amortajarla, le hallaron la herida en ella.

²⁴⁸ Es el caso de Martina Florencio, cuyos malos tratos denuncia su madre. AGN, Criminales, IX-32-02-02. Legajo. 13. Expediente. 1.

²⁴⁹ *Ibidem*, f. 5. r/v.

Llama la atención la voluntad hasta el final de ocultar la realidad de su situación por parte de la difunta, llegando al lecho de muerte. El intento por acallar rumores, que la deshonra no llegue hasta su familia. Se ha descrito la importancia que el honor tenía en estas vecindades, por ello mismo el honor constituía el límite entre las que se atrevieron a cruzar la frontera omitiendo posible repercusiones públicas, llegando incluso a solicitar el divorcio²⁵⁰. En ocasiones seguían una clara estrategia para lograr que sus maridos cumplieran los deberes conyugales²⁵¹. Aquellas que no transgredieron esa línea, vivieron presas de situaciones como las descritas, intentando salvaguardar la familia.

Carmen Orrego, vivía en una situación de resignación, se constata de nuevo a través de la declaración de otro testigo clave, Doña Juana de Silva²⁵², comadre y vecina, que manifiesta que “le aplicó unos baños, porque ella dijo que se iba helando”, “que ella tenía un paño en la cabeza el que nunca le quitó” y habiendo fallecido le quitó un pañuelo azul y con el salió también el que ella tuvo siempre amarado en la cabeza y que salió manchado de sangre y le halló una herida en la cabeza. Al preguntarle si en otras ocasiones Navarro ha castigado a su mujer, dijo que “varias veces oyó decir en la vecindad que dicho Navarro la castigaba”, y que en una ocasión entró corriendo de la calle porque su marido le había herido en la cabeza y que por Dios la curase, volviendo después con su marido, pues “aunque éste la había lastimado, ¿qué había de hacer?”

Se transpiran los propios sentimientos de la víctima, conformismo y sumisión, que lo confirma el testimonio de Mariano de Santa María, que tras ser testigo de una paliza relata cómo Navarro casi lo hiere con un cuchillo al intentar defender a Carmen, y que esta se veía “tan amedrentada y acobardada que muchas veces le rogó al declarante se quedase a dormir, temiendo no la matase su marido”²⁵³.

²⁵⁰ Véase Silvia Mallo. “Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de la Plata. 1766-1857”, *Investigaciones y ensayos*, n°42. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992, pp. 373-400.

²⁵¹ Viviana Kluger, “Las estrategias femeninas...”, p. 98.

²⁵² AGN, Tribunales. Sala IX, 39-08-08. Legajo. 284. Expediente. 11, f. 8, r/v.

²⁵³ *Ibidem*, f. 15-16, r/v.

Uno de los testimonios más realistas nos llega de la mano de un niño de diez años agregado en la casa del matrimonio, Eugenio que declara que Navarro llegó borracho a su casa y sin motivo embistió con su mujer agarrando un martillo y diciéndole “ahora lo verás puta”, con el cual le dio un martillazo en la cabeza y desde luego le hubiera dado más si al martillo no se le hubiera salido el cabo, con lo cual agarró una raja de leña, y le pegó con ella y al día siguiente también cogió otra raja de leña y le pegó, de lo cual se enfermó y murió. Nos aclara la realidad de lo sucedido y añade que la difunta le encargó que no le contara nada a nadie, de lo que había visto.

Faustino Bohórquez, Félix Martínez y Victoriano de Silva, aportan testimonios de episodios diversos de malos tratos, y como fueron testigos de una paliza a ésta en la que intentaron mediar para defenderla. Afirman que era sabido que “Navarro frecuentaba castigar a su mujer con una inhumanidad bárbara” y que “era tan torpe con su mujer, que se reparaba en darle palos por horas o con cualquiera cosa que hallare”²⁵⁴; relatan cómo Navarro descargaba su furia contra su mujer arrojándole o pegándole con cualquier objeto cotidiano: rajas de leña, botijos, morteros, hormas, cuchillos, hachas o tablas de lavar.

Finalmente el fiscal opina que la crueldad con que Navarro castigaba a su mujer, es tan extremada, que la había conducido al extremo de quitarle la vida, al impulso del martillazo que le descargó en el cerebro y por lo tanto, para satisfacción pública, ha de imponérsele la pena ordinaria de muerte. Añade que “algún particular precepto como acaece en los maridos, que debiendo por el estrecho vínculo que contraen en el matrimonio, tratar a sus mujeres como identificadas con sus mismas personas las utilizan como fieros enemigos”²⁵⁵.

Con respecto a la petición del fiscal, estos tendían a pedir los castigos más duros y ejemplares, buscando desestimar los argumentos favorables o atenuantes de la defensa. El defensor general de pobres buscaba argumentos asentados en las razones

²⁵⁴ *Ibidem*, f. 9-11. r/v.

²⁵⁵ *Ibidem*, f. 17-19 r/v.

legales que el sistema permitía invocar recurriendo a estrategias que cambiaban a medida que el fiscal pretendía desestimarlas²⁵⁶.

Así el defensor general de pobres que representaba a José Navarro²⁵⁷, solicita la absolución y libertad inmediata, ya que no encuentra probado los hechos imputados. Del mismo modo los testigos hablan de hechos pasados que nada tienen que ver con lo actual, y es más que no se deben tener en cuenta los azotes pues eran en la grupa donde apenas duele.

Agrega como justificación que “aunque mujer se identifique con el marido, no por eso deja de haber en todo una superioridad conocida, para castigar y reprender a la mujer comunicada por la misma debilidad y una presunción siempre contra la mujer que da méritos para la represión, como como que el que la superioridad divina conociendo lo difícil de hallar una mujer buena dice que el hombre que la encuentre puede tenerlo por la mayor dicha”.

En su defensa argumenta que el marido intentó socorrer a la mujer de la mejor manera que pudo y que no podía suponer que una herida de diez días antes, le pudiera ocasionar la muerte. Sobre los azotes y señales que “no sólo no lo son vituperables sino es loables, porque un marido tiene amplias facultades para vapulear a su mujer, por derecho pontificio, y por el civil, cuando ésta no se corrige”, vemos de nuevo la necesidad de “corrección”.

Finalmente, y a pesar de los esfuerzos de su defensa, el acusado es condenado a muerte, aunque fallece por causas naturales estando en la cárcel el día 15 de abril de 1771.

Conclusiones

A través de las fuentes judiciales se puede abordar la temática de género desde amplios márgenes que transmiten una cotidianeidad que nos acerca a los grupos sociales que habitaban en tiempos de la colonia. Este tipo documental nos retrotrae en el tiempo y gracias a los testigos e implicados en la causa se puede

²⁵⁶ María Alejandra Fernández. “Criminales, fiscales y defensores en la justicia colonial (Buenos Aires, 1776-1810), en Roberto Cassaza, Javier Stori, Lucía Casabellas Alconada y Gustavo Ignacio Míguez (ed.): *Artes, ciencias y letras en la América colonial*. Tomo I. Buenos Aires: Teseo, 2009, pp. 53-54.

²⁵⁷ AGN, Tribunales. Sala IX, 39-08-08. Legajo. 284. Expediente. 11, f.23-27 r/v.

desmenuzar los episodios testimoniados hasta el punto de poder reconstruir una escena, y más aún un periodo de tiempo vital de los protagonistas.

La mujer tenía claramente un puesto de inferioridad con respecto al hombre, y ello las dejaba en una situación de indefensión, donde podían ser de algunas formas maltratadas si con ello doblegan su voluntad.

Es interesante observar como las féminas vivían entre la tradición y la transgresión. No todas las mujeres supieron aprovechar del mismo modo los recursos que la norma les imponían, tal es el caso estudiado en este trabajo.

Sin embargo, no se puede pensar en la mujer porteña como sometida y dominada, sin ningún tipo de autonomía, las fuentes manifiestan como no todas vivieron subyugadas bajo las férreas imposiciones a las que su género estaba sujeto. Sin olvidar la sociedad patriarcal que se encara, algunas desobedientes se mostraron inconformistas dando a sus tutores pocas opciones para doblegar sus voluntades, más que el encierro que les permitía el derecho, intentando ser dueñas de su propio destino

Por otro lado, de la defensa de los testigos y de sus propios testimonios, se percibe como no justificaban absolutamente del todo el derecho del hombre a imponer su voluntad a cualquier precio. Se intuye afortunadamente cierta sensibilidad, que a través de otras investigaciones realizadas se confirma, para con las mujeres y que a medida que avance la Historia, se irá incrementando.

Fuentes

- AGI, Charcas, 158, 159 y 197.
- AGN, Criminales, IX-32-02-02. Legajo. 13. Expediente. 1.
- AGN, Solicitudes civiles, IX, 12-09-06.
- AGN, Tribunales, Sala IX, 39-08-07. Legajo. 283. Expediente. 14.
- AGN, Tribunales. Sala IX, 39-08-08. Legajo. 284. Expediente. 11.
- AGN, Tribunales Criminales. Sala IX, 2788. Expediente. 11.

Bibliografía

- BURKE, Peter. “Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996, pp. 11-37.
- FERNÁNDEZ, María Alejandra. “Criminales, fiscales y defensores en la justicia colonial (Buenos Aires, 1776-1810), en Roberto Cassaza, Javier Stori, Lucía Casabellas Alconada y Gustavo Ignacio Míguez (ed.): *Artes, ciencias y letras en la América colonial*. Tomo I. Buenos Aires: Teseo, 2009.
- GINZBURG, Carlo. *El queso y los gusanos*. Barcelona: Muchnik, 1991.
- GINZBURG, Carlo. “Microhistoria: dos o tres cosas que sé de ella”, *Manuscrits*, n°12, 1994, pp. 13-42.
- GUTIÉRREZ AGUILERA, M^a Selina. “En defensa del honor: el estudio de la violencia a través de los juicios criminales en el Buenos Aires del Antiguo Régimen”, en Jaqueline Vassallo y Noelia García (coords.): *América en la burocracia de la monarquía española, documentos para su estudio*. Córdoba (Argentina): Universidad de Córdoba (Argentina), 2015, pp. 39-64.
- GUTIÉRREZ AGUILERA, M^a Selina. “Conductas violentas, realidades cotidianas. Familia, sociedad y convivencia en el Buenos Aires del siglo XVIII”, *Procesos Históricos*, n° 28, año XIV. Venezuela: Universidad de los Andes, Julio de 2015, pp. 76-91
- KLUGER, Viviana. “El rol femenino a través de los litigios familiares en el Virreinato del Río de la Plata (siglos XVIII y XIX)”, *Ibero-Americana: América Latina, España, Portugal: Ensayos sobre letras, historia y sociedad*, 14. Berlín: Ibero-Amerikanische Institut Preußischer, 2004, pp. 7-28.
- KLUGER, Viviana “Las estrategias femeninas en los estrados virreinales rioplatenses. Búsqueda de identidad y recepción institucional”, *Ibero-Americana Pragensia*. República Checa: Centro de Estudios Iberoamericanos de la Universidad Carolina de Praga, 2006, pp. 91-112.
- KLUGER, Viviana. “El expediente judicial como fuente para la investigación histórico-jurídica. Su utilidad para el estudio de la historia de la familia colonial”, *Passagens: Revista Internacional de História Política e Cultura Jurídica. Laboratório Cidade e Poder*, Vol. 1 - No. 1. República Federativa del Brasil. Programa de Pós-Graduação em História. Universidad Federal Fluminense - Janeiro a Junho (2009), p. 1-14.

- LEVI, Giovanni. “Sobre Microhistoria”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996, pp. 119-143.
- MALLO, Silvia. “La mujer rioplatense a fines del siglo XVIII. Ideales y realidad”, *Anuario del IEHS*, V, Tandil, 1990, pp. 117-132.
- MALLO, Silvia. “Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de la Plata. 1766-1857”, *Investigaciones y ensayos*, nº42. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1992, pp. 373-400.
- MALLO, Silvia. “Conflictos y armonías: las fuentes judiciales en el estudio de los comportamientos y valores familiares”, en Dora Celton, Mónica Ghirardi y Adrián Carbonetti (coord.), *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*. Serie Investigaciones Nº 9. Brasil: Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2009, pp. 387-401.
- MARILUZ URQUIJO, José M. *El horizonte femenino porteño de mediados del Setecientos*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia, 1988, pp. 57-91.
- MORENO, José Luis. *Historia de la familia en el Río de la Plata*. Buenos Aires: Sudamericana, 2004.
- POTTAHST, Barbara. *Madres, Obreras, amantes... Protagonismo femenino en la historia de América Latina*. Madrid: Iberoamericana, 2010.
- RODRÍGUEZ, Pablo. “Juicios criminales”, en Annie Molinié Bertrand y Pablo Rodríguez Jiménez (eds.): *A través del tiempo. Diccionario de fuentes para la historia de la familia*. Murcia: Universidad de Murcia, 2000, pp. 113-118.
- SCOTT, Joan. “Historia de las mujeres”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996, pp. 59-87.
- SEED, Patricia. *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial. 1754-1821*. México: Alianza Editorial, 1997.
- SHARPE, Jim. “Historia desde abajo”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996, pp. 38-58.
- SOCOLOW, Susan Midgen. “Parejas bien constituidas: la elección matrimonial en la Argentina colonial, 1778-1810”. *Anuario de IEHS*, V. Tandil, 1990.
- SOCOLOW, Susan M. “Cónyuges aceptables: la elección de consorte en la Argentina colonial, 1778-1810”, en Asunción

Lavrin (coord.): *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*. México: Grijalbo, 1991, pp. 229-270.

- SOCOLOW, Susan Migden. *The Women of Colonial Latin América*. United Kingdom: Cambridge University Press, 2000.

- VASSALLO, Jaqueline. “¿Es posible hacer Historia del Derecho desde una perspectiva de género?”, en Dora Celton, Mónica Ghirardi y Adrián Carbonetti (coord.), *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*. Serie Investigaciones N° 9, Brasil: Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2009, pp. 427-438.

- TWINAM, Ann: *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009.

HACIA LA FAMILIA CONYUGAL: APROXIMACIÓN A LOS DISCURSOS PERIODÍSTICOS EN LOS SIGLOS XVIII Y XIX**

*Francisco Javier Crespo Sánchez*²⁵⁸

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar los discursos que sobre la familia se insertaron en la prensa cercana al pensamiento religioso de finales del siglo XVIII y del siglo XIX. Así, se quiere comprobar qué se decía sobre ésta, cómo debía organizarse de forma interna y cuáles eran las características que se exponían para confeccionar las relaciones entre sus miembros. A través de ejemplos extraídos de diferentes periódicos, se quiere analizar cómo fue la transformación de la familia, es decir, si ésta cambió hacia nuevas formas o si se mantuvo inmutable en esta etapa de transformaciones políticas, sociales y económicas. En última instancia, este trabajo pretende ver si se produjeron esas variaciones, se sucedieron de forma lenta y pausada, o si se generaron de forma rápida. El uso de la prensa, que se utilizará solo como fuente y no como objeto de estudio en sí mismo, permitirá igualmente explicar qué nuevos factores y valores se introdujeron para la familia en este tiempo.

Calificación JEL: Z0

Abstract

* Trabajo Recibido 07-11-2015 / Aceptado 18-12-2015

* Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación: HAR2013-48901-C6-1-R “Familias e Individuos: Patrones de modernidad y cambio social (siglos XVI-XXI)”, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

²⁵⁸ Universidad de Murcia. Correo electrónico: pakito_lu@hotmail.com

The aim of this paper is to analyze the discourses about the family that were inserted in the religious press of the late eighteenth century and nineteenth century. So, we want to see what is said about family, how should be organized internally and what were the features set to make relations between its members. Through examples from different newspapers, we want to analyze how was the transformation of the family: if it changed into new forms or remained unchanged in this period of political, social and economic transformations. Ultimately, this study aims to see if these changes occur, if they occurred in a slow and deliberate manner, or if it happened quickly. The use of the press, to be used only as source and not as an object of analysis itself, also allow to explain what new factors and values are introduced to the family at this time.

Palabras Clave: familia, prensa, discurso, sentimentalismo, hogar.

Key words: family, press, speech, sentimentality, home

Introducción

Hacia la mitad del siglo XIX, el periódico *Semanario pintoresco español* ofrecía en uno de sus números un grabado titulado “Lectura de las familias”. En éste, se podía ver a unos padres junto con sus hijos alrededor de una mesa. Con la presencia de ambos sexos, representados por los progenitores y por los hermanos y hermanas de diferentes edades, se asistía a una imagen que resultaba muy significativa y representativa de muchos de los discursos que sobre la familia la prensa había ido insertando desde la centuria anterior. Leyendo el citado diario en la biblioteca, la imagen no dejaba al azar ninguno de los elementos simbólicos que se querían desprender hacia el público lector. Aunque la intención del artículo era exponer la diversidad de temáticas que contenía la publicación, lo que también es cierto es que señalaba, quizás de forma indirecta, cómo debía ser la familia ideal, qué organización se esperaba de ella y quiénes formaban parte de ésta. Frente a la concepción que se había tenido de la institución familiar en siglos pasados, este dibujo marcaba, o al menos lo dejaba percibir, el

nuevo estereotipo de familia que desde un determinado sector de la prensa (el más proclive a las ideas de la burguesía y de la religión) se quiso implantar²⁵⁹.

En esa relación que se quería dejar patente entre la prensa y la familia, lo que se realizaba al mismo tiempo era la conceptualización del espacio íntimo del hogar como un lugar donde se gestaban nuevas relaciones de sociabilidad y de intercambio. Bajo la dirección del padre, el resto de personajes que componían el idílico cuadro, leían e interactuaban de la forma más cordial posible. Toda una imagen que pretendía hacer propaganda del modelo familiar ideal que se deseaba implantar con la colaboración de la prensa. Pero, ¿cómo se había llegado a este tipo de representaciones? ¿Era la propuesta de este periódico un elemento que quedaba fuera de la evolución natural de las familias? ¿Qué pretensiones tenían este tipo de discursos? ¿Eran un reflejo de los intentos de consolidación de la familia nuclear o conyugal? Para dar respuesta a estas preguntas, se pretende analizar el sujeto familia en el tiempo largo que recorre el final del siglo XVIII y el siglo XIX a través de la prensa española cercana al pensamiento religioso²⁶⁰, medio que posibilitará la comprensión de las diversas dimensiones que circundaron a esta institución en un tiempo de cambio.

¿Cambio, continuidad o adaptación de la familia?

En la transición desde el Antiguo Régimen hacia la sociedad liberal, la familia experimentó igualmente un viaje, un largo camino, que la llevó a evolucionar y variar sus formas. Evidentemente, muchos fueron los factores que influyeron en los modelos que finalmente se consolidarían en la centuria decimonónica: el pensamiento ilustrado, la influencia católica, los

²⁵⁹ AYMES, Jean-René: “La familia en el *Semanario Pintoresco Español* (1836-1857) y en otros textos costumbristas contemporáneos”, en FERNÁNDEZ, Roberto y SOUBEYROUX, Jacques (eds.): *Historia social y literatura. Familia y clases populares en España (siglos XVII-XIX)*, Saint-Étienne, Milenio, 2001, pp. 193-208.

²⁶⁰ No hay que olvidar el importante papel que jugó la prensa en la configuración de una opinión pública favorable; ALMUIÑA, Celso: “Opinión pública y revolución liberal”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24 (2012), pp. 82-87.

elementos políticos y sociales, o las intenciones de los poderes civiles fueron, entre otros, actores que se involucraron de una manera o de otra para que esta institución sufriera transformaciones. En cierta medida, todo un proceso de adaptación que demostraría la capacidad de la familia, como si de un ser vivo se tratara, de adecuarse en función de las necesidades demandadas por el entorno. Junto a ello, la labor de la prensa en este propósito resultó fundamental, pues en la generación de todos estos discursos tuvo una decidida misión a la hora de conformar la visión que sobre la familia se iba gestando.

En este proceso, qué duda cabe de que una de las grandes aportaciones, visible también desde la prensa, fue la introducción de los sentimientos en las relaciones familiares. No es que en épocas anteriores estas características estuvieran ausentes, sino que fue desde el siglo XVIII cuando comenzaron a ponerse en valor de forma más decidida. En esa construcción tuvo mucho que ver el pensamiento ilustrado -luego reforzado por la visión católica-, pues consideraba que la familia se erigía como un refugio del mundo exterior, un espacio que debía estar mediatizado por los sentimientos²⁶¹. Si Larriba afirma que “la prensa contribuyó a la difusión de textos religiosos” dentro de su argumentación del concepto “artículo-sermón”²⁶²; de igual forma se puede confirmar que el periódico facilitó la trasposición de los planteamientos católicos sobre la familia hacia la sociedad. De esta forma, el ideario basado en esas novedosas relaciones más fraternales y cariñosas estuvo también presente en los discursos que recogió la prensa cercana al pensamiento católico, máxime cuando no fue raro que se dedicaran publicaciones específicas para la lectura de las familias (como *Museo de las familias* o *Álbum de las familias*).

Pero este tiempo también vio la gestación de un proceso que quería hacer evolucionar a la familia desde el modelo de tipo

²⁶¹ BOLUFER PERUGA, Mónica: *Mujeres e Ilustración. La construcción de la femineidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1998, p. 277.

²⁶² LARRIBA, Elisabel: “Prensa e Iglesia en la transición de la Ilustración al Liberalismo: la cruzada periodística del padre Traggia”, en SERRANO GARCÍA Rafael, DE PRADO MOURA, Ángel y LARRIBA, Elisabel (eds.): *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860. De la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del Liberalismo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, p. 53.

extenso hacia el nuclear o conyugal. Pero, como se preguntaba Irigoyen, ¿hay que ver una progresión gradual del modelo de familia o una ruptura brutal? En todo caso, y partiendo de la existencia de ese proceso de cambio, lo que no se puede negar es que la familia -entendida como la tríada padre, madre e hijo- fue el resultado de un complejo proceso de nuclearización que terminó por conducir al triunfo de la “familia burguesa” en el desarrollo del siglo XIX²⁶³. Así, lo interesante es investigar si este fenómeno sucedió de forma contundente o si se trató más bien de una adaptación lenta y pausada. Al tiempo, hay que ver qué papel jugó la prensa y cómo llevó a cabo la construcción y difusión de todos estos discursos tendentes a promocionar un modelo de familia que ya era diferente en lo sustancial a los estereotipos que se habían promocionado anteriormente.

La adaptación de la familia: su reflejo en los discursos periodísticos

Como proponía Casey, la familia se entiende mejor como un sistema moral y no tanto como una institución en el sentido estricto del término²⁶⁴. En todo caso, lo que sí que parece cierto es que cuando se caracteriza la familia tipo del Antiguo Régimen, se suele pensar en un modelo de familia extensa; es decir, un conjunto que tendía a crecer de forma natural ante las prematuras muertes de los padres o las necesidades de asignar los hijos huérfanos a algún pariente. Por tanto, la familia gozó de una posición singular durante la totalidad de la época moderna, pues era el engranaje básico de la sociedad, y la constitución de ésta, incluida su naturaleza política, era una proyección analógica de las relaciones familiares²⁶⁵.

Para la Iglesia católica, la comunidad conyugal, o lo que es lo mismo, la familia, estaba establecida sobre el consentimiento de

²⁶³ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Cambios en las estrategias familiares en la Argentina del siglo XIX: ¿repensando el matrimonio?”, Comunicación presentada en el V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población.

²⁶⁴ CASEY, James: *Historia de la familia*, Madrid, Espasa Calpe, 1990, pp. 74-106.

²⁶⁵ BEL BRAVO, María Antonia: *La familia en la historia*, Madrid, Encuentro, 2000, p. 195.

los esposos. Por tanto, esa asociación estaba ordenada con la finalidad de obtener el bien de los casados y conseguir la procreación. Todo ello, se convertía en el principal sustento de la doctrina cristiana de la Iglesia para con la familia. Asimismo, el modelo estaba perfectamente definido: un hombre y una mujer unidos en matrimonio formaban con sus hijos una familia. Para la institución eclesiástica, además, esta disposición era anterior a todo reconocimiento por la autoridad pública, por lo que siempre se debía imponer a ella. Como resultado de toda esta argumentación teórica, esta visión debía ser tomada como la referencia normal en función de la cual debían ser apreciadas las diversas formas de parentesco. Lo que la Iglesia pretendía no era enunciar un prototipo familiar más, sino definir el modelo por excelencia de lo que debía ser la familia:

“Para colmo de mi felicidad has conservado la vida a mi tierna esposa, a mis dos dulces hijos, cuya ternura es el consuelo de mis últimos decrepitos días. Solo deseo, mi Dios, premorir a ellos. Siento, y toco el término de mi carrera; iré muy pronto a mezclar el polvo de mi cuerpo con el de los de mis padres”²⁶⁶.

De este modo, en este canto que reproducía el diario, en el que un labrador daba gracias a la divinidad por diversos aspectos, la familia también estaba presente. De hecho, era uno de los elementos por lo que este individuo se mostraba más feliz, pues había logrado tener una vida plena junto a sus seres queridos. En todo caso, lo verdaderamente interesante, al margen de la extensa descripción que se iba reproduciendo, era la imagen que de la familia se desprendía. Hablaba de ésta entendiéndola como la pareja central, de ahí que cite a la esposa y a los hijos. En esa enumeración no apelaba a otros miembros familiares o a los criados, elementos que sí se sabe que estaban presentes en la tratadística religiosa de la época.

Para explicar la familia y sus características, la reglamentación religiosa se remitía en muchas ocasiones al *Génesis* o a otros ejemplos de las Sagradas Escrituras. Al crear al hombre y a la mujer a su imagen y semejanza, se decía que Dios había instituido a la familia humana. En este planteamiento teórico, se

²⁶⁶ *Correo de Madrid o de los Ciegos*, nº 166, 24 de mayo de 1788, Madrid.

entendía que sus miembros eran personas iguales en dignidad, aunque luego en la práctica se dieran realidades que diferían mucho con respecto a estas argumentaciones. Para el bien común de sus integrantes, pero también para el del conjunto de la sociedad, la familia integraba en sí misma una gran diversidad de responsabilidades, de derechos y de deberes, que la doctrina tenía siempre en cuenta en sus discursos. Por todo ello, la familia cristiana debía ser entendida como una alianza entre personas, como un reflejo de la comunión del Padre con el Hijo, animados por el Espíritu Santo y guiados por la comunidad que representaba la Iglesia. En la prensa, de forma muy frecuente, se hacía alusión a los ejemplos bíblicos:

“En ese tiempo escogió Dios a Abraham para hacer nacer de su estirpe al que había de satisfacer estas pagas adelantadas, y después de haber probado su fe, con peregrinaciones, y trabajos, estableció con él, el pacto de hacer resplandecer su familia sobre todas las del orbe, cuando juntas en una Iglesia adorasen a uno de sus descendientes, y le ordenó en señal de pacto la circuncisión”²⁶⁷.

Se trataba, pues, de dejar patente la relevancia que para la cosmovisión católica tenía la familia. Ya desde la antigüedad más tardía, el destino de ambas había quedado unido en un pacto que se traducía en la alianza entre Dios y los hombres. En todo caso, lo que interesaba era dejar patente que la familia, como así ocurría con otros aspectos, era otro elemento más que debía quedar bajo la estricta vigilancia de la doctrina eclesiástica. El disciplinamiento social pasaba por controlar esta institución, por lo que la aparición continuada de la misma en la prensa fue un hecho palpable en el entramado periodístico que recorrió el final del siglo XVIII y la totalidad del siglo XIX.

La importancia real de la familia para la Iglesia católica fue aumentando conforme avanzó el tiempo, pues se hizo de ella la institución privilegiada para reforzar el proyecto de cristianización individual que se pretendía acometer en la sociedad. El aumento de poder que sufrieron los diversos estados nacionales entre los siglos XVI y XVIII, supuso un nuevo obstáculo en su pretendido interés por controlar los parámetros que debían articular las

²⁶⁷ *Correo de Madrid o de los Ciegos*, nº 59, 16 de mayo de 1787, Madrid.

realidades familiares. Más tarde, el avance de otras propuestas, como las realizadas desde el mundo ilustrado o por parte de las corrientes secularizadoras, provocó que el universo eclesiástico tratara de proyectarse con mayor fuerza sobre la institución familiar. Ésta ya no preocupaba solo al ámbito religioso, sino que los poderes civiles, sabedores de su importancia y repercusión, también pretendieron adentrarse en la configuración de la familia para poder así utilizarla como un canal con el fin de consolidar sus proyectos políticos y sociales²⁶⁸. En este sentido, lo que la Iglesia pretendió fue seguir con su proyecto, presentándolo en muchas ocasiones como el más conveniente:

“Él que se somete al yugo suave del matrimonio, porque Jesucristo le manda no se aparte de este sagrado vínculo; que transformando a una familia en una perfecta sociedad, la adorna con el privilegio de que representa la unión mística del Redentor con su Iglesia, y de Dios con el alma, o el que despreciando la Santidad de tan sagrado Sacramento, rompe las coyunturas que le unían, y abandona las más graves obligaciones, solo por obsequiar a una libertad desenfadada...”²⁶⁹.

Lo que se preguntaba el artículo anterior era qué modelo de ciudadano resultaría más útil a la Nación: el que se dejaba guiar por sus deseos, desobedeciendo los principales dictados de la doctrina religiosa, o el que se sometía a la disciplina eclesiástica en materia matrimonial y familiar. Sin lugar a dudas, la respuesta del periódico no podía ser más tajante: solo aquel individuo que se decidiera por conformar una familia estaría siendo provechoso a su país. Ese era el destino inevitable que debían seguir estas gentes, solo la familia podía dar razón y sentido a su vida. En cierta medida, lo que se desprendía de este ejemplo era una cierta adaptación del pensamiento eclesiástico, pues ante el interés manifiesto que comenzaban a mostrar las instituciones civiles -en este caso la Monarquía-, se comenzó a efectuar una argumentación que pretendía aunar de forma positiva las pretensiones que perseguían tanto el poder religioso como el temporal.

²⁶⁸ BURGUIÈRE, André, KLAPISCH-ZUBER, Christiane, SEGALÉN, Martine y ZONABEND, Françoise (dirs.): *Histoire de la famille. Le choc des modernités*, París, Armand Collin, 1994, pp. 109-110.

²⁶⁹ *Correo de Madrid o de los Ciegos*, n° 317, 9 de diciembre de 1789, Madrid.

Al margen de la doctrina religiosa y de lo que ésta argumentaba a través de la prensa, lo que sí que es cierto es que durante el siglo XVIII la familia se mostró cada vez más como una institución fundamentada en torno a la figura de la pareja, unida en matrimonio, y apuntalada por un modelo jerárquico a cuya cabeza se encontraba el padre. Conforme se bajaban peldaños de esta metafórica pirámide, el resto de miembros de la familia quedaban supeditados a sus mandatos, en una clara analogía con el sistema que fundamentaba la teoría conformadora del Estado absoluto²⁷⁰. Así, el modelo familiar que promocionó la Ilustración, por ejemplo, siguió otorgando gran poder al esposo, por lo que tampoco difería excesivamente con lo que había expresado la doctrina eclesiástica²⁷¹. Pese a que los planteamientos expuestos por estos pensadores introdujeron nuevas variables, en muchas ocasiones mantuvieron evidentes analogías con lo que la Iglesia había manifestado. En cierta medida, respondía a ese espíritu de convergencia que se ha expresado anteriormente y que también estuvo presente en muchos de los artículos periodísticos de la época. Esto es lo que comentaba un periódico sobre estas cuestiones:

“Cada familia es un pequeño señorío, cuyo soberano es el hombre, más, ocupado en el bien de la sociedad común, y de la patria, no puede éste por sí velar sobre los asuntos de su casa con toda la eficacia que necesita, y este cuidado es enteramente de la mujer, esto es, de la más amable mitad del hombre... Para con la patria, o sea el mundo, debe ser un maestro de todas las cosas necesarias de la sociedad, para enseñarlas a su familia, para que tomando ésta sus lecciones y su ejemplo, puedan extender sus virtudes por toda la tierra”²⁷².

Este fragmento volvía a insistir en algunas de las consideraciones que se habían realizado desde el pensamiento

²⁷⁰ CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María y CEPEDA GÓMEZ, Ángel: *El siglo de las Luces. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2006, p. 77.

²⁷¹ Para profundizar sobre este tema: HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna”, en VILAR, Juan Bautista, PEÑAFIEL, Antonio e IRIGOYEN, Antonio (coords.): *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 231-244.

²⁷² *Diario de Madrid*, nº 113, 23 de abril de 1797, Madrid.

católico. La idea de la familia como primera comunidad de sociabilidad cerrada en sí misma, pero que al mismo tiempo formaba parte de la sociedad común a todos, era un concepto que, como se puede comprobar, fue del agrado de estos pensadores ilustrados. A la vez, se seguía manteniendo la diferenciación de roles del hombre y de la mujer dentro de la misma. A las féminas les correspondía el mundo del hogar, mientras que los varones debían ocuparse de las obligaciones de carácter público, tareas estas que se desarrollaban en el mundo exterior a la casa. Ésta era la razón, además, por la que no podían estar pendientes de las labores que se desarrollaban en el interior, por lo que era la mujer la que debía dedicarse a estos menesteres.

Una de las novedades del discurso ilustrado sobre la familia, se encontraba de esta forma, en que el lugar central ya no lo habitaba la casi todopoderosa figura del padre, sino que la mujer como esposa y como madre, encontraba una cierta influencia²⁷³. Se trataba de un ideal doméstico en el que lo sentimental ocupaba un nuevo espacio y se tenía en mayor consideración. Pese al mantenimiento de la ordenación jerárquica, como se comentaba más arriba, sí que se introdujeron nuevos valores que debían apuntalar este modelo afectivo. De hecho, fue en Inglaterra donde de forma más temprana e intensa se intentó construir este nuevo tipo de familia. A principios del siglo XVIII, periódicos como *The Spectator*, de Addison y Steele, o *The Tatler*, de Steele, ya difundían estas imágenes elogiosas sobre la vida doméstica²⁷⁴.

En resumen, el ideal sentimental de familia que fue emergiendo en el siglo XVIII intentaba implicar de forma más intensa a padres y madres en la formación de sus hijos, considerando la transmisión en familia de valores religiosos y actitudes ilustradas como la vía más segura para lograr la regeneración social²⁷⁵. Al tiempo, la perspectiva católica, como se ha podido comprobar, siguió dirimiendo y apuntando algunas de las características que quería que se mantuvieran como principios

²⁷³ MORANT DEUSA, Isabel y BOLUFER PERUGA, Mónica: *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998, p. 217.

²⁷⁴ *Ibidem*, p. 147.

²⁷⁵ BOLUFER PERUGA: *op. cit.*, p. 142.

conformadores del universo familiar. Con puntos de conexión y de divergencia, la realidad familiar, o al menos la de los discursos que sobre esta institución aparecían en la prensa, se fue transformando y modificando.

La centuria siguiente trajo consigo nuevas circunstancias que indefectiblemente ejercieron mutaciones en los modelos familiares y en las proclamas que sobre ellos se gestaron. Como muestra aparecía el siguiente artículo, que en el inicio del nuevo siglo, dejaba percibir algunos matices sugerentes:

“¿Luego es inútil tener muchos criados? Sí señor: inútil y aún perjudicial... Perjudicial a la casa, porque muchos necesitan muchas camas, muchos vestidos... Perjudicial a las costumbres, porque muchos se corrompen unos a otros, y el mal ejemplo suele a veces trascender hasta contaminar a los propios hijos a pesar de todo el esmero de los padres y los ayos”²⁷⁶.

En concreto, lo que el periódico pretendía reflejar era la inutilidad que presentaba el hecho de tener muchos sirvientes, por lo que a partir de un conjunto de razones que exponía, aconsejaba a los individuos para que no tuvieran criados en demasía, solo aquellos que realmente fueran necesarios. Dejando de lado esta primera intención, lo que denotaba este fragmento era el estado real de las formas familiares que habían imperado hasta el momento, pues se citaba a los sirvientes y se decía de ellos que residían en muchas ocasiones dentro del hogar familiar. Se trataba, pues, de una situación normal y aceptada por la mayoría de las personas. Incluso, se llegaba a insinuar la posibilidad de que estos se corrompieran y afectaran a la buena marcha del grupo familiar, sobre todo en el caso de los hijos. A pesar de las conceptualizaciones teóricas que se habían ido construyendo, lo cierto y verdad es que se seguía manteniendo en alguna forma ese modelo de familia más extensa y que no se reducía solamente al trinomio esposo-esposa-hijos. En todo caso, la pretensión del periodista sí que podía perfilarse por esos derroteros, pues lo que estaba defendiendo era la reducción del número de personas que convivían bajo el mismo techo, que podría interpretarse como un intento de promocionar, aunque fuera de manera indirecta, el

²⁷⁶ *Diario de Madrid*, nº 132, 12 de mayo de 1809, Madrid.

nuevo modelo de familia que se iría imponiendo con el devenir del siglo.

De otro lado, en la sociedad corporativa que existía todavía a principios del siglo XIX, aún tenían un papel fundamental los vínculos personales. Por eso, el individuo vivía en un alto grado de dependencia con respecto a su superior jerárquico, a su amo, a su maestro y, en el seno de la familia, al páter familias. Además, y en sintonía con lo que se venía estipulando, el parentesco se mantuvo como el vínculo más natural por ser la familia la primera célula social de solidaridad. Unido a esto, el capital relacional de cada familia permaneció como la base de la economía de ésta²⁷⁷. Por todo ello, en los albores de esta etapa, y a pesar de las nuevas ideas que estaban germinando, muchos fueron los elementos y factores que a modo de herencia continuaron reproduciéndose en el desarrollo de las diversas formas familiares.

En el transcurso de todas estas transformaciones, la Iglesia católica siguió preocupada por regular y controlar la familia. Frente a las nuevas ideologías que hacían acto de presencia, la mayor influencia de los poderes civiles, los cambios que se producían en el contexto político y económico o ante el auge paulatino de la burguesía, los planteamientos religiosos sobre esta cuestión siguieron presentes en los periódicos. La familia era un tema que, ineludiblemente, no podía escapar de la hégira eclesiástica. De hecho, desde la prensa, pero también en otras obras escritas, como las novelas o la tratadística, se trató de recuperar la imagen de la “familia cristiana” para evitar el influjo en la vida privada de las nuevas corrientes de pensamiento que se estaban desarrollando. Ante el progreso de las libertades individuales y de la secularización, se pretendían acotar las experiencias íntimas de estos grupos familiares y eludir las invasiones de lo público en el núcleo de la familia. De otro lado, todo este entramado teórico se completó con la proposición de modelos de comportamiento que se adaptaran más a las nuevas

²⁷⁷ LUIS, Jean-Philippe: “Familia, parentesco y patronazgo durante la Guerra de la Independencia”, en ALBEROLA, Armando y LARRIBA, Elisabel (eds.): *Las élites y la Revolución de España. Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 153-168.

clases emergentes, en un intento de seguir marcando las pautas que debían organizar el ritmo de las familias²⁷⁸.

Desde la prensa católica se trató el tema de la familia desde diversos ángulos y perspectivas, pero siempre procurando demostrar la preponderancia de sus doctrinas a la hora de entender a esta institución:

“¿Quién no conoce, quién no ha visto lo que sienten las familias en las desgracias, sobre todo, en las desgracias para las cuales es un consuelo la parte sublime y trascendental de la moral? ¿No vemos la ventaja inmensa que nos proporciona nuestra Religión en las desgracias? ¿No vemos cuando aflige un gran mal a una familia toda reunida pedir un mismo remedio, toda ella encontrar un consuelo de una misma especie, toda ella pedir a un Dios por la salud de un padre, que va tal vez a desaparecer y a dejarla sumida en orfandad?”²⁷⁹.

Lo que se estaba señalando era que la moral cristiana era uno de los grandes valores para la familia, pues ésta podía resultar muy beneficiada de sus efectos positivos. Frente a las dificultades que estos grupos podrían pasar, ante las desgracias, la religión sería un salvavidas que daría sentido a su existencia y que velaría por la buena marcha de sus miembros. Por tanto, familia y religión debían ser dos conceptos análogos y que siempre debían ir juntos.

Dentro de esa concepción, lo que se estaba proponiendo era entender la inexcusable necesidad que la familia tenía de la religión. De ahí que desde muchos periódicos se dedicaran verdaderos esfuerzos en ir desgranando todas las virtudes que el mundo eclesiástico había ido otorgando a ésta. Lo primero era señalar que el catolicismo había redimido de todas las culpas a la familia y la había convertido en un objeto superior. Como pasaba con otros aspectos de la vida, la religión significaba un antes y un después en el desarrollo normal de la institución familiar. Frente a la desorganización de tiempos anteriores, desde que la familia se había circunscrito a los principios religiosos, había gozado de una

²⁷⁸ HIBBS-LISSORGUES, Solange: “Familia y clases medias en la producción novelística del siglo XIX”, en FERNÁNDEZ, Roberto y SOUBEYROUX, Jacques (eds.): *Historia social y literatura. Familia y burguesía en España (siglos XVIII-XIX)*, Lleida, Milenio, 2003, pp. 177-199.

²⁷⁹ *Fruto de la prensa periódica*, Tomo III, 1839, Palma.

constitución especial que la hacía ser una parte más del plan de Dios. En cierta medida, éste fue el discurso que se promocionó desde gran parte de las publicaciones de orientación católica de la época:

“La religión ha purificado y engrandeció en la esfera de la familia los sentimientos del amor de los esposos entre sí; el que se profesan mutuamente los padres, los hijos y los hermanos, y todos los demás individuos que la componen ligados por el estrecho vínculo de la sangre”²⁸⁰.

Fruto de esa idea, desde la prensa se procedió a la construcción de un modelo de familia muy concreto que pudiera dar respuesta a las necesidades y características que desde el mundo católico se exigían. Una vez que se había otorgado legitimidad a sus exposiciones, se pasó paulatinamente a expresar el conjunto de valores que hacían de su paradigma de familia el único válido.

La familia debía ser la representación del paraíso en la tierra. De ahí que fuera tan importante dentro de esta cosmovisión la cuestión de los afectos y de los sentimientos, puesto que eran las variables que podían asegurar las buenas relaciones entre los integrantes del grupo familiar. Así se expresaba el *Museo de las familias*, publicación del siglo XIX que seguía la línea de otras que pretendían promocionar la lectura en familia. En evidente sintonía con los planteamientos realizados desde el catolicismo, esta revista no dudaba en insertar textos destinados a la formación de las familias. De muchos de ellos se desprendía una imagen que destinaba a estos individuos a mantener una postura afable en sus relaciones en el hogar. Igualmente, también fue frecuente la aparición de grabados que reproducían escenas prototípicas de familias idealizadas, cuestión que se ha comentado anteriormente. Por ello, se insistía considerablemente en la idea de que las familias debían ser un claro reflejo hacia el mundo exterior de los buenos vínculos que reinaban en su espacio íntimo. Desde esa argumentación se perseguían dos objetivos: mostrar el correcto comportamiento que definía a la familia cristiana y potenciar el buen ejemplo. El periódico se expresaba de la siguiente forma:

²⁸⁰ *El Cristianismo*, n° 66, 2 de mayo de 1863, Madrid.

“Pero si ese padre y sus hijos se aman entrañablemente, toda su familia ofrecerá a la vista del mundo el halagüeño espectáculo de un nuevo Edén, de un verdadero Paraíso terrenal, porque ninguno de ellos emprenderá cosas, que puedan causar algún disgusto o desazón a los que considerará como partes de sí mismo... La naturaleza ha depositado en nuestro corazón el germen de un afecto mutuo hacia nuestros semejantes, de un afecto, que se va paulatinamente desarrollando en los jóvenes... Este afecto sirve de base a la constitución de la familia”²⁸¹.

Otro de los factores que se quiso potenciar de la familia era la natural predisposición que el individuo tenía hacia ésta. A este respecto, destacaba el diario *La Paz*, que en un conjunto de artículos titulados “La familia”, dedicó muchos de sus números a ir desentrañando los principios conformadores que debían fundamentar la esencia de esta institución. Así, señalaba como el destino final de todo hombre o mujer era la conformación de una familia. Éste era su estado natural y en el que mejor se podían encontrar. Solo se contemplaba un escenario en que el ser humano no sentiría esa necesidad de crear una familia: el del vicio. Destacándolo como el peor de los estados posibles, el escritor del artículo advertía sobre los peligros que éste podía traer consigo, pues ocasionaría el fin de la familia y de su sagrada misión:

“Nada más erróneo, nada más quimérico que esto, pues el hombre en todas las edades y circunstancias de la vida tiende naturalmente a la familia; no se puede apartar de la familia, y solo el vicio, y solamente la corrupción, que denigra y envilece, es capaz de no ver en los sagrados lazos de la familia sino el resultado de un pacto o de un contrato que puede voluntariamente rescindirse a exigencias de la sensualidad mal reprimida”²⁸².

Por otra parte, el reflejo de la correcta familia cristiana debía hacerse realidad en el ámbito compartido por todos sus miembros, el hogar. Éste debía ser el símbolo por excelencia del buen hacer y del correcto comportamiento católico de todos. Tanta importancia se dio a la conformación de este espacio físico, que desde la prensa fue otro de los temas que preocuparon a estos pensadores eclesiásticos. Lógicamente, la naturaleza de cada uno

²⁸¹ *Museo de las familias*, nº 157, 1 de enero de 1867, Madrid.

²⁸² *La paz*, nº 8370, 14 de noviembre de 1885, Murcia.

de estos hogares vendría determinada por el comportamiento de las personas que en ellos convivieran. Por ello, un hogar cristiano que se preciase, debía vivir bajo los preceptos de la unidad y la indisolubilidad. Bajo estas dos premisas clave, los hijos se convertirían en un auténtico regalo de Dios. De hecho, los hijos serían, bajo esta concepción, la máxima expresión de las buenas relaciones y la verdadera riqueza del hogar. Por extensión, se consideraba que el matrimonio había sido acertado, pues había sabido edificar una auténtica morada cristiana, no solo como espacio físico, sino como lugar de los afectos y de la fe. En el vértice opuesto se encontraba el hogar pagano, caracterizado por el abandono de la religión. Todo ello, producía en última instancia los efectos opuestos a los expresados en el ejemplo anterior: el matrimonio viviría separado y sin el apoyo mutuo que se debían, los hijos no serían educados en las máximas cristianas y, por tanto, no honrarían a sus padres.

Al entender el hogar como un apéndice más de la familia, la prensa católica se esforzó considerablemente en la transmisión de los discursos que apuntalaban su modelo y criticaban al resto de posibilidades:

“Qué diferencia tan grande se nota en el hogar de la familia pagana y en el de la cristiana! En la primera, el padre manda fríamente a su hijo a la calle, como una inmundicia y en manos extrañas le condena a morir cuando apenas han abierto los ojos a la luz del mundo. En la segunda, el padre cristiano recibe en sus brazos al inocente niño, le hace mil caricias como ángel custodio de la vida física de sus hijos, son más principalmente de la vida moral. Iluminados por la fe, su ternura se hace más ingeniosa y más constante. Las rodillas de la madre son su primera escuela y los ejemplos del hogar doméstico sus primeros maestros. Es pues, una atmósfera de fe, caridad y de virtudes cristianas...”²⁸³

Como se ha podido comprobar en la serie de ejemplos que se han ido reproduciendo, la prensa católica comenzó, de forma paulatina y sosegada, a promocionar un modelo de familia reducido que se acercaba bastante al nuclear y que se vinculaba más al círculo interno de ésta. Así, conforme fue avanzando el siglo XIX se fue propagando un tipo de familia que incidía más en

²⁸³ *El álbum*, n° 31, 10 de agosto de 1877, Murcia.

ese aspecto limitado²⁸⁴. La familia conyugal, que en algunos casos coincidía con el modelo que desde la burguesía se estaba reproduciendo, fue abriéndose paso, poco a poco, desde la órbita católica, fruto de ese proceso de adaptación de los discursos que esta institución estaba llevando a cabo.

Desde la prensa también se argumentaban los efectos contraproducentes que sufrirían aquellas familias que no antepusieran la religión como el método normativo de su desarrollo interno. Éste era el caso de la siguiente publicación, que advertía a aquellos individuos que, olvidando sus deberes en el hogar y despreciando los lazos que les unían a sus parientes, desechaban lo agradable de la vida en familia. De esta forma, de ellos se decía que terminarían maltratando a la mujer con la que se habían casado hasta el punto de asesinarla. Al mismo tiempo, estas parejas tendrían hijos que estarían siempre estigmatizados con los peores vicios y defectos, pues serían el vivo retrato de los pecados del mundo. Por ello, separar a la familia de la religión, alejarla de la regulación católica, era lo mismo que consentir la reproducción social de los errores que atentaban contra la cosmovisión eclesiástica. El periódico se expresaba en estos términos:

“Y si deseosos de una nueva vida no buscan los placeres domésticos en el seno de una familia, matan a la infeliz que con ellos se une, y dan al ser a desgraciados hijos, que sacando el virus escrofuloso del seno de su madre, retrasan por muchas generaciones a los ojos de la humanidad, la fealdad del pecado y la gravedad de su pena aún en este mundo”²⁸⁵.

La cuestión del final de la familia y de su desaparición, fue una de las razones que muchos de estos escritores señalaron para avisar sobre el peligro que ésta corría si se olvidaba del componente cristiano. Incluso, se exponía como una de las principales consecuencias de la sociedad en la que se vivía, eran esos asesinatos entre los propios miembros de las familias, que dejándose llevar por sus deseos y por las ideologías nocivas, habían olvidado los vínculos que los unían con sus familiares. *La*

²⁸⁴ Los modelos familiares de finales de siglo han sido estudiados en: MUÑOZ, Pilar: *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

²⁸⁵ *El católico*, nº 1037, 1 de enero de 1843, Madrid.

Adelfa recogía en su sección titulada “Catecismo moral”, un interesante artículo que denunciaba este tipo de cuestiones:

“- Un padre asesinando a su hijo, es un insensato (no queremos decir otra cosa) que rasga su propio corazón. – Un hijo inmolando a su padre, es un ser destituido de todo lo bueno; del amor, del respeto de la piedad, de la gratitud. – Un hijo matando a su madre... no añadamos ni una palabra más... está ciego, no ve; no hay en él acción deliberada: es todo él un instrumento matador que, insensible, cae sobre el pecho de aquella que le creía un ángel cuando era niño”²⁸⁶.

Pero, al margen del abandono de las costumbres católicas, ¿qué otros factores se apuntaban para explicar su desviación? Los escritores cristianos culpabilizaban ampliamente a las nuevas formas de entender la familia que habían introducido pensamientos como el socialista, el anarquista o el comunista. Lo que se pretendía exponer era el mal efecto que las revoluciones acontecidas en el siglo habían ocasionado al sujeto familia. Así se expresaba la siguiente revista, que manifestaba como frente a la fuerza y la entereza que le otorgaba a esta comunidad fraternal la figura de la Iglesia, las revueltas y las ideologías políticas subversivas -citaba en este caso el comunismo-, estaban siendo la perdición de las familias que se dejaban seducir por estos errores:

“Y la cadena de la familia jamás se romperá, y el amor bajará de padres a hijos como torrente infinito... sin que las revoluciones le separen de su carne, ni absurdas ni repugnantes doctrinas comunistas le detengan”²⁸⁷.

Ese era el gran problema que traían estas ideologías consigo, pues al secularizar la familia, provocaban que ésta escapara del control de la Iglesia. Por ello, era necesario hacer frente a estas opciones y regresar a la doctrina que la Iglesia exponía para la familia y para la sociedad. Solo la santidad del matrimonio cristiano podía ser garante de la auténtica autoridad del padre, podía asegurar el reconocimiento de la mujer y la obediencia de los hijos. Fruto de todos esos comportamientos, el hogar se convertiría en un espacio donde reinarían los buenos

²⁸⁶ *La Adelfa*, n° 15, 15 de marzo de 1847, Albacete.

²⁸⁷ *Revista murciana*, n° 9, 15 de julio de 1860, Murcia.

sentimientos y en un campo de cultivo de las virtudes sociales que luego se proyectarían hacia el mundo exterior.

Conclusión

La doctrina eclesiástica con respecto a diversos aspectos normativos de la familia se mantuvo de forma invariable desde los finales del siglo XVIII hasta los últimos compases de la centuria siguiente. Manifestando un discurso que seguía reproduciendo la mayor parte de sus propuestas, lo que sí parece que fue modificando fue la composición interna de la familia en lo referente a sus miembros. Desde un modelo que hacía referencia a un tipo de familia extensa, en la que se tenían en cuenta un mayor número de parientes; poco a poco, se fue matizando y perfilando una familia que se iba reduciendo y delimitando a las figuras del padre, la madre y los hijos.

Como resultado de los contextos cambiantes y de las variables económicas y sociales que se fueron sucediendo, los mensajes que desde la prensa religiosa llegaban a la opinión, fueron adaptándose a un nuevo tipo de familia que además respondía a los intereses y al imaginario de la clase social que cada vez más estaba protagonizando el siglo XIX, la burguesía. El dogma no era susceptible de ser transformado, pero si amoldado a las necesidades que la Iglesia iba sintiendo en cada momento. La familia, que siempre había sido un objeto que había despertado el interés del mundo católico, vivió, como otros elementos que eran considerados imprescindibles, su particular proceso de evolución discursiva. Así, la presencia de mayores elementos afectivos y sentimientos, fue otro de los vectores que completó esa lenta y paulatina transformación que experimentó la familia.

Bibliografía

ALMUIÑA, Celso: “Opinión pública y revolución liberal”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 24 (2012), pp. 81-103.

AYMES, Jean-René: “La familia en el *Semanario Pintoresco Español* (1836-1857) y en otros textos costumbristas contemporáneos”, en FERNÁNDEZ, Roberto y SOUBEYROUX, Jacques (eds.): *Historia social y literatura. Familia y clases populares en España (siglos XVII-XIX)*, Saint-Étienne, Milenio, 2001, pp. 193-208.

BEL BRAVO, María Antonia: *La familia en la historia*, Madrid, Encuentro, 2000.

BOLUFER PERUGA, Mónica: *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1998.

BURGUIÈRE, André, KLAPISCH-ZUBER, Christiane, SEGALÉN, Martine y ZONABEND, Françoise (dirs.): *Histoire de la famille. Le choc des modernités*, París, Armand Collin, 1994.

CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María y CEPEDA GÓMEZ, Ángel: *El siglo de las Luces. Política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2006.

CASEY, James: *Historia de la familia*, Madrid, Espasa Calpe, 1990.

HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: “Reflexiones sobre la figura del padre en la Edad Moderna”, en VILAR, Juan Bautista, PEÑAFIEL, Antonio e IRIGOYEN, Antonio (coords.): *Historia y sociabilidad: homenaje a la profesora María del Carmen Melendreras Gimeno*, Murcia, Universidad de Murcia, 2007, pp. 231-244.

HIBBS-LISSORGUES, Solange: “Familia y clases medias en la producción novelística del siglo XIX”, en FERNÁNDEZ, Roberto y SOUBEYROUX, Jacques (eds.): *Historia social y*

literatura. Familia y burguesía en España (siglos XVIII-XIX), Lleida, Milenio, 2003, pp. 177-199.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Cambios en las estrategias familiares en la Argentina del siglo XIX: ¿repensando el matrimonio?”, Comunicación presentada en el V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población.

LARRIBA, Elisabel: “Prensa e Iglesia en la transición de la Ilustración al Liberalismo: la cruzada periodística del padre Traggia”, en SERRANO GARCÍA, Rafael, DE PRADO MOURA, Ángel y LARRIBA, Elisabel (eds.): *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860. De la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del Liberalismo*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 51-74.

LUIS, Jean-Philippe: “Familia, parentesco y patronazgo durante la Guerra de la Independencia”, en ALBEROLA, Armando y LARRIBA, Elisabel (eds.): *Las élites y la Revolución de España. Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 153-168.

MORANT DEUSA, Isabel y BOLUFER PERUGA, Mónica: *Amor, matrimonio y familia. La construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998.

MUÑOZ, Pilar: *Sangre, amor e interés. La familia en la España de la Restauración*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

FAMILIAS, ESPACIOS Y OBJETOS. ASPECTOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS PARA UNA APROXIMACIÓN AL ENTORNO MATERIAL DE LA VIDA COTIDIANA, CÓRDOBA, ARGENTINA, SIGLOS XVIII Y XIX*

*Cecilia Moreyra*²⁸⁸

Resumen

La familia constituye un objeto de estudio diverso y complejo, motivo por el cual los caminos para aprehenderlo son múltiples. En este trabajo proponemos aproximarnos a lo familiar analizando e interpretando las dinámicas de la vida cotidiana a partir del estudio de la cultura material. Nuestro objetivo es construir una síntesis analítica de los aportes y debilidades, tanto teóricas y metodológicas, e introducir herramientas y reflexiones metodológicas en torno a los estudios sobre vida cotidiana en tanto puerta de entrada para el análisis de lo familiar.

Palabras Clave: Familia; Vida cotidiana; Cultura material; Teoría; Metodología.

Clasificación JEL: Z0

Abstract

Family is a diverse and complex subject of study, which is why the ways to apprehend it are multifold. We propose study the family by analyzing and interpreting the dynamics of everyday life through the study of material culture. Our goal is to build an analytical synthesis of the contributions and weaknesses, both

* Trabajo Recibido 04-11-2015 / Aceptado 13-12-2015

²⁸⁸ Doctora en Historia, becaria postdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con lugar de trabajo: Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CONICET y UNC).
Correo electrónico: ceci_moreyra@hotmail.com;
ceciliamoreyra@conicet.gov.ar

theoretical and methodological, and introduce theoretical tools and methodological reflections on everyday life studies.

Keywords: Family; Everyday life; Material culture; Theory; Methodology.

Introducción

La familia constituye una realidad diversa, compleja y dinámica. Es una práctica social, un hecho demográfico, económico, jurídico y cultural; pero es, fundamentalmente, un conjunto de vínculos humanos.²⁸⁹ De este modo, solo es posible dar cuenta de su multidimensionalidad si se apela a la transdisciplina. Así, la articulación de aportes de la historia, la antropología, la sociología, la demografía y la biología permiten analizar las polifacéticas aristas que presenta “lo familiar”.

Martine Segalen sostiene que si bien el tema es uno, la manera de tratarlo es infinita.²⁹⁰ De este modo, los análisis históricos sobre la familia requieren diversas fuentes y metodologías. Dentro del campo de la historia cultural, particularmente, una puerta de entrada para pensar la familia es el análisis e interpretación de “lo cotidiano”. Éste es el espacio-tiempo ordinario compuesto por microexperiencias ensambladas, es decir, actitudes, lenguajes, pensamientos, sentimientos, vínculos, prácticas, estrategias y rituales. Así, dormir, cocinar, comer, rezar, higienizarse y vestirse, entre muchas otras, son actividades que se realizan día a día sin que se requiera alguna

²⁸⁹ CICERCHIA, Ricardo y BESTARD, Joan “¡Todavía una historia de la familia! Encrucijadas e itinerarios en los estudios sobre las formas familiares” *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud* Vol. 4, N°1, 2006.p. 0.

²⁹⁰ VERA, Ana “La historia de la familia entre la historia social y la historia de las mentalidades. Razones para el diálogo sobre la interdisciplina en la investigación cultural. Entrevista a Martine Segalen y Pilar Gonzalbo Aizpuru” *Historia Unisinos* N° 12(1), 2008, p. 80.

reflexión previa sobre las mismas. Son rutinarias aunque no por ello, espontáneas.²⁹¹

En su vida diaria las personas no solo interactúan entre sí, también lo hacen con diferentes objetos como ropa, mobiliario, menaje doméstico, entre otros. Por este motivo, entendemos que el estudio de la cultura material es fundamental para un análisis profundo de lo cotidiano y lo familiar. Investigadores interesados en la historia de la familia han dirigido su atención a las condiciones de vida material de los grupos corresidentes. Susana Torrado, por ejemplo, previo describir los cambios en la morfología de los hogares en el plano demográfico, analiza uno de los principales determinantes no-demográficos: la vivienda.²⁹² Los modos de habitar y los tipos o tipologías de vivienda, considera Torrado, condicionan y son condicionados por la evolución de la organización familiar. Aquí actúan tanto determinaciones económicas y tecnológicas como socioculturales.

Por su parte, los aportes de Raffaella Sarti y Martine Segalen sobre las condiciones materiales de la vida familiar, son ineludibles. La historiadora italiana construye “una historia de la familia vista desde el ángulo de su vida material y, al mismo tiempo, una historia de la vida material que toma a la familia como punto de observación”.²⁹³ Sarti se introduce en las casas de la Europa de los siglos XVI al XIX y analiza el fuego, el lecho, los usos de la mesa, la higiene, la alimentación y el vestido; todo esto en relación a quienes habitaban esas casas. La autora sostiene que los objetos pueden encarnar valores y costumbres y, a su vez, permiten expresar tanto emociones como relaciones de parentesco.

²⁹¹ Entrevista a Pilar Gonzalbo Aizpuru basada en la serie Historia de la Vida cotidiana en México, FCE, 2005, Radio 2010, Instituto Mexicano de la Radio, http://www.radio2010.imer.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=85&Itemid=97

²⁹² TORRADO, Susana *Historia de La familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Buenos Aires, Ediciones de la flor, 2003, Capítulo 8: “El hogar (composición de la familia)” pp. 376-453.

²⁹³ SARTI, Raffaella *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2003, p.14.

En esta línea, Martine Segalen²⁹⁴ señala la importancia de la cultura material, enfatizando que espacios y objetos constituirían la base de la vida familiar. La antropóloga francesa penetra en las relaciones de los grupos de parentesco corresidentes, revela la organización en función del género y de la edad y observa el funcionamiento del grupo doméstico.

En el presente artículo proponemos revisar los aspectos teóricos y metodológicos implicados en los estudios de vida cotidiana y cultura material. Nuestro objetivo es construir una síntesis analítica de los aportes y debilidades de algunas investigaciones en estas áreas e introducir herramientas teóricas y reflexiones metodológicas en torno a la historia de la vida cotidiana en tanto puerta de entrada para el análisis de lo familiar.

Pensar lo cotidiano

En la actualidad, existe una variopinta gama de publicaciones que se auto-emplazan, a partir de sus títulos o subtítulos, debajo del amplio paraguas de la *Historia de la vida cotidiana*. Esta situación profundiza la ambigüedad de este amplio objeto de estudio. Las formas de aproximarse a lo cotidiano son notablemente dispares ya que se utilizan diversas fuentes, metodologías y formas de exponer el contenido. Si bien dicha pluralidad no constituye un problema, lo cuestionable es que muchas producciones omiten la reflexión teórica y la problematización, describiendo de modo simplista una serie de hábitos o costumbres. Al respecto, William Sewell jr. critica la falta de teoría como algo inherente a la historia cultural. El autor reprueba el trabajo de los historiadores culturales que descuidan la teoría a cambio de una interesante gama de trabajo empírico.²⁹⁵

La multiplicidad de conceptos provenientes del contacto con otras disciplinas, impediría formar un cuerpo teórico acabado

²⁹⁴ SEGALÉN, Martine “Las condiciones materiales de la vida familiar” en KERTZER, David y BARBAGLI, Marzio (compiladores) *Historia de la familia europea, vol II. La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2003, pp. 49-96.

²⁹⁵ SEWELL jr, William “Líneas torcidas”, [debate sobre el libro de Geoff Eley, *Una línea torcida*], *Entrepassados*, N° 35, Buenos Aires, 2009, pp. 9-23.

para explicar la historia cultural. Al fin y al cabo, como propone Eley, “ningún conjunto teórico y metodológico puede servir como única respuesta a todos y cada uno de los problemas que los historiadores están intentando plantear actualmente”. Es necesario, propone Eley, apostar a un “pluralismo básico”, en lugar de reducir el problema a una dicotómica alternativa “teoría” versus “no teoría”.²⁹⁶

¿Qué aspectos entendemos como importantes para una reflexión teórica entorno a los estudios sobre vida cotidiana? En primer lugar, es preciso enmarcarlos dentro de la historia sociocultural. El “giro cultural” en la investigación histórica desplazó el foco de atención desde las grandes estructuras hacia lo microhistórico; desde el determinismo socioeconómico, característico de la historia social marxista²⁹⁷, hacia el estudio de la cultura y, desde los grandes procesos hacia las identidades subjetivas.

El interés por la cultura favoreció un acercamiento a la antropología, con la destacada influencia de Clifford Geertz y su teoría interpretativa de la cultura que se presentaba opuesta al análisis estructuralista de Levi Strauss. Para Geertz, la cultura es “un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas por medios con los cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y

²⁹⁶ ELEY, Geoff “El profano e imperfecto mundo de la historiografía” [debate sobre el libro de Geoff Eley, *Una línea torcida*], *Entrepassados*, Nº 35, Buenos Aires, 2009, p. 57.

²⁹⁷ Cabe destacar que en el seno del marxismo E. P. Thompson, en su clásica obra *The Making of the English Working Class*, London, Victor Gollancz, 1963, Trad. Español, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, Barcelona, Crítica, 1989, puso el acento en la experiencia y en las ideas más que en las realidades sociales y político-económicas. Thompson abrió el camino hacia las ambigüedades y complejidades de la historia cultural. ELEY, Geoff *Una línea torcida. De la historia cultural a la historia de la sociedad*, Valencia, Universitat de Valencia, 2008. p. 100. Según Peter Burke varios historiadores culturales originalmente se definían como historiadores sociales marxistas, quienes al fines del los 60 se volvieron hacia la antropología en busca de un modelo alternativo de vincular cultura y sociedad, sin reducir aquella a un mero reflejo de la sociedad o una superestructura, BURKE, Peter *¿Qué es la historia cultural?* Barcelona, Paidós, 2006, p. 58.

sus actitudes frente a la vida”.²⁹⁸ Esta definición semiótica hace hincapié en lo simbólico y sus significaciones no reducidas al ámbito del arte o la denominada “alta cultura”.

En segundo lugar, consideramos fundamental enmarcar las prácticas cotidianas dentro del complejo juego de relaciones entre estructuras y personas. Adoptar una perspectiva sociocultural implica no sobredimensionar la agencia del sujeto, ni atarnos a un determinismo de las estructuras. La propuesta es concebir el proceso histórico desde sistemas de relaciones, entendiendo al individuo y la sociedad en permanente interrelación.²⁹⁹

El entorno material de la vida cotidiana

El ser humano está -y ha estado siempre- rodeado de cosas; entidades físicas y tangibles definidas esencialmente por su materialidad.³⁰⁰ En su devenir diario las personas se relacionan con infinidad de objetos por lo que es preciso borrar las fronteras artificiales entre personas y cosas, y enfocarse, en cambio, en la mutua relación que existe entre ambas. Según Marcia-Anne Dobers y Christopher Hoffman, es imposible separar lo tecnológico de las relaciones sociales, conocimientos, habilidades y contextos de aprendizaje así como de la construcción, interpretación y contestación de los símbolos de poder.³⁰¹

Los objetos no solo producen efectos físicos, sino que tienen la habilidad de establecer significados sociales, así como

²⁹⁸ GEERTZ, Clifford *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2003 [1973], p. 88.

²⁹⁹ CICERCHIA, Ricardo y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco “Formas familiares y dinámicas de la sociedad. Notas teóricas sobre problemas historiográficos” en GHIRARDI, Mónica y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (Editores) *Dinámicas familiares en el contexto de los bicentenarios latinoamericanos*, Córdoba, Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CONICET y UNC), 2011, p. 24.

³⁰⁰ LULL, Vicente, *Los objetos distinguidos. La arqueología como excusa*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2007, p.19

³⁰¹ DOBRES, Marcia-Anne and HOFFMAN, Christopher *The social dynamics of technology. Practice, politics and world views*. Smithsonian Institution Press, Washington and London, 1999.

emocionales e individuales.³⁰² Una prenda de vestir, por ejemplo, tiene la pragmática finalidad de cubrir el cuerpo, a la vez que se inserta en el terreno de lo simbólico: construye y comunica identidades sociales. Lo material conforma un sistema de signos en tanto constituye un discurso no verbal que comunica pensamientos y acciones que resisten formulaciones verbales. “Así como una historia, un artefacto es un texto, un vehículo de significados.”³⁰³

Sin pretender una definición universal del concepto de cultura material, Arnold Bauer y Norman Pounds se aproximan a una explicación que incluye objetos y acciones: producir, consumir y satisfacer necesidades. Así, Bauer define este concepto como las diferentes formas en que hombres, mujeres y niños producen las cosas que ingieren o con que se cubren, las moradas que habitan, las herramientas que emplean, junto con la forma en que usan y consumen esos bienes.³⁰⁴ Por su parte, Pounds, la entiende como los distintos modos en que se han satisfecho las necesidades humanas elementales de comida, cobijo y vestido.³⁰⁵ A lo largo de su trabajo pone énfasis en la satisfacción de las “necesidades elementales”. Sin embargo, es evidente que la noción de necesidad está lejos de ser algo universal, igual e indistinto para toda la humanidad. Con el tiempo, las necesidades humanas se diversifican y complejizan, lo que en una época se consideraba un lujo se convierte en una necesidad en la siguiente.³⁰⁶

En este trabajo concebimos la idea de cultura material en forma amplia, comenzamos mirando y analizando objetos pero no terminamos allí, sino que los pensamos como una vía para aproximarnos al pensamiento y acción humanos.³⁰⁷ Las cosas aparentemente inanimadas actúan sobre las personas y, a su vez,

³⁰² WOODWARD, Ian *Understanding material culture*, Londres, SAGE Publications, 2007, p. 4.

³⁰³ GLAISSE, Henry, *Material Culture*, Bloomington/Indianapolis, Indiana University press, 1999, p. 46.

³⁰⁴ BAUER, Arnold. “La cultura material” en CARMAGNANI, Marcelo, HERNANDEZ Chávez, Alicia y ROMANO, Ruggiero (coord) *Para una historia de América I. Las estructuras*, México, FCE, 1999.

³⁰⁵ POUNDS, Norman *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*. Barcelona, Crítica, 1992, p. 22

³⁰⁶ POUNDS, Norman, Op. Cit. p. 23

³⁰⁷ GLASSIE, Henry Op. Cit.

son utilizadas por éstas con el propósito de desarrollar funciones sociales; regular relaciones y dar significado y sentido a la actividad humana.³⁰⁸

¿Cómo era el entorno material cotidiano de las familias en el pasado? ¿Qué objetos formaban parte de la vida de estos hombres, mujeres, niños y niñas? Hagamos pues, un viaje imaginario, abramos la puerta de una vivienda cordobesa de finales del siglo XVIII, observemos sus habitaciones y muebles, demos lugar al escenario de la vida privada. El próspero comerciante Don Miguel Antonio Fernández vivía con su esposa Doña Isabel Echenique, sus tres hijos menores y ocho esclavos en una casa ubicada a pocas cuadras de la Plaza Mayor, un sector destacado dentro de la traza urbana. La residencia de esta familia de elite superaba los 400 metros cuadrados y estaba compuesta por zaguán, tienda, trastienda, patio principal, sala de recibo, tres alcobas, terraza, un segundo patio, cocina, lugares comunes, cuartos de múltiple funcionalidad, huerta, corral para los animales, pozo de agua y horno de pan.³⁰⁹

Al trasponer la puerta principal, se encontraba el zaguán, umbral entre el espacio público y el privado.³¹⁰ A la izquierda de éste se localizaba una tienda con puerta a la calle y su trastienda detrás, cuartos que se arrendaban a comerciantes particulares. Atravesando el zaguán se llegaba el patio principal, éste era el centro de la vivienda y eje articulador de las habitaciones más importantes, entre ellas, la sala de recibo. Ésta era espaciosa, albergaba numerosos taburetes, sillas de brazos y un fino “sillón con su caparazón bordado de plata de realze sobre terciopelo mui antiguo”³¹¹. La abundancia de muebles para sentarse estaba ligada a la activa vida social de los dueños de casa.³¹² En las tertulias, por

³⁰⁸ WOODWARD, Ian Op. Cit.

³⁰⁹ Reconstrucción basada en el inventario, tasación y partición de los bienes de Miguel Antonio Fernandez, Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC), Escribanía 1, Año 1791, Legajo 412, Expediente 1.

³¹⁰ OTERO, *La vivienda porteña en tiempos virreinales. Materiales, uso, función y valor simbólico* Tesis de doctorado en Historia, dirigida por Silvia Mallo, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2004.

³¹¹ AHPC Esc. 1, 1791, Leg. 412, Expte. 1, f. 36v

³¹² SARTI, Rafaella Op. Cit. p. 52

ejemplo, hombres y mujeres de similar estrato social compartían este espacio, tomaban asiento en sillas y taburetes, conversaban, discutían y bebían chocolate. También había en esta habitación, una distinguida mesa redonda de jacarandá con pie de cabra, dos mesas de nogal, un estante y un escritorio. En el estante se exhibía un “nicho de Nuestra Señora de la Concepción con su vestido de brocato blanco y manto azul, corona de plata con su vidriera”³¹³. Esta era una imagen sagrada muypreciada, no sólo por el valor simbólico-religioso sino también por su importe económico. En ese mismo estante también se guardaban ocho libros que versaban sobre religión, moral y la vida de personalidades destacadas. El escritorio era más parecido al bargueño español que a los escritorios actuales. Sus múltiples cajoncitos y compartimentos lo convertían un mueble de guardado más que un artefacto destinado a servir de soporte para la escritura.

La sala se iluminaba durante el día por dos ventanas que dejaban entrar la luz. Al caer la noche, los habitantes de la casa disponían de candelabros de plata y cobre, que portaban las velas de cera o sebo. Para llevar la luz de una habitación a otra se utilizaba la palmatoria, un candelero bajo con mango y pie en forma de platillo. Las elegantes cornucopias (espejos de marco dorado con una base para poner una vela) también alumbraban el ambiente. Algunos cuadros con motivos sagrados vestían las paredes. Imágenes de la Virgen, del Corazón de Jesús, de la Sacra Familia eran contempladas a diario por los miembros de la casa. Ocho espejos de diferente tamaño también ornamentaban la sala principal.

En un rincón de la sala se ubicaba el estrado donde las mujeres de la casa cosían, bordaban, recibían visitas e instruían a las niñas menores. Este espacio estaba constituido por dos tarimas de cedro que conformaban un espacio de mayor altura que el nivel general de la habitación. Dichas tarimas se cubrían con una alfombra y sobre ésta se situaban los asientos especialmente confeccionados para este espacio: doce camoncillos de madera de nogal, con pié de cabra y forrados de tapiz amarillo. Dos espaldares de tela, colocados sobre la pared a modo de friso, permitían a las mujeres sentarse y apoyar la espalda cómodamente sobre la pared.

³¹³ Esc. 1, 1791, Leg. 412, Exp. 1 F.31v

Tanto desde el patio principal como desde la sala de recibo se accedía a las alcobas. En una de ellas, donde dormía el matrimonio dueño de casa, había una cuja de nogal con cielorraso pintado, rodeado de cortinas de angaripola. El lecho se componía de un colchón, varios pares de sábanas de bretaña, almohadas con sus fundas de tafetán y sobrecamas de angaripola con forro. Cajas y baúles de diferentes tamaños permitían guardar, entre otros muchos objetos, la ropa de uso y de cama.

Un “pasadizo”, que conectaba el patio principal con el segundo patio, era una suerte de frontera que separaba las habitaciones principales de los espacios de servicio, donde se movían ordinariamente los ocho esclavos que servían en la casa. En este sector, la única habitación con funciones específicas era la cocina, de viejas paredes de tapia, techo de caña, piso de tierra, fogón y chimenea. Ollas de hierro, pailas de cobre, almirez, parrilla y planchas de hierro eran los utensilios empleados para preparar la comida.

Contiguo a la cocina estaban los “lugares comunes”, un pequeño cuarto al que se accedía desde el corral. Su función era servir de depósito de residuos y desperdicios, incluidos los desechos humanos. Ciertamente, la conjunción de olores resultantes del humo y la cocción de los alimentos sumados a los provenientes de los lugares comunes eran patrimonio del devenir diario de los esclavos y personal de servicio doméstico. En cambio, la distancia que separaba estos sectores de las habitaciones principales de la vivienda impedía que los dueños de casa fueran invadidos con estos aromas desagradables.

Aspectos metodológicos para una aproximación al entorno material de las familias

Lo cotidiano aparenta cierta inmovilidad. Podríamos pensar que las actividades diarias y los espacios donde éstas tienen lugar, experimentan pocas transformaciones a lo largo del tiempo. No obstante, el entorno material se modifica paulatinamente, así como también se transforman las prácticas cotidianas. El espacio conocido como sala de recibo, por ejemplo, se modificó a lo largo del siglo XIX. Se transformaron el mobiliario, el decorado y las

actividades propias de este cuarto. La sala de recibo, con sus numerosos asientos, su estrado y sus imágenes sagradas, fue dando lugar al salón tipo burgués, donde cuadros con motivos más seculares que religiosos vestían las paredes, se contaba con mayor cantidad y diversidad de objetos ornamentales y la presencia del piano como ícono de distinción.³¹⁴

Identificar y explicar transformaciones y permanencias en el ámbito de lo cultural es factible si se consideran amplios períodos de tiempo. Así lo demostró Philippe Ariès al interpretar los cambios en las actitudes frente a la muerte en Europa occidental. El historiador francés dilató el campo de visión y lo extendió a una duración más larga. Esto le permitió lograr un conocimiento que escapara a los contemporáneos y evitó así el peligro de atribuir rasgos originales de época a fenómenos que en realidad eran mucho más antiguos.³¹⁵ José Luis Pereyra Iglesias y Miguel Rodríguez Cancho analizaron una serie de inventarios postmortem a lo largo de tres siglos, lo que les permitió comprender la evolución y desarrollo de las fortunas campesinas en Extremadura.³¹⁶

A partir del examen de inventarios postmortem en la ciudad de Córdoba, en un extenso espacio temporal que abarca las últimas décadas del siglo XVIII y gran parte del XIX, pudimos reconocer cambios en el entorno material cotidiano. Uno de ellos fue la desaparición del estrado, es decir, del espacio femenino perfectamente delimitado dentro de la sala de recibo que observáramos en la vivienda de Miguel Antonio Fernández y su familia. A lo largo del siglo XIX, la cantidad de muebles propios de este espacio (sillitas y mesitas de estrado y camoncillos) descendió considerablemente. Mientras en la década de 1810

³¹⁴ Las transformaciones en la sala de recibo fueron desarrolladas en MOREYRA, Cecilia “La casa, los objetos, lo cotidiano. El mobiliario de la sala de recibo en la ciudad de Córdoba, siglo XIX” en GHIRARDI Mónica (compiladora) *Territorios de lo cotidiano, siglos XVI al XX, Del antiguo Virreinato del Perú a la Argentina contemporánea*, Rosario, Prohistoria, 2014, pp. 247-259.

³¹⁵ ARIES, Philippe: *Morir en occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Bs. As, Ed Adriana Hidalgo, 2007, p. 14

³¹⁶ PEREYRA IGLESIAS José Luis y RODRIGUEZ CANCHO Miguel “Inventarios post-mortem y riqueza campesina en Extremadura. Aproximación metodológica” *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, (4), 1983, pp. 351-360.

cinco documentos de cada diez mencionan mobiliario de estrado, en la década de 1850 sólo en uno de cada diez inventarios se observa este tipo de muebles; en el siguiente decenio, la ausencia de éstos es absoluta.

Este mobiliario específico permaneció en las viviendas cordobesas, en cantidades más o menos significativas, hasta la tercera década del siglo XIX, en la que tres de cada diez inventarios aluden a algún mueble propio de este espacio femenino. La desaparición de este ámbito, profundamente arraigado en la cultura doméstica, no fue drástica, sino que llevó algunos años. Para identificar y explicar cambios como éste es necesario dilatar el espacio temporal que se analiza.

El estrado definía espacialmente las actividades de hombres, por un lado, y mujeres, por el otro. El desuso de este particular lugar implicó cambios en el mobiliario y los decorados y, principalmente, significó la introducción de un nuevo concepto de sociabilidad que suprimía la separación espacial entre hombres y mujeres. Durante el proceso independentista, en el que confluyeron múltiples ideas y criterios ilustrados, jugaron un papel decisivo las tertulias domésticas que eran una nueva manera de relacionarse, conversar, intercambiar ideas y discutir. Éstas se llevaban a cabo dentro de las salas de recibo de las familias de elite en las que proliferaban los muebles para sentarse³¹⁷, necesarios para el desarrollo de estas instancias de sociabilidad. Según Jorge Myers, estas reuniones constituían el ámbito por excelencia de las mujeres, el único espacio en el que podían participar abiertamente y de un modo que parecía acercarse a la “igualdad”.³¹⁸

Otro cambio identificado en el espacio doméstico fue el aumento del número de objetos empleados para la higiene corporal. En el siglo XVIII, el principal medio para asear el

³¹⁷ MOREYRA, Cecilia “Vida cotidiana y entorno material. El mobiliario doméstico en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XVIII”. *Historia Crítica* N° 38, 2009, pp. 122-144

³¹⁸ MYERS, Jorge “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de elite porteña, 1800-1860” en DEVOTO, Fernando y MADERO, Marta (dir) *Historia de la vida privada en Argentina. Tomo I País antiguo. De la colonia a 1870*, Taurus, Buenos Aires, 1999, p. 120.

cuerpo era la muda de ropa interior o “blanca”³¹⁹. Esta concepción de la higiene en seco se vio, a medida que avanzaba el siglo XIX, sino reemplazada, al menos acompañada por la práctica del lavado del cuerpo con agua, mediante “tinajas de baño” hechas de madera o “baños” de lata.

La cantidad de tinajas y baños creció en forma sostenida a lo largo del siglo XIX. Mientras que en la década de 1810 menos del 10% de los inventarios refiere a una tinaja de baño, en la década de 1860 se registraron estos objetos en más del 30% de los documentos. El creciente número de artefactos destinados al lavado del cuerpo constituye un indicador de ciertos cambios en las prácticas de higiene corporal que comienzan a trascender la mera muda de ropa interior. Estas transformaciones se insertan en el proceso civilizatorio desarrollado por Norbert Elias.³²⁰

Tal como observamos en los ejemplos anteriores, la cuantificación, que podría pensarse opuesta o alejada del estudio de la vida cotidiana, permite llegar a conclusiones a las que no podríamos arribar de otro modo. Lejos de una controversia entre métodos cualitativos y cuantitativos³²¹ proponemos una imbricación de los mismos.

Con respecto a las fuentes, subrayamos la potencialidad de los inventarios postmortem para el estudio de la cultura material. Los peritos partidores encargados de inventariar, tasar y partir el patrimonio del difunto, observaban, medían, pesaban, describían y evaluaban cada objeto. Estas listas de bienes incluyen tierras, casas, esclavos, ganado, mobiliario, enseres domésticos, herramientas, armas, alhajas, alimentos, vestimenta, ropa de casa, libros, imágenes de culto, cuadros y otros adornos. Los datos de medidas, colores, materia prima, origen y estado de conservación de cada objeto, permiten reconstruir el entorno material de las personas y familias involucradas.

³¹⁹ MOREYRA, Cecilia “Entre lo íntimo y lo público. La vestimenta en el ciudad de Córdoba, Argentina hacia fines del siglo XVIII”, *Fronteras de la Historia* Vol. 15 N°2, 2010, pp. 388-413.

³²⁰ ELIAS, Norbert *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* Bs As: FCCE, 1993.

³²¹ Controversia que Manuel Campos Roldán define como un *falso problema*. “El (falso) problema cuantitativo-cualitativo” *Liberabit* N°13, Lima, 2007, pp. 5-18.

Las particiones de bienes revestían distinta complejidad según el patrimonio y el círculo familiar y social del titular del inventario. Entraban en juego los intereses de los cónyuges, los hijos, los parientes políticos, los albaceas y la Iglesia. No siempre se realizaba un documento oficial, en muchas oportunidades los bienes se repartían informalmente o según las pautas establecidas en el testamento.

Al igual que cualquier tipo de fuente histórica, los inventarios postmortem tienen limitaciones. En primer lugar, están mayormente representados los sectores de elite. Efectivamente, se realizaba tasación y partición si la persona fallecida tenía algún bien para legar. Esto restringe el sector social que se analiza, quedando fuera las personas y familias de escaso patrimonio. El grueso de la documentación analizada para los siglos XVIII y XIX refiere a sectores socioeconómicos acomodados. Se trata de personas de etnia “española”³²², “ciudadanos nobles” o “personas de primera clase”³²³ que se

³²² Tal como afirman Boixadós y Faberman, los datos proporcionados por los censos no dejan de ser aproximaciones a la sociedad, las categorías socioétnicas necesitan ser problematizadas en la medida en que reflejan construcciones intelectuales de los empadronadores, aunque, podemos pensar eran categorías socialmente compartidas. “Clasificaciones mestizas. Una aproximación a la diversidad étnica y social en los Llanos riojanos del siglo XVIII” en FABERMAN Judith y RAITO Silvia (Comps) *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*. Ed. Biblos, Bs. As., 2009, pág. 88. Con respecto a la categoría socio-étnica “español”, Lockhart destaca que la cúpula de la sociedad era denominada española en lugar de “blanca”, término que raramente aparece en el lenguaje popular u oficial. LOCKHART, James: “Organización y cambio social en la América española colonial” en BETHEL, Leslie, (Ed.): *Historia de América Latina Tomo 4: América Latina colonial: población, sociedad y cultura*, Ed. Crítica, Barcelona, 2000, Pp. 63-108.

³²³ Los Registros parroquiales de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones se llevaban en forma diferenciada según el sector social al que perteneciera la persona, los términos “Ciudadano de primera clase” o “noble” eran empleados, en registros del siglo XIX, para hacer referencia al grupo denominado “español” durante la Colonia. A fin de aunar estas clasificaciones diversas para referirse a los sectores de elite, en este trabajo utilizamos la denominación de “español” o “española”, subrayando, una vez más, que no se trata necesariamente de personas nacidas en España sino de una categoría socioétnica construida socialmente.

dedicaban al comercio y tenían participación en la administración local. No obstante, también podemos acceder a los inventarios de hombres y mujeres “pardos libres” o “libertos”³²⁴, quienes se desempeñaban como pequeños comerciantes, artesanos, costureras o domésticas.

En segundo lugar, observamos una mayor representatividad masculina. El que la mayoría de los titulares de estos documentos fueran hombres indica la importancia otorgada a éstos, por sobre las mujeres, en las cuestiones patrimoniales. Con todo, la amplia brecha de género disminuye hacia las décadas del 1860 y 1870, período en que asciende notablemente el número de tasaciones cuyos titulares eran mujeres.

Una tercera limitación de este tipo de documentos es la posibilidad de omisiones deliberadas de bienes. Esto ocurría cuando los interesados procuraban conservar el patrimonio dentro de la familia, o bien, por otros motivos, dispersar los bienes de difunto. Además, los bienes de fácil deterioro o poco valor, eran excluidos de la lista. Lejos de constituir un problema, la ausencia de algunos objetos puede ser tan elocuente como la presencia de los mismos.

En los inventarios trabajados por investigadores de otras latitudes,³²⁵ las listas de objetos no siguen un orden y hacen escasa referencia a las dependencias de las casas. Dicha situación impide analizar la evolución del espacio doméstico en su conjunto. Aunque algunos de los documentos trabajados para la ciudad de Córdoba presentan estas características, en la gran mayoría de los casos los tasadores clasificaban los bienes según el uso, función o lugar de la vivienda que ocupaban, permitiéndonos conocer qué había en cada habitación.

Dar cuenta de los interiores domésticos requiere una labor descriptiva como la realizada en el ejemplo de la familia Fernández- Echenique de fines del siglo XVIII. Podemos

³²⁴ En los censos de la provincia de Córdoba de 1813 y 1840 y de la ciudad de Córdoba de 1832 se utilizaron los términos de “pardo” o “natural” para designar a personas de sangre mezclada, es decir, mestizos y mulatos, ya fueran esclavos, libres o libertos.

³²⁵ SOBRADO CORREA, Hortensio “Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna” *Hispania, Revista española de historia* Vol. LXIII/3, Nº215, 2003, pp. 825-862.

situarnos entre la descripción masiva que explica Howard Becker³²⁶ y la descripción densa desarrollada por Clifford Geertz.³²⁷ La descripción masiva es minuciosa, detallada y directa, es decir, no interpretativa. Cabe aclarar, no obstante, que una descripción “pura”, libre de interpretaciones no existe ya que requiere actos de selección y, por ende, refleja un punto de vista. Veamos un ejemplo: una caracterización de las formas de habitación de las familias podría ser: “las viviendas de la elite socio económica eran de grandes dimensiones”. Por el contrario, una descripción de tipo masiva no interpretativa, implicaría detallar la cantidad de habitaciones promedio de cada vivienda, las dimensiones de cada cuarto, la materia prima de éstos, la disposición espacial de cada espacio doméstico, entre otros detalles. La afirmación “las viviendas de la elite socio económica eran de grandes dimensiones” no es otra cosa que un resumen e interpretación de otros muchos datos.

En este punto, es menester ratificar que además de la función estrictamente pragmática, los objetos tienen una función simbólica. Esto quiere decir que portan significados construidos en la permanente interacción de los sujetos con los objetos. Explicar esos significados es “desentrañar estructuras de significación” o, lo que es igual, hacer una descripción densa.³²⁸ Así, una imbricación entre descripción masiva y descripción densa constituye una manera de exponer el contenido y es, asimismo, una forma de explicación histórica.

Asimismo, la descripción es fundamental porque permite superar el pensamiento convencional.³²⁹ Uno de los mayores obstáculos al abordar las prácticas y el entorno material de la vida cotidiana es su naturalización y por tanto su no problematización. “Todo el mundo” sabe qué es comer, cocinar o vestirse y qué es un pantalón, una olla o una cama. Entonces, ¿cómo estudiar aquello que “todo el mundo sabe”? Al aproximarnos a este tipo de temas que pueden resultar habituales y conocidos, es

³²⁶ BECKER Howard *Trucos del oficio. Cómo conducir su investigación en ciencias sociales*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2009.

³²⁷ GEERTZ Clifford, Op. Cit.

³²⁸ Concepto introducido por Gilbert Ryle y utilizado por Clifford Geertz, Op. Cit, pp. 21-24.

³²⁹ BECKER Howard Op. Cit. p. 114.

imprescindible situarse desde una posición de extrañamiento, esencial en el trabajo antropológico. Este concepto no alude a una sensación de alienación, sino más bien a una posición que el investigador adopta “por principio y por racionalidad metodológica”³³⁰. Desde esta postura es factible suspender el sentido común, cuestionar la lógica práctica, desnaturalizar lo que esta naturalizado y dejar de ver solamente las cosas que están allí para ser vistas intentando trascender lo que todos ven.

Conclusiones

La familia es un objeto de estudio privilegiado para comprender las sociedades del pasado y el presente. En virtud de su diversidad y complejidad ésta es abordada y analizada desde la historia, la sociología, la demografía y la antropología, entre otras disciplinas. Más allá de las estructuras sociales y económicas que atraviesan a la familia, hablar de ella es adentrarse en el terreno de la domesticidad e intimidad. La casa, los objetos que la habitan y las prácticas ordinarias conforman lo que entendemos como vida cotidiana. En tanto el diario vivir de las personas implica la permanente interacción entre personas y objetos es que entendemos la cultura material como un aspecto fundamental de los estudios de vida cotidiana.

A lo largo de este trabajo desarrollamos cuestiones teóricas y metodológicas para abordar la vida cotidiana y cultura material de las familias. Reconocemos la importancia de enmarcar este tipo de estudios dentro de la historia sociocultural, insertando a lo cotidiano familiar en el permanente juego entre individuo y sociedad, sin atarnos al determinismo de las estructuras ni sobredimensionar la agencia del sujeto.

Enfatizamos la potencialidad del trabajo con inventarios postmortem, documentos que permiten una aproximación cuantitativa y cualitativa al entorno material cotidiano. El trabajo

³³⁰ LINS RIBEIRO, Gustavo “Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica” en BOIVIN M, ROSATO A. y ARRIBAS V. (1998): *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 237-242.

cuantitativo que tenga en cuenta amplios períodos de tiempo permitirá identificar y analizar los cambios experimentados en el entorno material de la vida cotidiana y las prácticas a éste relacionadas. Circunscribirnos a espacios temporales acotados impide reconocer los cambios y nos lleva, en consecuencia, a interpretar cierta inmovilidad e inmutabilidad de la vida cotidiana.

La instancia descriptiva resulta fundamental para formarnos una imagen del entorno material. La detallada descripción de la vivienda, sus habitaciones, muebles, ornamentos y diversos objetos que formaban parte del devenir diario de las personas nos permite superar la naturalización de la vida cotidiana. Adoptar una postura de extrañamiento, al mejor estilo de un trabajo etnográfico es fundamental en los estudios de historia cultural.

Referencias bibliográficas

ARIÈS, Philippe *Morir en occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Bs. As, Ed Adriana Hidalgo, 2007.

BAUER, Arnold “La cultura material” en CARMAGNANI, Marcelo, HERNANDEZ Chávez, Alicia y ROMANO, Ruggiero (coord): *Para una historia de América I. Las estructuras*, FCE, México, 1999, pp. 404-497.

BECKER Howard *Trucos del oficio. Cómo conducir su investigación en ciencias sociales*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores, 2009.

BOIXADÓS Roxana y FABERMAN Judith “Clasificaciones mestizas. Una aproximación a la diversidad étnica y social en los Llanos riojanos del siglo XVIII” en Judith FABERMAN y Silvia RATTO (Comps) *Historias mestizas en el Tucumán colonial y las pampas (siglos XVII-XIX)*, Bs. As, Biblos, 2009, pp. 79-114.

BURKE, Peter *¿Qué es la historia cultural?* Barcelona, Paidós, 2006.

CAMPOS ROLDÁN Manuel “El (falso) problema cuantitativo-cualitativo” *Liberabit* N°13, Lima, 2007, pp. 5-18.

CICERCHIA, Ricardo y BESTARD, Joan “¡Todavía una historia de la familia! Encrucijadas e itinerarios en los estudios

sobre las formas familiares” Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, niñez y juventud Vol. 4, Nº1, 2006.p. 0.

CICERCHIA, Ricardo y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco “Formas familiares y dinámicas de la sociedad. Notas teóricas sobre problemas historiográficos” en GHIRARDI, Mónica y CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (Editores) *Dinámicas familiares en el contexto de los bicentenarios latinoamericanos*, Córdoba, Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CONICET-UNC), 2011, pp

DOBRES, Marcia-Anne and HOFFMAN, Christopher *The social dynamics of technology. Practice, politics and world views*, Washington and London Smithsonian Institution Press, 1999.

ELEY, Geoff “El profano e imperfecto mundo de la historiografía” [debate sobre el libro de Geoff Eley, Una línea torcida], *Entrepasados*, Nº 35, 2009, pp. 49-64.

ELEY, Geoff *Una línea torcida. De la historia cultural a la historia de la sociedad*, Valencia, Universitat de Valencia, 2008.

ELIAS, Norbert *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, Bs As, FCCE, 1993.

GEERTZ, Clifford *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Gedisa, 2003 [1973].

GLAISSE, Henry *Material Culture*, Bloomington/Indianapolis, Indiana University press, 1999

LINS RIBEIRO, Gustavo “Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica, un ensayo sobre la perspectiva antropológica” en Boivin M, Rosato A. y Arribas V. (1998): *Constructores de otredad. Una introducción a la antropología social y cultural*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 237-242.

LOCKHART, James “Organización y cambio social en la América española colonial” en BETHEL, Leslie, (Ed.): *Historia de América Latina Tomo 4: América Latina colonial: población, sociedad y cultura*, Ed. Crítica, Barcelona, 2000, Pp. 63-108.

LULL, Vicente *Los objetos distinguidos. La arqueología como excusa*. Barcelona, Bellaterra, 2007.

MOREYRA, Cecilia “Entre lo íntimo y lo público. La vestimenta en el ciudad de Córdoba, Argentina hacia fines del siglo XVIII”, *Fronteras de la Historia* Vol. 15 Nº2, 2010, pp. 388-413.

MOREYRA, Cecilia “La casa, los objetos, lo cotidiano. El mobiliario de la sala de recibo en la ciudad de Córdoba, siglo

XIX” en GHIRARDI Mónica (compiladora) *Territorios de lo cotidiano, siglos XVI al XX, Del antiguo Virreinato del Perú a la Argentina contemporánea*, Rosario, Prohistoria, 2014, pp. 247-259.

MOREYRA, Cecilia “Vida cotidiana y entorno material. El mobiliario doméstico en la ciudad de Córdoba a fines del siglo XVIII”. *Historia Crítica* N° 38, 2009, pp. 122-144.

MYERS, Jorge “Una revolución en las costumbres: las nuevas formas de sociabilidad de elite porteña, 1800-1860” en DEVOTO, Fernando y MADERO, Marta (dir) *Historia de la vida privada en Argentina. Tomo I País antiguo. De la colonia a 1870*, Buenos Aires, Taurus, 1999, pp. 381-445.

OTERO, Osvaldo, *La vivienda porteña en tiempos virreinales. Materiales, uso, función y valor simbólico* Tesis de doctorado en Historia dirigida por Silvia Mallo, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2004.

PEREYRA IGLESIAS José Luis y RODRIGUEZ CANCHO Miguel “Inventarios post-mortem y riqueza campesina en Extremadura. Aproximación metodológica” *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, (4), 1983, 351-360.

POUNDS, Norman *La vida cotidiana. Historia de la cultura material*, Barcelona Crítica, 1992.

SARTI, Rafaella *Vida en familia. Casa, comida y vestido en la Europa moderna*, Barcelona, Crítica, 2003.

SEGALEN, Martine “Las condiciones materiales de la vida familiar” en KERTZER, David y BARBAGLI, Marzio (compiladores) *Historia de la familia europea, vol II. La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Barcelona, Paidós Ibérica, 2003, pp. 49-96.

SEWELL jr, William “Líneas torcidas”, [debate sobre el libro de Geoff Eley, Una línea torcida], *Entrepassados*, N° 35, 2009, pp. 9-23.

SOBRADO CORREA, Hortensio “Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna” *Hispania, Revista española de historia* Vol. LXIII/3, N°215, España, CSIC, 2003, pp. 825-862.

TORRADO, Susana *Historia de La familia en la Argentina moderna (1870-2000)*, Buenos Aires, Ediciones de la flor, 2003.

VERA, Ana “La historia de la familia entre la historia social y la historia de las mentalidades. Razones para el diálogo sobre la interdisciplina en la investigación cultural. Entrevista a Martine Segalen y Pilar Gonzalbo Aizpuru” *Historia Unisinos* N° 12(1), 2008, pp. 77-87.

WOODWARD, Ian *Understanding material culture*, Londres, SAGE Publications, 2007

CLERO Y FAMILIA EN LA ARCHIDIÓCESIS DE TOLEDO Y SUS SUFRAGÁNEAS: UN ESTUDIO A TRAVÉS DE LOS NOMBRAMIENTOS ECLESIASTICOS DE REAL PATRONATO (1760-1775)^{*331}

*Mónica Ferrándiz Moreno*³³²

Resumen

Durante el Antiguo Régimen, la elección del estado eclesiástico y el desarrollo de una carrera dentro de la Iglesia, lejos de responder a meras razones vocacionales, formaban parte de estrategias diseñadas por los parientes del clérigo en beneficio de este individuo y del conjunto familiar. Esta dinámica, aunque constante en el tiempo, hubo de adaptarse a las circunstancias de cada momento y lugar. En la mayoría de las diócesis españolas, el Concordato de 1753 y la consecución del llamado Patronato Universal por parte de los titulares de la monarquía hispánica supusieron cambios significativos en este sentido, los cuales se vieron acentuados durante el reinado de Carlos III. Nuestro estudio se centra precisamente en la primera mitad de este período y, aunque acotado al territorio compuesto por la archidiócesis de Toledo y sus sufragáneas, pretende ofrecer una aproximación a la relación entre el clérigo y su familia válida para el conjunto del territorio español dentro del marco de las provisiones beneficiosas que correspondían al Real Patronato.

* Trabajo Recibido 04-11-2015 / Aceptado 23-12-2015

³³¹ Este trabajo ha sido posible gracias a la Ayuda para contratos destinados a la formación predoctoral de la Universidad de Alicante, con referencia FPU-UA 2012. Además, se encuentra adscrito al proyecto de investigación HAR2013-44972-P, incluido en el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia que promueve el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

³³² Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Alicante. Correo electrónico: monica.ferrandiz@ua.es

Palabras clave: clero secular, familia, nombramientos eclesiásticos, Real Patronato, Carlos III

Clasificación JEL: Z1

Abstract

During the Old Regime, the election of the ecclesiastical state and the development of a career in the Church, far from responding to mere vocational reasons, were both part of the strategies designed by the relatives of the cleric in benefit of the individual and his family. This dynamic, although constant in time, had to adapt to the circumstances of the moment and the place. In most of the Spanish dioceses, the Concordat of 1753 and the achievement of the so called Universal Patronage on behalf of the Spanish monarchy assumed significant changes in this respect, particularly pronounced during the reign of King Charles III of Spain. Our study focuses precisely on the first half of this period and, although limited to the territory comprising the archdiocese of Toledo and its suffragans, it aims to offer an approach to the relationship between the clergy and his family, valid for the whole of the Spanish territory within the framework of the beneficial provisions corresponding to the Royal Patronage.

Keywords: secular clergy, family, ecclesiastical appointments, Royal Patronage, King Charles III of Spain

El trabajo que ahora presentamos forma parte de un estudio más amplio, centrado en el perfil de los eclesiásticos nombrados por Carlos III para los beneficios de su Real Patronato en un momento en el que, en virtud del Concordato de 1753, la Corona controlaba la mayoría de las provisiones beneficiales de las diócesis españolas, anteriormente en manos del papado³³³. Dentro

³³³ La consecución del llamado Patronato Universal fue una reivindicación tradicional de los monarcas hispánicos, constante durante toda la Edad

del marco de este análisis, que pretende aproximarse a los cambios que con la nueva situación se produjeron en el reclutamiento eclesiástico desde el punto de vista sociológico, resulta evidente la necesidad de atender al origen familiar de estos clérigos, así como al papel de su familia en el acceso a los distintos beneficios eclesiásticos, aspectos que, como hemos podido comprobar, quedaron reflejados en el proceso de provisión.

En las sociedades del Antiguo Régimen, en las que el lugar que ocupaba cada individuo venía determinado por su familia de procedencia, era ésta la encargada de diseñar su futuro, a menudo dentro de un conjunto más amplio de estrategias que solían incluir a la totalidad de los parientes y que debían adaptarse a las circunstancias de cada momento y lugar³³⁴. De este modo, en lo que respecta a la carrera dentro de la Iglesia, el cambio de Roma por Madrid como principal centro dispensador de beneficios eclesiásticos debió de influir en las actuaciones de los clérigos y de sus familias, pues, a partir de este momento las provisiones benéficas responderían, como es lógico, a unos intereses distintos a los que imperaban en la curia romana. Entre ellos, ocupaba un lugar preferente el deseo regio de garantizar la fidelidad del clero a la Corona y de mejorar su calidad para transformarlo en un auténtico instrumento a su servicio³³⁵. De hecho, las políticas dirigidas en este sentido recibieron un importante impulso ya en los últimos años de Fernando VI y, con mayor intensidad, durante el reinado de Carlos III, en el que se

Moderna. A pesar de los logros similares obtenidos en Canarias, Puerto Real, Granada (1486) e Indias (1508), en la mayoría de las diócesis españolas, la Corona no se haría con el derecho a presentar a sus candidatos a los beneficios reservados por el Sumo Pontífice, unos dos tercios del total, hasta 1753. OLAECHEA ALBISTUR, Rafael: *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII. La agencia de preces*, Zaragoza, Talleres Editoriales El Noticiero, 1965, vol. 1, pp. 30-33.

³³⁴ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: "Iglesia y movilidad social. Aproximación a los grupos familiares del clero en la diócesis de Cartagena durante la Edad Moderna". En BRAVO CARO, Juan Jesús y SANZ SAMPELAYO, Juan (coords.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones, 2009, vol. 2, pp. 854 y ss.

³³⁵ MARTÍ GILABERT, Francisco: *Carlos III y la política religiosa*, Madrid, Rialp, 2004, pp. 49-51.

continuó profundizando en las posibilidades que este concordato ofrecía.

Sin embargo, los trabajos sobre la realidad familiar de los eclesiásticos nombrados para beneficios de Real Patronato con posterioridad a 1753 son todavía limitados. Es cierto que en las últimas décadas han ido proliferando los estudios sociológicos acerca del clero, que abordan en algunos casos estos aspectos. No obstante, estas aportaciones se han centrado principalmente en el ámbito local y diocesano, de modo que faltan estudios sistemáticos. Además, su distribución es desigual, tanto en lo que se refiere a los territorios como a los grupos estudiados. Así pues, conocemos mejor el origen y las estrategias familiares de quienes integraban el alto clero que los de los clérigos de los estratos más bajos, algo que responde, en buena medida, a cuestiones prácticas, entre las que se encuentra, el problema de las fuentes.

Nuestro objetivo en esta ocasión es, por tanto, profundizar en la relación del clérigo con su familia dentro del marco de los nombramientos beneficiales –en concreto, aquellos de tipo secular– realizados por Carlos III durante la primera mitad de su reinado (1760-1775). Ello nos llevará a analizar la presencia de la misma en el proceso de provisión, tanto en lo que respecta a su papel en el acceso de los eclesiásticos a los beneficios –y, en consecuencia, en la progresión de sus carreras–, como a las obligaciones de estos últimos para con sus parientes, pues, como afirma Arturo Morgado, el clérigo necesitaba a la familia igual que la familia necesitaba al clérigo³³⁶. Ante la imposibilidad de analizar de forma exhaustiva los nombramientos del conjunto del territorio nacional, nos hemos centrado, fundamentalmente, en una parte de ellos, los correspondientes a la archidiócesis primada y sus sufragáneas (las diócesis de Valladolid, Segovia, Osma, Sigüenza, Cuenca, Cartagena, Córdoba y Jaén), aproximadamente un quinto del total.

Así pues, nos hemos propuesto adentrarnos en un tema que no es desconocido, acotado a un contexto concreto y a través

³³⁶ MORGADO GARCÍA, Arturo: “Iglesia y familia en la España Moderna” [en línea], *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 20 (2010), s. p. Disponible en <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/211/267>.

de una fuente que no se ha empleado hasta el momento con dicha finalidad: los expedientes de los nombramientos realizados en estas fechas y que incluyen tanto las consultas de la Cámara de Castilla para la provisión de las distintas piezas que controlaba la Corona (capellanías, préstamos, beneficios simples, curatos, prebendas e, incluso, obispados), así como un amplio conjunto de memoriales de los interesados y sus familiares, relaciones de méritos, certificados, testimoniales....

Comenzaremos refiriéndonos, precisamente, a las posibilidades que nos ofrece este tipo de fuente dentro del estudio que nos proponemos realizar. Seguidamente, tras algunas consideraciones acerca de la situación de partida, nos adentraremos en el análisis de dicha realidad y en las relaciones de reciprocidad entre el clérigo y su familia que quedan reflejadas en el proceso de provisión.

1. Las fuentes

Si dentro del amplio terreno que constituye la historia de la Iglesia en la Edad Moderna fijamos nuestra atención sobre los individuos concretos que componían el llamado estado eclesiástico, es decir, aquellos que dedicaban su vida al servicio de esta institución, resultan evidentes, desde un primer momento, tanto su presencia en todos los ámbitos de la sociedad como su relación con los distintos grupos que la componían. Este comportamiento no era una mera consecuencia del ejercicio de su ministerio, sino que, más bien, podemos decir que los intereses y las preocupaciones del estamento eclesial no llegaron nunca a apartarse del mundo secular³³⁷.

Dentro del conjunto de colectivos o individuos con los que el clérigo se relacionaba de una u otra forma, ocupaba un lugar preferente su propia familia, a la que seguía vinculado

³³⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985, p. 383. IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna”. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007, pp. 245-249.

después del inicio de su carrera dentro de la Iglesia. No obstante, como afirma Antonio Irigoyen López, las implicaciones familiares del clero no han sido exploradas hasta épocas recientes³³⁸. De hecho, en la actualidad se echa de menos todavía un conocimiento más profundo de ciertas esferas relacionadas con su realidad familiar. En este sentido, la cuestión documental constituye una de las trabas más significativas.

Existe una cierta variedad de fuentes susceptibles de ser empleadas a la hora de acometer un análisis social del clero durante la época moderna, las cuales, de hecho, han venido siendo utilizadas por quienes se han adentrado en este tipo de estudios. Éste es el caso de los expedientes de admisión a los grados y a las órdenes sagradas, los de limpieza de sangre, los informes de los ordinarios sobre sus diocesanos, los testamentos de los clérigos... Estas fuentes suelen ofrecer datos útiles para la reconstrucción del origen social de estos individuos e, incluso, de sus relaciones familiares. Sin embargo, el acceso a las mismas no es siempre sencillo y la información que aportan resulta a menudo escasa, limitación que, no obstante, puede llegar a paliarse mediante su complementación. Con todo, debemos tener en cuenta que, aunque todas ellas pueden ser utilizadas en investigaciones acotadas al ámbito local o regional, o, incluso, en aquellas que se circunscriben a grupos muy concretos dentro del clero, su uso, al menos como fuente principal, es impensable para abordar análisis que abarcan territorios más amplios, como el que ahora nos planteamos.

Los expedientes de nombramiento con los que hemos trabajado, sin embargo, permiten llevar a cabo una aproximación al perfil sociológico de los eclesiásticos que fueron propuestos a Carlos III por la Cámara de Castilla para ocupar las vacantes beneficios que correspondían a su Real Patronato. Estos documentos aportan una valiosa información acerca de los clérigos consultados –algunos de ellos, finalmente nombrados por el monarca– durante este período para una amplia variedad de piezas eclesiásticas pertenecientes a las distintas diócesis

³³⁸ *Ibidem.*

españolas, entre ellas, las que integraban el territorio al que se circunscribe nuestra investigación³³⁹.

Se trata, como hemos adelantado, de un conjunto serial de expedientes que fueron elaborados en la Secretaría de Gracia y Justicia y se componían, fundamentalmente, de las propias consultas de la Cámara de Castilla, en las que se insertaban las ternas con los propuestos por esta institución para cada vacante y el resumen de los méritos y circunstancias que concurrían en los mismos. A ellas se adjuntaban a menudo memoriales, relaciones de méritos o certificaciones de los pretendientes a estas piezas, así como cualquier tipo de documento que el secretario pudiera considerar relevante para el despacho de los nombramientos con el rey.

Estos expedientes no sólo contienen datos sobre el *currículum vitae* de los clérigos consultados y sus circunstancias, entre los que se incluyen los relativos a su procedencia y situación familiar, sino que, de forma directa o indirecta, también aportan información acerca de las actuaciones de sus parientes en el proceso de provisión, los mecanismos que empleaban en el mismo para hacer valer sus intereses o, incluso, la preocupación de estos individuos por su familia, en relación con sus aspiraciones dentro de la carrera eclesiástica. De hecho, la información contenida en estos documentos refleja tanto el interés de sus parientes por acomodar al eclesiástico como el de éste por conseguir un cargo que le permitiera también ofrecer protección y amparo a su familia e, incluso, contribuir a su ascenso social. En estos aspectos profundizaremos a continuación sin dejar de tener presente el lugar central que la gracia regia debió de ocupar en este momento tanto en la trayectoria de los clérigos como en las estrategias de sus parientes.

2. La situación de partida

La elección de la carrera eclesiástica, como hemos dicho, no solía responder a una mera decisión personal ni dependía, en

³³⁹ Estos expedientes se hallan ordenados cronológicamente en la sección de Gracia y Justicia del Archivo general de Simancas (en adelante AGS). Los legajos 301-316 de dicha sección contienen los correspondientes a la primera mitad del reinado de Carlos III.

muchos casos, de la vocación del futuro clérigo, sino que, a menudo, estaba planificada por su familia, que corría con los gastos que ocasionaba el acceso al estamento eclesiástico³⁴⁰. Con esta inversión de esfuerzos y recursos, la familia pretendía garantizar a este individuo un futuro digno, especialmente cuando no era el primogénito. Al mismo tiempo, reforzaba su propio estatus o trataba de asentar las bases para su ascenso social. Así pues, debemos tener presente que el éxito del clérigo dependía, en buena medida, de las posibilidades con las que contaban sus parientes para procurárselo.

Durante mucho tiempo la mayoría de las provisiones benéficas de las diócesis españolas estuvieron controladas por Roma. Los abusos existentes en torno a la concesión de estas piezas y la escasa preocupación por la calidad de los eclesiásticos nombrados para ellas, de sobra conocidos en los territorios hispánicos, provocaban las quejas constantes de la Corona y de algunos de los prelados, preocupados por hacer cumplir las recomendaciones tridentinas en sus respectivas diócesis. No obstante, quienes conocían el funcionamiento de la curia romana y contaban con los medios necesarios pudieron adaptarse fácilmente a esta situación y se valieron de los mecanismos y herramientas que ésta les proporcionaba para lograr las piezas deseadas. Entre ellos se encontraban la estancia casi obligada en Roma de los eclesiásticos o sus agentes, el servicio a miembros de la curia, la compra de favores o el empleo de formas extraordinarias de acceso a los beneficios, como eran las coadjutorías con derecho a sucesión, las resignas en favor de terceros o las permutas de beneficios³⁴¹. Estas prácticas permitieron, entre otras cosas,

³⁴⁰ MORGADO GARCÍA, Arturo: “La Iglesia como factor de movilidad social: las carreras eclesiásticas en la España del Antiguo Régimen”. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (coord.): *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península Ibérica (siglos XV- XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2006, pp. 65 y ss.

³⁴¹ Acerca de los abusos de Roma en las provisiones eclesiásticas, se puede ver BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El sistema benéfico de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 70-73 y 177-182. Sobre el funcionamiento de algunas de estas prácticas de provisión extraordinaria, véase DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J.: “El precio del nepotismo: coadjutoría y resigna

convertir algunas prebendas prácticamente en hereditarias³⁴² y configurar un modelo de reclutamiento eclesiástico que favorecía a quienes contaban con recursos suficientes para llevarlas a cabo. Se trataba, a menudo, de familias interesadas en mantener o acrecentar su poder en las distintas instituciones eclesiásticas, entre las que estaban cada vez más presentes aquellas que procedían de los grupos intermedios de la sociedad, pues la alta nobleza fue perdiendo el interés por los beneficios a medida que avanzaba la Edad Moderna³⁴³.

Sin embargo, tras el Concordato de 1753, la provisión de los beneficios anteriormente reservados por el papa, pasó a manos del monarca y comenzó a regirse por un sistema y unos intereses diferentes. A partir de este momento, las provisiones se llevaron a cabo en la Corte, donde no tendrían ya cabida estas formas extraordinarias de acceso³⁴⁴. No obstante, se trataría de apartar de ella a todos aquellos eclesiásticos acostumbrados a frecuentarla con el propósito de obtener alguna pieza, como habían hecho con anterioridad en Roma.

Los pretendientes debían dirigir sus memoriales, relaciones de méritos y demás documentos exclusivamente a las secretarías de la Cámara de Castilla para que fueran examinados por los camaristas en las reuniones en las que elaboraban las ternas para cubrir las vacantes. Era un proceso complejo en el que también intervenían el Secretario de Gracia y Justicia, como hemos visto, e, incluso, el confesor real, al que el rey pedía en ocasiones parecer. No obstante, en última instancia, la decisión

en las catedrales andaluzas, ss. XVI-XVIII”, *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 35 (2009), pp. 287-309.

³⁴² REY CASTELAO, Ofelia: “El alto clero gallego en tiempos de Carlos III”. En *Coloquio internacional sobre Carlos III y su siglo: actas*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1990, vol. 2, p. 585.

³⁴³ DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio: “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”. En SORIA MESA, Enrique y DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J. (eds.): *Iglesia, poder y fortuna: clero y movilidad social en la España moderna*, Granada, Comares, 2012, p. 119.

³⁴⁴ Con excepción de las permutas, que se mantuvieron sólo para aquellos casos en los que se consideraran de utilidad para la Iglesia y siempre previa licencia real. Véase, por ejemplo, AGS, Gracia y Justicia, leg. 307, *La Cámara, 10 de septiembre de 1766*.

correspondía al monarca. El perfil de quienes aspiraban a acceder al sistema benefical o a promocionar dentro del mismo, por tanto, debía ser acorde al nuevo modelo de reclutamiento que la Corona pretendía implantar en el conjunto del territorio nacional –labor que se desarrollaría especialmente ya durante el reinado de Carlos III–, pero también era posible inclinar la voluntad real a través de otros medios.

3. La familia del clérigo en las provisiones de Real Patronato

3.1. La familia de origen: estatus, situación y aspiraciones

En lo que respecta a la familia de procedencia de quienes fueron nombrados por Carlos III para los beneficios de su Real Patronato, podemos decir, de un modo general, que prosiguió el predominio de los grupos intermedios que se venía observando ya con claridad desde el siglo anterior³⁴⁵. De hecho, dicha tendencia parece acentuarse en estos momentos, al igual que el desinterés de la nobleza titulada por la mayoría de las piezas eclesiásticas, incluso las de mayor valor. Es cierto que en buena parte de los resúmenes de las ternas que contienen las cualidades de los propuestos –e incluso en los memoriales y relaciones de méritos a partir de los que se elaboraban éstos, cuando nos han llegado– no aparecen referencias a su origen, pero cuando éstas se incluían era para aludir a un estatus social elevado, de lo que se deduce que en los casos en los que no están presentes, éste no debió de ser muy relevante³⁴⁶.

Con todo, las noticias que tenemos al respecto suelen ser poco precisas, pues se refieren tan sólo al origen “ilustre”, “distinguido”, “esclarecido”, “honrado”, “conocido”, “noble”, “hidalgo”... de algunos de estos individuos y sus familias, a las

³⁴⁵ Se trata de los grupos medios urbanos y élites rurales a los que se refiere Antonio J. Díaz Rodríguez en la clasificación que elabora para los prebendados del cabildo de Córdoba en *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo catedral de Córdoba*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012, pp. 137-139.

³⁴⁶ Nos referimos, como haremos en lo sucesivo, a los expedientes de nombramiento cuya ubicación ya hemos citado. *Vid.* nota 8.

que en ocasiones sitúan entre las primeras de su ciudad o villa de procedencia, pero sólo en casos muy concretos se mencionan títulos nobiliarios. Éstos eran, con frecuencia, de nueva creación y solían recaer en algún pariente del clérigo. Entre los nombrados, encontramos los ejemplos de Cristóbal de Godoy Ponce de León, provisto en 1763 para una canonjía de la catedral de Córdoba, cuyo padre ostentaba el título de conde de Valdelasgranadas, creado por Carlos II³⁴⁷; Ignacio de Borja, hijo del primer marqués de Camachos, que obtuvo en 1769 media ración de la catedral de Murcia y en 1771 una entera para la que no había sido consultado³⁴⁸ o Luís Rafael Fernández de Córdoba, hijo del conde de Torres Cabrera y procedente de una de las familias más ilustres de la ciudad de Córdoba, en cuya catedral pasó a servir media ración por nombramiento real en 1770³⁴⁹.

Al mismo tiempo, se aprecia una concentración de estas referencias relativas al origen familiar en las provisiones de las piezas de mayor renta y prestigio, como es el caso de las prebendas de los cabildos más importantes (Toledo, Cartagena, Córdoba...). Del mismo modo, sabemos que los obispados continuaron recayendo preferentemente en individuos de ascendencia noble, como afirma Maximiliano Barrio Gozalo, aunque son pocos los nombramientos de este tipo que hemos analizado, dada la limitación temporal y espacial de nuestro estudio³⁵⁰. Todo ello refleja con claridad el peso que el nacimiento siguió teniendo en el desarrollo de la carrera eclesiástica, con independencia de los cambios que se estaban llevando a cabo en estos momentos. Las desigualdades existentes en la sociedad, como ocurría en épocas anteriores, se manifestaban de modo similar dentro del estamento eclesiástico, pues marcaban diferencias significativas tanto en las posibilidades de acceso a los beneficios como en las de promoción dentro del sistema benefical. En la misma línea, resulta evidente que los individuos

³⁴⁷ AGS, Gracia y Justicia, leg. 304, *La Cámara, 18 de junio de 1763*.

³⁴⁸ AGS, Gracia y Justicia, leg. 310, *La Cámara, 15 de febrero de 1769* y AGS, Gracia y Justicia, leg. 312, *La Cámara, 21 de enero de 1771*.

³⁴⁹ AGS, Gracia y Justicia, leg. 311, *La Cámara, 9 de mayo de 1770*.

³⁵⁰ BARRIO GOZALO, Maximiliano: "La jerarquía eclesiástica en la España moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)", *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), p. 40.

pertenecientes a los estratos más bajos de la sociedad seguirían contando con una escasa representación dentro de este colectivo.

Entre los grupos intermedios, predominantes dentro del estamento eclesiástico, aquellas familias que contaran con miembros que hubieran destacado en el servicio a la Corona ocuparían una posición especialmente ventajosa a la hora de impulsar la carrera de sus parientes clérigos. Ésta constituiría una de las novedades más significativas con respecto a las épocas anteriores. De ahí que sea precisamente en estos casos en los que se suelen mencionar los oficios u ocupaciones de los familiares de los eclesiásticos. Estas referencias acompañan en algunas ocasiones a las menciones al estatus social de las que hemos hablado con anterioridad, al cual nos ayudan a aproximarnos. De hecho, tienden también a concentrarse entre los provistos a los beneficios y prebendas más codiciados. Aluden, fundamentalmente, a tareas desempeñadas en el ejército, la administración civil, la Corte o, incluso, la Iglesia por los progenitores, hermanos, abuelos, tíos u otros familiares de los clérigos. Al mismo tiempo, se trata de empleos que revelan una posición acomodada. En este sentido, debemos entender el interés de estas familias por destinar a algunos de sus miembros a la Iglesia —no era raro encontrar varios religiosos dentro del mismo núcleo familiar— como un medio de garantizar su reproducción o su ascenso social, aprovechando para ello el lugar central que la gracia regia pasó a ocupar en el reparto de los cargos eclesiásticos en estos momentos.

Del mismo modo, conocemos también a veces la situación precaria de estos clérigos y sus parientes por la muerte del cabeza de familia o su incapacidad para seguir ejerciendo su oficio. En estos casos, los propios eclesiásticos debían hacerse cargo de sus familiares más desprotegidos. Aspiraban, por tanto, a una posición que mejorara su situación incrementando sus ingresos o favoreciendo la proximidad al lugar de residencia de los mismos. Así pues, podemos hablar de una relación de solidaridad de carácter recíproco.

3.2. La familia en la carrera del clérigo

El paso a manos del monarca de las provisiones que habían pertenecido al papado hasta 1753 y la importancia que, en consecuencia, adquirió el mérito personal en los nombramientos beneficios no acabarían con la influencia que el origen familiar de los clérigos había venido ejerciendo en este ámbito. Era precisamente en el seno de la familia del futuro eclesiástico donde se empezaba a planificar su carrera, a menudo desde su infancia. Es más, las actuaciones dirigidas a procurarle el mejor acomodo posible dentro de la Iglesia siguieron desarrollándose durante todo el transcurso de la misma, aunque tras el Concordato hubieron de adaptarse a la nueva situación existente.

Para comenzar, debemos tener presente que el propio acceso a las órdenes sagradas continuaba siendo en tiempos de Carlos III un claro ejemplo de la necesidad de contar con el respaldo de la familia a la hora de decantarse por la carrera eclesiástica, pues a pesar de que la Iglesia aceptaba, en teoría, a individuos procedentes de todos los estratos de la sociedad, en la práctica, existían medidas destinadas a garantizar que quienes accedían a ella contaban al menos con las rentas necesarias para mantenerse, que debían ser de carácter eclesiástico³⁵¹.

Las vías empleadas con este propósito fueron las mismas que en épocas anteriores, con excepción de las coadjutorías y de las resinas *in favorem*, a cuya desaparición ya nos hemos referido. Así pues, la ordenación a título de suficiencia seguía estando poco extendida y lo habitual, cuando no se lograba la presentación a ningún beneficio, era ordenarse mediante alguna capellanía familiar o a título de patrimonio, es decir, segregando parte de los bienes de la familia que volverían a la misma en el momento en el que el clérigo contara con otros medios para su manutención³⁵².

Sin embargo, no todas las familias estaban en posición de ofrecer estos recursos a sus clérigos. Era posible, por tanto, que quien no contara con el apoyo familiar necesario para lograr el ascenso a las órdenes mayores o sagradas permaneciera como mero tonsurado u ordenado de menores hasta una edad avanzada. Éste era el caso, por ejemplo, de Alfonso Calvo, clérigo de

³⁵¹ MORGADO GARCÍA, Arturo: "Iglesia y familia...", s. p.

³⁵² CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII: modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1993, pp. 47 y ss.

menores de 41 años que fue nombrado para una ración de la catedral de Toledo en 1769, sin haber obtenido ningún beneficio eclesiástico con anterioridad³⁵³, situación similar a la de Joseph Alejandro Basualdo, que con 35 años de edad pedía una capellanía de la Real Capilla de la reina Catalina de Toledo para poder ordenarse³⁵⁴.

Las dificultades para la obtención de las órdenes mayores tenían consecuencias directas en el desarrollo de la carrera del clérigo, pues la mayoría de las piezas, y especialmente las de mayor importancia, requerían que quien las ostentara fuera presbítero. De hecho, desde la Corona se trató de asegurar el acceso al sacerdocio de quienes, a través de la tonsura, habían pasado a formar parte del estamento eclesiástico, con los privilegios y exenciones que ello suponía³⁵⁵. De ahí que el monarca prefiriera a aquellos clérigos que ya estaban ordenados, como se aprecia incluso en las provisiones de los beneficios simples y capellanías. El 74,5% de los que obtuvieron alguna pieza de este tipo eran presbíteros, mientras que entre los prebendados éstos representaban la práctica totalidad.

Esta tendencia debe ser entendida en relación al interés regio por la calidad de los nuevos beneficiados, preocupación que se manifestaba también en otros ámbitos en los que, de igual modo, la intervención de la familia del clérigo marcaría sus posibilidades de acceso y ascenso dentro del sistema benefical. Éste era el caso de la formación. En estos momentos, los estudios superiores parecen casi imprescindibles para ascender a las piezas de mayor prestigio. De hecho, la totalidad de los clérigos nombrados para algún obispado y buena parte de los que lo fueron para las prebendas más importantes cuya formación conocemos habían pasado por alguna de las tres universidades mayores castellanas –Salamanca, Valladolid y Alcalá– y, a menudo, también por sus colegios mayores.

Las familias de los eclesiásticos debieron de tener presente, por tanto, la importancia de sus estudios y de los centros

³⁵³ AGS, Gracia y Justicia, leg. 310, *La Cámara*, 14 de junio de 1769.

³⁵⁴ AGS, Gracia y Justicia, leg. 303, *La Cámara*, 22 de septiembre de 1762.

³⁵⁵ Se pueden observar algunas de las disposiciones en este sentido en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, 1805, Libro I, Título X.

en los que se llevaban a cabo a la hora de diseñar su carrera dentro de la Iglesia. De ahí que, aquéllas que pudieran permitírsele costearan su formación en universidades y colegios a veces bastante alejados del lugar de la residencia familiar con vistas a que pudieran llegar a ocupar un puesto entre la jerarquía eclesiástica.

No obstante, los estudios llegaban a prolongarse a veces durante décadas. En este tiempo, el clérigo podía aprovechar para ejercer cargos en la docencia o la gestión del centro formativo al que pertenecía mientras trataba de obtener algún beneficio o prebenda eclesiástica. Sin embargo, los costes de sus estudios y su manutención suponían, en ocasiones, un esfuerzo considerable para su familia, como explicaba Marcelino de Parada Figueroa y Foncueva, clérigo natural de Zamora, al renunciar a la canonjía de la catedral de Osma para la que había sido nombrado por no poder hacer frente a las pruebas de limpieza de sangre, pues había “consumido su patrimonio y la mayor parte del de sus hermanas (que tiene sin tomar estado) en los grados y 25 años de estudios mayores”, desarrollados en la Universidad de Salamanca³⁵⁶.

Lo mismo ocurría con la trayectoria de estos clérigos dentro de la Iglesia. Los oficios o cargos ejercidos con anterioridad por los pretendientes a los distintos beneficios eclesiásticos tenían un gran peso en el momento del nombramiento, especialmente cuando se trataba de la provisión de obispados y prebendas. Así, entre los capitulares, por ejemplo, era habitual que quienes ascendieran a dignidades o canonjías hubieran disfrutado ya de otra prebenda, a menudo en el mismo cabildo, aunque ello no quiere decir que fuera siempre el currículum lo que primara en la elección³⁵⁷. La familia sufragaba la manutención del clérigo mientras no contara con las rentas suficientes y empleaba los recursos que tenía a su alcance para lograr su acceso y su posterior promoción dentro del sistema benefical.

³⁵⁶ AGS, Gracia y Justicia, leg. 301, *Memorial del doctor Marcelino de Parada y el licenciado Agustín de Cevallos*, [s. f.].

³⁵⁷ Un 54,16% de los clérigos que obtuvieron alguna dignidad de presentación real en los cabildos de la archidiócesis primada o sus sufragáneas y un 38,46% de quienes fueron nombrados para alguna canonjía en estos momentos se encontraba en esta situación.

En las provisiones de Real Patronato, la mención por parte del clérigo de los servicios prestados a la Corona por sus familiares podía contribuir a inclinar la balanza a su favor, sobre todo cuando las cualidades del resto de los pretendientes al beneficio que solicitaba eran similares o, al menos, no había demasiada diferencia entre ellas. En este sentido, se valoraban especialmente los méritos militares de padres, hermanos, tíos y abuelos –en los que los clérigos insistían a veces más que en su propio currículum–, así como los empleos desempeñados en el entorno del monarca.

Sin embargo, los propios parientes también podían dirigirse al rey para interceder de manera directa en favor del eclesiástico, sustentando sus súplicas en su demostrada fidelidad a la Corona y en los servicios prestados a la misma. Éste fue el caso, de Esteban de Liñán, que solicitaba algún beneficio para su cuñado, Cristóbal de Torres y Cárcamo –aún sin ordenar por carecer de renta– alegando sus propios méritos y los de su familia, así como sus cargas familiares y el no haber cobrado todavía sus sueldos como gobernador de la isla Trinidad. Carlos III le concedió media ración de la catedral de Cuenca en 1770³⁵⁸.

Del mismo modo, cuando fue posible, los familiares del clérigo trataron de aprovechar sus relaciones con los distintos agentes e instituciones que intervenían en el proceso de provisión para favorecerle, aunque no siempre tuvieron éxito, dada la gran variedad de elementos e intereses implicados en estos nombramientos. Los miembros de la Cámara de Castilla, encargados de elaborar las ternas de las consultas, tenían en sus manos la posibilidad de beneficiar a sus parientes y amigos, algo que provocaba las quejas de algunos clérigos. De hecho, éstas aparecen a menudo en los memoriales de quienes buscaban la protección de otra figura clave en este proceso: el secretario de Gracia y Justicia, encargado de despachar con el rey las provisiones de las vacantes. A él también se dirigían, siempre que tenían ocasión, los parientes de los eclesiásticos interesados en que inclinara la voluntad real en su favor.

³⁵⁸ AGS, Gracia y Justicia, leg. 311, *La Cámara*, 9 de mayo de 1770 y *Memorial de Esteban de Liñán*, 25 de abril de 1770.

Por otra parte, más allá de la Corte, los preladados no desaprovecharon tampoco las oportunidades que la nueva situación les ofrecía a la hora de impulsar las carreras de sus familiares, ya fuera a través de los informes que enviaban a la Cámara sobre sus diocesanos de mayor mérito o de la recomendación directa de los mismos.

3.3. El clérigo como protector de la familia

Del mismo modo que la familia del eclesiástico dirigía sus esfuerzos a lograr su entrada en el estamento clerical y su promoción dentro del mismo, también las actuaciones de éste y el diseño de su carrera tenían presentes los intereses familiares. Así pues, la solidaridad que los parientes del clérigo le ofrecían en los momentos iniciales de su trayectoria les era devuelta una vez que éste había logrado una posición ventajosa dentro de la Iglesia. A partir entonces, se convertía, como señala Antonio Irigoyen López, en el protector natural de su familia³⁵⁹.

De hecho, era frecuente que los clérigos tuvieran a su cuidado a otros eclesiásticos, a quienes protegían y allanaban el camino valiéndose de sus recursos económicos y de sus redes de influencia. En este sentido, durante los primeros años del reinado de Carlos III, llama la atención la presencia en las ternas de individuos vinculados al obispo de Cartagena, que hasta 1766 fue gobernador del Consejo de Castilla y, como tal, miembro de la Cámara. Eran integrantes de su “familia”, en el sentido amplio que los preladados solían concebirla, el cual incluía también a quienes, sin llevar su sangre, estaban a su servicio. Así pues, muchos de aquellos a los que les brindó su apoyo en las provisiones benéficas le servían como pajes o se hallaban realizando sus estudios a su costa. Éste era el caso de Cayetano del Rincón, que, a pesar de haber sido propuesto para varias prebendas y beneficios simples, no llegó a ser nombrado por el monarca en ninguna ocasión³⁶⁰.

³⁵⁹ IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Iglesia y movilidad...”, p. 859.

³⁶⁰ AGS, Gracia y Justicia, leg. 301, *La Cámara*, 24 de marzo de 1760. AGS, Gracia y Justicia, leg. 303, *La Cámara*, 21 de agosto de 1762. AGS Gracia y Justicia, leg. 304, *La Cámara*, 13 de abril de 1763.

Al mismo tiempo, los clérigos podían ocuparse también de sus parientes más desprotegidos, aquellos padres ancianos, madres viudas, hermanos de corta edad, hermanas o sobrinas “en estado honesto”... que necesitaban de su apoyo para salir adelante. En los expedientes consultados son muchos los casos en los que los pretendientes hacen alusión a estas circunstancias para tratar de lograr el beneficio deseado. Sin duda, la posibilidad de apelar al paternalismo regio en los nombramientos supuso una diferencia significativa con respecto a la etapa anterior.

No obstante, debemos señalar que sus efectos fueron bastante limitados. El rey, en general no parecía tener demasiado en cuenta estas circunstancias adversas, aunque podía llegar a favorecer a quienes aludían a ellas cuando el beneficio que solicitaban era de escaso valor o como medio de recompensar los servicios prestados por sus familiares concediéndoles una renta eclesiástica que contribuyera a mejorar la situación adversa de su familia. Así, con el nombramiento de Cristóbal de Torres y Cárcamo, del que ya hemos hablado, Carlos III, atendía a las súplicas de su cuñado, Esteban de Liñán, quien, a pesar de haber sido gobernador de la isla Trinidad, contaba con escasos recursos económicos y una familia numerosa de la que pretendía que este clérigo se encargara cuando él ya no estuviera³⁶¹.

4. Reflexiones finales

La documentación empleada nos ha permitido adentrarnos en las relaciones familiares existentes en el marco de los nombramientos eclesiásticos realizados por Carlos III durante la primera mitad de su reinado. Hemos podido conocer así la situación de las familias de estos clérigos, sus aspiraciones, su modo de actuar en el proceso de provisión de estos beneficios y en el desarrollo de su carrera, pero también las relaciones de reciprocidad existentes entre los eclesiásticos y sus parientes y el papel como protectores de su familia que los primeros podían llegar a adoptar. Todo ello, en un contexto en el que la figura del monarca –ya fuera por sí mismo o a través de las instituciones y

³⁶¹ *Vid.* nota 27.

agentes que actuaban en su nombre– y la gracia regia ocupaban un lugar central.

Esta novedad, que benefició a quienes se encontraban más próximos a la Corona, se tradujo también en una necesaria adaptación de las estrategias empleadas por los clérigos y sus familias para lograr los objetivos deseados. Éstas prestaron una mayor atención que en épocas anteriores al mérito personal de los pretendientes a los distintos beneficios, pero también tuvieron en cuenta las posibilidades que el servicio a la Corona o el paternalismo regio podían ofrecer.

Bibliografía

BARRIO GOZALO, Maximiliano: “La jerarquía eclesiástica en la España moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 17-60.

BARRIO GOZALO, Maximiliano: *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen (1475-1834)*, Alicante, Universidad de Alicante, Servicio de Publicaciones, 2010.

CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII: modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1993.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J.: “El precio del nepotismo: coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas, ss. XVI-XVIII”, *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 35 (2009), pp. 287-309.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J.: *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo catedral de Córdoba*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012.

DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J.: “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”. En SORIA MESA, Enrique y DÍAZ RODRÍGUEZ, Antonio J. (eds.): *Iglesia, poder y fortuna: clero y movilidad social en la España moderna*, Granada, Comares, 2012, pp. 115-137.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Iglesia y movilidad social. Aproximación a los grupos familiares del clero en la diócesis de Cartagena durante la Edad Moderna”. En BRAVO CARO, Juan Jesús y SANZ SAMPELAYO, Juan (coords.): *Población y grupos sociales en el Antiguo Régimen*, Málaga, Universidad de Málaga, Servicio de Publicaciones, 2009, vol. 2, pp. 851-860.

IRIGOYEN LÓPEZ, Antonio: “Bajo el manto de la Iglesia. Clero y familia en España durante la Edad Moderna”. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.): *Espacios sociales, universos familiares: la familia en la historiografía española: XXV aniversario del Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia, siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007, pp. 245-260.

MARTÍ GILABERT, Francisco: *Carlos III y la política religiosa*, Madrid, Rialp, 2004.

MORGADO GARCÍA, Arturo: “La Iglesia como factor de movilidad social: las carreras eclesiásticas en la España del Antiguo Régimen”. En CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (coord.): *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península Ibérica (siglos XV- XIX)*, Murcia, Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2006, pp. 61-96.

MORGADO GARCÍA, Arturo: “Iglesia y familia en la España Moderna” [en línea], *Tiempos modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 20 (2010), s. p. <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/211/267>.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, Madrid, 1805.

OLAECHEA ALBISTUR, Rafael: *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII. La agencia de preces*, Zaragoza, Talleres Editoriales El Noticiero, 1965, vol. 1.

REY CASTELAO, Ofelia: “El alto clero gallego en tiempos de Carlos III”. En *Coloquio internacional sobre Carlos III y su siglo: actas*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1990, vol. 2, pp. 579-600.

PAUTAS EDITORIALES

REVISTA DOS PUNTAS

Publicación de las Universidades Nacional de San Juan –Facultad de Ciencias Sociales- y Universidad de La Serena –Facultad de Ciencias Sociales y Económicas-

Esta revista tiene el propósito de difundir producción académica referida a modos de vida, a comportamientos sociales y culturales, propuestas y a avances en políticas de desarrollo regional -de manera especial que concurren con el proyecto del corredor bioceánico. También pueden ser admitidos aportes referidos a otras problemáticas de interés científico, incorporando contribuciones multidisciplinarias de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Los artículos deben ser inéditos y una vez recibidos serán enviados a miembros del Consejo Evaluador Internacional de la Revista para su consideración.

Las contribuciones deberán ser enviadas, antes del 31 de Marzo para la primera Edición semestral y 31 de Julio para la restante en el año considerado, en soporte papel e informático (programa Word o Word Perfect, PC compatible) a la Dirección de la Revista: Lic. Jorge O. Arredondo, Facultad de Ciencias Sociales-UNSJ, Av. Ignacio de La Roza N° 590 (oeste) Dpto. Rivadavia- C.P. 5406-San Juan (Argentina) o a las direcciones electrónicas:

jarredondo@unsj-cuim.edu.ar

jorge.arredondo@uv.es

jarredondo19@yahoo.com.ar

Los originales serán evaluados por el Comité de Referato internacional, y, eventualmente, por otros especialistas de prestigio

reconocido, quienes tendrán en cuenta, para su aprobación, la novedad del aporte, el estilo de redacción y su ajuste a las pautas editoriales, así como la seriedad de la bibliografía y fuentes utilizadas. Luego de su aceptación, los trabajos serán publicados de acuerdo con las disposiciones que las razones editoriales permitan.

En cuanto al cuerpo del trabajo, deberán seguirse las siguientes normas editoriales

1. El texto deberá presentarse en papel tamaño Carta o A4, tipo de letra Arial, tamaño 12, a espacio 1,5 de un solo lado, con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho en 3 cm. Todas aquellas palabras que deseen destacarse (citas textuales, palabras en idioma extranjero) irán en cursiva.
2. La extensión de los trabajos no superará las 20 carillas, incluyendo notas y bibliografía, y las reseñas bibliográficas tendrán como máximo 5 carillas.
3. Los gráficos y mapas deberán presentarse en su versión final para facilitar su reproducción.
4. Toda colaboración deberá estar precedida de una hoja que contenga título del trabajo, clasificación JEL y datos personales del autor (Apellido y nombre, institución, dirección, fax, teléfono y correo electrónico). Además, un resumen del trabajo con una extensión máxima de 200 palabras –en español e inglés– con las correspondientes palabras claves en ambos idiomas.
5. Los trabajos escritos en portugués serán admitidos en su lengua original, precedidos por los resúmenes (español e inglés) como se expresa en el punto anterior.
6. Para las notas, que deberán ir al pie, se utilizará el tipo de letra Arial 10.

7. Las referencias bibliográficas se atenderán a la siguiente

Quando se trate de artículos de revistas o de obras colectivas, el artículo en cuestión irá entrecomillado, *título de la revista u obra colectiva*, tomo (año de edición) y páginas.

La revista no se compromete a devolver los originales recibidos, aún en caso de no ser publicados.

Los autores al presentar sus aportes ceden los derechos autorales para la publicación en formato físico y electrónico (Internet), aceptando que puedan ser modificados para adecuarlos al formato editorial.

Publicação das Universidades Nacional de San Juan - Faculdade de Ciências Sociais - e Universidade de La Serena - Faculdade de Ciências Sociais e Econômicas-

Esta revista tem como objetivo divulgar a produção acadêmica referente a modos de vida, comportamentos sociais e culturais, propostas e avanços em políticas de desenvolvimento regional, em especial que contribuam com o projeto do corredor bioceânico. Também podem ser aceitas colaborações referentes a outras questões de interesse científico, incorporando contribuições multidisciplinares de Ciências Sociais e Humanas.

Os artigos devem ser originais e, uma vez recebidos, serão enviados aos membros da Comissão Internacional de Avaliação da Revista para sua apreciação.

As contribuições deverão ser enviadas antes de 31 de março para a primeira edição semestral e 31 de julho para a edição restante do ano em curso, em versão impressa e digital (programa Word ou Word Perfect, PC, compatível) para a Direção da Revista: Lic. Jorge O. Arredondo, Facultad de Ciências Sociales - UNSJ, Av. Ignacio de La Roza Nº 590 (oeste) Dpto. Rivadavia – C.P. 5406 – San Juan (Argentina) ou nos endereços eletrônicos:

Os trabalhos serão avaliados pela Comissão Avaliadora Internacional, e eventualmente por outros especialistas de prestígio reconhecido, os quais levarão em conta, para sua aprovação, a originalidade da colaboração, o estilo de redação e sua adequação as normas editoriais, assim como a seriedade da bibliografia e fontes utilizadas. Após a aceitação, os trabalhos serão publicados de acordo com as deliberações editoriais. Quanto ao conteúdo, o trabalho deverá seguir as seguintes normas editoriais:

1. O texto deverá ser apresentado em tamanho carta ou A4, fonte Arial, tamanho 12, espaçamento 1,5 em um lado, com margens superior, inferior, direita e esquerda de 3 cm. Todas as palavras que forem destacadas (citações, palavras estrangeiras) vão estar em itálico.
2. A extensão do trabalho não deverá exceder a 20 páginas, incluindo notas e bibliografia, resenhas bibliográficas terão no máximo 5 páginas.
3. Os gráficos e mapas deverão ser apresentados no final para facilitar sua reprodução.
4. Toda colaboração deverá estar precedida de uma folha contendo o título do trabalho, classificação JEL e dados pessoais do autor (nome e sobrenome, instituição, endereço, fax, telefone e e-mail). Além disso, um resumo do trabalho com uma quantidade máxima de 200 palavras em Espanhol e Inglês e, com as palavras-chave correspondentes em ambos os idiomas.
5. Trabalhos escritos em Português serão aceitos em sua língua original, precedido por resumos (Inglês e Espanhol) como indicado no item anterior.

7. As referências bibliográficas deverão estar na seguinte sequência:

SOBRENOME/S do/s autor/es, nome: Título do Trabalho, lugar, editora e ano da publicação.

No caso de artigos de revistas ou obras coletivas, o artigo em questão irá entre aspas, título da revista ou obra coletiva, volume (ano de publicação) e páginas.

A revista não se compromete a devolver os originais recebidos, mesmo que não seja publicado.

Os autores apresentam as suas contribuições para ceder os direitos autorais para publicação em forma física e eletrônica (Internet), aceitando que eles podem ser modificados para se adequar ao formato editorial.



Facultad
de Ciencias Sociales
y Economicas
Universidad de La Serena



facultad de
ciencias **sociales**

Universidad Nacional de San Juan

